ACTA No. 6			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica. **RED DE CONOCIMIENTO** **AGRICOLA Y PECUARIA**			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 10 DE Julio 2025	**HORA INICIO:** 8:00 AM	**HORA FIN:** 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación.
2. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.
3. Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil.
4. Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo a los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 8:00 am del día 4 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes;

- El Subdirector de Centro o su representante.

- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.

✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.

✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.

✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST-SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez

9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria especifica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** estable que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. **Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.**

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los

miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Soraida Mosquera Medina identificada con CC. 69087345 declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulaos mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria especifica.

Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 item Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno,** pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

• Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	**COMPLEMENTARIO - APLICACIÓN DE LAS BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS**	**CODIGO DE VACANTE**	**3928277**

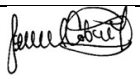
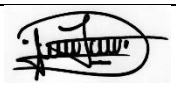
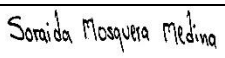
PERFIL	Requisitos académicos: Alternativa1. Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en agronomía; o ingeniería agronómica y afines. alternativa 2. Título de tecnólogo en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en agronomía; o ingeniería agronómica y afines. Experiencia laboral: Alternativa 1. Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuidos así: doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la agricultura y doce (12) meses en labores de docencia. alternativa 2. Treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la agricultura y doce (12) meses en docencia**.**

IDENTIFICACION	**NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO**	**CUMPLE O NO PERFIL**	**OBSERVACION**
1124848219	JOHANA ALEXANDRA CORDOBA ANDRADE	SI CUMPLE	
6762703	MILTON RAFAEL PULIDO UMAÑA	SI CUMPLE	Cumple con el perfil requerido por la vacante
26433242	NIDIA YANETH ACOSTA FIGUEROA	NO CUMPLE	La aspirante no cumple con el perfil requerido para la vacante

CONCLUSIONES

Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS			
ACTIVIDAD /DECISIÓN	**FECHA**	**RESPONSABLE**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	Julio 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP ll. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	Julio 2025.	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	**DEPENDENCIA/ EMPRESA**	**APRUEBA (SI/NO)**	**OBSERVACIÓN**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA			
Franco Jesús Guerrón Benavides	Instructor-Delegado Director/ SENA			
Soraida Mosquera Medina	Instructor/SENA			

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

ACTA No. 2			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica. **RED DE CONOCIMIENTO** **AGRICOLA Y PECUARIA**			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 07 de Febrero 2025	**HORA INICIO:** 8:00 AM	**HORA FIN:** 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación.
2. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.
3. Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil.
4. Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo a los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 8:00 am del día 07 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes;

- El Subdirector de Centro o su representante.

- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.

✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.

✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.

✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST-SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez

9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2024 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria especifica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** estable que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. **Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.**

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los

miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Adrian Rolando Riascos Vallejos identificado con CC# 79.627.595 de Bogota (Cundinamarca) declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulaos mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria especifica.
Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 ítem Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno,** pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

• Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	COMPLEMENTARIO -APLICACIÓN DE LAS BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS	**CODIGO VACANTE**	3847283
PERFIL	Requisitos académicos: Alternativa1. Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en agronomía; o ingeniería agronómica y afines. alternativa 2. Título de tecnólogo en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en agronomía; o ingeniería agronómica y afines. Experiencia laboral: Alternativa 1. Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuidos así: doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la agricultura y doce (12) meses en labores de docencia. alternativa 2. Treinta (30) meses de experiencia relacionada		

	distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la agricultura y doce (12) meses en docencia.		
IDENTIFICACION	**NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO**	**CUMPLE O NO PERFIL**	**OBSERVACION**
69055581	JASMIN PATRICIA LOPEZ GUERRERO	SI CUMPLE	
1122337986	MARLON JULIAN ENRIQUEZ ORTIZ	NO CUMPLE	No cumple con la experiencia docente del área a fin a la vacante
91079274	WILLIAM JOSE HERRERA HERNANDEZ	NO CUMPLE	El aspirante no cumple con el perfil profesional para la vacante, no soporta título profesional en el área agronómica en la hoja de vida.

CONCLUSIONES

Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	**FECHA**	**RESPONSABLE**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	febrero 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	

electrónico en el SECOP ll. las actas de verificación.			
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	Febrero de 2025.	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA	SI		
Franco Jesús Guerrón Benavides	Instructor-Delegado Director/ SENA	SI		
Soraida Mosquera Medina	Instructor/SENA	SI		Soraida Mosquera Medina

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

ACTA No. 3			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica. **RED DE CONOCIMIENTO** AGRICOLA Y PECUARIA			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 14 de Marzo 2025	**HORA INICIO:** 8:00 AM	**HORA FIN:** 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación.
2. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.
3. Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil.
4. Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo a los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 8:00 am del día 10 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes;

- El Subdirector de Centro o su representante.

- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.

✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.

✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.

✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST-SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez

9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

OBSERVACION: Mediante RESOLUCIÓN No. 86- DE 2025 del 27 de febrero **Por la cual se reasigna un área temática a un instructor por motivo de vacaciones del funcionario Jorge Leonardo Luque Alvarez quien hace parte del "COMITÉ DE VERIFICACIÓN" para la contratación de instructores en la vigencia 2025"** "RESUELVE:

Artículo No. 1. Asignar el área temática de SISTEMAS, MULTIMEDIA, Y ELECTRONICA al funcionario **WILSON HARVEY HURTADO CATUCHE** por el tiempo de disfrute de vacaciones del Funcionario JORGE LEONARDO LUQUE ALVAREZ, esto es, hasta entre el periodo comprendido entre el 24 de Febrero hasta el 14 de marzo de 2025.

Artículo No. 2 El funcionario WILSON HARVEY HURTADO CATUCHE a partir de la fecha de esta resolución iniciará sus responsabilidades en la revisión del cumplimiento de las hojas de vida del aspirante que tiene el perfil relacionado con las áreas de: sistemas, multimedia y electrónica, adicionales a las áreas temáticas ya asignadas."

Dando cumplimento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.

- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria especifica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** estable que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la

actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. **Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.**

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Soraida Mosquera Medina declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulaos mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria especifica.
Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 ítem Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno,** pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

• Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	GESTION DE RECURSOS NATURALES	**CODIGO VACANTE**	3873154
PERFIL	"Requisitos académicos: ¿El Programa Requiere De Un Equipo De Instructores Técnicos, Conformado Por Ingenieros Ambientales, Ingenieros Forestales, Ingenieros Agrícolas, Y/O Técnicos Profesionales O Tecnólogos De Áreas Afines. Experiencia Laboral ¿Mínimo 24 Meses De Vinculación Laboral Con El Área De Su Profesión Especialista En Gestión Ambiental O Experto En Diagnóstico Ambiental De Los Recursos Naturales Renovables, Evaluación De Impacto Ambiental, Elaboración De Planes De Manejo Ambiental, Zonificación Ambiental De Ecosistemas Renovables, Manejo Y Conservación De Los Recursos Naturales Renovables"		

IDENTIFICACION	**NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO**	**CUMPLE O NO PERFIL**	**OBSERVACION**
1127075893	JOHANNA CATHERINE RODRIGUEZ GONZALEZ	**NO CUMPLE**	
1124856425	NEIRA SOLALLY SOLARTE BENITEZ	**SI CUMPLE**	Cumple con la experiencia técnica pero no tiene experiencia docente Sena
12282196	OSCAR IVAN LOSADA LOPEZ	**NO CUMPLE**	
1123312828	SONIA YANIXA JARAMILLO QUIROZ	**NO CUMPLE**	
1123304732	YELTSIN KATHERINE SARMIENTO DIAZ	**NO CUMPLE**	
1081401591	YOLIMA NASAYO CARVAJAL	**NO CUMPLE**	No cargo diploma certificado profesional

PROGRAMA	PRODUCCION AGROPECUARIA	**CODIGO VACANTE**	3872731
PERFIL	Requisitos académicos: ¿el programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por: profesionales en programas de formación relacionados con los procesos de gestión agropecuaria, tales como administradores de empresas y ciencias afines y/o ingenieros agrónomos y/o ingenieros agrícolas y/o ingenieros ambientales y /o tecnólogos en producción agrícola y/o riego drenaje y manejo de suelos y /o técnicos en producción agropecuaria o áreas afines con el sector. Experiencia laboral: ¿mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión		

IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
12280323	JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE	**NO CUMPLE**	La certificación de Agroforestales tiene una firma implantada no es original. Las demás no cumplen con el requerimiento del perfil de la vacante.
80200496	OSCAR ANDRES NARVAEZ	**SI CUMPLE**	Cumple con la experiencia técnica y experiencia docente como instructor
1124864731	YUDY PAOLA MUÑOZ YELA	**NO CUMPLE**	El perfil es ingeniero forestal no cumple.

CONCLUSIONES

Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	Marzo 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	Marzo de 2025.	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA	SI		
Franco Jesús Guerrón Benavides	Instructor-Delegado Director/ SENA	SI		
Soraida Mosquera Medina	Instructor/SENA	SI		Soraida Mosquera Medina

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

ACTA No. 5			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica. **RED DE CONOCIMIENTO** **AGRICOLA Y PECUARIA**			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 19 de mayo de 2025	**HORA INICIO:** 8:00 AM	**HORA FIN:** 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación.
2. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.
3. Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil.
4. Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo a los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 8:00 am del día 4 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes;

- El Subdirector de Centro o su representante.

- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.

✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.

✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.

✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST-SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez

9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria especifica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** estable que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. **Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.**

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los

miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Soraida Mosquera Medina identificada con CC. 69087345 declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulaos mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria especifica.
Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 item Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno,** pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.
• Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.
Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	**TÉCNICO EN REPARACION DE MAQUINARIA AGRICOLA.**	**CODIGO DE VACANTE**	**3902880**

PERFIL	ALTERNATIVA 1 - INGENIERÍA MECÁNICA Y AFINES TÉCNICO PROFESIONAL EN MECANIZACIÓN AGRÍCOLA ,TÉCNICO PROFESIONAL EN MECÁNICA CON ÉNFASIS EN MANTENIMIENTO ,TÉCNICO PROFESIONAL EN DISEÑO MECÁNICO ,TÉCNICO PROFESIONAL EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MECÁNICO ALTERNATIVA 2 - INGENIERÍA MECÁNICA Y AFINES TECNOLOGÍA MECÁNICA, TECNOLOGÍA EN MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS ALTERNATIVA 3 INGENIERÍA MECÁNICA Y AFINES PROFESIONAL EN: INGENIERÍA MECÁNICA ALTERNATIVA 1 VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDOS ASÍ: DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA MECANICA AGRÍCOLA Y DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA ALTERNATIVA 2 TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA MECANICA AGRÍCOLA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 3

	TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA MECANICA AGRÍCOLA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA

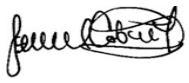
IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
72234460	FELIX GABRIEL HERNANDEZ FERREIRA	NO	El aspirante no reporta en la hoja de vida titulo profesional para verificar su profesión, para definir la fecha de graduación para constatar las certificaciones laborales. No cuenta con experiencia docente.

CONCLUSIONES

Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	MAYO 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP ll. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	MAYO 2025.	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	**DEPENDENCIA/ EMPRESA**	**APRUEBA (SI/NO)**	**OBSERVACIÓN**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA			
Haylen Edith Aros Revelo	Instructor-Delegado Director/ SENA	SI		
Soraida Mosquera Medina	Instructor/SENA			

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

ACTA No.			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica. **RED DE CONOCIMIENTO** **AGRICOLA Y PECUARIA**			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 21 de abril de 2025	**HORA INICIO:** 8:00 AM	**HORA FIN:** 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación.
2. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.
3. Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil.
4. Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo a los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 8:00 am del día 4 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes;

- El Subdirector de Centro o su representante.

- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.

✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.

✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.

✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST-SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez

9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria especifica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** estable que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. **Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.**

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los

miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Soraida Mosquera Medina identificada con CC. 69.087.345 declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulaos mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria especifica.
Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 item Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno,** pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.
• Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.
Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	**Planear producción de acuerdo con sistema productivo y métodos técnicos**	**CODIGO DE VACANTE**	**3888977**

PERFIL	PERFIL: TÍTULO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: AGRONOMÍA; O INGENIERÍA AGRONÓMICA; INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES, ADMINISTRADORES DE EMPRESAS AGROPECUARIAS. TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: AGRONOMÍA Y AFINES; O INGENIERÍA AGRONÓMICA, AGROPECUARIA Y AFINES; O INGENIERÍA AGRÍCOLA

	EXPERIENCIA LABORAL Y/O ESPECIALIZACIÓN: OPCIÓN 1: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA AGRICULTURA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA OPCIÓN 2: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA AGRICULTURA; DOCE (12) MESES EN DOCENCIA

IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
1123313789	CAMILA ANDREA BENAVIDES CLAROS	NO CUMPLE	Los certificados de hoja de vida presentan inconformidad con firmas sobrepuestas, las cuales no son originales en los documentos.
18126966	FLABIO NORBERTO VALLEJO MELO	SI CUMPLE	Cumple con los criterios requeridos para la vacante
14135090	SERGIO ANDRES OSPINA CASTAÑEDA	NO CUMPLE	No cumple con el perfil requerido en el área de desempeño de la vacante

CONCLUSIONES

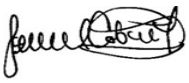
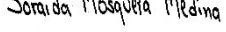
Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	ABRIL 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos	Durante cada proceso de	Abogado de Contratación	

precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP ll. las actas de verificación.	contratación en la vigencia 2025		
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	ABRIL 2025.	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA			
Haylen Edith Aros Revelo	Instructor-Delegado Director/ SENA			
Soraida Mosquera Medina	Instructor/SENA			

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

ACTA No. 2			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica. **RED DE CONOCIMIENTO AMBIENTAL Y FORESTAL**			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 11 de febrero 2025	**HORA INICIO:** 8:00 AM	**HORA FIN:** 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación.
2. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.
3. Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil.
4. Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo a los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 8:00 am del día 4 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes;

- El Subdirector de Centro o su representante.
- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.

- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.

✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.

✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.

✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST-SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez

9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2024 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria especifica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** estable que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. **Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.**

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los

miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Diana Patricia Vargas Muñoz identificado con CC# 25.285.281 de Popayán (Cauca) declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulaos mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria especifica.

Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 item Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno,** pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

• Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	REGULAR - MONITOREO AMBIENTAL	**CODIGO VACANTE**	3847992
PERFIL	Requisitos académicos: certificado de técnico en el área ocupacional 23. Ocupaciones auxiliares en ciencias naturales y aplicadas grupo 231ocupaciones de asistencia en ciencias naturales y aplicadas. Subgrupo 2311:asistentes en saneamiento ambiental. (ver anexo c. N. O) alternativa 1 título de técnico profesional en núcleos básicos de conocimiento de ingeniería ambiental, sanitaria ya fines. Ver anexo n. B. C) alternativa 2 título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de ingeniería ambiental, sanitaria y afines; o química y afines. Ver anexo n. B. C) alternativa 3 título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de ingeniería ambiental, sanitaria y afines; o ingeniería química y afines; o química y afines. Ver anexo n. B. C) experiencia laboral: cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida		

	así treinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida alternativa 1 treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en docencia alternativa 2 treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así diez y ocho (18) meses relacionados con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en docencia alternativa 3 veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuidos así doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en labores de docencia

IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
18.957.027	FIDEL RICARDO GARCIA BARRIENTOS	CUMPLE	
19.430.180	EDGAR MANUEL LLANES COLLAZOS	NO CUMPLE	NO CUMPLE CON EL NIVEL DE ESTUDIO REQUERIDO (TOPOGRAFIA)
1.124.849.759	NURY PAOLA CUARAN TREJOS	CUMPLE	

PROGRAMA	ARTICULACIÓN - TECNICO EN MONITOREO AMBIENTAL	**CODIGO VACANTE**	3846222
PERFIL	Requisitos académicos: certificado de técnico en el área ocupacional 23. Ocupaciones auxiliares en ciencias naturales y aplicadas grupo 231ocupaciones de asistencia en ciencias naturales y aplicadas. Subgrupo 2311asistentes en saneamiento ambiental. (ver anexo c. N. O) alternativa 1 título de técnico profesional en núcleos básicos de conocimiento de ingeniería ambiental, sanitaria y afines. Ver anexo n. B. C) alternativa 2 título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de ingeniería ambiental, sanitaria y afines; o química y afines. Ver anexo n. B. C) alternativa 3 título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de ingeniería ambiental, sanitaria y afines; o ingeniería química y afines; o química y afines. Ver anexo n. B. C) experiencia laboral: cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida así treinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida alternativa 1 treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en docencia alternativa 2 treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así diez y ocho (18) meses relacionados con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana y doce		

	(12) meses en docencia alternativa 3 veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuidos así doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en labores de docencia		
IDENTIFICACION	**NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO**	**CUMPLE O NO PERFIL**	**OBSERVACION**
18.957.027	FIDEL RICARDO GARCIA BARRIENTOS	CUMPLE	
17.658.443	JOSE HERNEY VARGAS OROZCO	NO CUMPLE	NO CUMPLE CON EL TIEMPO REQUERIDO POR CERTIFICACION DE EXPERIENCIA LABORAL. SIN FUNCIONES.
1.124.859.098	MILEINIS ZAMBRANO RIOS	CUMPLE	

PROGRAMA	REGULAR – MONITOREO AMBIENTAL	**CODIGO VACANTE**	3847990
PERFIL	Requisitos académicos: certificado de técnico en el área ocupacional 23. Ocupaciones auxiliares en ciencias naturales y aplicadas grupo 231ocupaciones de asistencia en ciencias naturales y aplicadas. Subgrupo 2311:asistentes en saneamiento ambiental. (ver anexo c. N. O) alternativa 1 título de técnico profesional en núcleos básicos de conocimiento deingeniería ambiental, sanitaria yafines. Ver anexo n. B. C) alternativa 2 título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento deingeniería ambiental, sanitaria y afines; o química y afines. Ver anexo n. B. C) alternativa 3 título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento deingeniería ambiental, sanitaria y afines; o ingeniería química y afines; o química y afines. Ver anexo n. B. C) experiencia laboral: cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida asítreinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida alternativa 1 treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida asíveinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en docencia alternativa 2 treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida asídiez y ocho (18) meses relacionados con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en docencia alternativa 3 veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuidos asídoce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en labores de docencia		

IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
18.957.027	FIDEL RICARDO GARCIA BARRIENTOS	CUMPLE	
1.123.330.570	JHONY DARIO MONTERO CULCHA	NO CUMPLE	NO CUMPLE CON EL TIEMPO REQUERIDO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL. NO SE ENCUENTRAN LAS CERTIFICACIONES, CERTIFICACION SIN FUNCIONES, CERTIFICACION INFERIOR AL TITULO.
1.061.704.697	SANDRA LORENA ORDONEZ HERNANDEZ	CUMPLE	

PROGRAMA	ARTICULACIÓN - TECNICO EN MONITOREO AMBIENTAL	CODIGO VACANTE	3845666
PERFIL	Requisitos académicos: certificado de técnico en el área ocupacional 23. Ocupaciones auxiliares en ciencias naturales y aplicadas grupo 231ocupaciones de asistencia en ciencias naturales y aplicadas. Subgrupo 2311asistentes en saneamiento ambiental. (ver anexo c. N. O) alternativa 1 título de técnico profesional en núcleos básicos de conocimiento deingeniería ambiental, sanitaria y afines. Ver anexo n. B. C) alternativa 2 título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento deingeniería ambiental, sanitaria y afines; o química y afines. Ver anexo n. B. C) alternativa 3 título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento deingeniería ambiental, sanitaria y afines; o ingeniería química y afines; o química y afines. Ver anexo n. B. C) experiencia laboral: cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida asítreinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida alternativa 1 treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida asíveinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en docencia alternativa 2 treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida asídiez y ocho (18) meses relacionados con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en docencia alternativa 3 veinticuatro (24) meses de experiencia		

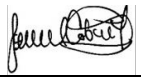
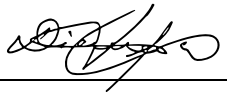
	relacionada distribuidos asídoce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en labores de docencia		
IDENTIFICACION	**NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO**	**CUMPLE O NO PERFIL**	**OBSERVACION**
18.957.027	FIDEL RICARDO GARCIA BARRIENTOS	CUMPLE	
1.123.309.095	TANIA YULIETH FIGUEROA HERNANDEZ	CUMPLE	
35.897.946	TATIANA PALACIOS MARTINEZ	CUMPLE	

CONCLUSIONES

Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del SENA Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	febrero 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	Febrero de 2025.	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	**DEPENDENCIA/ EMPRESA**	**APRUEBA (SI/NO)**	**OBSERVACIÓN**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA	SI		
Franco Jesús Guerrón Benavides	Instructor-Delegado Director/ SENA	SI		
Diana Patricia Vargas Muñoz	Instructor/SENA	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

ACTA No. 3			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica. **RED DE CONOCIMIENTO AMBIENTAL Y FORESTAL**			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 9 de junio 2025	**HORA INICIO:** 8:00 AM	**HORA FIN:** 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación.
2. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.
3. Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil.
4. Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo a los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 8:00 am del día 4 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes;

- El Subdirector de Centro o su representante.

- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.

✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.

✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.

✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST-SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez

9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria especifica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** estable que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. **Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.**

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los

miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Diana Patricia Vargas Muñoz, identificada con CC 25.285.281 de Popayán (Cauca) declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedida para verificar los aspirantes postulaos mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria especifica.

Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 item Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno,** pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

• Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.
Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	**MONITOREO AMBIENTAL**	**CODIGO DE VACANTE**	**3916059**

PERFIL	Requisitos académicos: - alternativa 1: título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería ambiental, sanitaria y afines; ingeniería agronómica, pecuaria y afines; ingeniería agrícola, forestal y afines; agronomía. - alternativa 2: título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería ambiental, sanitaria y afines; ingeniería agronómica, pecuaria y afines; ingeniería agrícola, forestal y afines; agronomía. - tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley. experiencia laboral; experiencia mínima pedagógica: - alternativa 1: doce (12) meses en docencia. - alternativa 2: doce (12) meses en docencia. Experiencia mínima técnica: - alternativa 1: dieciocho (18) meses relacionados con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana o en el área específica de formación del programa. - alternativa 2: doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana o en el área específica de formación del programa."

IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
37728600	ANDREA FELISA FRANCO RUEDA	NO CUMPLE	NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA LABORAL
1061759477	CARLOS MAURICIO BURBANO TONGUINO	CUMPLE	
1085256149	LINA MALLERLY VELASQUEZ MARTINEZ	CUMPLE	
1123304732	YELTSIN KATHERINE SARMIENTO DIAZ	CUMPLE	

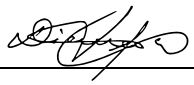
CONCLUSIONES

Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	JUNIO 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP ll. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	JUNIO 2025	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA			
Haylen Edith Aros Revelo	Instructor-Delegado Director/ SENA			
Diana Patricia Vargas Muñoz	Instructor/SENA			

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

ACTA No. 5			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica. **RED DE CONOCIMIENTO AMBIENTAL Y FORESTAL**			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 11 de Julio 2025	**HORA INICIO:** 8:00 AM	**HORA FIN:** 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación.
2. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.
3. Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil.
4. Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo a los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 8:00 am del día 4 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes;

- El Subdirector de Centro o su representante.
- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.

- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.

✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.

✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.

✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST-SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez

9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2024 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria especifica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** estable que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. **Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.**

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los

miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Diana Patricia Vargas Muñoz identificado con CC# 25.285.281 de Popayán (Cauca) declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulaos mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria especifica.

Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 item Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno,** pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

• Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	COMPLEMENTARIO - ACCIONES PARA LA CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS SISTEMAS SOCIOECOLÓGICOS.	**CODIGO VACANTE**	**3948121**
PERFIL	FORMACION ACADEMICA: OPCIÓN 1 TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES, INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES QUÍMICA AFINES BIOLOGÍA AFINES. OPCIÓN 2 TÍTULO TECNÓLOGO O TÉCNICO PROFESIONAL TECNOLOGÍA UNIVERSITARIA INGENIERÍA AMBIENTAL SANITARIA Y AFINES, INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES QUÍMICA AFINES BIOLOGÍA AFINES. MICROBIOLOGÍA AFINES. EXPERIENCIA: OPCION 1: 24 MESES DE		

	EXERIENCIA RELACIONADAS ASI: 12 MESES RELACIONADOS CON GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL Y URBANA Y 12 MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE. OPCION 2: 36 MESES DE EXPERIENCIA, 24 MESES RELACIONADOS CON GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL Y URBANA Y 12 MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE.		
IDENTIFICACION	**NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO**	**CUMPLE O NO PERFIL**	**OBSERVACION**
18128306	HERSON ESBON LOPEZ ACOSTA	CUMPLE	
72336800	LUIS CARLOS CENTENO ALTAMAR	CUMPLE	
1117521042	YEISON FABIAN HERNANDEZ YATE	NO CUMPLE	NO CUMPLE CON EL TIEMPO DE LA EXPERIENCIA DOCENTE

CONCLUSIONES

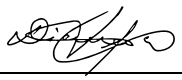
Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	Julio 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP ll. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	

Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	Julio 2025.	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA	SI		
Franco Jesús Guerrón Benavides	Instructor-Delegado Director/ SENA	SI		
Diana Patricia Vargas Muñoz	Instructor/SENA	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

ACTA No. 4			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica. **RED DE CONOCIMIENTO AMBIENTAL Y FORESTAL**			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 12 de junio del 2025	**HORA INICIO:** 8:00 AM	**HORA FIN:** 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación.
2. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.
3. Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil.
4. Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo a los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 8:00 am del día 4 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes;

- El Subdirector de Centro o su representante.

- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.

✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.

✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.

✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST-SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez

9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria especifica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** estable que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. **Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.**

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los

miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Diana Patricia Vargas Muñoz, identificada con CC 25.285.281 de Popayán (Cauca) declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedida para verificar los aspirantes postulaos mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria especifica.

Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 item Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno,** pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

• Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	**Complementario - acciones para la conservación, protección y restauración de los sistemas socioecológicos.**	**CODIGO DE VACANTE**	**3928198**

PERFIL	FORMACION ACADEMICA: OPCIÓN 1 TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES, INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES QUÍMICA AFINES BIOLOGÍA AFINES. OPCIÓN 2 TÍTULO TECNÓLOGO O TÉCNICO PROFESIONAL TECNOLOGÍA UNIVERSITARIA INGENIERÍA AMBIENTAL SANITARIA Y AFINES, INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES QUÍMICA AFINES BIOLOGÍA AFINES. MICROBIOLOGÍA AFINES. EXPERIENCIA: OPCION 1: 24 MESES DE EXERIENCIA RELACIONADAS ASI: 12 MESES RELACIONADOS CON GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL Y URBANA Y 12 MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE. OPCION 2: 36 MESES DE EXPERIENCIA, 24 MESES RELACIONADOS CON GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL Y URBANA Y 12 MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE.

IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
1122783495	ALDIANY ELIANA ERAZO JIMENEZ	NO CUMPLE	CERTIFICACIONES SIN FUNCIONES
37728600	ANDREA FELISA FRANCO RUEDAS	CUMPLE	

18128306	HERSON ESBON LOPEZ ACOSTA	NO CUMPLE	NO PRESENTA EL DIPLOMA O ACTA DE GRADO
1040359445	JHONY ALEXANDER ARROYAVE MARIN	NO CUMPLE	NO PRESENTA CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA LABORAL
18146336	LORENZO FABIAN ESCOBAR TORO	CUMPLE	
26433242	NIDIA YANETH ACOSTA FIGUEROA	CUMPLE	
1081401591	YOLIMA NASAYO CARVAJAL	CUMPLE	
1006961953	YONIER STIB HERNANDEZ GOMEZ	NO CUMPLE	CERTIFICACIONES EXPERIENCIA LABORAL SIN FUNCIONES
1124864731	YUDY PAOLA MUÑOZ YELA	CUMPLE	

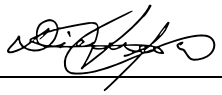
CONCLUSIONES

Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	JUNIO 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	JUNIO 2025	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA			
Haylen Edith Aros Revelo	Instructor-Delegado Director/ SENA			
Diana Patricia Vargas Muñoz	Instructor/SENA			

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

ACTA No. 6			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica. **RED DE CONOCIMIENTO** **COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES**			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 2 de mayo de 2025	**HORA INICIO:** 8:00 AM	**HORA FIN:** 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: **1.** Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación. **2.** Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité. **3.** Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil. **4.** Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo a los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Siendo las 8:00 am del día 4 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes; • El Subdirector de Centro o su representante. • Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación. • Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.			

- ✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
  CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.
- ✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.
- ✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST-SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez

9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria especifica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** estable que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. **Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.**

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los

miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Mauricio Ruben Ordoñez Cordoba, identificado con CC. 12.997.896 de Pasto (Nariño) declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulados mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria especifica.

Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 item Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno,** pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

• Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	**PATRONAJE Y CONFECCION INDUSTRIAL DE PRENDAS DE VESTIR DEPORTIVAS**	**CODIGO DE VACANTE**	**3889283**

perfil	título de técnico profesional en el núcleo básico de conocimiento de: diseño. ver anexos: (n.b.c.), título de técnico laboral en patronaje industrial de prendas de vestir. **alternativa 1** título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de: diseño. Ver anexos: (n.b.c.) **alternativa 2**: título de tecnólogo en confección industrial. alternativa 3 título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de: diseño. (ver anexo n.b.c treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio del patronaje y confección de prendas de vestir, y doce (12) meses en docencia. **alternativa 1 treinta** (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio del patronaje y confección de prendas de vestir, y doce (12) meses en docencia. **alternativa 2** :treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio del patronaje y confección de prendas de vestir, y doce (12) meses en docencia. **alternativa 3**: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio del patronaje y confección

IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
52435519	YOLIMA CHICA ROA	SI	

CONCLUSIONES

Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	MAYO 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP ll. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	MAYO 2025.	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA			

Haylen Edith Aros Revelo	Instructor-Delegado Director/ SENA			
Mauricio Ruben Ordoñez Cordoba	Instructor/SENA			

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

ACTA No. 2

NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:

Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica.

RED DE CONOCIMIENTO

COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES

CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 13 de febrero 2025	**HORA INICIO:** 8:00 AM	**HORA FIN:** 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas –Despacho	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación.
2. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.
3. Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil.
4. Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo a los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 8:00 am del día 13 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86-0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes;

- El Subdirector de Centro o su representante.
- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.

- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.

✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.

✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.

✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST-SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez

9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria especifica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** estable que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. **Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.**

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los

miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Mauricio Ruben Ordoñez Cordoba identificado con CC# 12.997.896 de Pasto (Nariño) declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulaos mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria especifica.
Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 item Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno,** pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

• Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	TITULADA FULL POPULAR- COMPLETARIA FULL POPULAR	**CODIGO VACANTE**	3847947
PERFIL	INGENIERO DE ALIMENTOS, INGENIERO AGROINDUSTRIAL, Y/O DEMÁS PROFESIONES AFINES MÍNIMO 12 MESES DE DESEMPEÑO LABORAL CON EL ÁREA DE SU PROFESIÓN (UN TIEMPO GENÉRICO PARA TODOS LOS PERFILES REQUERIDOS).		
IDENTIFICACION	**NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO**	**CUMPLE O NO PERFIL**	**OBSERVACION**
1.124.863.065	LEIDY JOHANA CHAVEZ ERAZO	SI CUMPLE	
1.020.397.082	ROBINSON ANDRES RAMIREZ RENDON	NO CUMPLE	No cumple con los requisitos de nivel de estudio requerido ya que aporta estudios como Tecnólogo en Gastronomía y el

			perfil requiere un profesional Ingeniero de Alimentos o Ingeniero Agroindustrial

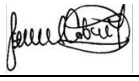
CONCLUSIONES

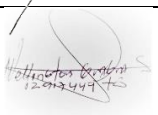
Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	febrero 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP ll. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	
Entregar copia del acta al área de contratación	Febrero de 2025.	Secretaria del subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA	SI		

Franco Jesús Guerrón Benavides	Instructor-Delegado Director/ SENA	SI		
Mauricio Ruben Ordoñez Cordoba	Instructor/SENA	SI		
Wellington Gregorio Guagua Sanchez	Profesional AGROSENA	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

ACTA No. 3			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica. **RED DE CONOCIMIENTO** **COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES**			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 14 de febrero 2025	**HORA INICIO:** 8:00 AM	**HORA FIN:** 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas –Despacho	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación.
2. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.
3. Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil.
4. Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo a los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 8:00 am del día 13 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86-0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes;

- El Subdirector de Centro o su representante.
- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.

- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.

✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.

✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.

✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST-SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez

9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2024 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria especifica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** estable que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. **Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.**

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los

miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Mauricio Ruben Ordoñez Cordoba identificado con CC# 12.997.896 de Pasto (Nariño) declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulaos mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria especifica.
Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 item Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno,** pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

• Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	ARTICULACION	**CODIGO VACANTE**	3847201
PERFIL	Requisitos académicos: opción 1profesional en las áreas de administración turística o en turismo. Opción 2tecnólogo en el área de la administración de aerolíneas y agencias de viaje opción 3tecnólogo en guianza turística con tarjeta profesional. Experiencia laboral: seis (6) meses de experiencia en pedagogía adicionalmente, para todas las opciones, certificar mínimo 40 horas de cursos en formación pedagógica o presentar certificación de competencia laboral vigente en la orientación de procesos formativos presenciales.		
IDENTIFICACION	**NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO**	**CUMPLE O NO PERFIL**	**OBSERVACION**
1.053.851.216	ANABELI ESPAÑA DELGADO	NO CUMPLE	La postulada no cumple con la profesión requerida para el cargo. Tiene título profesional como Administradora de

			Sistemas informáticos, igualmente es Técnico en Sistemas de Manejo Ambiental
1.124.854.674	EDILSON ALBEIRO ROSERO CHATES	CUMPLE	
1.122.782.797	YENNI LILIANA OBANDO MARTINEZ	NO CUMPLE	El aspirante cumple con el requisito profesional al igual que con la experiencia como docente. Tiene Tarjeta Profesional emitida por el Consejo Profesional de Administración de Empresas (No. 201.509) pero no cumple con la certificación mínimo de 40 horas de cursos en formación pedagógica o presentar certificación de competencia laboral vigente en la orientación de procesos formativos presenciales.

CONCLUSIONES

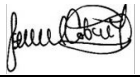
Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	febrero 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	

electrónico en el SECOP ll. las actas de verificación.			
Entregar copia del acta al área de contratación	Febrero de 2025.	Secretaria del subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA	SI		
Franco Jesús Guerrón Benavides	Instructor-Delegado Director/ SENA	SI		
Mauricio Ruben Ordoñez Cordoba	Instructor/SENA	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

ACTA No. 4			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica. **RED DE CONOCIMIENTO** **COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES**			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 3 de Marzo 2025	**HORA INICIO:** 8:00 AM	**HORA FIN:** 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas –Despacho	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: **1.** Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación. **2.** Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité. **3.** Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil. **4.** Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo a los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Siendo las 8:00 am del día 13 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86-0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes; • El Subdirector de Centro o su representante. • Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.			

- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.

✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.

✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.

✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST-SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez

9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria especifica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** estable que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. **Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.**

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los

miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Mauricio Ruben Ordoñez Cordoba identificado con CC# 12.997.896 de Pasto (Nariño) declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulaos mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria especifica.
Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 item Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno,** pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

• Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	OPERACION TURISTICA LOCAL	**CODIGO VACANTE**	3859976
PERFIL	Requisitos académicos: opción 1profesional en las áreas de administración turística o en turismo. Opción 2tecnólogo en el área de la administración de aerolíneas y agencias de viaje opción 3tecnólogo en guianza turística con tarjeta profesional. Experiencia laboral: mínimo dos (2) años de experiencia en el diseño de paquetes turísticos para agencias de viajes y seis (6) meses de experiencia en pedagogía adicionalmente, para todas las opciones, certificar mínimo 40 horas de cursos en formación pedagógica o presentar certificación de competencia laboral vigente en la orientación de procesos formativos presenciales		
IDENTIFICACION	**NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO**	**CUMPLE O NO PERFIL**	**OBSERVACION**
38.681.105	LICY XIMENA ORTEGA ORTIZ	NO CUMPLE	El aspirante no cumple con la experiencia laboral requerida

			de 24 meses y de las horas de GOR-F-084V02 capacitación en pedagogía requeridas.
1.124.315.455	SANDRA LUCIA ROSERO TISOY	SI CUMPLE	
25.281.195	YULIANA MARITZA SANTIAGO GONZALEZ	NO CUMPLE	El aspirante no cumple con el requisito profesional, es Administradora de Empresas y no tiene experiencia en el área de turismo.
59.311.554	YURANY SOLEDAD GUANCHA ERIRA	NO CUMPLE	El aspirante no cumple con el requisito profesional exigido, es Economista con especialización en Elaboración de Paquetes turísticos

CONCLUSIONES

Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	Marzo 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP ll. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	
Entregar copia del acta al área de contratación	Marzo de 2025.	Secretaria del subdirector de Centro con	

		Funciones de Director Regional	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA	SI		
Franco Jesús Guerrón Benavides	Instructor-Delegado Director/ SENA	SI		
Mauricio Ruben Ordoñez Cordoba	Instructor/SENA	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

ACTA No. 5			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica. **RED DE CONOCIMIENTO** **COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES**			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 25 de Marzo 2025	**HORA INICIO:** 8:00 AM	**HORA FIN:** 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas –Despacho	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación.
2. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.
3. Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil.
4. Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo a los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 8:00 am del día 13 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86-0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes;

- El Subdirector de Centro o su representante.
- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.

- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.

✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.

✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.

✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST-SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez

9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria especifica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** estable que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. **Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.**

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los

miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Mauricio Ruben Ordoñez Cordoba identificado con CC# 12.997.896 de Pasto (Nariño) declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulaos mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria especifica.
Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 item Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno,** pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

• Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	GUIANZA TURISTICA	**CODIGO VACANTE**	3870234
PERFIL	"Requisitos académicos: ¿técnico o tecnólogo en guianza turística con tarjeta profesional, y profesional en ciencias sociales y profesional o tecnólogo en administrador turístico. Experiencia laboral: ¿opción 1demostrar experiencia laboral de tres años en funciones relacionadas con el turismo opción 2demostrar experiencia laboral de dos años en funciones relacionadas con el turismo"		
IDENTIFICACION	**NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO**	**CUMPLE O NO PERFIL**	**OBSERVACION**
69027615	AIDE EMILSE CAMPAÑA DIAZ	NO CUMPLE	No cumple. La experiencia laboral aportada está relacionada con funciones diferentes al Turismo.

1049650880	FELIPE ORLANDO MUÑOZ SUAREZ	NO CUMPLE	No cumple con el perfil profesional exigido, es Ingeniero Ambiental, especialista en Planificación de Turismo Sostenible con Tarjeta Profesional de Turismo y la experiencia profesional solicitada
75091924	JULIAN MAURICIO HERRERA GONZALEZ	NO CUMPLE	El aspirante no presenta soportes de tarjeta profesional ni soportes de experiencias laborales de acuerdo a lo solicitado por la vacante

CONCLUSIONES

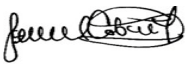
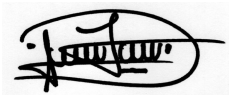
Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	Marzo 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP ll. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	
Entregar copia del acta al área de contratación	Marzo de 2025.	Secretaria del subdirector de Centro con	

		Funciones de Director Regional	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA	SI		
Franco Jesús Guerrón Benavides	Instructor-Delegado Director/ SENA	SI		
Mauricio Ruben Ordoñez Cordoba	Instructor/SENA	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

ACTA No. 8			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica. **RED DE CONOCIMIENTO** **COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES**			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 22 de mayo del 2025	**HORA INICIO:** 8:00 AM	**HORA FIN:** 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación.
2. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.
3. Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil.
4. Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo a los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 8:00 am del día 4 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes;

- El Subdirector de Centro o su representante.

- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.

✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.

✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.

✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST-SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez

9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria especifica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** estable que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. **Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.**

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los

miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Mauricio Ruben Ordoñez Cordoba, identificado 12.997.896 de Pasto (Nariño) declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulados mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria especifica.

Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 item Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno,** pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

• Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	**ELABORAR PRODUCTO ARTESANAL EN CERÁMICA SEGÚN TÉCNICA DE MODELADO A MANO, DISEÑO Y ORDEN DE PRODUCCIÓN**	**CODIGO DE VACANTE**	**3902856**

perfil	•DISEÑADOR INDUSTRIAL O LICENCIADO EN ARTES PLÁSTICAS O LICENCIADO EN BELLAS ARTES O TÉCNICO EN ALFARERÍA O TÉCNICO EN CERÁMICA O PROFESOR DE CERÁMICA

IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
26202819	AIDA STELA BRU ALMARIO	NO	No cumple con la profesión exigida, la postulante es técnico en elaboración de objetos artesanales y técnico en artes plásticas y los técnicos avalados son técnico en alfarería o técnico en cerámica
1122782959	ANGELA LIZBETH BARRERA MURIEL	NO	No cumple con las profesión exigida, la postulante es Maestra

			en Artes Visuales, las profesiones avaladas son diseñador industrial o licenciado en artes plásticas o licenciado en bellas artes o profesor en cerámica.
24346966	LINA CLEMENCIA TRUJILLO ORTIZ	NO	No cumple con la profesión exigida, la postulante es Administradora de empresas, las profesiones avaladas son diseñador industrial o licenciado en artes plásticas o licenciado en bellas artes o profesor en cerámica.
79624697	RAUL EMILIO RODRIGUEZ SANCHEZ	NO	No cumple con el perfil profesional exigido para la vacante. Las certificaciones que presenta son simplemente como Maestro Ceramista (participación) y un certificado de ejercicio de la profesión como artesano.
46667500	SANDRA BETSABETH CAMARGO GUERRERO	NO	No cumple con la profesión exigida, la postulante es Licenciada en Teología y Administrador turístico y Hotelero, las profesiones avaladas son diseñador industrial o licenciado en artes plásticas o licenciado en bellas artes o profesor en cerámica.
18188606	YESID ALEJANDRO LUCENA MELO	NO	No cumple con la profesion exigida, la postulante es Psicólogo, las profesiones avaladas son diseñador industrial o licenciado en artes plásticas o licenciado en bellas artes o profesor en cerámica.

CONCLUSIONES

Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS			
ACTIVIDAD /DECISIÓN	**FECHA**	**RESPONSABLE**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	MAYO 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP ll. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	MAYO 2025.	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	**DEPENDENCIA/ EMPRESA**	**APRUEBA (SI/NO)**	**OBSERVACIÓN**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA			
Haylen Edith Aros Revelo	Instructor-Delegado Director/ SENA	SI		
Mauricio Ruben Ordoñez Cordoba	Instructor/SENA			

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

ACTA No. 9			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica. **RED DE CONOCIMIENTO** **COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES**			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 12 de junio del 2025	**HORA INICIO:** 8:00 AM	**HORA FIN:** 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: **1.** Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación. **2.** Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité. **3.** Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil. **4.** Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo a los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Siendo las 8:00 am del día 4 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes; • El Subdirector de Centro o su representante.			

- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.

✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.

✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.

✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST-SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez

9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria especifica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** estable que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. **Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.**

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los

miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Mauricio Ruben Ordoñez Cordoba, identificado 12.997.896 de Pasto (Nariño) declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulados mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria especifica.

Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 ítem Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno,** pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

• Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	ELABORACION DE OBJETOS UTILITARIOS Y DECORATIVOS EN CERAMICA	CODIGO DE VACANTE	3927812

perfil	Profesional en Diseño Industrial, diseño textil, Artes Plásticas, Diseño gráfico, Maestro Textil, Técnico Artesanal, técnico en cerámica o Artesano experiencia docente mínima de 6 meses o laboral de 1 año en el área especifica

IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
1121506868	JACKNNY RUBEN VALLEJO JACANAMIJOY	No cumple	No cumple con el perfil exigido para la vacante, el aspirante es Maestro en Artes Visuales

PROGRAMA	ELABORAR PRODUCTO ARTESANAL EN CERÁMICA SEGÚN TÉCNICA DE MODELADO A MANO, DISEÑO Y ORDEN DE PRODUCCIÓN	CODIGO DE VACANTE	3928108

perfil	DISEÑADOR INDUSTRIAL O LICENCIADO EN ARTES PLÁSTICAS O LICENCIADO EN BELLAS ARTES O TÉCNICO EN ALFARERÍA O TÉCNICO EN CERÁMICA O PROFESOR DE CERÁMICA. EXPERIENCIA:

		VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA EN EL ÁREA DE LA CERÁMICA •SEIS (6) MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE EN CERÁMICA

IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
26202819	AIDA STELA BRU ALMARIO	No cumple	No cumple con el perfil profesional, la aspirante es técnico en Artes Plásticas y técnico en Elaboración de Objetos Artesanales. Perfiles diferentes al requerido
7182456	CAMILO ANDRES FARFAN HERNANDEZ	Cumple	
1085288173	GINA CONSTANZA RIASCOS CHALAPUD	Cumple	
79805509	JUAN CARLOS CORREA VELASCO	No cumple	No cumple con el perfil profesional, la aspirante es tecnólogo en procesos productivos de la madera, técnico en carpintería y trabajador calificado en Carpintero para la construcción. Perfiles diferentes al requerido

CONCLUSIONES

Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	JUNIO 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	

electrónico en el SECOP ll. las actas de verificación.			
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	JUNIO 2025.	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA			
Haylen Edith Aros Revelo	Instructor-Delegado Director/ SENA			
Mauricio Ruben Ordoñez Cordoba	Instructor/SENA			

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

ACTA No. 7			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica. **RED DE CONOCIMIENTO** **COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES**			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 22 de mayo del 2025	**HORA INICIO:** 8:00 AM	**HORA FIN:** 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: **1.** Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación. **2.** Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité. **3.** Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil. **4.** Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo a los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Siendo las 8:00 am del día 4 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes; • El Subdirector de Centro o su representante.			

- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.

✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.

✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.

✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST-SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez

9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria especifica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** estable que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. **Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.**

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los

miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Mauricio Ruben Ordoñez Cordoba, identificado 12.997.896 de Pasto (Nariño) declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulados mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria especifica.

Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 item Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno,** pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

• Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	**ELABORACION DE OBJETOS UTILITARIOS Y DECORATIVOS EN CERAMICA**	**CODIGO DE VACANTE**	**3902785**

perfil	Profesional en Diseño Industrial, diseño textil, Artes Plásticas, Diseño gráfico, Maestro Textil, Técnico Artesanal, técnico en cerámica o Artesano experiencia docente mínima de 6 meses o laboral de 1 año en el área especifica

IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
1122782959	ANGELA LIZBETH BARRERA MURIEL	NO	No cumple con el perfil profesional exigido, la postulante es Maestra en Artes Visuales, las profesiones avaladas para el cargo son Diseño Industrial, diseño textil, Artes Plásticas, Diseño gráfico.
79624697 -	RAUL EMILIO RODRIGUEZ SANCHEZ	NO	No cumple con el perfil profesional exigido para la vacante. Las certificaciones que presenta son

			simplemente como Maestro Ceramista (participación) y un certificado de ejercicio de la profesión como artesano.

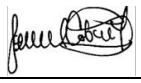
CONCLUSIONES

Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	MAYO 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP ll. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	MAYO 2025.	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA			

Haylen Edith Aros Revelo	Instructor-Delegado Director/ SENA	SI		
Mauricio Ruben Ordoñez Cordoba	Instructor/SENA			

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

ACTA No. 2			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica. **RED DE CONOCIMIENTO** CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 7 de Febrero 2025	**HORA INICIO:** 8:00 AM	**HORA FIN:** 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación.
2. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.
3. Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil.
4. Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo a los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 8:00 am del día 10 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes;

- El Subdirector de Centro o su representante.

- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.

✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.

✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.

✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST-SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez

9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria especifica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** estable que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. **Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.**

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los

miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Cruz Castro Walter identificado con cedula de ciudadanía 76318016 declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulaos mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria especifica.
Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 item Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno,** pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

• Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES	**CODIGO VACANTE**	3860001
PERFIL	ALTERNATIVA 1: TÍTULO DE TÉCNICO LABORAL RELACIONADO CON EN EL NBC DE INGENIERÍA CIVIL Y AFINES RELACIONADAS CON: TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES TÉCNICO OFICIAL EN CONSTRUCCIÓN ALTERNATIVA 2		

	TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN EL NBC DE INGENIERÍA CIVIL Y AFINES RELACIONADAS CON: TÉCNICA PROFESIONAL EN CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES. TÉCNICA PROFESIONAL EN CONSTRUCCIÓN DE OBRA. TÉCNICA PROFESIONAL EN CONSTRUCCIONES. ALTERNATIVA 3: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE INGENIERÍA CIVIL Y AFINES A LAS ESPECIALIDADES DE: TECNOLOGÍA EN EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL. TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES. TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN. TECNOLOGÍA EN CONSTRUCCIÓN. ALTERNATIVA 4: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE INGENIERÍA CIVIL Y AFINES, A LA ESPECIALIDAD DE: INGENIERÍA CIVIL CONSTRUCCIONES CIVILES TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE ARQUITECTURA, AFINES A LA ESPECIALIDAD DE: ARQUITECTO CONSTRUCTOR CONSTRUCTOR EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA Y/O TRABAJO COMUNITARIO

IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
11.227.659	CARLOS ARMANDO BUITRAGO HERNÁNDEZ	NO CUMPLE	NO CUMPLE CON EXPERIENCIA TÉCNICA POR NO TENER FUNCIONES EN LAS CERTIFICACIONES - NO PRESENTA CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA DOCENTE
1.065.833.476	SAMY DAIR BULA GRIEGO	NO CUMPLE	NO CUMPLE EXPERIENCIA DOCENTE - NO PRESENTA CERTIFICACIONES
1.067.963.611	NATALIA SOFIA SOFAN FLOREZ	SI CUMPLE	0
1.120.218.557	ANGIE MARCELA IMBACHI QUEJUAN	NO CUMPLE	CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA TECNICA NO TIENE FUNCIONES ESTABLECIDAS - NO CUMPLE EXPERIENCIA DOCENTE - NO PRESENTA CERTIFICADOS
1.123.306.282	JEISON HUMBERTO PUCHANA MANQUILLO	NO CUMPLE	CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA TECNICA NO TIENE FUNCIONES ESTABLECIDAS - NO CUMPLE EXPERIENCIA DOCENTE - NO PRESENTA CERTIFICADOS
1.123.319.336	NATALIA ALEJANDRA BONILLA RIVERA	SI CUMPLE	0

PROGRAMA	INSTALACION DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES	**CODIGO VACANTE**	3860071
PERFIL	NIVEL DE ESTUDIO: LICENCIATURA EN ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA, INGENIERIA ELECTROMECANICA, INGENIERIA EN DISTRIBUCION Y REDES ELECTRICAS, INGENIERIA ELECTRICA, LICENCIATURA EN ELECTROTECNIA, LICENCIATURA EN ELECTRONICA, LICENCIATURA EN ELECTROMECANICA, INGENIERIA ELECTRONICA.		

	ALTERNATIVA DE ESTUDIO: TECNOLOGIA ELECTRICA, TECNOLOGIA EN ELECTROMECANICA, TECNOLOGIA ELECTROMECANICA, TECNOLOGIA EN GESTION EFICIENTE DE LA ENERGIA ELECTRICA, TECNOLOGIA EN DISTRIBUCION DE LA ENERGIA ELECTRICA, TECNOLOGIA EN ELECTRICIDAD INDUSTRIAL Y DE POTENCIA. Experiencia Laboral;EXPERIENCIA LABORAL: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON USO FINAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.		
IDENTIFICACION	**NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO**	**CUMPLE O NO PERFIL**	**OBSERVACION**
4.759.528	OSKAR NAHUM GOMEZ ANGULO	NO CUMPLE	NO PRESENTA CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA DOCENTE ESPECIFICA
12.144.284	SEMUAR JHONFRETH MUÑOZ ARCOS	NO CUMPLE	NO CUMPLE PERFIL NI PROFESIONAL NI TECNOLOGO, ES TECNICO PERO NO ESTA DENTRO DEL PERFIL SOLICITADO
12.998.118	CARLOS JAVIER DAVILA HIDALGO	NO CUMPLE	NO PRESENTA EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL USO FINAL DE LA ENERGIA ELECTRICA
16.283.755	DANIEL ALFREDO MALLAMA BRAVO	SI CUMPLE	0
78.021.073	JAIME ENRIQUE GONZALEZ IBARRA	SI CUMPLE	0
93.424.113	CARLOS ANDRES ROCA SANCHEZ	NO CUMPLE	NO CUMPLE PERFIL REQUERIDO PARA EL AREA DE ELECTRICIDAD
1.018.445.984	CARLOS NICOLAS CASAS PRIETO	SI CUMPLE	0
1.065.204.337	JANIER ANDRES BALLESTEROS RINCON	NO CUMPLE	NO CUMPLE EXPERIENCIA TECNICA PUESTO QUE LOS CERTIFICADOS NO PRESENTAN FUNCIONES
1.093.763.989	FREDDY ALEXANDER CARDENAS CARVAJAL	NO CUMPLE	EL ASPIRANTE PRESENTA TERMINACION DE MATERIAS DE INGENIERIA ELECTRICA DE LA UNIVERSIDAD DE PLAMPONA MAS NO TITULO - ES TECNICO EN INSTALACIONES ELECTRICAS DEL SENA PERO NO ES REQUERIDO POR EL PERFIL
1.121.848.318	JHON ANDERSSON SANCHEZ PERDOMO	NO CUMPLE	NO CUMPLE EXPERIENCIA RELACIONADA. LA EXPERIENCIA TECNICA NO CUMPLE REQUISITOS Y NO PRESENTA EXPERIENCIA DOCENTE ES DINAMIZADOR SENNOVA

PROGRAMA	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL	**CODIGO VACANTE**	3860002
PERFIL	Formación académica: ALTERNATIVA 1.TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE INGENIERÍA CIVIL Y AFINES EN LAS ESPECIALIDADES DE: INGENIERÍA CIVIL INGENIERÍA DE TRANSPORTE Y VÍAS.ALTERNATIVA 2.TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE INGENIERÍA CIVIL Y AFINES EN LAS ESPECIALIDADES DE:TECNOLOGÍA EN OBRAS CIVILESTECNOLOGÍA EN CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILESTECNOLOGÍA EN CONSTRUCCIONES CIVILESExperiencia Laboral: ALTERNATIVA 1.VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA DISTRIBUIDA ASÍ:DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL OBJETO DE LA FORMACIÓN Y SEIS (6) MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN.ALTERNATIVA 2.TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA		

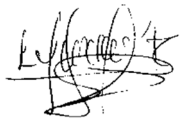
	DISTRIBUIDA ASÍ:VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL OBJETO DE LA FORMACIÓN Y SEIS (6) MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN.		
IDENTIFICACION	**NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO**	**CUMPLE O NO PERFIL**	**OBSERVACION**
11.227.659	CARLOS ARMANDO BUITRAGO HERNANDEZ	NO CUMPLE	NO CUMPLE CON EXPERIENCIA TECNICA POR NO TENER FUNCIONES EN LAS CERTIFICACIONES - NO PRESENTA CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA DOCENTE
1.065.833.476	SAMY DAIR BULA GRIEGO	NO CUMPLE	NO CUMPLE EXPERIENCIA DOCENTE - NO PRESENTA CERTIFICACIONES
1.120.218.557	ANGIE MARCELA IMBACHI QUEJUAN	NO CUMPLE	CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA TECNICA NO TIENE FUNCIONES ESTABLECIDAS - NO CUMPLE EXPERIENCIA DOCENTE - NO PRESENTA CERTIFICADOS

PROGRAMA	DIBUJO ARQUITECTONICO	**CODIGO VACANTE**	3860073
PERFIL	LTERNATIVA 1: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE ARQUITECTURA; O INGENIERÍA CIVIL Y AFINES (VER ANEXO N.B.C). ALTERNATIVA 2: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE ARQUITECTURA; O INGENIERÍA CIVIL Y AFINES. (VER ANEXO N.B.C) ALTERNATIVA 3: TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: ARQUITECTURA; O INGENIERÍA CIVIL Y AFINES (VER ANEXO N.B.C) ALTERNATIVA 1: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE CONSTRUCCIÓN. DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 2: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE CONSTRUCCIÓN. DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 3: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE CONSTRUCCIÓN. DOCE (12) MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN CERTIFICADA POR ENTIDAD LEGALMENTE RECONOCIDA.		
IDENTIFICACION	**NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO**	**CUMPLE O NO PERFIL**	**OBSERVACION**
80.851.860	DUBERNEY MELO CORREA	NO CUMPLE	NO CUMPLE EXPERIENCIA ESPECIFICA - CERTIFICACIONES SIN FUNCIONES
1.123.306.282	JEISON HUMBERTO PUCHANA MANQUILLO	NO CUMPLE	NO CUMPLE, SU EXPERIENCIA RELACIONADA TECNICA, CERTIFICADOS SIN FUNCIONES NI DOCENTE. NO PRESENTA CERTIFICADOS DE DOCENCIA
1.111.775.254	JHON EDWIN ESPINOSA MOSQUERA	SI CUMPLE	0
1.121.220.561	KAROLL DANIELA LASSO FERNANDEZ	NO CUMPLE	NO CUMPLE EXPERIENCIA DOCENTE, NO PRESENTA CERTIFICACIONES
1.121.833.947	MARLON DAVID CUELLAR GARCIA	NO CUMPLE	NO CUMPLE EXPERIENCIA DOCENTE, NO PRESENTA CERTIFICACIONES

CONCLUSIONES
Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS			
ACTIVIDAD /DECISIÓN	**FECHA**	**RESPONSABLE**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	Marzo 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP ll. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	Febrero de 2025.	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	**DEPENDENCIA/ EMPRESA**	**APRUEBA (SI/NO)**	**OBSERVACIÓN**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA	SI		

Franco Jesús Guerrón Benavides	Instructor- Delegado Director/ SENA	SI		
Cruz Castro Walter	Instructor - Evaluador	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

ACTA No. 3			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica. **RED DE CONOCIMIENTO** CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 3 de Abril del 2025	**HORA INICIO:** 8:00 AM	**HORA FIN:** 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: **1.** Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación. **2.** Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité. **3.** Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil. **4.** Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo a los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Siendo las 8:00 am del día 10 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes; • El Subdirector de Centro o su representante. • Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.			

- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.

✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.

✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.

✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST-SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez

9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria especifica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** estable que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. **Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.**

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los

miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Cruz Castro Walter identificado con cedula de ciudadanía No 76318016 declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulaos mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria especifica.

Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 item Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno,** pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

• Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	DIBUJO ARQUITECTONICO	**CODIGO VACANTE**	3878533
PERFIL	FORMACION: ALTERNATIVA 1: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE ARQUITECTURA; O INGENIERÍA CIVIL Y AFINES (VER ANEXO N.B.C). ALTERNATIVA 2: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE ARQUITECTURA; O INGENIERÍA CIVIL Y AFINES. (VER ANEXO N.B.C) ALTERNATIVA 3: TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: ARQUITECTURA; O INGENIERÍA CIVIL Y AFINES (VER ANEXO N.B.C) EXPERIENCIA ALTERNATIVA 1: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE CONSTRUCCIÓN. DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 2: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE CONSTRUCCIÓN. DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 3: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE CONSTRUCCIÓN. DOCE (12) MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN CERTIFICADA POR ENTIDAD LEGALMENTE RECONOCIDA.		

IDENTIFICACION	**NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO**	**CUMPLE O NO PERFIL**	**OBSERVACION**
1122784831	ANGELICA MARIA LOPEZ LEGARDA	SI CUMPLE	CUMPLE CON EL PERFIL REQUERIDO
80851860	DUBERNEY MELO CORREA	NO CUMPLE	NO CUMPLE EXPERIENCIA ESPECIFICA - CERTIFICACIONES SIN FUNCIONES
1123306282	JEISON HUMBERTO PUCHANA MANQUILLO	NO CUMPLE	NO CUMPLE, SU EXPERIENCIA RELACIONADA TÉCNICA, CERTIFICADOS SIN FUNCIONES NI DOCENTE. NO PRESENTA CERTIFICADOS DE DOCENCIA

PROGRAMA	INSTALACION DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES	**CODIGO VACANTE**	3878538
PERFIL	NIVEL DE ESTUDIO: LICENCIATURA EN ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA, INGENIERIA ELECTROMECANICA, INGENIERIA EN DISTRIBUCION Y REDES ELECTRICAS, INGENIERIA ELECTRICA, LICENCIATURA EN ELECTROTECNIA, LICENCIATURA EN ELECTRONICA, LICENCIATURA EN ELECTROMECANICA, INGENIERIA ELECTRONICA. ALTERNATIVA DE ESTUDIO: TECNOLOGIA ELECTRICA, TECNOLOGIA EN ELECTROMECANICA, TECNOLOGIA ELECTROMECANICA, TECNOLOGIA EN GESTION EFICIENTE DE LA ENERGIA ELECTRICA, TECNOLOGIA EN DISTRIBUCION DE LA ENERGIA ELECTRICA, TECNOLOGIA EN ELECTRICIDAD INDUSTRIAL Y DE POTENCIA. Experiencia Laboral; EXPERIENCIA LABORAL: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON USO FINAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.		
IDENTIFICACION	**NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO**	**CUMPLE O NO PERFIL**	**OBSERVACION**
11229542	JESUS MARIA OSUNA ZABALETA	**NO CUMPLE**	No cumple con el perfil profesional solicitado
13471370	JOAQUIN EUSEBIO BLANCO GOMEZ	SI CUMPLE	Cumple perfil requerido
1122783620	OSCAR OLMEDO BENAVIDES REINA	SI CUMPLE	Cumple perfil requerido

CONCLUSIONES
Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	ABRIL 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP ll. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	Abril 2025.	

LISTA DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA	SI		
Haylen Edith Aros Revelo	Instructor-delegado director/ SENA	SI		
Cruz Castro Walter	Instructor - Evaluador	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

ACTA No. 4			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica. **RED DE CONOCIMIENTO** CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 19 de mayo del 2025	**HORA INICIO:** 8:00 AM	**HORA FIN:** 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación.
2. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.
3. Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil.
4. Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo a los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 8:00 am del día 10 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes;

- El Subdirector de Centro o su representante.
- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.

- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.

✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.

✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.

✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST-SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez

9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria especifica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** estable que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. **Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.**

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los

miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Walter Cruz Castro identificado con cedula de ciudadanía numero 76318016 declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulaos mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria especifica.

Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 item Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno,** pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

• Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES.	**CODIGO VACANTE**	**3902329**
PERFIL	ALTERNATIVA 1: TÍTULO DE TÉCNICO LABORAL RELACIONADO CON EN EL NBC DE INGENIERÍA CIVIL Y AFINES RELACIONADAS CON: TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES TÉCNICO OFICIAL EN CONSTRUCCIÓN ALTERNATIVA 2 TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN EL NBC DE INGENIERÍA CIVIL Y AFINES RELACIONADAS CON: TÉCNICA PROFESIONAL EN CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES. TÉCNICA PROFESIONAL EN CONSTRUCCIÓN DE OBRA. TÉCNICA PROFESIONAL EN CONSTRUCCIONES. ALTERNATIVA 3: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE INGENIERÍA CIVIL Y AFINES A LAS ESPECIALIDADES DE: TECNOLOGÍA EN EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL. TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES. TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN. TECNOLOGÍA EN CONSTRUCCIÓN. ALTERNATIVA 4:		

	TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE INGENIERÍA CIVIL Y AFINES, A LA ESPECIALIDAD DE: INGENIERÍA CIVIL CONSTRUCCIONES CIVILES TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE ARQUITECTURA, AFINES A LA ESPECIALIDAD DE: ARQUITECTO CONSTRUCTOR CONSTRUCTOR EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y 6 MESES EN LABORES DE DOCENCIA Y/O TRABAJO COMUNITARIO.

IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
87218598	IVAN DARIO SARCHI CHINGUAL	NO CUMPLE	NO PRESENTA CERTIFICADOS PARA EVALUAR – AUN ASÍ LA ENTIDAD LOS TIENE EN SUS ARCHIVOS SIENDO INSTRUCTOR DE VARIOS AÑOS EN LA REGIONAL
83161616	MISAEL HOYOS	SI CUMPLE	

PROGRAMA	DIBUJO ARQUITECTONICO	CODIGO VACANTE	3902382
PERFIL	ALTERNATIVA 1: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE ARQUITECTURA; O INGENIERÍA CIVIL Y AFINES (VER ANEXO N.B.C). ALTERNATIVA 2: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE ARQUITECTURA; O INGENIERÍA CIVIL Y AFINES. (VER ANEXO N.B.C) ALTERNATIVA 3: TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: ARQUITECTURA; O INGENIERÍA CIVIL Y AFINES (VER ANEXO N.B.C) ALTERNATIVA 1: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE CONSTRUCCIÓN. DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 2: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE CONSTRUCCIÓN. DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 3: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE CONSTRUCCIÓN. DOCE (12) MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN CERTIFICADA POR ENTIDAD LEGALMENTE RECONOCIDA.		

IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
1015438716	ANGY BARRETO QUINTERO	NO CUMPLE	NO PRESENTA CERTIFICACIONES DOCENTES
1085304762	DAJHAN ALEXANDRA CORDOBA	NO CUMPLE	NO PRESENTA CERTIFICADOS DE DOCENCIA
1123306282	JEISON HUMBERTO PUCHANA MANQUILLO	NO CUMPLE	NO PRESENTA CERTIFICADOS CON FUNCIONES - NO PRESENTA CERTIFICADOS DE DOCENCIA
1064121728	JESUS MIGUEL MARTINEZ VIDES	NO CUMPLE	PRESENTA CERTIFICACIONES LABORALES SIN FUNCIONES
1111775254	JHON EDWIN ESPINOSA MOSQUERA	SI CUMPLE	
1017222631	KELLY JOHANA BONILLA JIMENEZ	NO CUMPLE	PRESENTA CERTIFICADOS SIN FUNCIONES - CERTIFICACIÓN DOCENTE NO CUMPLE CON TIEMPOS ESTABLECIDOS

PROGRAMA	INSTALACION DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES	CODIGO VACANTE	3902316
PERFIL	NIVEL DE ESTUDIO: LICENCIATURA EN ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA, INGENIERIA ELECTROMECANICA, INGENIERIA EN DISTRIBUCION Y REDES ELECTRICAS, INGENIERIA ELECTRICA, LICENCIATURA EN ELECTROTECNIA, LICENCIATURA EN ELECTRONICA, LICENCIATURA EN ELECTROMECANICA, INGENIERIA ELECTRONICA. ALTERNATIVA DE ESTUDIO: TECNOLOGIA ELECTRICA, TECNOLOGIA EN ELECTROMECANICA, TECNOLOGIA ELECTROMECANICA, TECNOLOGIA EN GESTION EFICIENTE DE LA ENERGIA ELECTRICA, TECNOLOGIA EN DISTRIBUCION DE LA ENERGIA ELECTRICA, TECNOLOGIA EN ELECTRICIDAD INDUSTRIAL Y DE POTENCIA. Experiencia Laboral;EXPERIENCIA LABORAL: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON USO FINAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.		

IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
18112420	HERNAN WILSON ROJAS REVELO	NO CUMPLE	NO PRESENTA CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA CON FUNCIONES ESPECIFICAS - PRESENTA EVALUACIONES RETIE MAS NO CERTIFICACIONES LABORALES
1123318287	JULIÁN CAMILO PAZ PEREZ	NO CUMPLE	PRESENTA CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA CON FUNCIONES ESPECIFICAS, PERO NO CUMPLE CON EL MÍNIMO DE TIEMPO SOLICITADO DE 12 MESES
18187418	MAHIQUEL ADRIAN ORTIZ GUEVARA	NO CUMPLE	NO PRESENTA EXPERIENCIA DOCENTE

CONCLUSIONES

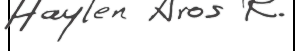
Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	MAYO 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	

electrónico en el SECOP ll. las actas de verificación.			
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	MAYO 2025.	

LISTA DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA			
Haylen Edith Aros Revelo	Instructor-delegado director/ SENA	Si		
Walter Cruz Castro	Instructor - Evaluador			

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

ACTA No. 6			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica. **RED DE CONOCIMIENTO** CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 11 de junio del 2025	**HORA INICIO:** 8:00 AM	**HORA FIN:** 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación.
2. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.
3. Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil.
4. Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo a los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 8:00 am del día 10 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes;

- El Subdirector de Centro o su representante.

- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.

✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.

✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.

✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST-SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez

9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria especifica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** estable que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. **Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.**

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Walter Cruz Castro identificado con cedula de ciudadanía numero 76318016 declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulaos mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.
Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria especifica.
Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 item Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno,** pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.
• Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	INSTALACION DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES	**CODIGO VACANTE**	**3924506**
PERFIL	Licenciatura en electricidad y electronica, ingenieria electromecanica, ingenieria en distribucion y redes electricas, ingenieria electrica, licenciatura en electrotecnia, licenciatura en electronica, licenciatura en electromecanica, ingenieria electronica. alternativa de estudio: tecnologia electrica, tecnologia en electromecanica, tecnologia electromecanica, tecnologia en gestion eficiente de la energia electrica, tecnologia en distribucion de la energia electrica, tecnologia en electricidad industrial y de potencia. experiencia laboral;experiencia laboral: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con uso final de la energía eléctrica y doce (12) meses en docencia		

IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACIÓN
1006816120	BRAYAN IGNACIO ARCOS BURBANO	NO CUMPLE	NO CUMPLE CON EXPERIENCIA DOCENTE
1123326166	JHEYNSSON BERNAL RODRIGUEZ	NO CUMPLE	NO CUMPLE, SU EXPERIENCIA TÉCNICA - CERTIFICADOS SIN FUNCIONES - NO PRESENTA EXPERIENCIA DOCENTE
1124864079	JHONATHAN JHARDYEL NOVOA GUTIERREZ	NO CUMPLE	PRESENTA CERTIFICADO DE TECNÓLOGO DE OBRAS CIVILES - NO ES EL SOLICITADO
1123318287	JULIÁN CAMILO PAZ PEREZ	NO CUMPLE	NO CUMPLE CON EXPERIENCIA TÉCNICA CERTIFICADA
1107035532	MARTIN PEÑA MEDINA	NO CUMPLE	NO CUMPLE CON EXPERIENCIA DOCENTE CERTIFICADA
9037404	ROBERTO CARABALLO CORREA	NO CUMPLE	NO CUMPLE EXPERIENCIA TÉCNICA - CERTIFICADOS SIN FUNCIONES

PROGRAMA	COMPLEMENTARIO - CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURA	CODIGO VACANTE	3928281
PERFIL	Requisitos académicos: alternativa 1 título de técnico en: técnico construcción técnico en construcción de edificaciones y afines.Alternativa 2: título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de ingeniería civil y afines, a la especialidad de: ingeniería civil construcciones civiles experiencia laboral: alternativa 1cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida asítreinta (30) meses de experiencia relacionada con la formación a impartir y doce (12) meses en docencia alternativa 2:veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así:doce (12) meses de experiencia relacionada con la formación a impartir y doce (12) meses en docencia o instrucción		

IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACIÓN
1124857142	CAMILO ANDRES LADINO MONTEZUMA	SI CUMPLE	CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO
74180783	FREDDY RAÚL GUTIERREZ PESCA	SI CUMPLE	SI CUMPLE COMO TECNOLOGO - ALTA EXPERIENCIA INSTRUCTOR SENA
1064121728	JESUS MIGUEL MARTINEZ VIDES	NO CUMPLE	PRESENTA CERTIFICADOS SIN FUNCIONES Y CON TIEMPOS ANTERIORES A FECHA DE GRADO
1123319336	NATALIA ALEJANDRA BONILLA RIVERA	SI CUMPLE	CUMPLE CON LO SOLICITADO
1123204548	OLGA LUCIA QUIJANO JURADO	SI CUMPLE	SI CUMPLE
1006846558	SHARON RODRIGUEZ	NO CUMPLE	NO CUMPLE - CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA TECNICA SIN FUNCIONES

PROGRAMA	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES	CODIGO VACANTE	3902400
PERFIL	técnico en construcción de edificaciones técnico oficial en construcción alternativa 2 título de técnico profesional en el nbc de ingeniería civil y afines relacionadas con: técnica profesional en construcción de edificaciones.		

	técnica profesional en construcción de obra. técnica profesional en construcciones. alternativa 3: título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de ingeniería civil y afines a las especialidades de: tecnología en edificación y obra civil. tecnología en gestión de la construcción de edificaciones. tecnología en gestión de la construcción. tecnología en construcción. ALTERNATIVA 4: título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de ingeniería civil y afines, a la especialidad de: ingeniería civil construcciones civiles título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de arquitectura, afines a la especialidad de: arquitecto constructor constructor en arquitectura e ingeniería veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia y/o trabajo comunitari0

IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACIÓN
1064121728	JESUS MIGUEL MARTINEZ VIDES	NO CUMPLE	PRESENTA CERTIFICADOS SIN FUNCIONES Y CON TIEMPOS ANTERIORES A FECHA DE GRADO
1123204548	OLGA LUCIA QUIJANO JURADO	SI CUMPLE	
17616677	VICTOR HUGO QUICENO BEDOYA	NO CUMPLE	NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA TÉCNICA - PRESENTA CONTRATOS Y NO CERTIFICACIONES O ACTAS FINALES

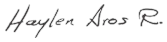
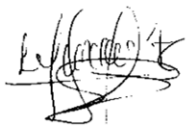
CONCLUSIONES

Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	JUNIO 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	JUNIO 2025.	

LISTA DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA			
Haylen Edith Aros Revelo	Instructor-delegado director/ SENA	si		
Walter Cruz Castro	Instructor - Evaluador			

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

ACTA No. 7			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica. **RED DE CONOCIMIENTO** CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 11 de Julio 2025	**HORA INICIO:** 8:00 AM	**HORA FIN:** 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: **1.** Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación. **2.** Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité. **3.** Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil. **4.** Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo a los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Siendo las 8:00 am del día 10 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un Comité de verificación, conformado por los siguientes integrantes; • El Subdirector de Centro o su representante. • Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación. • Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.			

- ✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia. CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.
- ✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.
- ✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST- SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez
9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria especifica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR estable que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de

contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Cruz Castro Walter identificado con cedula de ciudadanía No 76318016 declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulaos mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria especifica.
Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 item Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 el comité de verificación no asignará puntaje alguno, pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

• Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación SI CUMPLE O NO PERFIL para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	DIBUJO ARQUITECTONICO	CODIGO VACANTE	3947541
PERFIL	ALTERNATIVA 1: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE ARQUITECTURA; O INGENIERÍA CIVIL Y AFINES (VER ANEXO N.B.C). ALTERNATIVA 2: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE ARQUITECTURA; O INGENIERÍA CIVIL Y AFINES. (VER ANEXO N.B.C) ALTERNATIVA 3: TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: ARQUITECTURA; O INGENIERÍA CIVIL Y AFINES (VER ANEXO N.B.C) ALTERNATIVA 1:		

	DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE CONSTRUCCIÓN. DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 2: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE CONSTRUCCIÓN. DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 3: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE CONSTRUCCIÓN. DOCE (12) MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN CERTIFICADA POR ENTIDAD LEGALMENTE RECONOCIDA.

IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
1121218555	CRISTHIAN NAVISOY TORIJANO	NO CUMPLE	NO PRESENTA DOCUMENTOS PARA EVALUAR
11707450	DIDIER YAMIL IBARGUEN MOSQUERA	SI CUMPLE	SII CUMPLE REQUISITOS - EXPERIENCIA SENA
1123332826	ELKIN ORLANDO JIMÉNEZ MENA	NO CUMPLE	NO CUMPLE - NO PRESENTA EXPERIENCIA DOCENTE
1006850736	JULIAN STEVAN GRISALES RIVADENEIRA	NO CUMPLE	NO SOPORTO HOJA DE VIDA
1017222631	KELLY JOHANA BONILLA JIMENEZ	SI CUMPLE	
79974415	MAKIEY GUERRERO FRANCO	NO CUMPLE	NO SOPORTO HOJA DE VIDA
1016060750	NICOLAS EDUARDO JIMENEZ MANCILLA	NO CUMPLE	NO CUMPLE - NO PRESENTA EXPERIENCIA DOCENTE

PROGRAMA	INSTALACION DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES	CODIGO VACANTE	3947606
PERFIL	NIVEL DE ESTUDIO: LICENCIATURA EN ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA, INGENIERIA ELECTROMECANICA, INGENIERIA EN DISTRIBUCION Y REDES ELECTRICAS, INGENIERIA ELECTRICA, LICENCIATURA EN ELECTROTECNIA, LICENCIATURA EN ELECTRONICA, LICENCIATURA EN ELECTROMECANICA, INGENIERIA ELECTRONICA. ALTERNATIVA DE ESTUDIO: TECNOLOGIA ELECTRICA, TECNOLOGIA EN ELECTROMECANICA, TECNOLOGIA ELECTROMECANICA, TECNOLOGIA EN GESTION EFICIENTE DE LA ENERGIA ELECTRICA, TECNOLOGIA EN DISTRIBUCION DE LA ENERGIA ELECTRICA, TECNOLOGIA EN ELECTRICIDAD INDUSTRIAL Y DE POTENCIA. Experiencia Laboral;EXPERIENCIA LABORAL: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON USO FINAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.		

IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION

6801276	HARRINSON URREA MONTEALEGRE	SI CUMPLE	SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS
78021073	JAIME ENRIQUE GONZALEZ IBARRA	SI CUMPLE	SI CUMPLE REQUISITOS - CON EXPERIENCIA SENA
4759528	OSKAR NAHUM GOMEZ ANGULO	SI CUMPLE	SI CUMPLE REQUISITOS - CON EXPERIENCIA PEDAGÓGICA Y SENA
12144284	SEMUAR JHONFRETH MUÑOZ ARCOS	NO CUMPLE	NO CUMPLE CON EL PERFIL SOLICITADO EN LA VACANTE, SE REQUIERE ÉNFASIS ELÉCTRICO O ELECTRÓNICA Y PRESENTA COMO INDUSTRIAL

PROGRAMA	TOPOGRAFO	CODIGO VACANTE	3948214
PERFIL	REQUISITOS ACADÉMICOS: ALTERNATIVA 1: PROFESIONAL NBC - INGENIERÍA CIVIL Y AFINES: INGENIERÍA TOPOGRÁFICA INGENIERÍA CATASTRAL Y GEODESIA - INGENIERÍA TOPOGRÁFICA Y GEOMÁTICA - INGENIERÍA GEOMÁTICA. ALTERNATIVA 2: TECNÓLOGO NBC, INGENIERÍA CIVIL Y AFINES: TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS E INFORMACIÓN GEOGRÁFICA - TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS Y GEORREFERENCIACIÓN - TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS - TECNOLOGÍA EN GEORREFERENCIACIÓN TOPOGRÁFICA -TECNOLOGÍA EN GESTIÓN CATASTRAL - TECNOLOGÍA EN GESTIÓN CATASTRAL Y AGRIMENSURA. ALTERNATIVA 3: TÉCNICO - INGENIERÍA CIVIL Y AFINES: TÉCNICA PROFESIONAL EN TOPOGRAFÍA -TÉCNICA PROFESIONAL EN TOPOGRAFÍA FORENSE - TÉCNICA PROFESIONAL EN TOPOGRAFÍA EXPERIENCIA MÍNIMA PEDAGÓGICA:ALTERNATIVA 1: DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 2: DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 3: DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.EXPERIENCIA MÍNIMA TÉCNICA: ALTERNATIVA 1: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA TOPOGRAFÍA. ALTERNATIVA 2: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA TOPOGRAFÍA.ALTERNATIVA 3: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA TOPOGRAFÍA		

IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
19430180	EDGAR MANUEL LLANES COLLAZOS	SI CUMPLE	CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS - TIENE EXPERIENCIA COMO INSTRUCTOR
18185983	JAMES FUENMAYOR VERGARA	NO CUMPLE	NO CUMPLE EXPERIENCIA TÉCNICA - NO CUMPLE EXPERIENCIA DOCENTE
1106484865	MARIA ALEJANDRA VARGAS LEGRO	SI CUMPLE	CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS - TIENE EXPERIENCIA COMO INSTRUCTOR

PROGRAMA	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES.	CODIGO VACANTE	3948366
PERFIL	ALTERNATIVA 1: TÍTULO DE TÉCNICO LABORAL RELACIONADO CON INGENIERÍA CIVIL Y AFINES RELACIONADAS CON: TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES,TÉCNICO OFICIAL EN CONSTRUCCIÓN ALTERNATIVA 2 TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL Y AFINES RELACIONADAS CON:TÉCNICA PROFESIONAL EN CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, TÉCNICA PROFESIONAL EN CONSTRUCCIÓN DE OBRA, TÉCNICA PROFESIONAL EN CONSTRUCCIONES. ALTERNATIVA 3: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE INGENIERÍA CIVIL Y AFINES A LAS ESPECIALIDADES DE: TECNOLOGÍA EN EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL, TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, TECNOLOGÍA EN CONSTRUCCIÓN. ALTERNATIVA 4:TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE INGENIERÍA CIVIL Y AFINES, A LA ESPECIALIDAD DE:INGENIERÍA CIVIL,CONSTRUCCIONES CIVILES TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE ARQUITECTURA AFINES A LA ESPECIALIDAD DE: ARQUITECTO CONSTRUCTOR EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA Y/O TRABAJO COMUNITARIO		

IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
1122784831	ANGELICA MARIA LOPEZ LEGARDA	SI CUMPLE	SI CUMPLE CON REQUISITOS - EXPERIENCIA SENA
11707450	DIDIER YAMIL IBARGUEN MOSQUERA	SI CUMPLE	SI CUMPLE CON REQUISITOS - EXPERIENCIA SENA
13445327	GERMAN ENRIQUE RAMIREZ SAYAGO	SI CUMPLE	SI CUMPLE CON REQUISITOS - EXPERIENCIA SENA
1085306448	JEFERSSON DAVID FRANCO PANTOJA	SI CUMPLE	SI CUMPLE CON REQUISITOS - EXPERIENCIA SENA - ITP
71367426	JOSE FRANCISCO GIRALDO HERRERA	SI CUMPLE	SI CUMPLE CON REQUISITOS - EXPERIENCIA SENA
71985622	JUAN BERNARDO PORRAS BEJARANO	SI CUMPLE	SI CUMPLE CON REQUISITOS - EXPERIENCIA SENA
1106484865	MARIA ALEJANDRA VARGAS LEGRO	SI CUMPLE	SI CUMPLE CON REQUISITOS - EXPERIENCIA SENA
51675284	MARIA ESPERANZA MARTINEZ CHACON	SI CUMPLE	SI CUMPLE CON REQUISITOS - EXPERIENCIA SENA

1006846558	SHARON RODRIGUEZ	SI CUMPLE	SI CUMPLE CON REQUISITOS - EXPERIENCIA SENA

CONCLUSIONES

Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	Julio 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	Julio de 2025.	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	**DEPENDENCIA/ EMPRESA**	**APRUEBA (SI/NO)**	**OBSERVACIÓN**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA	SI		
Franco Jesús Guerrón Benavides	Instructor-Delegado Director/ SENA	SI		
Cruz Castro Walter	Instructor - Evaluador	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

ACTA No. 8			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica. **RED DE CONOCIMIENTO** CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 26 de Julio 2025	**HORA INICIO:** 8:00 AM	**HORA FIN:** 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: **1.** Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación. **2.** Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité. **3.** Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil. **4.** Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo a los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Siendo las 8:00 am del día 10 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un Comité de verificación, conformado por los siguientes integrantes; • El Subdirector de Centro o su representante. • Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación. • Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.			

- ✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia. CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.
- ✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.
- ✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST- SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez
9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria especifica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR estable que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de

contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Cruz Castro Walter identificado con cedula de ciudadanía No 76318016 declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulaos mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria especifica.
Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 item Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 el comité de verificación no asignará puntaje alguno, pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

• Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación SI CUMPLE O NO PERFIL para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	DIBUJO ARQUITECTONICO	CODIGO VACANTE	3956597
PERFIL	ALTERNATIVA 1: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE ARQUITECTURA; O INGENIERÍA CIVIL Y AFINES (VER ANEXO N.B.C). ALTERNATIVA 2: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE ARQUITECTURA; O INGENIERÍA CIVIL Y AFINES. (VER ANEXO N.B.C) ALTERNATIVA 3: TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: ARQUITECTURA; O INGENIERÍA CIVIL Y AFINES (VER ANEXO N.B.C) ALTERNATIVA 1:		

	DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE CONSTRUCCIÓN. DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 2: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE CONSTRUCCIÓN. DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 3: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE CONSTRUCCIÓN. DOCE (12) MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN CERTIFICADA POR ENTIDAD LEGALMENTE RECONOCIDA.

IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
11707450	DIDIER YAMIL IBARGUEN MOSQUERA	SI CUMPLE	
1095787908	DIEGO ARMANDO BARON TORRES	NO CUMPLE	NO CUMPLE CON EXPERIENCIA DOCENTE
1061816004	EIDER ANDRES PALECHOR MAJIN	NO CUMPLE	NO CUMPLE EXPERIENCIA DOCENTE
1111775254	JHON EDWIN ESPINOSA MOSQUERA	SI CUMPLE	
79974415	MAKIEY GUERRERO FRANCO	NO CUMPLE	NO CUMPLE EXPERIENCIA DOCENTE
1120217395	YEFERSON DAVID JIMENEZ CHANCHI	SI CUMPLE	

PROGRAMA	INSTALACION DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES	CODIGO VACANTE	3956603
PERFIL	NIVEL DE ESTUDIO: LICENCIATURA EN ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA, INGENIERIA ELECTROMECANICA, INGENIERIA EN DISTRIBUCION Y REDES ELECTRICAS, INGENIERIA ELECTRICA, LICENCIATURA EN ELECTROTECNIA, LICENCIATURA EN ELECTRONICA, LICENCIATURA EN ELECTROMECANICA, INGENIERIA ELECTRONICA. ALTERNATIVA DE ESTUDIO: TECNOLOGIA ELECTRICA, TECNOLOGIA EN ELECTROMECANICA, TECNOLOGIA ELECTROMECANICA, TECNOLOGIA EN GESTION EFICIENTE DE LA ENERGIA ELECTRICA, TECNOLOGIA EN DISTRIBUCION DE LA ENERGIA ELE.CTRICA, TECNOLOGIA EN ELECTRICIDAD INDUSTRIAL Y DE POTENCIA. Experiencia Laboral;EXPERIENCIA LABORAL: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON USO FINAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.		

IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
78021073	JAIME ENRIQUE GONZALEZ IBARRA	SI CUMPLE	
1110464791	JUAN EMMANUEL COVALEDA SALGADO	NO CUMPLE	NO CUMPLE EXPERIENCIA DOCENTE
93205914	LEONEL ROLANDO OSPINA ORTIZ	NO CUMPLE	NO CUMPLE PERFIL - SE PRESENTA COMO CONTADOR
18187418	MAHIQUEL ADRIAN ORTIZ GUEVARA	SI CUMPLE	
4759528	OSKAR NAHUM GOMEZ ANGULO	SI CUMPLE	
9522862	RICARDO BERMUDEZ CORDERO	SI CUMPLE	

PROGRAMA	TOPOGRAFO	CODIGO VACANTE	3956514
PERFIL	REQUISITOS ACADÉMICOS: ALTERNATIVA 1: PROFESIONAL NBC - INGENIERÍA CIVIL Y AFINES: INGENIERÍA TOPOGRÁFICA INGENIERÍA CATASTRAL Y GEODESIA - INGENIERÍA TOPOGRÁFICA Y GEOMÁTICA - INGENIERÍA GEOMÁTICA. ALTERNATIVA 2: TECNÓLOGO NBC, INGENIERÍA CIVIL Y AFINES: TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS E INFORMACIÓN GEOGRÁFICA - TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS Y GEORREFERENCIACIÓN - TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS - TECNOLOGÍA EN GEORREFERENCIACIÓN TOPOGRÁFICA -TECNOLOGÍA EN GESTIÓN CATASTRAL - TECNOLOGÍA EN GESTIÓN CATASTRAL Y AGRIMENSURA. ALTERNATIVA 3: TÉCNICO - INGENIERÍA CIVIL Y AFINES: TÉCNICA PROFESIONAL EN TOPOGRAFÍA -TÉCNICA PROFESIONAL EN TOPOGRAFÍA FORENSE - TÉCNICA PROFESIONAL EN TOPOGRAFÍA EXPERIENCIA MÍNIMA PEDAGÓGICA:ALTERNATIVA 1: DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 2: DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 3: DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.EXPERIENCIA MÍNIMA TÉCNICA: ALTERNATIVA 1: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA TOPOGRAFÍA. ALTERNATIVA 2: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA TOPOGRAFÍA.ALTERNATIVA 3: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA TOPOGRAFÍA		

IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
18195459	ANDERSON LEANDER VILLOTA MARTINEZ	NO CUMPLE	NO CUMPLE CON EL TIEMPO DE 12 MESES PARA EXPERIENCIA DOCENTE
102733510	DUVÁN URREGO CARDONA	NO CUMPLE	NO CUMPLE PERFIL SOLICITADO - SE TITULA COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
73595023	ELKIN ANTONIO JARAMILLO ARENAS	NO CUMPLE	NO PRESENTA DOCUMENTOS COMO DIPLOMAS O ACTAS RELACIONADOS PARA EVALUAR
1121218548	JHON ALEXANDER DIAZ NARVAEZ	NO CUMPLE	NO CUMPLE EXPERIENCIA DOCENTE
6762703	MILTON RAFAEL PULIDO UMAÑA	NO CUMPLE	NO CUMPLE CON EL PERFIL SOLICITADO EN LA VACANTE, SE PRESENTA COMO INGENIERO AGRONOMO

CONCLUSIONES

Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de	Julio 2025	Comité de Verificación	

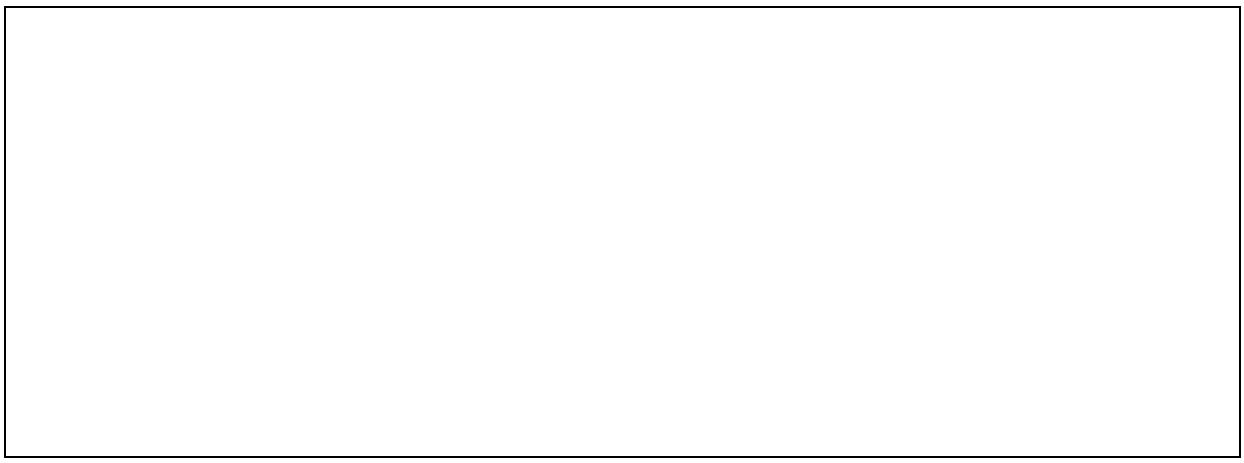
Gestión de las actas de verificación			
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	Julio de 2025.	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA	SI		
Franco Jesús Guerrón Benavides	Instructor-Delegado Director/ SENA	SI		
Cruz Castro Walter	Instructor - Evaluador	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS



ACTA No. 2			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica. **RED DE CONOCIMIENTO** **Estrategia CampeSENA**			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 12 de febrero 2025	**HORA INICIO:** 8:00 AM	**HORA FIN:** 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación.
2. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.
3. Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil.
4. Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo a los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 8:00 am del día 5 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes;

- El subdirector de Centro o su representante.

- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.

✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.

✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.

✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST-SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez

9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2024 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria especifica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** estable que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA No. 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. **Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.**

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima

mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Wellington Gregorio Guagua Sanchez, identificado con CC# 12.917.44 de Tumaco (Nariño) declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulados mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria especifica.
Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 item Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno,** pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

• Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	CAMPESENA COMPLEMENTARIA	**CODIGO VACANTE**	3847942
PERFIL	PERFIL: ALTERNATIVA 1: NBC PROFESIONAL: MEDICINA VETERINARIA, AGRONOMÍA, PECUARIA, AFINES Y ZOOTECNIA. ALTERNATIVA 2: NBC TECNÓLOGO: MEDICINA VETERINARIA. INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES; AGRONOMÍA O INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINE; O MEDICINA VETERINARIA; O ZOOTECNIA. (MVZ, MV, ZOOTECNIA). EXPERIENCIA LABORAL Y/O ESPECIALIZACIÓN: ALTERNATIVA 1: EXPERIENCIA MÍNIMA PEDAGÓGICA 12 MESES Y EXPERIENCIA MÍNIMA TÉCNICA 18 MESES ALTERNATIVA 2: EXPERIENCIA MÍNIMA PEDAGÓGICA 12 MESES Y EXPERIENCIA MÍNIMA		

IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
8186010	JAIME ALEJANDRO NARVAEZ ROJAS	SI CUMPLE	CUMPLE 78 MESES EXPERIENCIA LABORAL Y 98 MESES DE DOCENCIA
97435141	IGNACIO IVAN LOPEZ BENAVIDES	SI CUMPLE	CUMPLE 25 MESES EXPERIENCIA LABORAL Y 16 MESES DE DOCENCIA
97472217	JIMMY GERMAN CASANOVA BURBANO	SI CUMPLE	CUMPLE 23 MESES EXPERIENCIA LABORAL Y 19 MESES DE DOCENCIA

CONCLUSIONES

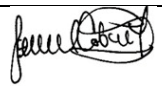
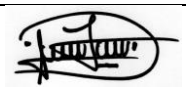
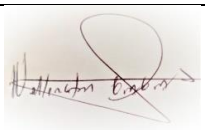
Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	febrero 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP ll. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	

Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del subdirector de Centro con Funciones de director regional	Febrero de 2025.	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA	SI		
Franco Jesús Guerrón Benavides	Instructor-delegado director/ SENA	SI		
Wellington Gregorio Guagua Sanchez	Profesional AGROSENA/SENA	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

ACTA No. 3			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica. **RED DE CONOCIMIENTO** **Estrategia CampeSENA**			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 12 de febrero 2025	**HORA INICIO:** 8:00 AM	**HORA FIN:** 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación.
2. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.
3. Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil.
4. Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo a los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 8:00 am del día 5 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes;

- El subdirector de Centro o su representante.

- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.

✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.

✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.

✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST-SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez

9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2024 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria especifica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** estable que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA No. 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. **Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.**

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima

mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Wellington Gregorio Guagua Sanchez, identificado con CC# 12.917.44 de Tumaco (Nariño) declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulados mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria especifica.
Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 item Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno,** pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

• Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	CAMPESENA COMPLEMENTARIA	**CODIGO VACANTE**	3847946
PERFIL	PERFIL PROFESIONAL: ALTERNATIVA1: PROFESIONAL EN AREA DE ZOOTECNIA, MÉDICO VETERINARIO O MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA TECNÓLOGO AGROPECUARIO ALTERNATIVA 2: TECNOLOGO EN AREAS PECUARIAS EXPERIENCIA LABORAL Y/O ESPECIALIZACIÓN: ALTERNATIVA 1: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDOS ASÍ: DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO EN LA PRODUCCIÓN DE ESPECIES MENORES Y DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA. ALTERNATIVA 2: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIEZ		

	Y OCHO (18) MESES RELACIONADOS CON EL EJERCICIO EN LA PRODUCCIÓN DE ESPECIES Y 12 MESES EN LABORES DE DOCENCIA		
IDENTIFICACION	**NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO**	**CUMPLE O NO PERFIL**	**OBSERVACION**
79095586	JOSE EDISON PARRA MARTINEZ	SI CUMPLE	CUMPLE 19 MESES EXPERIENCIA LABORAL Y 19 MESES DE DOCENCIA
12121257	ALVARO MUÑOZ TRUJILLO	NO CUMPLE	PERFIL PROFESIONAL NO CORRESPONDE AL REQUERIDO
12283926	MILTON OSWALDO URREA EPIA	NO CUMPLE	SIN EXPERIENCIA DOCENTE

CONCLUSIONES

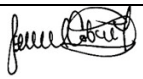
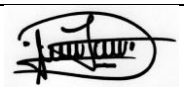
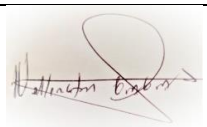
Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	**FECHA**	**RESPONSABLE**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	febrero 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP ll. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del subdirector de	Febrero de 2025.	

	Centro con Funciones de director regional		

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA	SI		
Franco Jesús Guerrón Benavides	Instructor-delegado director/ SENA	SI		
Wellington Gregorio Guagua Sanchez	Profesional AGROSENA/SENA	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

ACTA No. 4			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica. **RED DE CONOCIMIENTO** **Estrategia CampeSENA**			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 12 de febrero 2025	**HORA INICIO:** 8:00 AM	**HORA FIN:** 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación.
2. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.
3. Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil.
4. Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo a los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 8:00 am del día 5 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes;

- El subdirector de Centro o su representante.

- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.

✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.

✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.

✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST-SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez

9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2024 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria especifica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** estable que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA No. 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. **Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.**

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima

mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Wellington Gregorio Guagua Sanchez, identificado con CC# 12.917.44 de Tumaco (Nariño) declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulados mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria especifica.
Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 item Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno,** pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

• Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	CAMPESENA COMPLEMENTARIA	**CODIGO VACANTE**	3849652
PERFIL	PERFIL: CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL EN EL ÁREA OCUPACIONAL 52 OCUPACIONES TÉCNICAS Y ESPECIALIZADAS EN ARTE, CULTURA, ESPARCIMIENTO Y DEPORTE. GRUPO 526: ARTESANOS SUBGRUPO 5263- ARTESANOS EN TRABAJOS EN MADERA. ALTERNATIVA 1: CERTIFICADO DE TÉCNICO EN EL ÁREA OCUPACIONAL 52 OCUPACIONES TÉCNICAS Y ESPECIALIZADAS EN ARTE, CULTURA, ESPARCIMIENTO Y DEPORTE. GRUPO 526: ARTESANOS SUBGRUPO 5263- ARTESANOS EN MADERA ALTERNATIVA 2: TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO: DISEÑO. ALTERNATIVA 3:		

	TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: ARTES PLÁSTICAS, VISUALES Y AFINES; O DISEÑO. ALTERNATIVA 4: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: ARTES EXPERIENCIA LABORAL Y/O ESPECIALIZACIÓN: CUARENTA Y OCHO (48) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE ARTESANÍAS MADERABLES Y NO MADERABLES, Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN CERTIFICADA POR ENTIDAD LEGALMENTE RECONOCIDA. ALTERNATIVA 1: CUARENTA Y DOS (42) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE ARTESANÍAS MADERABLES Y NO MADERABLES Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN CERTIFICADA POR ENTIDAD LEGALMENTE RECONOCIDA. ALTERNATIVA 2: TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE ARTESANÍAS MADERABLES Y NO MADERABLES Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN CERTIFICADA POR ENTIDAD LEGALMENTE RECONOCIDA. ALTERNATIVA 3: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE ARTESANÍAS MADERABLES Y NO MADERABLES Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 4: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MADERABLES Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA

IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
11229542	JESUS MARIA OSUNA ZABALETA	NO CUMPLE	NO CUMPLE CON EXPERIENCIA RELACIONADA Y DOCENCIA 23 DE MESES
1123204548	OLGA LUCIA QUIJANO JURADO	SI CUMPLE	CUMPLE CON EXPERIENCIA RELACIONADA DE 23 MESES Y DOCENCIA DE 21 MESES

1121506688	UDILBERTO ARCINIEGAS CHASOY	SI CUMPLE	CUMPLE CON EXPERIENCIA RELACIONADA DE 23 MESES Y DOCENCIA DE 24 MESES

CONCLUSIONES

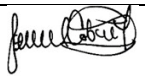
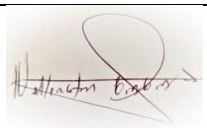
Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	febrero 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP ll. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del subdirector de Centro con Funciones de director regional	Febrero de 2025.	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL

Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA	SI		
Franco Jesús Guerrón Benavides	Instructor-delegado director/ SENA	SI		
Wellington Gregorio Guagua Sanchez	Profesional AGROSENA/SENA	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

ACTA No. 5			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica. **RED DE CONOCIMIENTO** **Estrategia CampeSENA**			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 13 de febrero 2025	**HORA INICIO:** 8:00 AM	**HORA FIN:** 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación.
2. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.
3. Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil.
4. Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo a los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 8:00 am del día 5 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes;

- El subdirector de Centro o su representante.

- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.

✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.

✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.

✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST-SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez

9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2024 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria especifica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** estable que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA No. 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. **Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.**

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima

mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Wellington Gregorio Guagua Sanchez, identificado con CC# 12.917.44 de Tumaco (Nariño) declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulados mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria especifica.
Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 item Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno,** pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

• Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	CAMPESENA COMPLEMENTARIA	**CODIGO VACANTE**	3846353
PERFIL	Perfil: TECNÓLOGO NBC - INGENIERIA MECANICA Y AFINES: OPCION1: TECNOLOGÍA EN DIAGNÓSTICO Y GESTIÓN AUTOMOTRIZ, TECNOLOGIA EN MECANICA AUTOMOTRIZ, TECNOLOGÍA EN MANTENIMIENTO MECATRÓNICO DE AUTOMOTORES, TECNOLOGIA EN AUTOTRONICA, TECNOLOGIA EN MECANICA AUTOMOTRIZ DIESEL PROFESIONAL UNIVERSITARIO NBC - INGENIERIA MECANICA Y AFINES: OPOCION 2: INGENIERIA AUTOMOTRIZ, INGENIERIA EN MECATRONICA, INGENIERIA MECATRONICA, INGENIERIA MECANICA		

	NBC - INGENIERIA ELECTRONICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES: OPCION 3: INGENIERIA ELECTRONICA NOTA: DEBE PRESENTAR CERTIFICACION EN "HABILITACION ELECTRICA EN MANTENIMIENTO DE VEHICULOS ELECTRICOS E HIBRIDOS" Experiencia laboral y/o especialización: TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL CERTIFICADA EN EL ÁREA DE MANTENIMIENTO DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO O ELECTRÓNICO DE VEHÍCULOS. DE LOS CUALES VEINTICUATRO (24) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y DOCE (12) ORIENTANDO PROCESOS DE FORMACIÓN EN MANTENIMIENTO ELÉCTRICO O ELECTRÓNICO DE VEHÍCULOS.		
IDENTIFICACION	**NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO**	**CUMPLE O NO PERFIL**	**OBSERVACION**
1124866393	BRYAN CAMILO MEDICIS DELGADO	NO CUMPLE	NO CUMPLE CON EXPERIENCIA RELACIONADA EN SU TOTALIDAD Y SIN EXPERIENCIA EN DOCENCIA
10547006	CARLOS WILLIAM SILVA LOPEZ	NO CUMPLE	NO REGISTRA EVIDENCIA DE EXPERIENCIA RELACIONADA Y DOCENTE
1059703976	DAVID FERNANDO RESTREPO GOMEZ	NO CUMPLE	EXPERIENCIA RELACIONADA INCOMPLETA Y SIN EXPEREINCIA DOCENTE CERTIFICADA
1123208772	JULIO CESAR PRIETO SUAZA	NO CUMPLE	NO TIENE EXPERIENCIA DOCENTE

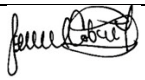
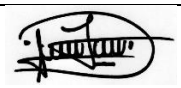
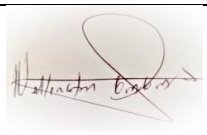
CONCLUSIONES

Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	febrero 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP ll. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del subdirector de Centro con Funciones de director regional	Febrero de 2025.	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA	SI		
Franco Jesús Guerrón Benavides	Instructor-delegado director/ SENA	SI		
Wellington Gregorio Guagua Sanchez	Profesional AGROSENA/SENA	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

ACTA No. 6			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica. **RED DE CONOCIMIENTO** COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 15 de mayo del 2025	**HORA INICIO:** 8:00 AM	**HORA FIN:** 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho Regional	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación.
2. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.
3. Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil.
4. Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo a los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 8:00 am del día 10 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes;

- El subdirector de Centro o su representante.
- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.

- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.
- Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
  CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.
- Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.
- En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST-SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez

9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria especifica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** estable que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el subdirector de la Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez Herrera.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. **Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.**

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima

mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Wellington Guagua Sánchez Identificado con cedula de ciudadanía No. 12917449 de Tumaco-Nariño, declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulados mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo. Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria especifica. Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 item Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno,** pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

• Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	PATRONAJE Y CONFECCION INDUSTRIAL DE PRENDAS DE VESTIR DEPORTIVAS	**CODIGO VACANTE**	3908714
PERFIL	TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: DISEÑO. VER ANEXOS: (N.B.C.) - TÍTULO DE TÉCNICO LABORAL EN PATRONAJE INDUSTRIAL DE PRENDAS DE VESTIR ALTERNATIVA 1 TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: DISEÑO. VER ANEXOS: (N.B.C.) ALTERNATIVA 2 - TÍTULO DE TECNÓLOGO EN CONFECCIÓN INDUSTRIAL ALTERNATIVA 3 - TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: DISEÑO. (VER ANEXO N.B.C TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL PATRONAJE Y CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 1		

	TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL PATRONAJE Y CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 2 TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL PATRONAJE Y CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 3 VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL PATRONAJE Y CONFECCIÓN

IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
43086001	ALBA LUCIA MUÑOZ CIFUENTES	SI CUMPLE	Aspirante cumple con perfil del cargo, experiencia relacionada y docente
42162477	BLANCA MILENA CATAÑO CARDONA	NO CUMPLE	Aspirante cumple con perfil y experiencia relacionada, pero no presenta evidencias de experiencia docente.
30720192	CARMEN ELENA MORENO MESIAS	NO CUMPLE	Aspirante cumple con perfil y experiencia docente pero no cumple con experiencia relacionada

CONCLUSIONES

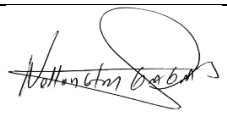
Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	MAYO 2025	Comité de Verificación	

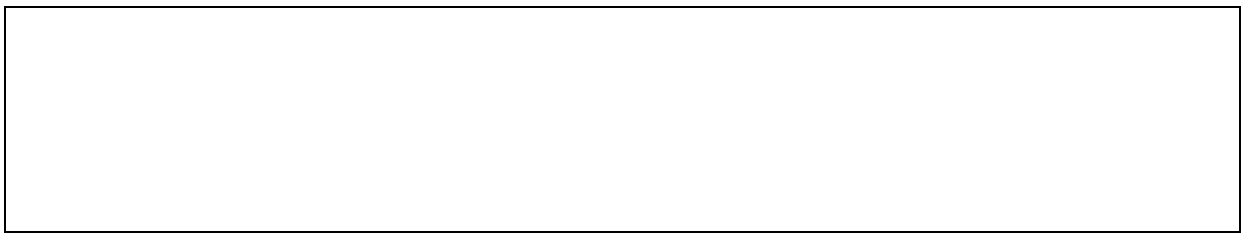
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP ll. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	Mayo 2025.	

LISTA DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA			
Haylen Edith Aros Revelo	Instructor-delegado director/ SENA	SI		
Wellington Guagua Sánchez	Profesional AGROSENA-Evaluador	X		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS



ACTA No. 6			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica. **RED DE CONOCIMIENTO** **Estrategia CampeSENA**			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 13 de febrero 2025	**HORA INICIO:** 8:00 AM	**HORA FIN:** 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación.
2. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.
3. Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil.
4. Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo a los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 8:00 am del día 5 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes;

- El subdirector de Centro o su representante.

- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.

✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.

✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.

✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST-SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez

9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2024 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria especifica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** estable que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA No. 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. **Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.**

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima

mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Wellington Gregorio Guagua Sanchez, identificado con CC# 12.917.44 de Tumaco (Nariño) declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulados mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria especifica.
Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 item Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno,** pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

• Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	CAMPESENA COMPLEMENTARIA	**CODIGO VACANTE**	3849649
PERFIL	Perfil: TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN AGRÍCOLA O AFINES INGENIERO AGRÓNOMO; INGENIERO AGRÍCOLA Experiencia laboral y/o especialización: MÍNIMO 24 MESES DE VINCULACIÓN LABORAL EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS CULTIVOS AGRÍCOLAS.		
IDENTIFICACION	**NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO**	**CUMPLE O NO PERFIL**	**OBSERVACION**
12121257	ALVARO MUÑOZ TRUJILLO	SI CUMPLE	El aspirante cumple con experiencia laboral y

			docente pero no aporta título formación profesional
1070008499	ULISES ALEJANDRO AGATON IBARRA	SI CUMPLE	El aspirante cumple con experiencia laboral y docente pero no aporta título formación profesional

CONCLUSIONES

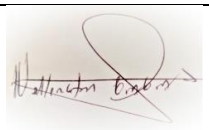
Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	febrero 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP ll. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del subdirector de Centro con	Febrero de 2025.	

	Funciones de director regional		

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA	SI		
Franco Jesús Guerrón Benavides	Instructor-delegado director/ SENA	SI		
Wellington Gregorio Guagua Sanchez	Profesional AGROSENA/SENA	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

ACTA No. 16			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica. **RED DE CONOCIMIENTO** COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 15 de mayo del 2025	**HORA INICIO:** 8:00 AM	**HORA FIN:** 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho Regional	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación.
2. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.
3. Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil.
4. Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo a los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 8:00 am del día 10 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes;

- El subdirector de Centro o su representante.
- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.

- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.
- Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
  CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.
- Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.
- En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST-SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez

9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria especifica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** estable que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el subdirector de la Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez Herrera.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. **Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.**

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima

mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Wellington Guagua Sánchez Identificado con cedula de ciudadanía No. 12917449 de Tumaco-Nariño, declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulados mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo. Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria especifica. Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 item Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno,** pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

• Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	PATRONAJE Y CONFECCION INDUSTRIAL DE PRENDAS DE VESTIR DEPORTIVAS	**CODIGO VACANTE**	3908714
PERFIL	TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: DISEÑO. VER ANEXOS: (N.B.C.) - TÍTULO DE TÉCNICO LABORAL EN PATRONAJE INDUSTRIAL DE PRENDAS DE VESTIR ALTERNATIVA 1 TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: DISEÑO. VER ANEXOS: (N.B.C.) ALTERNATIVA 2 - TÍTULO DE TECNÓLOGO EN CONFECCIÓN INDUSTRIAL ALTERNATIVA 3 - TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: DISEÑO. (VER ANEXO N.B.C TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL PATRONAJE Y CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 1		

	TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL PATRONAJE Y CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 2 TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL PATRONAJE Y CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 3 VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL PATRONAJE Y CONFECCIÓN

IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
43086001	ALBA LUCIA MUÑOZ CIFUENTES	SI CUMPLE	Aspirante cumple con perfil del cargo, experiencia relacionada y docente
42162477	BLANCA MILENA CATAÑO CARDONA	NO CUMPLE	Aspirante cumple con perfil y experiencia relacionada, pero no presenta evidencias de experiencia docente.
30720192	CARMEN ELENA MORENO MESIAS	NO CUMPLE	Aspirante cumple con perfil y experiencia docente pero no cumple con experiencia relacionada

CONCLUSIONES

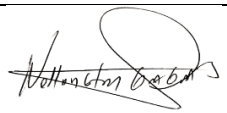
Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	MAYO 2025	Comité de Verificación	

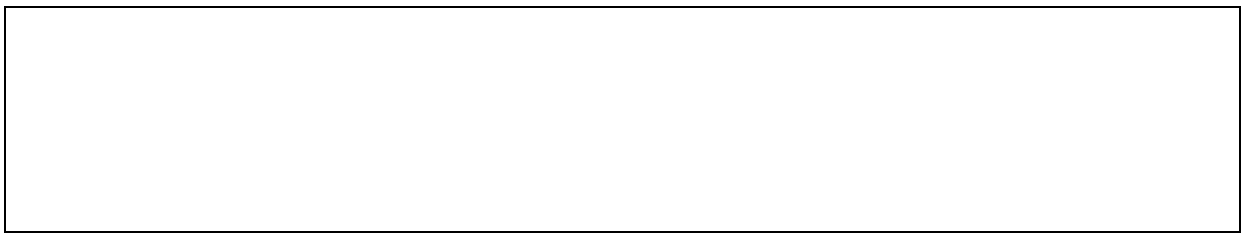
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP ll. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	Mayo 2025.	

LISTA DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA			
Haylen Edith Aros Revelo	Instructor-delegado director/ SENA	SI		
Wellington Guagua Sánchez	Profesional AGROSENA-Evaluador	X		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS



ACTA No. 7			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica. **RED DE CONOCIMIENTO** **Estrategia CampeSENA**			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 19 de febrero 2025	**HORA INICIO:** 8:00 AM	**HORA FIN:** 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación.
2. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.
3. Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil.
4. Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo a los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 8:00 am del día 5 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes;

- El subdirector de Centro o su representante.

- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.

✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.

✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.

✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST-SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez

9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria especifica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** estable que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA No. 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. **Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.**

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima

mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Wellington Gregorio Guagua Sanchez, identificado con CC# 12.917.44 de Tumaco (Nariño) declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulados mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria especifica.
Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 item Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno,** pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

• Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	CAMPESENA COMPLEMENTARIA	**CODIGO VACANTE**	3856769
PERFIL	PERFIL: INGENIERO AMBIENTAL, SANITARIO, ECÓLOGO, AGRO ECÓLOGO, BIÓLOGO, LICENCIADO EN BIOLOGÍA Y/O CIENCIAS AFINES, OTROS PROFESIONALES CON POSGRADOS EN SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL, INGENIERÍA AMBIENTAL, SANEAMIENTO, O TEMAS AFINES. EXPERIENCIA LABORAL Y/O ESPECIALIZACIÓN: MÍNIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA DE DESEMPEÑO EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.		
IDENTIFICACION	**NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO**	**CUMPLE O NO PERFIL**	**OBSERVACION**

1061759477	CARLOS MAURICIO BURBANO TONGUINO	SI CUMPLE	El aspirante cumple con experiencia laboral de acuerdo con el perfil de la vacante
80807393	JAVIER FERNANDO LOPEZ GUTIERREZ	SI CUMPLE	El aspirante cumple con experiencia laboral de acuerdo con el perfil de la vacante
1124852556	JIMMY LAUREANO GOMEZ ROJAS	SI CUMPLE	El aspirante cumple con experiencia laboral de acuerdo con el perfil de la vacante
1116244129	ANDRES FELIPE GUERRA ROJAS	SI CUMPLE	El aspirante cumple con experiencia laboral de acuerdo con el perfil de la vacante

CONCLUSIONES

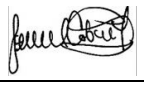
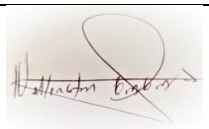
Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de	febrero 2025	Comité de Verificación	

Gestión de las actas de verificación			
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del subdirector de Centro con Funciones de director regional	Febrero de 2025.	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA	SI		
Franco Jesús Guerrón Benavides	Instructor-delegado director/ SENA	SI		
Wellington Gregorio Guagua Sanchez	Profesional AGROSENA/SENA	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS


SENA

ACTA No. 8			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica. **RED DE CONOCIMIENTO** **Estrategia CampeSENA**			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 21 de febrero 2025	**HORA INICIO:** 8:00 AM	**HORA FIN:** 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación.
2. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.
3. Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil.
4. Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo a los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 8:00 am del día 5 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes;

- El subdirector de Centro o su representante.

- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.

✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.

✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.

✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST-SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez

9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria especifica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** estable que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA No. 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. **Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.**

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima

mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Wellington Gregorio Guagua Sanchez, identificado con CC# 12.917.44 de Tumaco (Nariño) declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulados mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria especifica.
Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 item Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno,** pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

• Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	CAMPESENA	**CODIGO VACANTE**	3855557
PERFIL	ALTERNATIVA 1: PROFESIONAL EN LAS ÁREAS DE GASTRONOMÍA, COCINA, ALTA COCINA, CULINARIA O GESTIÓN HOTELERA. ALTERNATIVA 2: TECNÓLOGO EN LAS ÁREAS DE COCINA, GASTRONOMÍA, CULINARIA, GESTIÓN HOTELERA O GESTIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS. ALTERNATIVA 3: TÉCNICO PROFESIONAL EN LAS ÁREAS DE COCINA, GASTRONOMÍA O CULINARIA. ALTERNATIVA 4: TÉCNICO EN LAS ÁREAS DE COCINA, GASTRONOMÍA O CULINARIA. Experiencia laboral y/o especialización:		

	MÍNIMO VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CONTROL DE INVENTARIOS DE MATERIAS PRIMAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.ADICIONALMENTE, PARA TODAS LAS ALTERNATIVAS, CERTIFICAR CURSOS DE FORMACIÓN EN PEDAGOGÍA DE MÍNIMO 40 HORAS O CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL VIGENTE EN ORIENTACIÓN DE PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES.		
IDENTIFICACION	**NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO**	**CUMPLE O NO PERFIL**	**OBSERVACION**
25691213	CLARA INES YOTENGO RIVERA	SI CUMPLE	El aspirante cumple con experiencia laboral, relacionada y docente de acuerdo con el perfil
16230755	LUIS FERNANDO JURADO MONTOYA	SI CUMPLE	El aspirante cumple con experiencia laboral, relacionada y docente de acuerdo con el perfil
19351420	NICOLAS ANTONIO AGUDELO VELAZQUEZ	SI CUMPLE	El aspirante cumple con experiencia laboral, relacionada y docente de acuerdo con el perfil

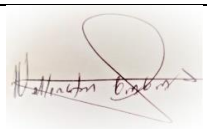
CONCLUSIONES

Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

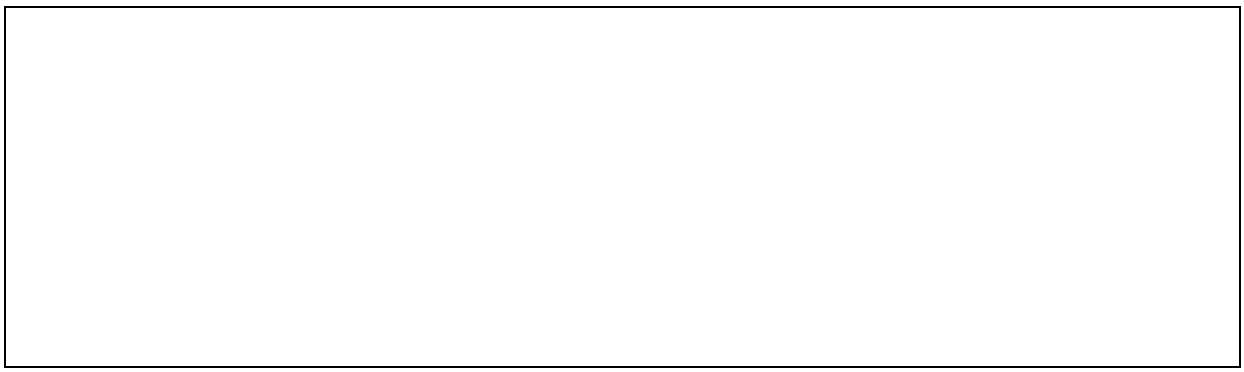
ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	febrero 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP ll. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del subdirector de Centro con Funciones de director regional	Febrero de 2025.	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA	SI		
Franco Jesús Guerrón Benavides	Instructor-delegado director/ SENA	SI		
Wellington Gregorio Guagua Sanchez	Profesional AGROSENA/SENA	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS



ACTA No. 9			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica. **RED DE CONOCIMIENTO** **Estrategia CampeSENA**			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 28 de febrero 2025	**HORA INICIO:** 8:00 AM	**HORA FIN:** 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación.
2. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.
3. Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil.
4. Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo a los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 8:00 am del día 5 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes;

- El subdirector de Centro o su representante.

- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.

✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.

✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.

✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST-SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez

9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria especifica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** estable que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA No. 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. **Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.**

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima

mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Wellington Gregorio Guagua Sanchez, identificado con CC# 12.917.44 de Tumaco (Nariño) declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulados mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria especifica.
Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 item Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno,** pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

• Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	OPERACIÓN DE MÁQUINA PLANA DE 1 AGUJA	**CODIGO VACANTE**	3859989
PERFIL	Perfil: CERTIFICADO DE TÉCNICO EN EL ÁREA OCUPACIONAL 92: SUPERVISORES Y OCUPACIONES TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y FABRICACIÓN GRUPO 921: SUPERVISORES DE PROCESAMIENTO. SUBGRUPO 9216: SUPERVISORES, PROCESAMIENTO O TEXTIL O GRUPO 922: SUPERVISORES DE FABRICACIÓN Y ENSAMBLE. SUBGRUPO 9225: SUPERVISORES DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE TELA, CUERO Y PIEL. CERTIFICADO DE TÉCNICO EN EL ÁREA OCUPACIONAL 93: OPERADORES DE MÁQUINAS DE PROCESAMIENTO		

	Y FABRICACIÓN Y ENSAMBLADORES GRUPO 935: OPERADORES DE MÁQUINAS Y TRABAJADORES RELACIONADOS CON LA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE TELA, PIEL Y CUERO. SUBGRUPO 9351: OPERADORES DE MÁQUINAS PARA COSER. (VER ANEXO C.N.O) ALTERNATIVA 1: TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES; O DISEÑO. VER ANEXOS: (N.B.C.), (TITULOS SENA) ALTERNATIVA 2: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES; O DISEÑO; O ADMINISTRACIÓN; U OTROS PROGRAMAS ASOCIADOS A BELLAS ARTES. VER ANEXOS: (N.B.C.), (TITULOS SENA) ALTERNATIVA 3: TÍTULO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES; O DISEÑO. (VER ANEXO N.B.C) TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY. Experiencia laboral y/o especialización: CUARENTA Y DOS (42) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA OPERACIÓN DE LA CONFECCIÓN INDUSTRIAL Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 1 TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA OPERACIÓN DE LA CONFECCIÓN INDUSTRIAL Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 2 TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA OPERACIÓN DE LA CONFECCIÓN INDUSTRIAL Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 3 VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE DOCENCIA. EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA OPERACIÓN DE LA CONFECCIÓN INDUSTRIAL Y DOCE DOCENCIA		
IDENTIFICACION	**NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO**	**CUMPLE O NO PERFIL**	**OBSERVACION**
1120216191	JORGE ANDRES SINSAJOA CHAVEZ	NO CUMPLE	El aspirante no cumple con

			perfil, experiencia relacionada y docente

PROGRAMA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHÍCULOS.	**CODIGO VACANTE**	3860070
PERFIL	280601093 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHÍCULOS. Perfil: TECNÓLOGO NBC - INGENIERIA MECANICA Y AFINES: OPCION1: TECNOLOGÍA EN DIAGNÓSTICO Y GESTIÓN AUTOMOTRIZ, TECNOLOGIA EN MECANICA AUTOMOTRIZ, TECNOLOGÍA EN MANTENIMIENTO MECATRÓNICO DE AUTOMOTORES,TE CNOLOGIA EN AUTOTRONICA, TECNOLOGIA EN MECANICA AUTOMOTRIZ DIESEL PROFESIONAL UNIVERSITARIO NBC - INGENIERIA MECANICA Y AFINES: OPOCION 2: INGENIERIA AUTOMOTRIZ, INGENIERIA EN MECATRONICA, INGENIERIA MECATRONICA, INGENIERIA MECANICA NBC - INGENIERIA ELECTRONICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES: OPCION 3: INGENIERIA ELECTRONICA NOTA: DEBE PRESENTAR CERTIFICACION EN "HABILITACION ELECTRICA EN MANTENIMIENTO DE VEHICULOS ELECTRICOS E HIBRIDOS" Experiencia laboral y/o especialización: TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL CERTIFICADA EN EL ÁREA DE MANTENIMIENTO DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO O ELECTRÓNICO DE VEHÍCULOS. DE LOS CUALES VEINTICUATRO (24) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y DOCE (12) ORIENTANDO PROCESOS DE FORMACIÓN EN MANTENIMIENTO ELÉCTRICO O ELECTRÓNICO DE VEHÍCULOS.		

IDENTIFICACION	**NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO**	**CUMPLE O NO PERFIL**	**OBSERVACION**
1124866393	BRYAN CAMILO MEDICIS DELGADO	NO CUMPLE	El aspirante cumple no cumple la totalidad de experiencia relacionada y no

			presenta experiencia docente
1053816418	JUAN CAMILO NOVA GUINCHIN	SI CUMPLE	El aspirante cumple con perfil, experiencia relacionada y docente
1087046790	WILMER ANDRES REALPE BENAVIDES	NO CUMPLE	El aspirante tiene experiencia relacionada, pero no aporta experiencia docente

CONCLUSIONES

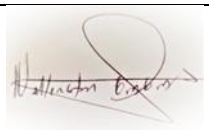
Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	Marzo 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP ll. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del subdirector de Centro con	Febrero de 2025.	

	Funciones de director regional		

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA	SI		
Franco Jesús Guerrón Benavides	Instructor-delegado director/ SENA	SI		
Wellington Gregorio Guagua Sanchez	Profesional AGROSENA/SENA	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

ACTA No. 10			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica. **RED DE CONOCIMIENTO** **Estrategia CampeSENA**			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 17 de Marzo 2025	**HORA INICIO:** 8:00 AM	**HORA FIN:** 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación.
2. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.
3. Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil.
4. Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo a los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 8:00 am del día 5 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes;

- El subdirector de Centro o su representante.

- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.

✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.

✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.

✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST-SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez

9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria especifica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** estable que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA No. 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. **Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.**

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima

mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Wellington Gregorio Guagua Sanchez, identificado con CC# 12.917.44 de Tumaco (Nariño) declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulados mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria especifica.
Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 item Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno,** pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

• Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	EMPRENDIMIENTO	**CODIGO VACANTE**	3872961
PERFIL	PERFIL PROFESIONAL:PROFESIONAL TITULADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, DE MERCADEO E INGENIERÍAS. EXPERIENCIA LABORAL Y/O ESPECIALIZACIÓN:VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.		
IDENTIFICACION	**NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO**	**CUMPLE O NO PERFIL**	**OBSERVACION**
1124854101	CRISTIAN CAMILO MEJIA PANTOJA	SI CUMPLE	El aspirante cumple con

			perfil, experiencia laboral y docente para el cargo
18129320	EDIER FABIAN HOYOS JARAMILLO	NO CUMPLE	El aspirante no cumple con la experiencia laboral y docente requerida para el cargo
12647798	EISTIN ARCE MEJIA	SI CUMPLE	El aspirante cumple con perfil, experiencia laboral y docente para el cargo
79558367	IVAN ADOLFO PINEDA CASTILLA	SI CUMPLE	El aspirante cumple con perfil, experiencia laboral y docente para el cargo
12280323	JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE	SI CUMPLE	El aspirante cumple con perfil, experiencia laboral y docente para el cargo
65645151	LILIANA CARDOSO CORTES	SI CUMPLE	El aspirante cumple con perfil, experiencia laboral y docente para el cargo

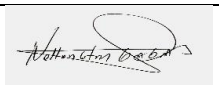
CONCLUSIONES

Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	Marzo 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP ll. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del subdirector de Centro con Funciones de director regional	Marzo de 2025.	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA	SI		
Franco Jesús Guerrón Benavides	Instructor-delegado director/ SENA	SI		
Wellington Gregorio Guagua Sanchez	Profesional AGROSENA/SENA	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

ACTA No. 11			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica. **RED DE CONOCIMIENTO** **Estrategia CampeSENA**			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 14 de Julio 2025	**HORA INICIO:** 8:00 AM	**HORA FIN:** 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación.
2. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.
3. Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil.
4. Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo a los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 8:00 am del día 5 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes;

- El subdirector de Centro o su representante.

- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.

✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.

✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.

✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST-SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez

9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria especifica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** estable que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA No. 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. **Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.**

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima

mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Wellington Gregorio Guagua Sanchez, identificado con CC# 12.917.44 de Tumaco (Nariño) declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulados mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria especifica.
Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 item Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno,** pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

• Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	CONTROL FITOSANITARIO EN EL CULTIVO DE CACAO	**CODIGO VACANTE**	3948117
PERFIL	PERFIL: OPCION 1: TÍTULO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: AGRONOMÍA; O INGENIERÍA AGRONÓMICA; INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES, ADMINISTRADORES DE EMPRESAS AGROPECUARIAS. OPCION 1: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: AGRONOMÍA Y AFINES; O INGENIERÍA AGRONÓMICA, AGROPECUARIA Y AFINES; O INGENIERÍA AGRÍCOLA EXPERIENCIA LABORAL Y/O ESPECIALIZACIÓN: OPCIÓN 1: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA AGRICULTURA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA OPCIÓN 2: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA AGRICULTURA; DOCE (12) MESES EN DOCENCIA		
IDENTIFICACION	**NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO**	**CUMPLE O NO PERFIL**	**OBSERVACION**

52820599	ADRIANA OCHOA FANDIÑO	NO CUMPLE	El aspirante tiene perfil requerido, tiene experiencia docente pero no tiene experiencias relacionada en cacao
52852642	ANGELICA MARIA PORTILLO MORENO	NO CUMPLE	El aspirante no cumple con perfil requerido y experiencia docente y no tiene experiencia relacionada en cacao
1085248418	CAMILO ISAAC GUERRERO ROSALES	SI CUMPLE	
16513635	GENARO MURILLO ROJAS	NO CUMPLE	El aspirante cumple con perfil, pero no cumple con experiencia docente y relacionada en cacao
76296010	HAROLD YESID HURTADO ROSAS	NO CUMPLE	El aspirante cumple con perfil, pero no cumple con experiencia relacionada y docente
98630646	HUGO ALEXANDER LONDOÑO CEBALLOS	SI CUMPLE	

PROGRAMA	ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS	**CODIGO VACANTE**	3948261
PERFIL	ALTERNATIVA 1.TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES. ALTERNATIVA 2.TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL,ALIMENTOS Y AFINES; INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES. ALTERNATIVA 3.TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES; INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES.		

	EXPERIENCIA ALTERNATIVA 1. TREINTA (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIEZ Y OCHO (24) MESESRELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS; Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 2.TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIEZ Y OCHO (18) MESES RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS; Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 3.VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDOS ASÍ: DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS; Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA

IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
34322458	DURLEY CRISTINA PERDOMO PASCUAS	NO CUMPLE	no cumple con el perfil requerido, no cuenta con experiencia relacionada con el ejercicio de procesamiento de alimentos, cumple con la experiencia docente
1113641696	JUAN PABLO SANTANDER TUTISTAR	SI CUMPLE	El aspirante cumple con perfil de experiencia relacionada y docente de acuerdo con la vacante
93205914	LEONEL ROLANDO OSPINA ORTIZ	NO CUMPLE	No cumple con el perfil requerido, no cuenta con experiencia relacionada con el ejercicio de procesamiento de alimentos, cumple con la experiencia docente
1087106980	LUZ HAYDEE MEJIA MONTENEGRO	SI CUMPLE	El aspirante cumple con

			perfil de experiencia relacionada y docente de acuerdo con la vacante
17976790	MARIO JOSE OÑATE ACOSTA	NO CUMPLE	No cumple con el perfil requerido, no cuenta con experiencia relacionada con el ejercicio de procesamiento de alimentos, cumple con la experiencia docente
1124852706	YURLADI NATALIA MAVISOY SOLIS	NO CUMPLE	cumple con el perfil requerido, cuenta con experiencia relacionada, no cumple con la experiencia docente

CONCLUSIONES

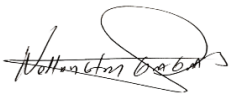
Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	Julio 2025	Comité de Verificación	

Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP ll. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del subdirector de Centro con Funciones de director regional	Julio de 2025.	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA	SI		
Franco Jesús Guerrón Benavides	Instructor-delegado director/ SENA	SI		
Wellington Gregorio Guagua Sanchez	Profesional AGROSENA/SENA	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS


SENA

ACTA No. 12			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica. **RED DE CONOCIMIENTO** **Estrategia CampeSENA**			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 25 de Julio 2025	**HORA INICIO:** 8:00 AM	**HORA FIN:** 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación.
2. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.
3. Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil.
4. Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo a los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 8:00 am del día 5 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes;

- El subdirector de Centro o su representante.

- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.

✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.

✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.

✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST-SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez

9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria especifica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** estable que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA No. 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. **Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.**

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima

mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Wellington Gregorio Guagua Sanchez, identificado con CC# 12.917.44 de Tumaco (Nariño) declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulados mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria especifica.
Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 item Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno,** pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

• Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	CONTROL FITOSANITARIO EN EL CULTIVO DE CACAO	**CODIGO VACANTE**	3956507
PERFIL	PERFIL: OPCION 1: TÍTULO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: AGRONOMÍA; O INGENIERÍA AGRONÓMICA; INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES, ADMINISTRADORES DE EMPRESAS AGROPECUARIAS. OPCION 2: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: AGRONOMÍA Y AFINES; O INGENIERÍA AGRONÓMICA, AGROPECUARIA Y AFINES; O INGENIERÍA AGRÍCOLA EXPERIENCIA LABORAL Y/O ESPECIALIZACIÓN: OPCIÓN 1: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA AGRICULTURA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA OPCIÓN 2: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA AGRICULTURA; DOCE (12) MESES EN DOCENCIA		

IDENTIFICACION	**NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO**	**CUMPLE O NO PERFIL**	**OBSERVACION**

76296010	HAROLD YESID HURTADO ROSAS	SI CUMPLE	Aspirante cumple con perfil profesional, tiene experiencia relacionada y cumple con experiencia docente
12282931	KAROLL YAMID HOYOS FALLA	NO CUMPLE	Aspirante cumple con perfil, con experiencia docente pero no cumple con experiencia relacionada
93205914	LEONEL ROLANDO OSPINA ORTIZ	NO CUMPLE	Aspirante no cumple con perfil del cargo, no cumple con experiencia relacionada, cumple con experiencia docente

CONCLUSIONES

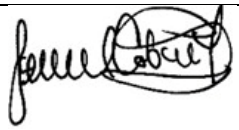
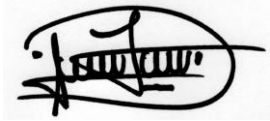
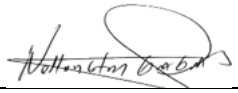
Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	Julio 2025	Comité de Verificación	

Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del subdirector de Centro con Funciones de director regional	Julio de 2025.	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA	SI		
Franco Jesús Guerrón Benavides	Instructor-delegado director/ SENA	SI		
Wellington Gregorio Guagua Sanchez	Profesional AGROSENA/SENA	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS


SENA

ACTA No. 13			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica. **RED DE CONOCIMIENTO** **Estrategia CampeSENA**			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 2 septiembre de 2025	**HORA INICIO:** 8:00 AM	**HORA FIN:** 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: **1.** Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación. **2.** Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité. **3.** Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil. **4.** Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo a los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Siendo las 8:00 am del día 5 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes;			

- El subdirector de Centro o su representante.
- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.

✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.

✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.

✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST-SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos

8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez
9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria especifica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** estable que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA No. 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. **Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.**

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los

miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Wellington Gregorio Guagua Sanchez, identificado con CC# 12.917.44 de Tumaco (Nariño) declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulados mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria especifica.
Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 item Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno,** pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

• Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	BÁSICO EN AGRICULTURA ECOLOGICA	**CODIGO VACANTE**	38124
PERFIL	Competencia laboral: • ESTABLECER CULTIVOS SEGÚN TIPO DE PRODUCTO, REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y NORMAS DE LA AGRICULTURA ECOLÓGIC Perfil requerido: requisitos académicos: ingenieros agrónomos, ingeniero agroforestal, experiencia laboral: mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión., opcion 2 opcion 3 - campesino/a instructor/a con experiencia práctica demostrable en sistemas de labranza y manejo ecológico de suelos, conocimiento en normas de agricultura ecológica, en diseño, establecimiento y manejo de huertas con principios agroecológicos y sistemas de compostaje, con capacidad de transmitir conocimientos de		

	forma clara, sencilla y participativa, fomentando el intercambio de saberes y la aplicación práctica de las técnicas, estableciendo una huerta de 15 eras con area de compostaje. perfil para campesino instructor: acreditar su condición de campesino a través de alguna de las dos modalidades que establece el artículo 15 de la resolución 00249 de 025 por la cual se reglamenta la operación de las instancias institucionales de la estrategia campesena, el cual se transcribe: “artículo 15º. acreditación. además del auto reconocimiento en los aplicativos de la entidad, para efectos del presente acto administrativo, podrá solicitarse la acreditación de la condición de campesinos, a través de uno de los siguientes medios: la presentación del carné o documento equivalente, en el que conste la calidad de afiliado a una asociación campesina, asociación agropecuaria, cooperativa campesina, sindicato agrario y las demás formas de organización campesina, legalmente constituidas. certificación expedida por el secretario de gobierno municipal o la dependencia que haga sus veces en la alcaldía, en desarrollo de las funciones de inspección, control y vigilancia de que trata la ley 2219 de 2022, en la que conste la condición de campesina o campesino y su lugar de residencia. acreditar experiencia mínima de un (1) año en las actividades relacionadas con el programa de formación. dicha acreditación se hará mediante certificación expedida por alguna organización campesina o una institución pública. acreditar experiencia comunitaria mediante documento que expida la organización campesina, entidades públicas o privadas con presencia territorial. presentar certificaciones de formación, cursos, diplomados o talleres realizados. no se requerirá título académico en docencia, reemplazando este requisito por el certificado de competencias laborales o la validación de competencias técnicas y experiencia acreditada por las unidades municipales de asistencia técnica agropecuaria, o cualquier organización campesina o gremio del sector. sin embargo, teniendo en cuenta que los campesinos también tienen derecho a la educación superior, si un campesino debidamente acreditado como se determina en el criterio 1 posee título profesional podrá ser considerado como campesino instructor y vinculado como tal.

IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
18111620	EDER MATACEA MEZA	NO CUMPLE	NO CUMPLE CON EL PERFIL SOLICITADO
1010130077	GERMAN ANDRES CARDONA IMBACUAN	NO CUMPLE	NO CUMPLE CON EL PERFIL SOLICITADO
1123207238	JOSE LUIS DELGADO OQUENDO	SI CUMPLE	CUMPLE CON LA EXPERIENCIA

			RELACIONADA Y PEDAGOGICA CON EL PERFIL SOLICITADO
1125413449	LINA YURANI QUINTERO QUINTERO	NO CUMPLE	NO CUMPLE CON PERFIL IDONEO, LA EXPERIENCIA RELACIONADA Y PEDAGOGICA SOLICITADO
18113106	LUIS STHANLLY TANDIOY TISOY	NO CUMPLE	NO CUMPLE CON EL PERFIL IDONEO SOLICITADO
69006112	MARIA DEL CARMEN GUERRERO PULISTAR	SI CUMPLE	CUMPLE CON LA EXPERIENCIA RELACIONADA Y PEDAGOGICA CON EL PERFIL SOLICITADO
1006844478	NARLY LLULIETH JOSA ZAMBRANO	NO CUMPLE	NO CUMPLE CON EL PERFIL IDONEO SOLICITADO
1006847051	NAYIBY LISBETH PARADA ORDOÑEZ	NO CUMPLE	NO CUMPLE CON EL PERFIL IDONEO SOLICITADO
1122724809	SANDRA MILENA SOLARTE LOPEZ	NO CUMPLE	NO CUMPLE CON EL PERFIL IDONEO SOLICITADO
1122784219	VÍCTOR ANTONIO CABRERA GONZALEZ	NO CUMPLE	NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA PEDAGOGICA
97480361	WILSON DIOMEDES CARDENAS SUAREZ	NO CUMPLE	NO CUMPLE CON EL PERFIL IDONEO SOLICITADO
98136196	YERLIN CARLOS FLOREZ ASCUNTAR	NO CUMPLE	NO CUMPLE CON EL PERFIL

			IDONEO SOLICITADO
80931660 -	YEY DANI ANGULO MARQUINEZ	NO CUMPLE	NO CUMPLE CON EL PERFIL IDONEO SOLICITADO

VACANTE	38124		**ESTADO CUMPLE**		
ASPIRANTE	**JOSE LUIS DELGADO OQUENDO**				
PROFESION	**INGENIERO AGRONO**				
EXPERIENCIA TÉCNICA		PRESERVAR COLOMBIA	INGENIERO AGRONOMO	12/15/2022	6/30/2023
	800227103-8	FLORES EL ALGIBE SAS	INGENIERO AGRONOMO	12/16/2021	6/30/2022
	800133063-7	FALCOM FARMS S.A.	INGENIERO AGRONOMO	9/16/2020	12/15/2021
EXPERIENCIA DOCENCIA	INSTIT UTO NUEVA COLOMBIA Educadóa formal para adultos	Docente	2/10/2022	12/14/2022	
	LAVORANINE SAS	INSTRUCTOR	4/1/2022	6/20/2023	
ASPIRANTE	**MARIA DEL CARMEN GUERRERO PULISTAR**				
PROFESION	**PROFESIONAL EN MANEJO AGROFORESTAL**				
EXPERIENCIA TÉCNICA	NEFAR RUISZ OLANDO	ASESOR	1/9/2023	10/25/2025	
	COLOMBIAN SERIVCES COMPANY SAS	ASESOR	1/3/2019	11/29/2019	
	COLOMBIAN SERIVCES COMPANY SAS	SERVICOS PROFESIONAL	1/1/2020	11/30/2020	
	ASOCIACION DE MELIPONICULTORES ANDINO	Asistente técnico	11/1/2024	5/31/2025	
EXPERIENCIA DOCENCIA	ESCUELA DE CAPACITACIONPETROLERA	DOCENTE	2/1/2011	10/30/2012	

Se relaciona Link del drive donde se encuentra cargado las hojas de vida de los aspirantes de la vacante 38124 junto a la matriz de evaluación aplicada por el evaluador técnico de banco instructores. https://acortar.link/zsabEa

PROGRAMA	RIAR GALLINAS PONEDORAS CON ALIMENTACIÓN ALTERNA PARA PRODUCIR HUEVOS SEMICRIOLLOS	**CODIGO VACANTE**	38125
PERFIL	Competencia laboral: • REALIZAR LABORES DE MANEJO QUE PERMITAN EL DESARROLLO CORPORAL DE LAS AVES EN LAS ETAPAS DE CRÍA, LEVANTE Y PRODUCCIÓN DE HUEVO FÉRTIL DE ACUERDO CON CRITERIOS TÉCNICOS • Perfil requerido: requisitos académicos: tecnologo en producción agropecuaria, zootecnista y m.v,z, experiencia laboral: dos años de experiencia en la producción avicola y uno en la docencia., opcion 2 opcion 3 - campesino/a instructor/a con experiencia práctica en la cría de gallinas ponedoras, manejo de alimentación alternativa, construcción de infraestructura básica (cerramientos, nidos, camas) y conocimientos sobre la gestión de aves en espacio abierto y libre sin galpón, así como la capacidad de transmitir conocimientos de forma clara, sencilla y participativa, fomentando el intercambio de saberes y la aplicación práctica de las técnicas, implementando un espacio de formación con 50 gallinas ponedoras de 16 semanas despicadas (con certificación ica). perfil para campesino instructor:acreditar su condición de campesino a través de alguna de las dos modalidades que establece el artículo 15 de la resolución 00249 de 025 por la cual se reglamenta la operación de las instancias institucionales de la estrategia campesena, el cual se transcribe: “artículo 15º. acreditación. además del auto reconocimiento en los aplicativos de la entidad, para efectos del presente acto administrativo, podrá solicitarse la acreditación de la condición de campesinos, a través de uno de los siguientes medios: la presentación del carné o documento equivalente, en el que conste la calidad de afiliado a una asociación campesina, asociación agropecuaria, cooperativa campesina, sindicato agrario y las demás formas de organización campesina, legalmente constituidas. certificación expedida por el secretario de gobierno municipal o la dependencia que haga sus veces en la alcaldía, en desarrollo de las funciones de inspección, control y vigilancia de que trata la ley 2219 de 2022, en la que conste la condición de campesina o campesino y su lugar de residencia. acreditar experiencia mínima de un (1) año en las actividades relacionadas con el programa de formación. dicha acreditación se hará mediante certificación expedida por alguna organización campesina o una institución pública. acreditar experiencia comunitaria mediante documento		

	que expida la organización campesina, entidades públicas o privadas con presencia territorial. presentar certificaciones de formación, cursos, diplomados o talleres realizados. no se requerirá título académico en docencia, reemplazando este requisito por el certificado de competencias laborales o la validación de competencias técnicas y experiencia acreditada por las unidades municipales de asistencia técnica agropecuaria, o cualquier organización campesina o gremio del sector. sin embargo, teniendo en cuenta que los campesinos también tienen derecho a la educación superior, si un campesino debidamente acreditado como se determina en el criterio 1 posee título profesional podrá ser considerado como campesino instructor y vinculado como tal		
IDENTIFICACION	**NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO**	**CUMPLE O NO PERFIL**	**OBSERVACION**
1077876750	ANDRES CAMILO PORTILLO QUEVEDO	NO CUMPLE	El aspirante no cumple con la experiencia relacionada ni la condición de ser campesino
1065136450	CARLOS ANDRES GOMEZ LARA	NO CUMPLE	El aspirante no cumple con la experiencia relacionada ni la condición de ser campesino
1123204087	DIANA SHIRLEY VALLEJOS PARDO	NO CUMPLE	El aspirante no cumple con perfil requerido agropecuario, experiencia relacionada y condición de ser campesino
1122782170	FABIAN ANDRES NARVAEZ CARLOSAMA	NO CUMPLE	El aspirante cumple con perfil y experiencias relacionada pero no tiene la certificación de ser campesino
1123308863	JOSE LEIMAR PAYOGUAJE SOLARTE	SI CUMPLE	El aspirante cumple con perfil,

			experiencia y certificación de ser campesino
69028735	MARIA MELANIA IMBACUAN IMBACUAN	SI CUMPLE	El aspirante cumple con perfil, experiencia, pero no tiene la certificación de ser campesino, pero vive en la zona rural
1122783801	MARIO JAVIER CISNEROS TAPIA	SI CUMPLE	El aspirante cumple con perfil profesional, experiencia relacionada, certificación de ser campesino, pero no cumple con la experiencia docente
1098658296	PAULA ANDREA NAVARRO MACANA	NO CUMPLE	El aspirante cumple con perfil profesional, no cumple con experiencia relacionada, no cumple con certificación de ser campesino

VACANTE	38125	**ESTADO CUMPLE**
ASPIRANTE	**JOSE LEIMAR PAYOGUAJE SOLARTE**	
PROFESIÓN	Campesino Instructor - Técnico en Producción Agropecuaria	

EXPERIENCIA TÉCNICA	Afiliado a una asociación campesina; ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE PUERTO ASÍS ANUC PUERTO ASÍS. NIT: 901003836-2
EXPERIENCIA DOCENCIA	Técnico en Producción Agropecuaria, ANUC | TÉCNICO | 6/3/2016 | 6/5/2017 Unión Temporal Asistencia técnica integral Dpto del Ptyo – Técnico agroforestal SAF. Periodos 13-11-2019 Al 12-03-2020 y 20-08 al 30-11 del año 2020
ASPIRANTE	**MARIA MELANIA IMBACUAN IMBACUAN**
PROFESION	PRODUCCIÓN DE ESPECIES MENORES
EXPERIENCIA TÉCNICA	Miembro de las organizaciones campesinas del departamento y sus municipios, representante del sector “Cultura étnica campesina”
EXPERIENCIA DOCENCIA	FINCA LA ARBOLEDA | CRIADOR DE AVES | 1/11/2015 | 1/12/2017
ASPIRANTE	**MARIO JAVIER CISNEROS TAPIA**
PROFESION	Medicina Veterinaria y Zootecnia
EXPERIENCIA TÉCNICA	TECNOCUY ECOGRANJA S.A.S. | TÉCNICO | 5/11/2023 | 5/12/2024 AGROASIB | TÉCNICO | 1/10/2019 | 1/10/2023
EXPERIENCIA DOCENCIA	Valida con titulo profesional y campesino, para ser “Campesino instructor”

Se relaciona Link del drive donde se encuentra cargado las hojas de vida de los aspirantes de la vacante 38124 junto a la matriz de evaluación aplicada por el evaluador técnico de banco instructores. **https://acortar.link/zsabEa**

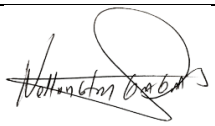
CONCLUSIONES

Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	Septiembre 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP ll. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del subdirector de Centro con Funciones de director regional	Septiembre de 2025.	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA	SI		
Franco Jesús Guerrón Benavides	Instructor-delegado director/ SENA	SI		
Wellington Gregorio Guagua Sanchez	Profesional AGROSENA/SENA	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

ACTA No. 14			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica. **RED DE CONOCIMIENTO** **Estrategia CampeSENA**			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 4 de Septiembre 2025	**HORA INICIO:** 8:00 AM	**HORA FIN:** 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación.
2. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.
3. Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil.
4. Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo a los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 8:00 am del día 5 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes;

- El subdirector de Centro o su representante.

- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.

✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.

✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.

✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST-SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez

9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria especifica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** estable que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA No. 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. **Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.**

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima

mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Wellington Gregorio Guagua Sanchez, identificado con CC# 12.917.44 de Tumaco (Nariño) declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulados mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria especifica.
Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 item Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno,** pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

• Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON PLACA HUELLA PARA VIAS TERCIARIAS 6: PROCESO CONSTRUCTIVO	**CODIGO VACANTE**	38126
PERFIL	Competencia laboral: • Coordinar construcción de pavimentos según especificaciones técnicas y normativa - Competencia Campesino Instructor. • Perfil requerido: requisitos académicos, alternativa 1 título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de: ingeniería civil nbc - ingeniería civil y afines alternativa 2 título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de: tecnología en construcción de obras civiles, tecnología en construcciones civiles, tecnología en gestión de obras civiles y construcciones, tecnología en obras civiles, tecnología en supervisión de obras civiles.nbc - ingeniería civil y afines experiencia laboral, pedagógica		

		alternativa 1 doce 12 meses en docencia. alternativa 2 doce 12 meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. técnica alternativa 1 doce 12 meses de experiencia relacionada con el ejercicio de obras civiles alternativa 2 dieciocho 18 meses de experiencia relacionada con el ejercicio de obras civiles., opcion 2 opcion 3 - campesino/a instructor/a con amplia experiencia práctica y demostrable en la construcción de placa huellas para vías terciarias. deberá ser capaz de guiar la edificación de hasta 78m2 de vía, aplicando su conocimiento en el manejo de materiales y herramientas de construcción. se valorará su experticia en procesos constructivos como trazado, replanteo, movimiento de tierras, control de taludes, y la comprensión de actividades preliminares de obra, uso de maquinaria y herramientas. adicionalmente, se apreciará su conocimiento en la gestión del mantenimiento y en las normas ambientales y de seguridad y salud en el trabajo aplicables al sector de infraestructura. debe tener capacidad de transmitir conocimientos de forma clara, sencilla y participativa, fomentando el intercambio de saberes y la aplicación práctica. perfil para campesino instructor:acreditar su condición de campesino a través de alguna de las dos modalidades que establece el artículo 15 de la resolución 00249 de 025 por la cual se reglamenta la operación de las instancias institucionales de la estrategia campesena, el cual se transcribe: “artículo 15º. acreditación. además del auto reconocimiento en los aplicativos de la entidad, para efectos del presente acto administrativo, podrá solicitarse la acreditación de la condición de campesinos, a través de uno de los siguientes medios: la presentación del carné o documento equivalente, en el que conste la calidad de afiliado a una asociación campesina, asociación agropecuaria, cooperativa campesina, sindicato agrario y las demás formas de organización campesina, legalmente constituidas. certificación expedida por el secretario de gobierno municipal o la dependencia que haga sus veces en la alcaldía, en desarrollo de las funciones de inspección, control y vigilancia de que trata la ley 2219 de 2022, en la que conste la condición de campesina o campesino y su lugar de residencia. acreditar experiencia mínima de un (1) año en las actividades relacionadas con el programa de formación. dicha acreditación se hará mediante certificación expedida por alguna organización campesina o una institución pública. acreditar experiencia comunitaria mediante documento que expida la organización campesina, entidades públicas o privadas con presencia territorial. presentar certificaciones de formación, cursos, diplomados o talleres realizados. no se requerirá título académico en docencia, reemplazando este requisito por el certificado de competencias laborales o la validación de competencias técnicas y experiencia acreditada por las unidades municipales de asistencia técnica agropecuaria, o cualquier organización campesina o gremio del sector. sin embargo, teniendo en cuenta que los campesinos también tienen derecho a la educación superior, si un campesino debidamente acreditado como se determina en el criterio 1

	posee título profesional podrá ser considerado como campesino instructor y vinculado como tal

IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
1006847157	ELKIN ADRIAN CALVOPIÑA MALAGON	NO CUMPLE	El aspirante no cumple con perfil para la vacante, no cuenta con certificación de ser campesino aunque tiene experiencia docente

CONCLUSIONES

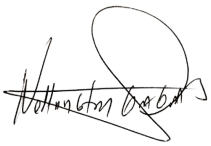
Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	Septiembre 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	

Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del subdirector de Centro con Funciones de director regional	Septiembre de 2025.	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA	SI		
Franco Jesús Guerrón Benavides	Instructor-delegado director/ SENA	SI		
Wellington Gregorio Guagua Sanchez	Profesional AGROSENA/SENA	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

ACTA No. 2			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica. **RED DE CONOCIMIENTO** **GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 10 de Febrero 2025	**HORA INICIO:** 8:00 AM	**HORA FIN:** 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: **1.** Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación. **2.** Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité. **3.** Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil. **4.** Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo a los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Siendo las 8:00 am del día 4 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes; • El Subdirector de Centro o su representante.			

- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.

✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.

✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.

✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST-SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez

9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2024 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria especifica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** estable que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. **Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.**

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los

miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Adrian Rolando Riascos Vallejos identificado con CC# 79.627.595 de Bogota (Cundinamarca) declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulaos mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria especifica.
Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 item Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno,** pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

• Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	EMPRENDIMIENTO Y FOMENTO EMPRESARIAL	**CODIGO VACANTE**	3845668
PERFIL	alternativa 1. título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de: administración, contaduría pública; o ingeniería administrativa y afines. ver anexos: (n.b.c.), (títulos Sena). conocimientos demostrables en metodologías para ideación y creatividad. cursos en pedagogía y/o didáctica debidamente certificados. Para instructores virtuales (adicional): acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual no inferior a 40 horas. alternativa 2. título profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: educación; administración, contaduría pública; o ingeniería administrativa y afines; y economía. (ver anexo n.b.c). tarjeta profesional en los casos		

	exigidos por la ley. conocimientos demostrables en metodologías para ideación y creatividad. cursos en pedagogía y/o didáctica debidamente certificados. para instructores virtuales (adicional): acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual no inferior a 40 horas. Experiencia: alternativa 1. doce (12) meses en docencia. seis (6) meses como tutor virtual. cumplimiento de lo establecido en la guía de orientación formación ambientes virtuales de aprendizaje.18 meses de experiencia relacionada con el ejercicio de emprendimiento. alternativa 2. doce (12) meses en docencia. seis (6) meses como tutor virtual. cumplimiento de lo establecido en la guía de orientación formación ambientes virtuales de aprendizaje

NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	IDENTIFICACION	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
DIANA MARCELA GOYES	1.123.311.475	SI CUMPLE	
EDITH SUÁREZ GÓMEZ	28.968.104	NO CUMPLE	NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA DOCENTE, SE FINALIZA REVISION Y SE GENERA REPORTE FINAL
SANDRA XIMENA ZAPATA ANGULO	25.290.314	NO CUMPLE	NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA DOCENTE, SE FINALIZA REVISION Y SE GENERA REPORTE FINAL

PROGRAMA	ASESORIA AL CONSUMIDOR FINANCIERO	**CODIGO VACANTE**	3846285
PERFIL	PRODFESIONAL EN ADMINISTRACION, ECONOMIA , INGENIERIA INDUSTRIAL Y FINANCIERO O AFINES O TECNOLOGO EN AREAS		

	ADMINISTRATIVAS O AFI NES. 36 MESES DE EXPERIENCIA DE LOS CUALES 24 MESES ESTARN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO D ELAPROFESION U OFICIO OBJETO D ELA FORMACION PROFESIONAL Y 12 MESES EN LABORES DE DOCENCIA/ 24 MESES DE EXPERIENCIA D ELOS CUALES 18 MESES ESTARAN RELCIOANDOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESION U OFICIO OBJETO DE LA FPI Y 6 MESES DE ECPERIENCIA ENLABORES DE DOCENCIA		
NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	**IDENTIFICACION**	**CUMPLE O NO PERFIL**	**OBSERVACION**
DIEGO FERNANDO FLORES VARGAS	1.123.315.912	NO CUMPLE	EL ASPIRANTE NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL Y DOCENTE
LISET DANIELA LEITON LOPEZ	1.123.318.950	SI CUMPLE	
YURI YAMILETH ACOSTA PALACIOS	1.124.866.225	NO CUMPLE	EL ASPIRANTE NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL Y DOCENTE

PROGRAMA	CONTABILIZACION DE OPERACIONES DE LA EMPRESA	**CODIGO VACANTE**	3846291
PERFIL	[REQUISITOS ACADÉMICOS: FORMACIÓN PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.VPREFERIBLEMENTE CON CERTIFICACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES ESPECÍFICAS. EXPERIENCIA LABORAL: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO MESES (18) ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO		
NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	**IDENTIFICACION**	**CUMPLE O NO PERFIL**	**OBSERVACION**
DEYANEDI MARISELA	1.123.209.939	NO CUMPLE	LA ASPIRANTE CUMPLE CON TITULO

CARVAJAL MORENO			PROFESIONAL Y EXPERIENCIA PROFESIONAL PERO **NO CUMPLE CON EXPERIENCIA DOCENTE**
FANIRCE ANADIR DIAZ ERAZO	30.506.914	NO CUMPLE	LA ASPIRANTE NO ANEXA SOPORTE DE HOJA DE VIDA.
FREIDY MARITHZA LUNA PATIÑO	41.182.155	CUMPLE	Se realizo la verificación de la experiencia laboral, se anexa evidencia en la parte final.

PROGRAMA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	**CODIGO VACANTE**	3847206
PERFIL	"Requisitos académicos: El Programa Requiere De Un Equipo De Instructores Técnicos, Conformado Por Profesionales Formados En Alguna De Las Siguientes ÁreasCiencias De La Información, La Documentación O Archivística Administración O Contaduría Ingeniería Industrial Estadística Carreras Afines Al Programa De Formación.Alternativa 1. Título De Tecnólogo O Cuatro (4) Años Estudios Universitarios Enciencias De La Información Y La Documentación O Archivística, Administración O Contaduría, Ingeniería Industrial, Estadística O Afines.Alternativa 2. Título De Técnico Profesional O Tres (3) Años Estudios Universitarios Enciencias De La Información Y La Documentación O Archivística, Administración O Contaduría, Ingeniería Industrial, Estadística O Afines. Experiencia Laboral ¿Preferiblemente Con Especialización En Archivística O AfinesAlternativa 1Veinticuatro (24) Meses De ExperienciaDe Los Cuales Dieciocho (18) Meses Estarán Relacionados Con El Ejercicio De La Profesión U Oficio Objeto De La Formación Profesional Y Seis (6) Meses En Labores De DocenciaAlternativa 2Treinta Y Seis (36) Meses De ExperienciaDe Los Cuales Treinta (30) Meses Estarán Relacionados Con El Ejercicio De La Profesión U Oficio Objeto De La Formación Profesional Y Seis (6) Meses En Labores De Docencia"		
NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	**IDENTIFICACION**	**CUMPLE O NO PERFIL**	**OBSERVACION**
HEIDI JOHANA CATALINA CABEZAS	1.123.203.962	SI CUMPLE	
JHON FREDY LOPEZ MONTENEGRO	1.123.304.463	NO CUMPLE	NO CUMPLE CON EXPERIENCIA DOCENTE

JHONY JAVIER VARGAS MOREANO	18.146.843	NO CUMPLE	NO CUMPLE CON EXPERIENCIA DOCENTE

PROGRAMA	ASISTENCIA EN LA FUNCION PUBLICA	**CODIGO VACANTE**	3847211
PERFIL	Requisitos académicos: profesionales formados en alguna de las siguientes áreas: alternativa 1 profesional en administración pública, derecho, economía, ciencias políticas, o afines alternativa 2tecnólogo en gobierno local, tecnólogo en gestión empresarial, administración empresarial, pública o afines. Experiencia laboral: requisitos de experiencia laboral alternativa 1veinticuatro (24) meses de experienciade los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia, preferiblemente en el sector público alternativa 2treinta y seis (36) meses de experienciade los cuales veinticuatro (24) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses de labores como servidor público, en cargos afines al programa		

NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	**IDENTIFICACION**	**CUMPLE O NO PERFIL**	**OBSERVACION**
FERNANDO RODRIGUEZ	1.144.029.101	NO CUMPLE	NO CUMPLE CON EXPERIENCIA DOCENTE
JENNIFER KATHERINE SANCHEZ ROMERO	1.123.307.157	SI CUMPLE	
YESID ALEJANDRO LUCENA MELO	18188606		NO CUMPLE CON REQUISITOS ACADEMICOS. PROFESIONAL PSICOLOGO NO CORRESPONDE AL AREA SOLICITADA EN EL PERFIL.

PROGRAMA	**ASISTENCIA PARA LA INTELIGENCIA EMPRESARIAL**	**CODIGO VACANTE**	3847278

PERFIL	Formación académica: ALTERNATIVA 1REQUISITOS ACADÉMICOS: TÍTULO PROFESIONAL EN: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ECONOMÍA, INGENIERÍA INDUSTRIAL, PROFESIONAL EN GESTIÓN EMPRESARIAL.ALTERNATIVA 2REQUISITOS ACADÉMICOS: TECNÓLOGO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA, TECNÓLOGO EN GESTIÓN EMPRESARIAL, PREFERIBLEMENTE CERTIFICADO EN NORMAS DE COMPETENCIA LABORAL Y EN ACCIONES DE FORMACIÓN PEDAGÓGICAS. y Experiencia Laboral: ALTERNATIVA 1: EXPERIENCIA LABORAL: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.ALTERNATIVA 2: EXPERIENCIA LABORAL: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.		
NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	**IDENTIFICACION**	**CUMPLE O NO PERFIL**	**OBSERVACION**
ALAIN DELAHOZ SANMIGUEL	72.215.239	SI CUMPLE	
CARLOS ALFREDO ROMERO RODRIGUEZ	1.093.769.312	NO CUMPLE	EL ASPIRANTE NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA DOCENTE
NELSON EDUARDO REYES CARRILLO	16.930.312	SI CUMPLE	

CONCLUSIONES

Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

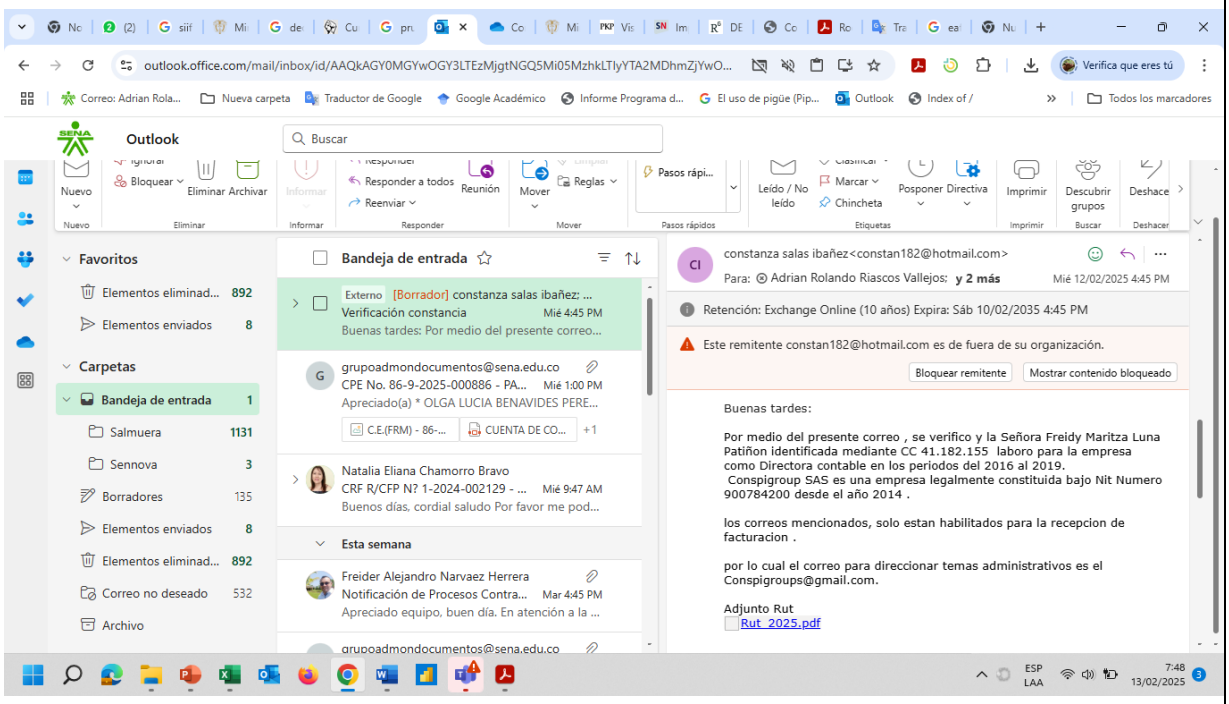
ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	febrero 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	Febrero de 2025.	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA	SI		
Franco Jesús Guerrón Benavides	Instructor-Delegado Director/ SENA	SI		
Adrián Rolando Riascos Vallejos	Instructor/SENA	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS


Outlook
Buscar
Nuevo
Bloquear
Eliminar
Archivar
Responder a todos
Reenviar
Reunión
Mover
Reglas
Leído / No leído
Marcar
Chincheta
Posponer
Directiva
Imprimir
Descubrir grupos
Deshacer
Favoritos
Elementos eliminad... 892
Elementos enviados 8
Carpetas
Bandeja de entrada 1
Salmuera 1131
Sennova 3
Borradores 135
Elementos enviados 8
Elementos eliminad... 892
Correo no deseado 532
Archivo
Bandeja de entrada
Externo [Borrador] constanza salas ibañez; ...
Verificación constancia Mié 4:45 PM
Buenas tardes: Por medio del presente correo...
grupoadmondocumentos@sena.edu.co
CPE No. 86-9-2025-000886 - PA... Mié 1:00 PM
Apreciado(a) * OLGA LUCIA BENAVIDES PERE...
Natalia Eliana Chamorro Bravo
CRF R/CFP N? 1-2024-002129 - ... Mié 9:47 AM
Buenos días, cordial saludo Por favor me pod...
Esta semana
Freider Alejandro Narvaez Herrera
Notificación de Procesos Contra... Mar 4:45 PM
Apreciado equipo, buen día. En atención a la ...
constanza salas ibañez<constan182@hotmail.com>
Para: Adrian Rolando Riascos Vallejos; y 2 más Mié 12/02/2025 4:45 PM
Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Sáb 10/02/2035 4:45 PM
Este remitente constan182@hotmail.com es de fuera de su organización.
Bloquear remitente
Mostrar contenido bloqueado
Buenas tardes:
Por medio del presente correo , se verifico y la Señora Freidy Maritza Luna Patiñon identificada mediante CC 41.182.155 laboro para la empresa como Directora contable en los periodos del 2016 al 2019.
Conspigroup SAS es una empresa legalmente constituida bajo Nit Numero 900784200 desde el año 2014 .
los correos mencionados, solo estan habilitados para la recepcion de facturacion .
por lo cual el correo para direccionar temas administrativos es el Conspigroups@gmail.com.
Adjunto Rut
Rut_2025.pdf

ACTA No. 3			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica. **RED DE CONOCIMIENTO** **GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 13 de Febrero 2025	**HORA INICIO:** 8:00 AM	**HORA FIN:** 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: **1.** Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación. **2.** Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité. **3.** Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil. **4.** Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo a los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Siendo las 8:00 am del día 4 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes; • El Subdirector de Centro o su representante.			

- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.

✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.

✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.

✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST-SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez

9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria especifica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** estable que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. **Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.**

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los

miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Adrian Rolando Riascos Vallejos identificado con CC# 79.627.595 de Bogota (Cundinamarca) declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulaos mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria especifica.
Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 item Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno,** pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

• Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	CONTABILIZACION DE OPERACIONES DE LA EMPRESA	**CODIGO VACANTE**	3847288
PERFIL	EL PROGRAMA REQUIERE DE UN EQUIPO DE INSTRUCTORES CONFORMADO POR PROFESIONALES CONFORMADOS EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES ÁREAS: CONTADURÍA PÚBLICA MÍNIMO 24 MESES DE VINCULACIÓN LABORAL EN EL ÁREA FINANCIERA. - PREFERIBLEMENTE CON ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS.		

	- 1 AÑO EN LABORES DE DOCENCIA Y/ O FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO		
NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	**IDENTIFICACION**	**CUMPLE O NO PERFIL**	**OBSERVACION**
BAYRON RUIZ GARCIA	98.380.340	SI CUMPLE	
CARMEN ALICIA MENA MEZA	1.094.938.534	SI CUMPLE	
EDWIN RAMIRO RUIZ CORTES	11.233.979	SI CUMPLE	
GINA MARCELA ARIAS ARENAS	1.123.201.488	SI CUMPLE	
LESLIE CAROLINA VILLAMIL ESCOBAR	52.526.799	SI CUMPLE	
MARISTELLA SUAREZ MUÑOZ	69.026.538	SI CUMPLE	
MAYRA ALEJANDRA MORENO MOLINA	1.110.446.723	NO CUMPLE	Reporta certificaciones de la experiencia relacionada, sin funciones.
RAUL ANDRES MUÑOZ RESTREPO	1.049.621.013	SI CUMPLE	

WILLIAM ANTONIO VALENCIA TREJOS	76.046.413	SI CUMPLE	
GEIZA ZULEIMA CORREA PAJOY	36.290.186	SI CUMPLE	
THALMA ESTER HERRERA BERRIO	50.903.358	SI CUMPLE	
YESID ALEJANDRO LUCENA MELO	18.188.606	NO CUMPLE	No cumple con el perfil de la vacante, no responde a esa área de cualificación profesional.

PROGRAMA	Institucional de Pedagogía - Emprendimiento	**CODIGO VACANTE**	3847289
PERFIL	"Título profesional en los núcleos de conocimiento de Contaduría pública, o Economía, o Ingeniería industrial y afines, o Administración. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área y doce (12) meses en docencia o instrucción."		
NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	**IDENTIFICACION**	**CUMPLE O NO PERFIL**	**OBSERVACION**

ALVARO MUÑOZ TRUJILLO	12.121.257	NO CUMPLE	No aplica al perfil especifico, el candidato es ingeniero agrónomo, no pertenece al sistema de cualificación que requiere el perfil de la vacante.
LUZCELLY SANCHEZ ANGEL	1.123.204.827	SI CUMPLE	
YESID ALEJANDRO LUCENA MELO	18.188.606	NO CUMPLE	EL ASPIRANTE NO CUMPLE CON LA OPCION DE PERFIL 1 , CON 0 MESES DE 6 REQUERIDOS, EL ASPIRANTE NO CUMPLE CON LA OPCION DE PERFIL 2 , CON 0 MESES DE 12 REQUERIDOS, NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA DOCENTE

CONCLUSIONES

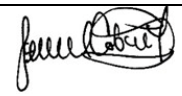
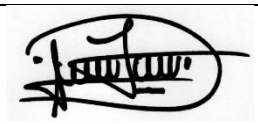
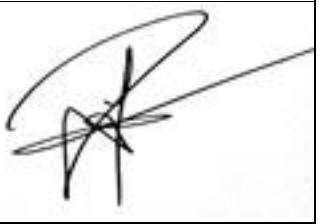
Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	febrero 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos	Durante cada proceso de	Abogado de Contratación	

precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP ll. las actas de verificación.	contratación en la vigencia 2025		
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	Febrero de 2025.	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA	SI		
Franco Jesús Guerrón Benavides	Instructor-Delegado Director/ SENA	SI		
Adrián Rolando Riascos Vallejos	Instructor/SENA	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS


SENA

ACTA No. 4			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica. **RED DE CONOCIMIENTO** **GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 04 de marzo de 2025	**HORA INICIO:** 8:00 AM	**HORA FIN:** 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: **1.** Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación. **2.** Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité. **3.** Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil. **4.** Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo a los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Siendo las 8:00 am del día 4 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes; • El Subdirector de Centro o su representante.			

- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.

✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.

✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.

✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST-SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez

9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria especifica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** estable que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. **Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.**

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los

miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Adrian Rolando Riascos Vallejos identificado con CC# 79.627.595 de Bogota (Cundinamarca) declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulaos mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria especifica.
Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 item Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno,** pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

• Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	ASISTENCIA PARA LA INTELIGENCIA EMPRESARIAL	**CODIGO VACANTE**	3859998
PERFIL	Formación académica: ALTERNATIVA 1REQUISITOS ACADÉMICOS: TÍTULO PROFESIONAL EN: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ECONOMÍA, INGENIERÍA INDUSTRIAL, PROFESIONAL EN GESTIÓN EMPRESARIAL.ALTERNATIVA 2REQUISITOS ACADÉMICOS: TECNÓLOGO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA, TECNÓLOGO EN GESTIÓN EMPRESARIAL, PREFERIBLEMENTE CERTIFICADO EN NORMAS DE COMPETENCIA LABORAL Y EN ACCIONES DE FORMACIÓN PEDAGÓGICAS. y Experiencia Laboral: ALTERNATIVA 1: EXPERIENCIA LABORAL:		

	VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.ALTERNATIVA 2: EXPERIENCIA LABORAL: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.		
NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	**IDENTIFICACION**	**CUMPLE O NO PERFIL**	**OBSERVACION**
ESTEBAN GALEANO JURADO	97.437.347	SI CUMPLE	
JHON FREDY LOPEZ MONTENEGRO	1.123.304.463	NO CUMPLE	No cumple con el perfil profesional es CONTADOR
JOAN PAUL GONZALEZ BUITRON	1.024.502.005	SI CUMPLE	
LEIDY CATHERINNE MARIN ARCINIEGAS	1.144.142.984	SI CUMPLE	
SERGIO ANDRES OSPINA CASTAÑEDA	14.135.090	SI CUMPLE	
WILLIAM MADRID ANCHICO	10.386.476	NO CUMPLE	No cumple con el perfil profesional es LICENCIADO EN COMERCIO Y CONTADURIA

PROGRAMA	Institucional de Pedagogía - Emprendimiento	**CODIGO VACANTE**	3859997
PERFIL	"Título profesional en los núcleos de conocimiento de Contaduría pública, o Economía, o Ingeniería industrial y afines, o Administración. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área y doce (12) meses en docencia o instrucción."		
NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	**IDENTIFICACION**	**CUMPLE O NO PERFIL**	**OBSERVACION**

DURLEY CRISTINA PERDOMO PASCUAS	34.322.458	SI CUMPLE	
JESUS ORLANDO ROJAS CLAROS	18.186.897	SI CUMPLE	
WILMER ANDRES SILVA MORIANO	18.189.671	NO CUMPLE	La experiencia relacionada es en el área de sistemas, NO a la vacante que se presenta.

CONCLUSIONES

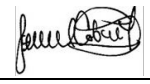
Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	Marzo 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP ll. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con	Febrero de 2025.	

	Funciones de Director Regional		

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA	SI		
Franco Jesús Guerrón Benavides	Instructor-Delegado Director/ SENA	SI		
Adrián Rolando Riascos Vallejos	Instructor/SENA	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

ACTA No. 5			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica. **RED DE CONOCIMIENTO** **GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 17 de marzo de 2025	**HORA INICIO:** 8:00 AM	**HORA FIN:** 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación.
2. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.
3. Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil.
4. Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo a los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 8:00 am del día 4 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes;

- El Subdirector de Centro o su representante.

- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.

✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.

✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.

✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST-SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez

9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria especifica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** estable que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. **Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.**

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los

miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Adrian Rolando Riascos Vallejos identificado con CC# 79.627.595 de Bogota (Cundinamarca) declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulaos mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria especifica.
Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 item Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno,** pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

• Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	CERTIFICACIÓN EN GESTION DEL DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	**CODIGO VACANTE**	3873077
PERFIL	ALTERNATIVA 1: PROFESIONAL EN CIENCIAS SOCIALES, ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS, ALTERNATIVA 2: TECNÓLOGO EN RECURSOS HUMANOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA LABORAL ALTERNATIVA 1: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.		

	ALTERNATIVA 2: TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES VEINTICUATRO (24) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.		
IDENTIFICACION	**NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO**	**CUMPLE O NO PERFIL**	**OBSERVACION**
1122785025	ANGI MARCELA CHICUNQUE JUAGIBIOY	NO CUMPLE	Se graduo en octubre de 2024, no cumple co la experiencia.
1085301831	MAYERLI ROCIO PANTOJA PORTILLO	NO CUMPLE	No cumple con la experiencia docente y la experiencia laboral no tiene funciones.
10386476	WILLIAM MADRID ANCHICO	SI CUMPLE	

CONCLUSIONES

Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	Marzo 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP ll. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	

Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	Marzo de 2025.	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA	SI		
Franco Jesús Guerrón Benavides	Instructor-Delegado Director/ SENA	SI		
Adrián Rolando Riascos Vallejos	Instructor/SENA	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

ACTA No. 6			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica. **RED DE CONOCIMIENTO** **GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 2 de abril de 2025	**HORA INICIO:** 8:00 AM	**HORA FIN:** 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación.
2. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.
3. Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil.
4. Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo a los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 8:00 am del día 4 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes;

- El Subdirector de Centro o su representante.

- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.

✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.

✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.

✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST-SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez

9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria especifica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** estable que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. **Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.**

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los

miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Adrian Rolando Riascos Vallejos identificado con CC# 79.627.595 de Bogota (Cundinamarca) declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulaos mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria especifica.
Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 item Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno,** pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.
• Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.
Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	**ASISTENCIA PARA LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL**	**CODIGO DE VACANTE**	**3877993**

PERFIL	Formación académica: **ALTERNATIVA 1**: requisitos académicos título profesional en administración de empresas, economía, ingeniería industrial, profesional en gestión empresarial. **ALTERNATIVA 2:** requisitos académicos: tecnólogo en gestión administrativa, tecnólogo en gestión empresarial, preferiblemente certificado en normas de competencia laboral y en acciones de formación pedagógicas. y experiencia laboral: **ALTERNATIVA 1:** experiencia laboral: veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. **ALTERNATIVA 2:** experiencia laboral: veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.

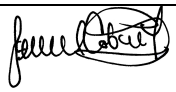
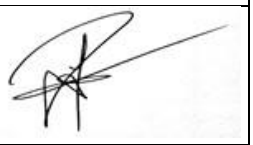
IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
97.471.917	GUSTAVO ANDRES MARTINEZ TEZ	SI CUMPLE	
79.558.367	IVAN ADOLFO PINEDA CASTILLA	NO CUMPLE	El perfil es administrador financiero, está por fuera del requerimiento de la vacante.
30.297.101	LUZ MERY RAMIREZ OSPINA	NO CUMPLE	El perfil es publicista, está por fuera del requerimiento de la vacante.

CONCLUSIONES

Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	ABRIL 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	ABRIL 2025.	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	**DEPENDENCIA/ EMPRESA**	**APRUEBA (SI/NO)**	**OBSERVACIÓN**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA	SI		
Haylen Edith Aros Revelo	Instructor-Delegado Director/ SENA	SI		
Adrián Rolando Riascos Vallejos	Instructor/SENA	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

ACTA No. 7			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica. **RED DE CONOCIMIENTO** **GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 19 de mayo del 2025	**HORA INICIO:** 8:00 AM	**HORA FIN:** 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: **1.** Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación. **2.** Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité. **3.** Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil. **4.** Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo a los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Siendo las 8:00 am del día 4 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes; • El Subdirector de Centro o su representante.			

- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.

✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.

✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.

✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST-SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez

9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria especifica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** estable que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. **Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.**

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los

miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Adrian Rolando Riascos Vallejos identificado con CC# 79.627.595 de Bogota (Cundinamarca) declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulaos mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria especifica.
Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 item Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno,** pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.
• Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.
Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	**COMPLEMENTARIO MERCADEO Y NEGOCIOS**	**CODIGO DE VACANTE**	**3902631**

PERFIL	Profesional en ingeniería industrial con especialización en negocios internacionales, profesional en áreas relacionadas con el comercio exterior administración de empresas en negociación y/o ventas, 18 meses de experiencia laboral en el desarrollo de actividades relacionadas con la negociación

IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
1123201346	JHONIE EULISER BUILES CABRERA	NO CUMPLE	No tiene la especialización relacionada, y no cumple el perfil profesional
1006847845	SALMA CORREA PERALTA	SI CUMPLE	
46667500	SANDRA BETSABETH CAMARGO GUERRERO	NO CUMPLE	No cumple con el perfil profesional

PROGRAMA	**CONTABILIZACION DE OPERACIONES DE LA EMPRESA**	**CODIGO DE VACANTE**	**3902703**
PERFIL	El programa requiere de un equipo de instructores conformado por profesionales conformados en alguna de las siguientes áreas: contaduría pública mínimo 24 meses de vinculación laboral en el área financiera. - preferiblemente con especialización en finanzas. - 1 año en labores de docencia y/ o formación para el trabajo y desarrollo		

IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
1120217091	ANTHONY ELIECER CHAMORRO VIVAS	NO CUMPLE	No cumple el perfil profesional
59677026 -	DADMAR PATRICIA CUARAN LOPEZ	NO CUMPLE	No cumple con la experiencia docente y la experiencia laboral no tiene funciones.
1123207988	DIANA LORENA GUATUSMAL GRIJALBA	SI CUMPLE	
19401988	PEDRO ROBAYO SUAREZ	SI CUMPLE	
1049621013	RAUL ANDRES MUÑOZ RESTREPO	SI CUMPLE	
76046413 -	WILLIAM ANTONIO VALENCIA TREJOS	SI CUMPLE	

CONCLUSIONES

Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	MAYO 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP ll. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	

Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	MAYO 2025.	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA / EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA			
Haylen Edith Aros Revelo	Instructor-Delegado Director/ SENA	SI		
Adrián Rolando Riascos Vallejos	Instructor/SENA			

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

ACTA No. 9			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica. **RED DE CONOCIMIENTO** **COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES**			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 12 de junio del 2025	**HORA INICIO:** 8:00 AM	**HORA FIN:** 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: **1.** Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación. **2.** Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité. **3.** Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil. **4.** Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo a los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Siendo las 8:00 am del día 4 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes; • El Subdirector de Centro o su representante.			

- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.

✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.

✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.

✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST-SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez

9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria especifica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** estable que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. **Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.**

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los

miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Mauricio Ruben Ordoñez Cordoba, identificado 12.997.896 de Pasto (Nariño) declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulados mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria especifica.

Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 ítem Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno,** pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

• Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	ELABORACION DE OBJETOS UTILITARIOS Y DECORATIVOS EN CERAMICA	CODIGO DE VACANTE	3927812

perfil	Profesional en Diseño Industrial, diseño textil, Artes Plásticas, Diseño gráfico, Maestro Textil, Técnico Artesanal, técnico en cerámica o Artesano experiencia docente mínima de 6 meses o laboral de 1 año en el área especifica

IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
1121506868	JACKNNY RUBEN VALLEJO JACANAMIJOY	No cumple	No cumple con el perfil exigido para la vacante, el aspirante es Maestro en Artes Visuales

PROGRAMA	ELABORAR PRODUCTO ARTESANAL EN CERÁMICA SEGÚN TÉCNICA DE MODELADO A MANO, DISEÑO Y ORDEN DE PRODUCCIÓN	CODIGO DE VACANTE	3928108

perfil	DISEÑADOR INDUSTRIAL O LICENCIADO EN ARTES PLÁSTICAS O LICENCIADO EN BELLAS ARTES O TÉCNICO EN ALFARERÍA O TÉCNICO EN CERÁMICA O PROFESOR DE CERÁMICA. EXPERIENCIA:

		VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA EN EL ÁREA DE LA CERÁMICA •SEIS (6) MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE EN CERÁMICA

IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
26202819	AIDA STELA BRU ALMARIO	No cumple	No cumple con el perfil profesional, la aspirante es técnico en Artes Plásticas y técnico en Elaboración de Objetos Artesanales. Perfiles diferentes al requerido
7182456	CAMILO ANDRES FARFAN HERNANDEZ	Cumple	
1085288173	GINA CONSTANZA RIASCOS CHALAPUD	Cumple	
79805509	JUAN CARLOS CORREA VELASCO	No cumple	No cumple con el perfil profesional, la aspirante es tecnólogo en procesos productivos de la madera, técnico en carpintería y trabajador calificado en Carpintero para la construcción. Perfiles diferentes al requerido

CONCLUSIONES

Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	JUNIO 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	

electrónico en el SECOP ll. las actas de verificación.			
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	JUNIO 2025.	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA			
Haylen Edith Aros Revelo	Instructor-Delegado Director/ SENA			
Mauricio Ruben Ordoñez Cordoba	Instructor/SENA			

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

ACTA No. 11			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica. **RED DE CONOCIMIENTO** **GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 11 de Julio de 2025	**HORA INICIO:** 8:00 AM	**HORA FIN:** 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: **1.** Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación. **2.** Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité. **3.** Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil. **4.** Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo a los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Siendo las 8:00 am del día 4 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes; • El Subdirector de Centro o su representante.			

- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.

✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.

✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.

✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST-SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez

9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria especifica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** estable que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. **Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.**

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los

miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Adrian Rolando Riascos Vallejos identificado con CC# 79.627.595 de Bogota (Cundinamarca) declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulaos mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria especifica.
Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 item Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno,** pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

• Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	**CODIGO VACANTE**	3948181
PERFIL	Requisitos académicos: el programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por profesionales formados en alguna de las siguientes áreas ciencias de la información, la documentación o archivística administración o contaduría, ingeniería industrial, estadística carreras afines al programa de formación. alternativa 1. título de tecnólogo o cuatro (4) años estudios universitarios en ciencias de la información y la documentación o archivística, administración o contaduría, ingeniería industrial, estadística o afines. alternativa 2. título de técnico profesional o tres (3) años estudios universitarios en ciencias de la información y la documentación o archivística, administración o contaduría, ingeniería industrial, estadística o afines. experiencia laboral ¿preferiblemente con especialización en archivística o afines alternativa 1veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en		

	labores de docencia alternativa 2 treinta y seis (36) meses de experiencia de los cuales treinta (30) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.		
IDENTIFICACION	**NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO**	**CUMPLE O NO PERFIL**	**OBSERVACION**
1061693454	ARQUIMEDES MANQUILLO ACOSTA	SI CUMPLE	
15571991	JHOAN ANDRES CHANTRE MOSQUERA	SI CUMPLE	
93370557	JOSE FERNANDO REYES BONILLA	SI CUMPLE	

PROGRAMA	ATENCION SERVICIO AL CLIENTE	**CODIGO VACANTE**	3948222
PERFIL	ALTERNATIVA 1: TITULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO: ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA, INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES. ESTOS TECNÓLOGOS DEBEN ESTAR ASOCIADOS A LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN QUE IMPARTIRÁ EN SU DESEMPEÑO Y SE CITAN ALGUNOS TÍTULOS OBTENIDOS: TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE MERCADEO Y VENTAS, TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE MERCADOS, TECNOLOGÍA EN DIRECCIÓN DE VENTAS, TECNOLOGÍA EN GESTIÓN COMERCIAL Y TECNOLOGÍA EN MERCADEO Y PUBLICIDAD. ALTERNATIVA 2.TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO: ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA, EDUCACIÓN, INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES. ALTERNATIVA 1: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE VENTAS Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 2:VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE VENTAS Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA..		
IDENTIFICACION	**NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO**	**CUMPLE O NO PERFIL**	**OBSERVACION**
1089196542	ALBA CECILIA IPAZ	NO CUMPLE	No aporta soportes
26641280	ANA JUDITH HIDALGO PEREZ	NO CUMPLE	No tiene experiencia docente de 12 meses, y la otra experiencia no es relacionada
1126458407	DIANA PATRICIA YARNO REY	NO CUMPLE	No cumple con el perfil profesional, no adjunta soportes
18129320	EDIER FABIAN HOYOS JARAMILLO	SI CUMPLE	
1123201346	JHONIE EULISER BUILES CABRERA	SI CUMPLE	0
7716552	JULIO CESAR SALAZAR PORTILLA	NO CUMPLE	NO TIENE NADA EN LA HOJA DE VIDA
41952876	LETTY ANDREA VALENCIA LOPEZ	NO CUMPLE	NO CUMPLE EL PERFIL PROFESIONAL ES ABOGADO
1123312158	YERSON ALEXIS BURBANO INSUASTY	NO CUMPLE	No tiene soportes de certificacion laboral

PROGRAMA	CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS.	CODIGO VACANTE	3948235
PERFIL	Requisitos académicos: alternativa 1: el programa requiere de un equipo de instructores para orientar la competencia conformado por profesionales de las siguientes áreas: Título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de contaduría pública preferiblemente con especialización en tributaria, finanzas, costos, auditoria, tesorería y estándares internacionales o diplomado en estándares internacionales y manejo de paquete ofimática, Excel, software contable, financiero y de nómina. O certificación de competencias laborales en normas técnicas y pedagógicas. Tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley. Economista y administrador de empresas preferiblemente con: actualización en niif y nic, (normas internaciones de información financiera y de contabilidad), o diplomado en estándares internacionales (niifnic) y manejo de Excel, software contable, financiero y de nómina. tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley alternativa 2: Título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de contaduría pública; tecnólogo en contabilidad y finanzas o cuatro años de estudio aprobados en contaduría pública. O preferiblemente con actualización en niif y nic, (normas internaciones de información financiera y de contabilidad), o diplomado en estándares internacionales (niifnic) y manejo de excel, software contable, financiero y de nómina. alternativa 1: 24 meses de experiencia de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio y 12 meses en labores de docencia alternativa 2: 30 meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses, estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia.		

IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
1067403537	ADER DE JESUS MOGOLLON LUNA	NO CUMPLE	Le falta experiencia relacionada, la que tiene es anterior a su formación como tecnologo.
92522318	ALEX DE JESUS ANAYA PEREZ	SI CUMPLE	
1123206747	EDUAR DAVID TEJADA CORDOBA	SI CUMPLE	
19326670	JAIME HERNANDO PEÑUELA SANCHEZ	SI CUMPLE	
10139400	LUIS ALBERTO HOYOS SOTO	NO CUMPLE	Hoja de vida sin soportes
59829782	ROCIO MARLENI NARVAEZ ANDRADE	SI CUMPLE	

PROGRAMA	PROCESAMIENTO DE INFORMACION DE MERCADOS	CODIGO VACANTE	3948272
PERFIL	ALTERNATIVA 1 TÍTULO DE TECNÓLOGO ADMINISTRACIÓN; O ECONOMÍA; O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES.ESTOS TECNÓLOGOS DEBEN ESTAR ASOCIADOS A LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN QUE IMPARTIRÁ EN SU		

	DESEMPEÑO Y SE CITAN LOS TÍTULOS OBTENIDOS, NÚCLEOS BÁSICOS Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO: TECNÓLOGOS EN MERCADEO, GESTIÓN DE MERCADOS, GESTIÓN EMPRESARIAL, GESTIÓN ADMINISTRATIVA. ALTERNATIVA 2: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES.ESTAS PROFESIONES DEBEN ESTAR ASOCIADAS A LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN QUE IMPARTIRÁ EN SU DESEMPEÑO Y SE CITAN LOS TÍTULOS OBTENIDOS, NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO Y ÁREAS DE: INGENIERO DE MERCADOS, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, MERCADÓLOGO,PROFESIONAL EN MERCADEO Y PUBLICIDAD EXPERIENCIA ALTERNATIVA 1: 30 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ:18 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE MERCADEO Y VENTAS Y 12 MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 2: 24 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: 12 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE MERCADEO Y VENTAS 12 MESES EN DOCENCIA.

IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
1120217091	ANTHONY ELIECER CHAMORRO VIVAS	SI CUMPLE	
93205914	LEONEL ROLANDO OSPINA ORTIZ	SI CUMPLE	
17976790	MARIO JOSE OÑATE ACOSTA	SI CUMPLE	

CONCLUSIONES

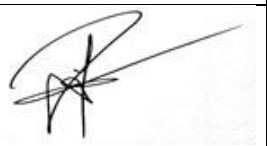
Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	Julio 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos	Durante cada proceso de	Abogado de Contratación	

precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II. las actas de verificación.	contratación en la vigencia 2025		
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	Julio de 2025.	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA	SI		
Franco Jesús Guerrón Benavides	Instructor-Delegado Director/ SENA	SI		
Adrián Rolando Riascos Vallejos	Instructor/SENA	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

ACTA No. 7			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica. **RED DE CONOCIMIENTO** **COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES**			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 22 de mayo del 2025	**HORA INICIO:** 8:00 AM	**HORA FIN:** 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: **1.** Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación. **2.** Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité. **3.** Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil. **4.** Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo a los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Siendo las 8:00 am del día 4 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes; • El Subdirector de Centro o su representante.			

- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.

✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.

✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.

✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST-SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez

9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria especifica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** estable que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. **Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.**

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los

miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Mauricio Ruben Ordoñez Cordoba, identificado 12.997.896 de Pasto (Nariño) declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulados mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria especifica.

Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 item Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno,** pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

• Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	**ELABORACION DE OBJETOS UTILITARIOS Y DECORATIVOS EN CERAMICA**	**CODIGO DE VACANTE**	**3902785**

perfil	Profesional en Diseño Industrial, diseño textil, Artes Plásticas, Diseño gráfico, Maestro Textil, Técnico Artesanal, técnico en cerámica o Artesano experiencia docente mínima de 6 meses o laboral de 1 año en el área especifica

IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
1122782959	ANGELA LIZBETH BARRERA MURIEL	NO	No cumple con el perfil profesional exigido, la postulante es Maestra en Artes Visuales, las profesiones avaladas para el cargo son Diseño Industrial, diseño textil, Artes Plásticas, Diseño gráfico.
79624697 -	RAUL EMILIO RODRIGUEZ SANCHEZ	NO	No cumple con el perfil profesional exigido para la vacante. Las certificaciones que presenta son

			simplemente como Maestro Ceramista (participación) y un certificado de ejercicio de la profesión como artesano.

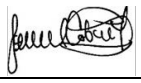
CONCLUSIONES

Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	MAYO 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP ll. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	MAYO 2025.	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA			

Haylen Edith Aros Revelo	Instructor-Delegado Director/ SENA	SI		
Mauricio Ruben Ordoñez Cordoba	Instructor/SENA			

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

ACTA No. 2			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica. **RED DE CONOCIMIENTO** **LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST- SALUD Y DEPORTES**			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 14 de Febrero 2025	**HORA INICIO:** 8:00 AM	**HORA FIN:** 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación.
2. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.
3. Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil.
4. Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo a los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 8:00 am del día 4 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes;

- El Subdirector de Centro o su representante.

- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.

✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.

✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.

✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST-SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez

9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria especifica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** estable que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. **Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.**

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los

miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Ever Arbey Buesaquillo López, identificado con CC# 18.187.749 de Puerto Asís (Putumayo) declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulaos mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria especifica.
Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 item Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno,** pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

• Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA - SST	**CODIGO VACANTE**	3847213
PERFIL	Formación académica: REQUISITOS ACADÉMICOS: ¿ PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON FORMACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL O EDUCACIÓN AMBIENTAL.¿ INGENIERO AMBIENTAL, ECÓLOGO O PROFESIONES AFINES CON FORMACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.¿ PROFESIONAL CON ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.¿ TECNÓLOGO EN CONTROL AMBIENTAL CON FORMACIÓN DEMOSTRADA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.¿ TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL O SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON FORMACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL. y Experiencia Laboral: EXPERIENCIA LABORAL: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOA		

	CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA		
IDENTIFICACION	**NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO**	**CUMPLE O NO PERFIL**	**OBSERVACION**
1123317019	ANTONIO ALFONSO AGUILAR LAOS	NO CUMPLE	NO APORTA SOPORTES DE EXPERIENCIA DOCENTE
33,307,584	KATTY ELENA MOSQUERA MACIAS	NO CUMPLE	NO APORTA SOPORTES
1123203167	NARLY DURLEY ARAGON DELGADO	SI CUMPLE	

PROGRAMA	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA - SST	**CODIGO VACANTE**	3847945
PERFIL	Formación académica: REQUISITOS ACADÉMICOS: ¿ PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON FORMACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL O EDUCACIÓN AMBIENTAL.¿ INGENIERO AMBIENTAL, ECÓLOGO O PROFESIONES AFINES CON FORMACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.¿ PROFESIONAL CON ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.¿ TECNÓLOGO EN CONTROL AMBIENTAL CON FORMACIÓN DEMOSTRADA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.¿ TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL O SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON FORMACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL. y Experiencia Laboral: EXPERIENCIA LABORAL: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOA CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA		
IDENTIFICACION	**NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO**	**CUMPLE O NO PERFIL**	**OBSERVACION**
1120096165	JHON ALEJANDRO ROMO SOTELO	NO CUMPLE	NO APORTA SOPORTE DE TITULO REQUERIDO POR EL PERFIL PARA VERIFICAR EXPERIENCIA
69005321	CONSUELO HURTADO CATUCHE	SI CUMPLE	
24340929	DOLLY NIYERETH ENRIQUEZ ALVAREZ	SI CUMPLE	
1086982383	KARENTH YASMIN DELGADO SANTANDER	NO CUMPLE	NO APORTA SOPORTES DE EXPERIENCIA DOCENTE
1085282756	LAURIN DUDANNIVER GUERRERO MINGAN	SI CUMPLE	

18102225	OSCAR IVAN ECHEVERRY LOPEZ	NO CUMPLE	NO APORTA SOPORTES DE EXPERIENCIA DOCENTE

PROGRAMA	ENFERMERIA	**CODIGO VACANTE**	3847987
PERFIL	"Requisitos académicos: profesional de enfermería experiencia laboral: mínimo 24 meses de vinculación laboral en áreas de desempeño con funciones relacionadas con el área mínimo 6 meses de experiencia pedagógica con adultos"		
IDENTIFICACION	**NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO**	**CUMPLE O NO PERFIL**	**OBSERVACION**
1122782161	ADRIANA CAROLINA LUNA BURBANO	SI CUMPLE	
1047449979	DANIELA BETANCOURTH CORREA	NO CUMPLE	NO APORTA PERFIL DE ESTUDIO REQUERIDO PARA VALIDAR EXPERIENCIA
80056632	RONALD RINCON SALGADO	SI CUMPLE	

PROGRAMA	FUNDAMENTOS EN HIDROTERAPIA APLICADA A LA ESTETICA	**CODIGO VACANTE**	3848754
PERFIL	Requisitos académicos: profesional en fisioterapia experiencia laboral: tener experiencia mínima de 12 meses en hidroterapia		
IDENTIFICACION	**NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO**	**CUMPLE O NO PERFIL**	**OBSERVACION**
1144149584	JEIMY CATHERINE CHICUE ORTIZ	SI CUMPLE	
11229542	JESUS MARIA OSUNA ZABALETA	NO CUMPLE	NO CUMPLE CON TITULO REQUERIDO AL PERFIL. SOPORTA TITULO DE ING DE SISTEMAS
1075234423	MARIA FERNANDA CABRERA	NO CUMPLE	NO ADJUNTA DIPLOMA DE PREGRADO PARA SOPORTAR PERFIL

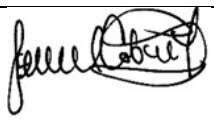
CONCLUSIONES

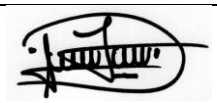
Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	febrero 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP ll. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	Febrero de 2025.	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA	SI		

Franco Jesús Guerrón Benavides	Instructor-Delegado Director/ SENA	SI		
Ever Arbey Buesaquillo López	Instructor/SENA	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

ACTA No. 3			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica. **RED DE CONOCIMIENTO** **LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST- SALUD Y DEPORTES**			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 7 de abril 2025	**HORA INICIO:** 8:00 AM	**HORA FIN:** 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación.
2. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.
3. Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil.
4. Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo a los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 8:00 am del día 4 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes;

- El Subdirector de Centro o su representante.

- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.

✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.

✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.

✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST-SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez

9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria especifica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** estable que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. **Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.**

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los

miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Ever Arbey Buesaquillo López, identificado con CC# 18.187.749 de Puerto Asís (Putumayo) declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulaos mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria especifica.
Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 ítem Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno,** pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

• Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA- SST	**CODIGO VACANTE**	3873148
PERFIL	Formación académica: REQUISITOS ACADÉMICOS: ¿ PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON FORMACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL O EDUCACIÓN AMBIENTAL.¿ INGENIERO AMBIENTAL, ECÓLOGO O PROFESIONES AFINES CON FORMACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.¿ PROFESIONAL CON ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.¿ TECNÓLOGO EN CONTROL AMBIENTAL CON FORMACIÓN DEMOSTRADA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.¿ TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL O SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON FORMACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL. y Experiencia Laboral: EXPERIENCIA LABORAL: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS		

	CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA		
IDENTIFICACION	**NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO**	**CUMPLE O NO PERFIL**	**OBSERVACION**
1082157228	ANDREA PERDOMO MESA	NO CUMPLE	No soporta título de profesión que pide el perfil
1193032964	ANGELA ALEXANDRA CHATES CEBALLOS	NO CUMPLE	No cumple profesión que pide el perfil
1124860527	YISELA FERNANDA CARDENAS PANTOJA	NO CUMPLE	No soporta experiencia docente

CONCLUSIONES

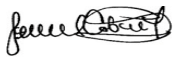
Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	**FECHA**	**RESPONSABLE**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	Abril 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	

electrónico en el SECOP ll. las actas de verificación.			
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	Abril de 2025.	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA	SI		
Haylen Edith Aros Revelo	Instructor-Delegado Director/ SENA	SI		
Ever Arbey Buesaquillo López	Instructor/SENA	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS



ACTA No. 4			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica. **RED DE CONOCIMIENTO** LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST- SALUD Y DEPORTES			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 15 DE MAYO del 2025	**HORA INICIO:** 8:00 AM	**HORA FIN:** 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación.
2. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.
3. Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil.
4. Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo con los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo con la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 8:00 am del día 10 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes;

- El Subdirector de Centro o su representante.

- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.

✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.

✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.

✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST-SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez

9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria especifica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** establece que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freyder Alejandro Narváez.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. **Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.**

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los

miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Ever Arbey Buesaquillo López, identificado con CC# 18.187.749 de Puerto Asís (Putumayo) declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulados mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria especifica.

Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 ítem Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno,** pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

• Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se en listan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS	**CODIGO VACANTE**	3909580
PERFIL	ALTERNATIVA 1 PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SALUD OCUPACIONAL O PROFESIONAL CON POSGRADO (ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA Y DOCTORADO) EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SALUD OCUPACIONAL O ALGUNAS DE SUS ÁREAS AFINES. ALTERNATIVA 2 TECNÓLOGO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SALUD OCUPACIONAL O ALGUNA DE SUS ÁREAS AFINES LICENCIA VIGENTE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. CERTIFICADO EN EL NIVEL DE ENTRENADOR DE TRABAJO EN ALTURAS. CERTIFICADO DE ACTUALIZACIÓN PARA ENTRENADOR DE TRABAJO EN ALTURAS CON INTENSIDAD MÍNIMA DE 32 HORAS. CERTIFICADO DE FORMACIÓN EN NIVEL AVANZADO O TRABAJADOR AUTORIZADO PARA TRABAJO EN ALTURAS Y REENTRENAMIENTO VIGENTE CUMPLIENDO LA NORMATIVA. CERTIFICADO EN LA NORMA COMPETENCIA TRABAJAR EN ALTURAS DE ACUERDO CON LA NORMATIVA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O LA NORMA CONTROLAR LOS RIESGOS DE TRABAJOS EN ALTURAS DE ACUERDO CON LA NORMATIVA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. CERTIFICADO DE FORMACIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS CON UNA INTENSIDAD MÍNIMA DE VEINTE (20) HORAS DE FORMACIÓN. CERTIFICADO EN RESCATE INDUSTRIAL EN TRABAJO EN ALTURAS CON UNA INTENSIDAD		

	MÍNIMA DE VEINTE CUATRO (24) HORAS DE FORMACIÓN. CERTIFICADO DE FORMACIÓN EN ARMADO DE ANDAMIOS, EXPEDIDO POR ENTIDAD RECONOCIDA O FABRICANTE. CERTIFICADO DEL CURSO DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON INTENSIDAD DE CINCUENTA (50) HORAS Y LA ACTUALIZACIÓN CON INTENSIDAD DE VEINTE (20) HORAS, SI APLICA		
IDENTIFICACION	**NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO**	**CUMPLE O NO PERFIL**	**OBSERVACION**
38794200	LIGIA LORENA GOMEZ MONTOYA	**NO CUMPLE**	NO SOPORTA TITULOS ACADÉMICOS
93375903	LUIS ARLES RAMIREZ ARIZA	**CUMPLE**	
46457538 -	NATALIA SABRINA NAUSA SALAMANCA	**NO CUMPLE**	NO SOPORTA FORMACIÓN COMO ENTRENADORA DE TRABAJO EN ALTURAS.

CONCLUSIONES

Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	**FECHA**	**RESPONSABLE**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	MAYO 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP ll. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	
Entregar copia del acta al área de contratación	MAYO 2025		

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA			
Haylen Edith Aros Revelo	Instructor-Delegado Director/ SENA			
Ever Arbey Buesaquillo López	Instructor/SENA			

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

ACTA No. 5			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica. **RED DE CONOCIMIENTO** LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST- SALUD Y DEPORTES			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 28 DE MAYO del 2025	**HORA INICIO:** 8:00 AM	**HORA FIN:** 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación.
2. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.
3. Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil.
4. Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo con los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo con la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 8:00 am del día 10 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes;

- El Subdirector de Centro o su representante.

- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.

✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.

✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.

✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST-SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez

9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria especifica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** establece que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freyder Alejandro Narváez.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. **Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.**

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los

miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Ever Arbey Buesaquillo López, identificado con CC# 18.187.749 de Puerto Asís (Putumayo) declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulados mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria especifica.

Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 ítem Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno,** pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

• Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se en listan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	PRIMEROS AUXILIOS	**CODIGO VACANTE**	3916308
PERFIL	Requisitos académicos: profesional en medicina o enfermería o tecnólogo (a) en atención prehospitalaria experiencia laboral: mínimo 24 meses de experiencia en áreas asistenciales mínimo 12 meses de experiencia en formación y/o educación"		
IDENTIFICACION	**NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO**	**CUMPLE O NO PERFIL**	**OBSERVACION**
1110579126	ANGIE VALENTINA RODRIGUEZ VASQUEZ	**SI CUMPLE**	
29126539	LINA MARCELA PATIÑO ROLDAN	**NO CUMPLE**	NO CUMPLE PROFESIÓN QUE SOLICITA EL PERFIL
26433242	NIDIA YANETH ACOSTA FIGUEROA	**NO CUMPLE**	NO CUMPLE PROFESIÓN QUE SOLICITA EL PERFIL

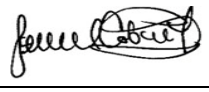
CONCLUSIONES

Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	MAYO 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP ll. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	
Entregar copia del acta al área de contratación	MAYO 2025		

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA			
Haylen Edith Aros Revelo	Instructor-Delegado Director/ SENA			
Ever Arbey Buesaquillo López	Instructor/SENA			

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

ACTA No. 7			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica. **RED DE CONOCIMIENTO** LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST- SALUD Y DEPORTES			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 12 DE JUNIO del 2025	**HORA INICIO:** 8:00 AM	**HORA FIN:** 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación.
2. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.
3. Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil.
4. Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo con los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo con la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 8:00 am del día 10 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes;

- El Subdirector de Centro o su representante.

- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.

✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.

✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.

✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST-SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez

9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria especifica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** establece que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freyder Alejandro Narváez.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. **Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.**

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los

miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Ever Arbey Buesaquillo López, identificado con CC# 18.187.749 de Puerto Asís (Putumayo) declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulados mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria especifica.

Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 ítem Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno,** pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

• Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se en listan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	SERVICIOS FARMACEUTICOS	**CODIGO VACANTE**	3928170
PERFIL	QUÍMICO FARMACÉUTICO O REGENTE DE FARMACIA Y PROFESIONAL EN ENFERMERÍA. • MÍNIMO 24 MESES DE VINCULACIÓN LABORAL EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO FARMACÉUTICO. • MÍNIMO 6 MESES DE EXPERIENCIA EN FORMACIÓN Y/O EDUCACIÓN - MÍNIMO 24 MESES DE VINCULACIÓN LABORAL EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES ASISTENCIALES - MÍNIMO 6 MESES DE EXPERIENCIA EN FORMACIÓN Y/O EDUCACIÓN.		

IDENTIFICACION	**NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO**	**CUMPLE O NO PERFIL**	**OBSERVACION**
74020150	ERICK LEONARDO AVENDAÑO CETINA	**NO CUMPLE**	NO CUMPLE PROFESIÓN QUE PIDE EL PERFIL.
79805509	JUAN CARLOS CORREA VELASCO	**NO CUMPLE**	NO CUMPLE PROFESIÓN QUE PIDE EL PERFIL.
26433242	NIDIA YANETH ACOSTA FIGUEROA	**NO CUMPLE**	NO CUMPLE PROFESIÓN QUE PIDE EL PERFIL.

CONCLUSIONES
Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS			
ACTIVIDAD /DECISIÓN	**FECHA**	**RESPONSABLE**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	JUNIO 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	
Entregar copia del acta al área de contratación	JUNIO 2025		

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	**DEPENDENCIA/ EMPRESA**	**APRUEBA (SI/NO)**	**OBSERVACIÓN**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA			
Haylen Edith Aros Revelo	Instructor-Delegado Director/ SENA			
Ever Arbey Buesaquillo López	Instructor/SENA			

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

ACTA No. 8			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica. **RED DE CONOCIMIENTO** LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST- SALUD Y DEPORTES			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 11 DE JUNIO del 2025	**HORA INICIO:** 8:00 AM	**HORA FIN:** 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación.
2. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.
3. Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil.
4. Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo con los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo con la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 8:00 am del día 10 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes;

- El Subdirector de Centro o su representante.

- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.

✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.

✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.

✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST-SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez

9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria especifica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** establece que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freyder Alejandro Narváez.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. **Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.**

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los

miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Ever Arbey Buesaquillo López, identificado con CC# 18.187.749 de Puerto Asís (Putumayo) declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulados mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria especifica.

Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 ítem Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno,** pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

• Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se en listan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	Actividad Física y Hábitos de Vida Saludables	**CODIGO VACANTE**	3927807
PERFIL	Título de Técnico Profesional, o Tecnólogo, o Profesional en los núcleos de conocimiento de Deportes, educación física y recreación y tarjeta profesional cuando lo exija la Ley Técnico: Cuarenta y dos (42) meses de experiencia distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área y doce (12) meses en docencia o instrucción, Para Tecnólogo: Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área y doce (12) meses en docencia o instrucción o instrucción, para Profesional: Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área y doce (12) meses en docencia o instrucción.		

IDENTIFICACION	**NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO**	**CUMPLE O NO PERFIL**	**OBSERVACION**
1113631982	ARLEX ARIZALA CORTES	**SI CUMPLE**	
10887347	CRISTIAM PAUL TEJADA OTERO	**SI CUMPLE**	
1117550393	EDUAR RONALDO SANJUAN VELASQUEZ	**SI CUMPLE**	

PROGRAMA	TÉCNICO EN AGENTE DE TRANSITO Y TRANSPORTE	**CODIGO VACANTE**	3927706
PERFIL	ALTERNATIVA 1:TECNICO LABORAL EN SEGURIDAD VIAL O AFINES. ALTERNATIVA 2: TECNÓLOGO EN NBC- ADMINISTRACIÓN. NBC- INGENIERÍA MECÁNICA Y AFINES. NBC- INGENIERÍA CIVIL. NBC- DERECHO Y AFINES. TECNÓLOGO EN TRÁNSITO, TRANSPORTE, SEGURIDAD VIAL O AFINES. NOTA: PARA LOS TECNÓLOGOS AFINES DEBERÁ ACREDITAR ESTUDIOS ADICIONALES MÍNIMO DE 400 HORAS CERTIFICADAS EN TRÁNSITO, TRANSPORTE O SEGURIDAD VIAL ALTERNATIVA 3 PROFESIONAL EN: NBC- ADMINISTRACIÓN. NBC- INGENIERÍA MECÁNICA Y AFINES. NBC- INGENIERÍA CIVIL Y AFINES. NBC- DERECHO Y AFINES. ADEMÁS, DEBERÁ ACREDITAR ESTUDIOS ADICIONALES MÍNIMO DE 400 HORAS CERTIFICADAS EN TRÁNSITO, TRANSPORTE O SEGURIDAD VIAL. NOTA 1: PRESENTAR TARJETA PROFESIONAL VIGENTE EN LOS CASOS REQUERIDOS POR LA LEY. NOTA 2: DEBE ACREDITAR ESTUDIOS EN CRIMINALISTICA O INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO. TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL ÁREA OBJETO DE FORMACIÓN Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA U ORIENTACIÓN DE FORMACIÓN TÉCNICA. ALTERNATIVA 1: TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL ÁREA OBJETO DE FORMACIÓN Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA U ORIENTACIÓN DE FORMACIÓN TÉCNICA. ALTERNATIVA 2 TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL ÁREA OBJETO DE FORMACIÓN Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA U ORIENTACIÓN DE FORMACIÓN TÉCNICA. ALTERNATIVA 3 VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL ÁREA OBJETO DE FORMACIÓN Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA U ORIENTACIÓN DE FORMACIÓN TÉCNICA.		

IDENTIFICACION	**NOMBRES Y APELLDOS POSTULADO**	**CUMPLE O NO PERFIL**	**OBSERVACION**
1090400861	DAVINSON SUAREZ UREÑA	**NO CUMPLE**	NO ACREDITA ESTUDIOS ADICIONALES REQUERIDOS, NI EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL ÁREA OBJETO DE FORMACIÓN.

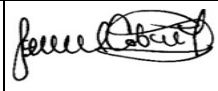
CONCLUSIONES

Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

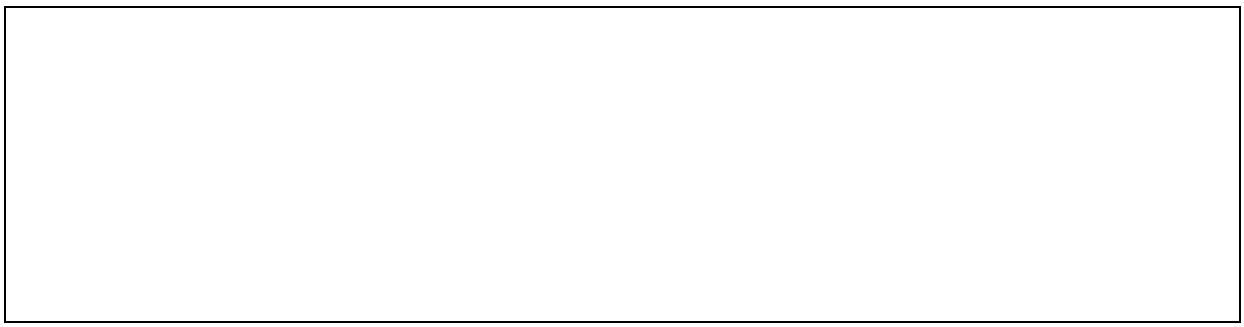
ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	JUNIO 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	
Entregar copia del acta al área de contratación	JUNIO 2025		

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA / EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA			
Haylen Edith Aros Revelo	Instructor-Delegado Director/ SENA			
Ever Arbey Buesaquillo López	Instructor/SENA			

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS



ACTA No. 9			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica. **RED DE CONOCIMIENTO** **LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST- SALUD Y DEPORTES**			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 15 de Julio 2025	**HORA INICIO:** 8:00 AM	**HORA FIN:** 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación.
2. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.
3. Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil.
4. Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo a los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 8:00 am del día 4 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes;

- El Subdirector de Centro o su representante.

- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.

✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.

✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.

✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST-SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez

9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria especifica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** estable que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. **Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.**

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los

miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Ever Arbey Buesaquillo López, identificado con CC# 18.187.749 de Puerto Asís (Putumayo) declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulaos mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria especifica.
Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 item Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno,** pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

• Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	**TÉCNICO EN AGENTE DE TRANSITO Y TRANSPORTE**	**CODIGO VACANTE**	3947516
PERFIL	TÉCNICO PROFESIONAL. NBC- INGENIERÍA MECÁNICA Y AFINES. TÉCNICO PROFESIONAL EN SEGURIDAD VIAL, TÉCNICO PROFESIONAL EN TRÁNSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL Y AFINES. ALTERNATIVA 1: TÉCNICO LABORAL EN SEGURIDAD VIAL O AFINES. ALTERNATIVA 2 TECNÓLOGO EN NBC- ADMINISTRACIÓN. NBC- INGENIERÍA MECÁNICA Y AFINES. NBC- INGENIERÍA CIVIL. NBC- DERECHO Y AFINES. TECNÓLOGO EN TRÁNSITO, TRANSPORTE, SEGURIDAD VIAL O AFINES. NOTA: PARA LOS TECNÓLOGOS AFINES DEBERÁ ACREDITAR ESTUDIOS ADICIONALES MÍNIMO DE 400 HORAS CERTIFICADAS EN TRÁNSITO, TRANSPORTE O SEGURIDAD VIAL		

	ALTERNATIVA 3 PROFESIONAL EN: NBC- ADMINISTRACIÓN. NBC- INGENIERÍA MECÁNICA Y AFINES. NBC- INGENIERÍA CIVIL Y AFINES. NBC- DERECHO Y AFINES. ADEMÁS, DEBERÁ ACREDITAR ESTUDIOS ADICIONALES MÍNIMO DE 400 HORAS CERTIFICADAS EN TRÁNSITO, TRANSPORTE O SEGURIDAD VIAL. NOTA 1: PRESENTAR TARJETA PROFESIONAL VIGENTE EN LOS CASOS REQUERIDOS POR LA LEY. NOTA 2: DEBE ACREDITAR ESTUDIOS EN CRIMINALISTICA O INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO. TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL ÁREA OBJETO DE FORMACIÓN Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA U ORIENTACIÓN DE FORMACIÓN TÉCNICA. ALTERNATIVA 1: TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL ÁREA OBJETO DE FORMACIÓN Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA U ORIENTACIÓN DE FORMACIÓN TÉCNICA. ALTERNATIVA 2 TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL ÁREA OBJETO DE FORMACIÓN Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA U ORIENTACIÓN DE FORMACIÓN TÉCNICA. ALTERNATIVA 3 VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL ÁREA OBJETO DE FORMACIÓN Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA U ORIENTACIÓN DE FORMACIÓN TÉCNICA.

IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
1124316506	KAROLIN DAYANA LEYTON CAICEDO	NO CUMPLE	NO ACREDITA ESTUDIOS ADICIONALES MÍNIMO DE 400 HORAS CERTIFICADAS EN TRÁNSITO, TRANSPORTE O SEGURIDAD VIAL.

PROGRAMA	SERVICIOS FARMACEUTICOS	CODIGO VACANTE	3947577
PERFIL	QUÍMICO FARMACÉUTICO O REGENTE DE FARMACIA Y PROFESIONAL EN ENFERMERÍA. • MÍNIMO 24 MESES DE VINCULACIÓN LABORAL EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO FARMACÉUTICO. • MÍNIMO 6 MESES DE EXPERIENCIA EN FORMACIÓN Y/O EDUCACIÓN		

	- MÍNIMO 24 MESES DE VINCULACIÓN LABORAL EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES ASISTENCIALES - MÍNIMO 6 MESES DE EXPERIENCIA EN FORMACIÓN Y/O EDUCACIÓN.

IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
88249879	OSCAR EDUARDO FLOREZ JIMENEZ	NO CUMPLE.	NO CUMPLE FORMACIÓN COMPLETA SOLICITADA POR EL PERFIL: REGENTE DE FARMACIA Y PROFESIONAL EN ENFERMERÍA.

PROGRAMA	TÉCNICO EN AGENTE DE TRANSITO Y TRANSPORTE	CODIGO VACANTE	3951639
PERFIL	TÉCNICO PROFESIONAL. NBC- INGENIERÍA MECÁNICA Y AFINES. TÉCNICO PROFESIONAL EN SEGURIDAD VIAL, TÉCNICO PROFESIONAL EN TRÁNSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL Y AFINES. ALTERNATIVA 1: TÉCNICO LABORAL EN SEGURIDAD VIAL O AFINES. ALTERNATIVA 2 TECNÓLOGO EN NBC- ADMINISTRACIÓN. NBC- INGENIERÍA MECÁNICA Y AFINES. NBC- INGENIERÍA CIVIL. NBC- DERECHO Y AFINES. TECNÓLOGO EN TRÁNSITO, TRANSPORTE, SEGURIDAD VIAL O AFINES. NOTA: PARA LOS TECNÓLOGOS AFINES DEBERÁ ACREDITAR ESTUDIOS ADICIONALES MÍNIMO DE 400 HORAS CERTIFICADAS EN TRÁNSITO, TRANSPORTE O SEGURIDAD VIAL ALTERNATIVA 3 PROFESIONAL EN: NBC- ADMINISTRACIÓN. NBC- INGENIERÍA MECÁNICA Y AFINES. NBC- INGENIERÍA CIVIL Y AFINES. NBC- DERECHO Y AFINES. ADEMÁS, DEBERÁ ACREDITAR ESTUDIOS ADICIONALES MÍNIMO DE 400 HORAS CERTIFICADAS EN TRÁNSITO, TRANSPORTE O SEGURIDAD VIAL. NOTA 1: PRESENTAR TARJETA PROFESIONAL VIGENTE EN LOS CASOS REQUERIDOS POR LA LEY. NOTA 2: DEBE ACREDITAR ESTUDIOS EN CRIMINALISTICA O INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO. TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL ÁREA OBJETO DE FORMACIÓN Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA U ORIENTACIÓN DE FORMACIÓN TÉCNICA. ALTERNATIVA 1: TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL ÁREA OBJETO DE FORMACIÓN Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA U ORIENTACIÓN DE FORMACIÓN TÉCNICA. ALTERNATIVA 2		

	TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL ÁREA OBJETO DE FORMACIÓN Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA U ORIENTACIÓN DE FORMACIÓN TÉCNICA. ALTERNATIVA 3 VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL ÁREA OBJETO DE FORMACIÓN Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA U ORIENTACIÓN DE FORMACIÓN TÉCNICA.		
IDENTIFICACION	**NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO**	**CUMPLE O NO PERFIL**	**OBSERVACION**
37086981	INGRITH LORENA MAYA DIOSA	SI CUMPLE	

CONCLUSIONES

Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	Julio 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	

Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	Julio de 2025.	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA	SI		
Franco Jesús Guerrón Benavides	Instructor-Delegado Director/ SENA	SI		
Ever Arbey Buesaquillo López	Instructor/SENA	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

ACTA No. 3			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica. **RED DE CONOCIMIENTO** **MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN**			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 10 de Febrero 2025	**HORA INICIO:** 8:00 AM	**HORA FIN:** 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: **1.** Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación. **2.** Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité. **3.** Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil. **4.** Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo a los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Siendo las 8:00 am del día 10 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes; • El Subdirector de Centro o su representante.			

- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.

✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.

✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.

✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST-SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez

9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2024 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria especifica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** estable que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. **Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.**

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los

miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Adrian Rolando Riascos Vallejos identificado con CC# 79.627.595 de Bogota (Cundinamarca) declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulaos mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria especifica.
Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 item Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno,** pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

• Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	83420234-1 SOLDADURA CON PROCESOS SMAW EN UNIONES 1F Y 2F	**CODIGO VACANTE**	3846147
PERFIL	SOLDAR PRODUCTOS METÁLICOS (PLATINA) POR ARCO ELÉCTRICO CON ELECTRODO REVESTIDO (SMAW). SEGÚN PROCEDIMIENTO DE FABRICACIÓN Perfil: INGENIERO O TECNÓLOGO EN SOLDADURA CON CONOCIMIENTOS TEÓRICO - PRÁCTICO EN SOLDADURA Experiencia laboral		

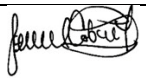
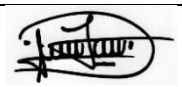
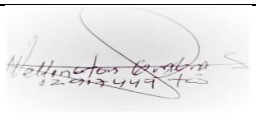
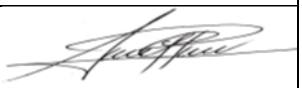
	y/o especialización INGENIERO O TECNÓLOGO EN SOLDADURA CON CONOCIMIENTOS TEÓRICO - PRÁCTICO EN SOLDADURA QUE DEMUESTRE VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL (SOLDADURA SMAW) Y 6 MESES EN DOCENCIA		
IDENTIFICACION	**NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO**	**CUMPLE O NO PERFIL**	**OBSERVACION**
1123204548	OLGA LUCIA QUIJANO JURADO	NO CUMPLE	NO CUMPLE CON PERFIL PROFESIONAL SOLICITADO EN LA VACANTE, APORTA TITULO EN ARQUITECTURA
12144284	SEMUAR JHONFRETH MUÑOZ ARCOS	NO CUMPLE	NO CUMPLE, SU EXPERIENCIA RELACIONADA REGISTRA APOYO A FORMULACION, REVISIONY AJUSTE Y EJECUSION A PROYECTOS ..... SEGÚN CON EL PROCESO DE REVISION DE HOJAS DE VIDA - EL PERFIL SOLICITADO REQUIERE DE CONOCIMIENTO TEORICO PRACTICO EN SOLDADURA
98383465	EDWIN FABIO ROSERO GUEVARA		NO CUMPLE CON EL PERFIL SOLICITADO EN LA VACANTE, SU EXPERIENCIA RELACIONADA ES DE TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO

			ELECTRÓNICO INSTRUMENTAL INDUSTRIAL ,EL PERFIL SOLICITADO REQUIERE DE CONOCIMIENTO TEORICO PRACTICO EN SOLDADURA
75066623	AGUSTIN VELASCO VERNAZA	NO CUMPLE	NO CUMPLE CON EL PERFIL SOLICITADO EN LA VACANTE, SE REQUIERE DE CONOCIMIENTO TEORICO PRACTICO EN SOLDADURA.
4759528	OSKAR NAHUM GOMEZ ANGULO OSKAR STYVEN GOMEZ CAICEDO	NO CUMPLE	NO CUMPLE CON EL PERFIL SOLICITADO EN LA VACANTE, SU EXPERIENCIA RELACIONADA NO APLICA PARA SOLDADURA EL PERFIL SOLICITADO REQUIERE DE CONOCIMIENTO TEORICO PRACTICO EN SOLDADURA NOTA EL CANDIDATO PRESENTA DOS NOMBRES Y APELLIDOS CON LA MISMA CEDULA

CONCLUSIONES
Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS			
ACTIVIDAD /DECISIÓN	**FECHA**	**RESPONSABLE**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	febrero 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP ll. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	Febrero de 2025.	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	**DEPENDENCIA / EMPRESA**	**APRUEBA (SI/NO)**	**OBSERVACIÓN**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**

Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA	SI		
Franco Jesús Guerrón Benavides	Instructor-Delegado Director/ SENA	SI		
Wellington Guagua Sánchez	Profesional AGROSENA	SI		
Wilson Harvey Hurtado Catuche	Instructor/SENA	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

ACTA No. 4			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica. **RED DE CONOCIMIENTO** **MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN**			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 25 de Febrero 2025	**HORA INICIO:** 8:00 AM	**HORA FIN:** 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: **1.** Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación. **2.** Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité. **3.** Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil. **4.** Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo a los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Siendo las 8:00 am del día 10 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes; • El subdirector de Centro o su representante.			

- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.

✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.

✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.

✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST-SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez

9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria especifica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** estable que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. **Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.**

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los

miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Hurtado Catuche Wilson Harvey declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulaos mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria especifica.
Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 item Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno,** pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

• Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

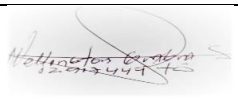
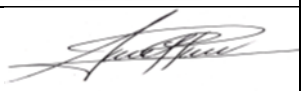
Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	83420234-1 SOLDADURA CON PROCESOS SMAW EN UNIONES 1F Y 2F	**CODIGO VACANTE**	3860063
PERFIL	SOLDAR PRODUCTOS METÁLICOS (PLATINA) POR ARCO ELÉCTRICO CON ELECTRODO REVESTIDO (SMAW). SEGÚN PROCEDIMIENTO DE FABRICACIÓN Perfil: INGENIERO O TECNÓLOGO EN SOLDADURA CON CONOCIMIENTOS TEÓRICO - PRÁCTICO EN SOLDADURA Experiencia laboral		

	y/o especialización INGENIERO O TECNÓLOGO EN SOLDADURA CON CONOCIMIENTOS TEÓRICO - PRÁCTICO EN SOLDADURA QUE DEMUESTRE VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL (SOLDADURA SMAW) Y 6 MESES EN DOCENCIA		
IDENTIFICACION	**NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO**	**CUMPLE O NO PERFIL**	**OBSERVACION**
1123204548	OLGA LUCIA QUIJANO JURADO	NO CUMPLE	NO CUMPLE CON PERFIL PROFESIONAL SOLICITADO EN LA VACANTE, APORTA TITULO EN ARQUITECTURA
12144284	SEMUAR JHONFRETH MUÑOZ ARCOS	NO CUMPLE	NO CUMPLE, SU EXPERIENCIA RELACIONADA REGISTRA APOYO A FORMULACION, REVISIONY AJUSTE Y EJECUSION A PROYECTOS ..... SEGÚN CON EL PROCESO DE REVISION DE HOJAS DE VIDA - EL PERFIL SOLICITADO REQUIERE DE CONOCIMIENTO TEORICO PRACTICO EN SOLDADURA
1102832057	CAMILO ANDRES TAFUR ACOSTA	NO CUMPLE	SU EXPERIENCIA RELACIONADA ES DE TECNICO COMO INSTRUCTOR SENA DE LA REGIONAL DE SUCRE EN EL AREA DE SOLDADURA,EL PERFIL SOLICITADO REQUIERE DE CONOCIMIENTO TEORICO PRACTICO EN SOLDADURA ..... SE RECOMIENDA ANLAIZAR ESTA VACANTE POR LA NECESIDAD DEL SERVICIO
93424113	CARLOS ANDRES ROCA SANCHEZ	NO CUMPLE	NO CUMPLE CON EL PERFIL SOLICITADO EN LA VACANTE, SE REQUIERE DE CONOCIMIENTO TEORICO PRACTICO EN SOLDADURA
12998118	CARLOS JAVIER DAVILA HIDALGO	NO CUMPLE	NO CUMPLE CON EL PERFIL SOLICITADO EN LA VACANTE, SU EXPERIENCIA RELACIONADA NO APLICA PARA SOLDADURA EL PERFIL SOLICITADO REQUIERE DE CONOCIMIENTO TEORICO PRACTICO EN SOLDADURA

CONCLUSIONES
Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS			
ACTIVIDAD /DECISIÓN	**FECHA**	**RESPONSABLE**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	Febrero 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP ll. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	Febrero de 2025.	
DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES			

NOMBRE	DEPENDENCIA / EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA	SI		
Franco Jesús Guerrón Benavides	Instructor-Delegado Director/ SENA	SI		
Wellington Guagua Sánchez	Profesional AGROSENA	SI		
Wilson Harvey Hurtado Catuche	Instructor/SENA	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

ACTA No. 5			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica. **RED DE CONOCIMIENTO** **MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACION**			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 21 de Abril del 2025	**HORA INICIO:** 8:00 AM	**HORA FIN:** 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación.
2. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.
3. Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil.
4. Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo con los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo con la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 8:00 am del día 10 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes;

- El Subdirector de Centro o su representante.

- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.

✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.

✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.

✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST-SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez

9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

OBSERVACION: Mediante RESOLUCIÓN No. 86- DE 2025 del 27 de febrero **Por la cual se reasigna un área temática a un instructor por motivo de vacaciones del funcionario Jorge Leonardo Luque Alvarez quien hace parte del "COMITÉ DE VERIFICACIÓN" para la contratación de instructores en la vigencia 2025"** "RESUELVE:

Artículo No. 1. Asignar el área temática de SISTEMAS, MULTIMEDIA, Y ELECTRONICA al funcionario **WILSON HARVEY HURTADO CATUCHE** por el tiempo de disfrute de vacaciones del Funcionario JORGE LEONARDO LUQUE ALVAREZ, esto es, hasta entre el periodo comprendido entre el 24 de Febrero hasta el 14 de marzo de 2025.

Artículo No. 2 El funcionario WILSON HARVEY HURTADO CATUCHE a partir de la fecha de esta resolución iniciará sus responsabilidades en la revisión del cumplimiento de las hojas de vida del aspirante que tiene el perfil relacionado con las áreas de: sistemas, multimedia y electrónica, adicionales a las áreas temáticas ya asignadas."

Dando cumplimento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.

- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria especifica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** establece que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la

actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freyder Alejandro Narváez.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. **Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.**

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Hurtado Catuche Wilson Harvey, declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulados mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria especifica.
Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 ítem Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno,** pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

• Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se en listan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

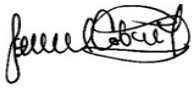
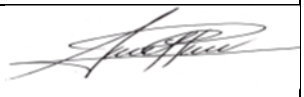
PROGRAMA	83420234-1 SOLDADURA CON PROCESOS SMAW EN UNIONES 1F Y 2F	**CODIGO VACANTE**	3889234
PERFIL	290202007 soldar productos metálicos (platina) por arco eléctrico con electrodo revestido (smaw). según procedimiento de fabricación perfil: ingeniero o tecnólogo en soldadura con conocimientos teórico - práctico en soldadura experiencia laboral y/o especialización ingeniero o tecnólogo en soldadura con conocimientos teórico - práctico en soldadura que demuestre veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional (soldadura smaw) y		

IDENTIFICACION	**NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO**	**CUMPLE O NO PERFIL**	**OBSERVACION**
13568503	HOLMER JULIO GALVIS MIRANDA	**NO CUMPLE**	NO PRESENTA CERTIFICACION DE TITULO UNIVERSITARIO INGENIRIA O TECNOLOGO EN SOLDADURA DE ACUERDO CON EL PERFIL SOLICITADO
1086894496	LUIS CARLOS ANDRADE ROSERO	**NO CUMPLE**	NO PRESENTA CERTIFICACION DE TITULO UNIVERSITARIO INGENIRIA O TECNOLOGO EN SOLDADURA DE ACUERDO CON EL PERFIL SOLICITADO
1110535395	OSCAR DAVID BRAVO DIAZ	**NO CUMPLE**	NO PRESENTA CERTIFICACION DE TITULO UNIVERSITARIO INGENIRIA O TECNOLOGO EN SOLDADURA DE ACUERDO CON EL PERFIL SOLICITADO

CONCLUSIONES

Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS			
ACTIVIDAD /DECISIÓN	**FECHA**	**RESPONSABLE**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	ABRIL 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP ll. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	ABRIL 2025.	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	**DEPENDENCIA / EMPRESA**	**APRUEBA (SI/NO)**	**OBSERVACIÓN**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA			
Haylen Edith Aros Revelo	Instructor-Delegado Director/ SENA			
Wilson Harvey Hurtado Catuche	Instructor/SENA		NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DEL PERFIL SOLICITADO	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

ACTA No. 6			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica. **RED DE CONOCIMIENTO** **MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACION**			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 19 de mayo del 2025	**HORA INICIO:** 8:00 AM	**HORA FIN:** 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación.
2. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.
3. Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil.
4. Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo con los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo con la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 8:00 am del día 10 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes;

- El Subdirector de Centro o su representante.

- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.

✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.

✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.

✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST-SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez

9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

OBSERVACION: Mediante RESOLUCIÓN No. 86- DE 2025 del 27 de febrero **Por la cual se reasigna un área temática a un instructor por motivo de vacaciones del funcionario Jorge Leonardo Luque Alvarez quien hace parte del "COMITÉ DE VERIFICACIÓN" para la contratación de instructores en la vigencia 2025"** "RESUELVE:

Artículo No. 1. Asignar el área temática de SISTEMAS, MULTIMEDIA, Y ELECTRONICA al funcionario **WILSON HARVEY HURTADO CATUCHE** por el tiempo de disfrute de vacaciones del Funcionario JORGE LEONARDO LUQUE ALVAREZ, esto es, hasta entre el periodo comprendido entre el 24 de Febrero hasta el 14 de marzo de 2025.

Artículo No. 2 El funcionario WILSON HARVEY HURTADO CATUCHE a partir de la fecha de esta resolución iniciará sus responsabilidades en la revisión del cumplimiento de las hojas de vida del aspirante que tiene el perfil relacionado con las áreas de: sistemas, multimedia y electrónica, adicionales a las áreas temáticas ya asignadas."

Dando cumplimento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.

- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria especifica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** establece que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la

actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freyder Alejandro Narváez.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. **Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.**

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Hurtado Catuche Wilson Harvey, declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulados mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria especifica.
Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 ítem Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno,** pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

• Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se en listan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	EXCAVADORA Y RETROCARGADORA	**CODIGO VACANTE**	**3903096**
PERFIL	FORMACIÓN PROFESIONAL EN INGENIERÍA MECÁNICA Y AFINES, CON ÉNFASIS EN MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE MAQUINARIA PESADA. • TECNÓLOGO MECÁNICO Y AFINES, CON ÉNFASIS EN MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE MAQUINARIA PESADA. • TÉCNICO EN OPERACIÓN DE MAQUINARIA PESADA. • FORMACIÓN PEDAGÓGICA BÁSICA PARA LA FORMACIÓN POR PROYECTOS. **DOS AÑOS CERTIFICADOS COMO INSTRUCTOR EN EL ÁREA** DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA Y AFINES**.**		

IDENTIFICACION	**NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO**	**CUMPLE O NO PERFIL**	**OBSERVACION**
98344638	EDWIN ALEXIS URBANO CERON	**SI CUMPLE**	CUMPLE CON LA EXPERIENCIA RELACIONADA Y PEDAGOGICA DE ACUERDO CON LA SOLICITUD DE LA VACANTE
7709581	JAMER ALFONSO PERALTA SAENZ	**SI CUMPLE**	CUMPLE CON LA EXPERIENCIA RELACIONADA Y DE DOCENTE Y/O INSTRUCTOR DE ACUERDO CON LA SOLICITUD DE LA VACANTE
18188606	YESID ALEJANDRO LUCENA MELO	**NO CUMPLE**	NO CUMPLE CON REQUISITOS DE ACUERDO CON LA SOLICITUD DE LA VACANTE

CONCLUSIONES

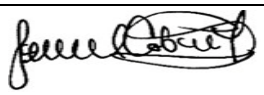
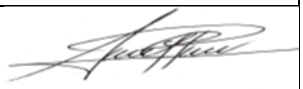
Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	**FECHA**	**RESPONSABLE**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	MAYO 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	

electrónico en el SECOP ll. las actas de verificación.			
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del subdirector de Centro con Funciones de director regional	MAYO 2025.	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA			
Haylen Edith Aros Revelo	Instructor-Delegado Director/ SENA	SI		
Wilson Harvey Hurtado Catuche	Instructor/SENA	**SI**	Profesional universitario. Técnico profesional en equipo pesado Sena, Instructor Sena operación de maquinaria pesada para excavación y movimiento de tierra y evaluador de competencias laborales	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

ACTA No. 2			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica. **RED DE CONOCIMIENTO** **MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN**			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 7 de febrero 2025	**HORA INICIO:** 8:00 AM	**HORA FIN:** 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: **1.** Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación. **2.** Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité. **3.** Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil. **4.** Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo a los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Siendo las 8:00 am del día 7 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes; • El subdirector de Centro o su representante.			

- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.

✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.

✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.

✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST-SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez

9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2024 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria especifica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** estable que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. **Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.**

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los

miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Wilson Harvey Hurtado Catuche identificado con CC# 18.124.174 de Mocoa (Putumayo) declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulaos mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria especifica.
Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 item Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno,** pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

• Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	83810374-1 DIAGNOSTICO DE MOTORES A GASOLINA	**CODIGO VACANTE**	3846277
PERFIL	OPCIÓN 1: CUARENTA Y DOS (42) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASI: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA MECATRÓNICA AUTOMOTRIZ Y DOCE (DOCE) MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN CERTIFICADA POR ENTIDAD LEGALMENTE RECONOCIDA. OPCIÓN 2: TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ:		

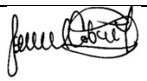
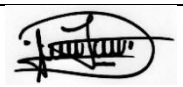
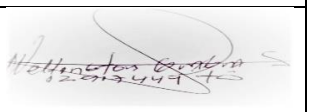
	VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE MECATRÓNICA AUTOMOTRIZ Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN CERTIFICADA POR ENTIDAD LEGALMENTE RECONOCIDA. OPCIÓN 3: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE MECATRÓNICA AUTOMOTRIZ Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. OPCIÓN 4: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE MECATRÓNICA AUTOMOTRIZ Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.

IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
1124866393	BRYAN CAMILO MEDICIS DELGADO	NO CUMPLE	EL ASPIRANTE NO CUMPLE CON LA OPCION DE PERFIL 1, PROFESIONAL REQUERIDO, NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA DOCENTE,
10547006	CARLOS WILLIAM SILVA LOPEZ	NO CUMPLE	EL ASPIRANTE NO CUMPLE CON LA OPCION DE PERFIL 1, PROFESIONAL EN 0, NO CUMPLE CON EL NIVEL DE ESTUDIO REQUERIDO, NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA DOCENTE
1123208772	JULIO CESAR PRIETO SUAZA	NO CUMPLE	EL ASPIRANTE SI CUMPLE CON LA OPCION DE PERFIL 1, PROFESIONAL EN INGENIERO MECANICO, EL ASPIRANTE SI CUMPLE CON LA OPCION DE PERFIL 2, PROFESIONAL EN INGENIERO MECANICO, CUMPLE CON EL NIVEL DE ESTUDIO REQUERIDO, NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA DOCENTE,
1082803151	YILMAR AYA BARRAGAN	NO CUMPLE	EL ASPIRANTE NO CUMPLE CON LA OPCION DE PERFIL 1, PROFESIONAL,

CONCLUSIONES

Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS			
ACTIVIDAD /DECISIÓN	**FECHA**	**RESPONSABLE**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	febrero 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP ll. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	Febrero de 2025.	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	**DEPENDENCIA / EMPRESA**	**APRUEBA (SI/NO)**	**OBSERVACIÓN**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA	SI		
Franco Jesús Guerrón Benavides	Instructor-Delegado Director/ SENA	SI		
Wellington Guagua Sánchez	AGROSENA	SI		
Wilson Harvey Hurtado Catuche	Instructor/SENA	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

ACTA No. 2			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica. **RED DE CONOCIMIENTO** **PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO**			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 12 de Febrero 2025	**HORA INICIO:** 8:00 AM	**HORA FIN:** 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: **1.** Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación. **2.** Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité. **3.** Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil. **4.** Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo a los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Siendo las 8:00 am del día 4 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes; • El Subdirector de Centro o su representante.			

- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.

✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.

✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.

✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST-SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez

9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria especifica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** estable que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. **Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.**

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los

miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Jaime Oswaldo Jimenez Riascos identificado con CC# 10308274 de Popayán (Cauca) declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulaos mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria especifica.
Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 item Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno,** pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

• Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	Formación Complementaria Virtual complementaria bilinguismo	**CODIGO VACANTE**	3845677
PERFIL	Modalidad virtual: Título de profesional o tecnólogo en cualquier núcleo de conocimiento con nivel de lengua certificado de mínimo C1 de acuerdo con MCERL, en el resultado global. El SENA acepta para la contratación de instructores de lenguas los exámenes internacionales enlistados en la Resolución 18035 de 2021 del Ministerio de Educación Nacional o aquella que la modifique o la sustituya, con una vigencia máxima de tres (3) años. No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta Resolución como “Clasificación (Placement)", “Niños de 7 a 12 años (Young Learners)" y “Jóvenes (Teenagers). Sin experiencia relacionada.		

IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
1110546817	LAURA CAMILA JIMENEZ RODRIGUEZ	SI CUMPLE	
4759528	OSKAR NAHUM GOMEZ ANGULO	NO CUMPLE	No cumple porque no aporta soporte de nivel de lengua certificado de mínimo C1 de acuerdo con MCERL, en el resultado global.
18501489	RAUL ERASMO COBALEDA GUERRA	NO CUMPLE	No cumple porque no aporta soporte de nivel de lengua certificado de mínimo C1 de acuerdo con MCERL, en el resultado global. Además, no presenta el soporte de tecnólogo o profesional.

PROGRAMA	Institucional de Integralidad de la Formación - Interacción Consigo Mismo, con los demás, con la Naturaleza y con la Trascendencia	**CODIGO VACANTE**	3848709
PERFIL	Título profesional en los núcleos de conocimiento de Antropología, artes liberales, o Filosofía, teología y afines, o Educación, o Sociología, trabajo social y afine, o Psicología, o Administración. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área y doce (12) meses en docencia o instrucción.		

IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
12121257	ALVARO MUÑOZ TRUJILLO	NO CUMPLE	La profesión que soporta no es afín con los núcleos de conocimiento básico que se exigen para la vacante. Por lo tanto, No Cumple
41181792	DAIRA MARIBELL ACOSTA SALAZAR	NO CUMPLE	Dentro de los soportes que presenta en el PDF, aportado por la agencia pública de empleo, no presenta la tarjeta profesional exigida para la profesión Trabajo Social, por lo tanto, No cumple
1123209707	EILEN LILENE SUAZA FIGUEROA	SI CUMPLE	

1075216247	FABIAN DAVID REVELO CALIZ	NO CUMPLE	Dentro de los soportes que presenta, no adjunta el título de la profesión y tampoco presenta la tarjeta profesional exigida para la profesión, por lo tanto, No Cumple
36290186	GEIZA ZULEIMA CORREA PAJOY	NO CUMPLE	dentro de los soportes que presenta en el PDF, aportado por la agencia pública de empleo, no presenta la tarjeta profesional exigida para la profesión Contador, por lo tanto, No cumple
63492345	GINA MARCELA NIÑO GARNICA	SI CUMPLE	
1053787413	MONICA LORENA GARCIA ROSERO	NO CUMPLE	Dentro de los soportes que presenta en el PDF, aportado por la agencia pública de empleo, no presenta la tarjeta profesional exigida para la profesión Trabajo Social, por lo tanto, No cumple
4759528	OSKAR NAHUM GOMEZ ANGULO	NO CUMPLE	Dentro de los soportes que presenta en el PDF, aportado por la agencia pública de empleo, no presenta la tarjeta profesional exigida para la profesión Ingeniero Industrial, por lo tanto, No cumple
27356426	SANDRA LILIANA RIOS CEBALLOS	NO CUMPLE	Dentro de los soportes que presenta en el PDF, aportado por la agencia pública de empleo, no presenta la tarjeta profesional exigida para la profesión Psicología, por lo tanto, No cumple

PROGRAMA	PRACTICAS DE CUIDADO Y AUTOCUIDADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORES	**CODIGO VACANTE**	3849555
PERFIL	"Requisitos académicos: profesionales en el área de psicología o en ciencias humanas, sociales o salud y experiencia de trabajo con personas en condición de discapacidad		

	experiencia laboral: mínimo 12 meses de experiencia de trabajo con personas en condición de discapacidad mínimo 12 meses de experiencia en formación pedagógica"		
IDENTIFICACION	**NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO**	**CUMPLE O NO PERFIL**	**OBSERVACION**
1117515512	ALEXANDRA CUBILLOS MARTINEZ	NO CUMPLE	Dentro de los soportes que presenta, no adjunta experiencia laboral de experiencia de trabajo con personas en condición de discapacidad, específica para ese caso. Por otro lado, el título profesional que soporta no hace parte del área de psicología o en ciencias humanas, sociales o salud. Por lo tanto, No Cumple
1020746772	DAYANA ANDREA NEPTA PEÑA	NO CUMPLE	Dentro de los soportes de experiencia laboral que presenta, no se especifican dentro de sus funciones ninguna de experiencia de trabajo con personas en condición de discapacidad, lo cual es requerido para el perfil de este trabajo. Por lo tanto, No Cumple
41182985	LUDIMAR MAYA SALAZAR	SI CUMPLE	

CONCLUSIONES

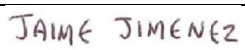
Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	**FECHA**	**RESPONSABLE**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de	febrero 2025	Comité de Verificación	

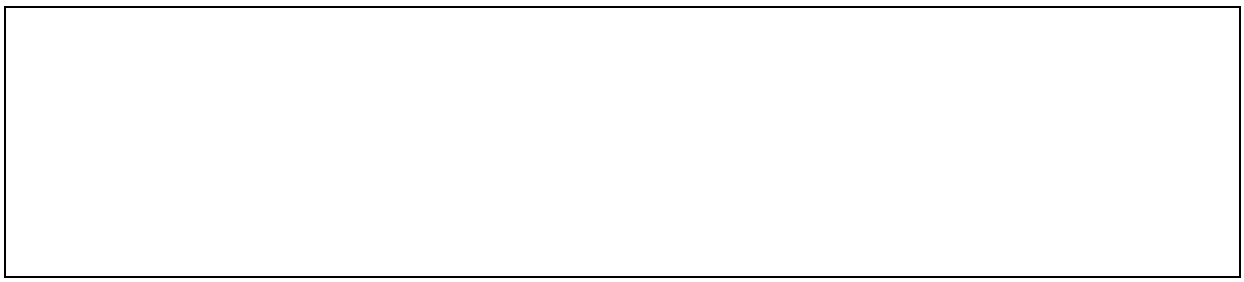
Gestión de las actas de verificación			
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	Febrero de 2025.	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA	SI		
Franco Jesús Guerrón Benavides	Instructor-Delegado Director/ SENA	SI		
Jaime Oswaldo Jimenez Riascos	Instructor/SENA	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS



ACTA No. 3			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica. **RED DE CONOCIMIENTO** **PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO**			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 14 de Febrero 2025	**HORA INICIO:** 8:00 AM	**HORA FIN:** 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: **1.** Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación. **2.** Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité. **3.** Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil. **4.** Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo a los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Siendo las 8:00 am del día 4 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes; • El Subdirector de Centro o su representante.			

- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.

✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.

✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.

✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST-SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez

9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria especifica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** estable que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. **Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.**

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los

miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Jaime Oswaldo Jimenez Riascos identificado con CC# 10308274 de Popayán (Cauca) declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulaos mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria especifica.
Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 item Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno,** pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

• Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	Institucional de Pedagogía - Actividad Física y Hábitos de Vida Saludables 134104 ASISTENCIA PARA LA INTELIGENCIA EMPRESARIAL	**CODIGO VACANTE**	3847985
PERFIL	Título de Técnico Profesional, o Tecnólogo, o Profesional en los núcleos de conocimiento de Deportes, educación física y recreación y tarjeta profesional cuando lo exija la Ley Técnico: Cuarenta y dos (42) meses de experiencia distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área y doce (12) meses en docencia o instrucción, Para Tecnólogo: Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área y doce (12) meses en docencia o instrucción o instrucción, para		

	Profesional: Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área y doce (12) meses en docencia o instrucción.		
IDENTIFICACION	**NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO**	**CUMPLE O NO PERFIL**	**OBSERVACION**
1123311784	DEIBER YAMIR CASTILLO FIGUEROA	NO CUMPLE	No Cumple, porque no alcanza la experiencia mínima técnica relacionada con el perfil, para nivel técnico ni profesional
1123304002	JORGE RIVAS MAÑUNGA	SI CUMPLE	
1099962063	JUAN CARLOS CHAVES GIL	NO CUMPLE	No Cumple. La documentación que presenta, como experiencia laboral relacionada, no expone las funciones específicas de los cargos, lo cual es requisito para poder tener en cuenta una certificación laboral relacionada. Por lo tanto, no cumple con el tiempo mínimo de experiencia laboral relacionada que pide la vacante.

CONCLUSIONES

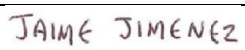
Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	**FECHA**	**RESPONSABLE**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de	febrero 2025	Comité de Verificación	

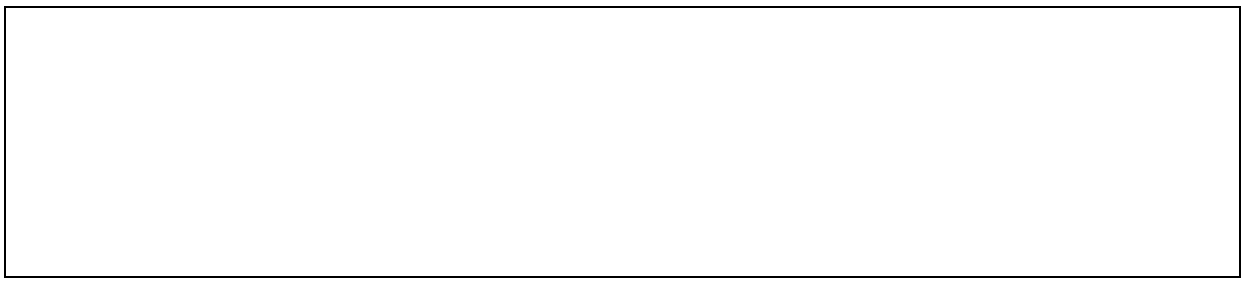
Gestión de las actas de verificación			
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	Febrero de 2025.	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA	SI		
Franco Jesús Guerrón Benavides	Instructor-Delegado Director/ SENA	SI		
Jaime Oswaldo Jimenez Riascos	Instructor/SENA	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS



ACTA No. 4			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica. **RED DE CONOCIMIENTO** **PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO**			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 19 de Febrero 2025	**HORA INICIO:** 8:00 AM	**HORA FIN:** 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación.
2. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.
3. Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil.
4. Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo a los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 8:00 am del día 4 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes;

- El Subdirector de Centro o su representante.

- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.

✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.

✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.

✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST-SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez

9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria especifica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** estable que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. **Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.**

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los

miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Jaime Oswaldo Jimenez Riascos identificado con CC# 10308274 de Popayán (Cauca) declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulaos mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria especifica.
Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 item Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno,** pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

• Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA - INGLES	**CODIGO VACANTE**	3851327
PERFIL	"Opción 1: Título profesional universitario en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). Veinticuatro (24) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir. Opción 2: Título tecnólogo en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). Treinta (30) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir. Los instructores para programas de formación complementaria virtual, incluyendo		

	bilingüismo, deberán acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 40 horas, además de cumplir los requisitos del perfil establecido en los diseños curriculares de cada programa como perfiles de instructor (en el caso de bilingüismo, el perfil está definido en el numeral 8 de la presente circular). Los instructores que se contraten para orientar programas de formación titulada virtual o titulada a distancia deberán acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 40 horas; tener experiencia certificada de mínimo seis (6) meses como tutor virtual, además de cumplir los requisitos del perfil establecido en los diseños curriculares de cada programa."		
IDENTIFICACION	**NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO**	**CUMPLE O NO PERFIL**	**OBSERVACION**
1014226053	ADRIAN MAURICIO GUARIN FLOREZ	SI CUMPLE	.
1117515512	ALEXANDRA CUBILLOS MARTINEZ	SI CUMPLE	
1088330526	DAVID MAURICIO HURTADO HURTADO	NO CUMPLE	No cumple, por que cuenta con los Veinticuatro (24) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir mínima que pide el perfil.
1016106983	DIANA ALEJANDRA MARROQUIN RINCON	SI CUMPLE	
7726388	FABIAN ANDRES GAONA OVALLE	SI CUMPLE	
1022424740	JOHAN SEBASTIÁN CRUZ PARRA	NO CUMPLE	No cumple, porque del soporte de nivel de lengua de acuerdo con MCERL que aporta no alcanza el nivel de inglés solicitado de B2 en todas las áreas, y el certificado tiene más de 3 años de expedido.
1035419387	JUAN DE DIOS MARIN MURILLO	SI CUMPLE	
36752056	MERCEDES AMELIA SUAREZ	SI CUMPLE	
1053792519	URIEL FERNANDO BARRIOS OSORIO	SI CUMPLE	

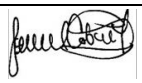
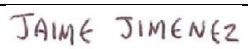
CONCLUSIONES

Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	febrero 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP ll. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	Febrero de 2025.	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA	SI		
Franco Jesús Guerrón Benavides	Instructor-Delegado Director/ SENA	SI		
Jaime Oswaldo Jimenez Riascos	Instructor/SENA	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

ACTA No. 5			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica. **RED DE CONOCIMIENTO** **PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO**			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 19 de Marzo 2025	**HORA INICIO:** 8:00 AM	**HORA FIN:** 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación.
2. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.
3. Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil.
4. Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo a los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 8:00 am del día 4 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes;

- El Subdirector de Centro o su representante.

- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.

✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.

✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.

✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST-SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez

9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria especifica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** estable que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. **Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.**

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los

miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Jaime Oswaldo Jimenez Riascos identificado con CC# 10308274 de Popayán (Cauca) declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulaos mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria especifica.
Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 item Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno,** pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

• Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	Institucional de Pedagogía - Actividad Física y Hábitos de Vida Saludables 134104 ASISTENCIA PARA LA INTELIGENCIA EMPRESARIAL	***CODIGO VACANTE***	3870244
PERFIL	Título de Técnico Profesional, o Tecnólogo, o Profesional en los núcleos de conocimiento de Deportes, educación física y recreación y tarjeta profesional cuando lo exija la Ley Técnico: Cuarenta y dos (42) meses de experiencia distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área y doce (12) meses en docencia o instrucción, Para Tecnólogo: Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área y doce (12) meses en docencia o instrucción o instrucción, para		

	Profesional: Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área y doce (12) meses en docencia o instrucción.		
IDENTIFICACION	**NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO**	**CUMPLE O NO PERFIL**	**OBSERVACION**
1085946968	CRISTIAN ALEXANDER JOJOA BLANCO	No Cumple	No cumple, porque no cuenta con la experiencia relacionada y docente mínima requerida, ya que los certificados que presenta son experiencias obtenidas antes de obtener el título profesional y solo se puede tener en cuenta después del mismo. Además, los certificados laborales no relacionan funciones específicas y por lo tanto tampoco se pueden tener en cuenta.
8643480	JAVITH JESUS ALVAREZ DELAROSA	Si Cumple	
1085282756	LAURIN DUDANNIVER GUERRERO MINGAN	Si Cumple	

PROGRAMA	Institucional de Pedagogía - Ciencias Naturales	***CODIGO VACANTE***	3872887
PERFIL	Título profesional en los núcleos de conocimiento de Biología, microbiología y afines, o Ingeniería química y afines, o Educación Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área y doce (12) meses en docencia o instrucción.		
IDENTIFICACION	**NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO**	**CUMPLE O NO PERFIL**	**OBSERVACION**
1116244129	ANDRES FELIPE GUERRA ROJAS	No Cumple	No soporta tarjeta profesional requerida en su profesión.
72336800	LUIS CARLOS CENTENO ALTAMAR	Si Cumple	
98381990	LUIS FERNANDO PATIÑO ORTEGA	No Cumple	No Cumple. Por qué el título que soporta en Ingeniero Agrónomo no pertenece al núcleo básico de conocimiento Biología,

			microbiología y afines, o Ingeniería química y afines

PROGRAMA	Institucional de Integralidad de la Formación - Interacción Consigo Mismo, con los demás, con la Naturaleza y con la Trascendencia	***CODIGO VACANTE***	3873070
PERFIL	Título profesional en los núcleos de conocimiento de Antropología, artes liberales, o Filosofía, teología y afines, o Educación, o Sociología, trabajo social y afine, o Psicología, o Administración. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área y doce (12) meses en docencia o instrucción.		

IDENTIFICACION	**NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO**	**CUMPLE O NO PERFIL**	**OBSERVACION**
71709020	CARLOS ALBEIRO RAMIREZ OSORIO	Si Cumple	
41181792	DAIRA MARIBELL ACOSTA SALAZAR	Si Cumple	
1075298871	PAOLA ANDREA GAVIRIA SARASTY	No Cumple	No Cumple. Por qué los certificados laborales no tienen las funciones específicas, las cuales son requisitos para poder aceptar estos.

CONCLUSIONES

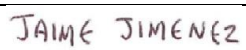
Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	**FECHA**	**RESPONSABLE**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	Marzo 2025	Comité de Verificación	

Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP ll. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	Marzo de 2025.	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA	SI		
Franco Jesús Guerrón Benavides	Instructor-Delegado Director/ SENA	SI		
Jaime Oswaldo Jimenez Riascos	Instructor/SENA	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS



ACTA No. 5			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica. **RED DE CONOCIMIENTO** PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 28 de mayo del 2025	**HORA INICIO:** 8:00 AM	**HORA FIN:** 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: **1.** Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación. **2.** Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité. **3.** Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil. **4.** Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo con los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo con la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Siendo las 8:00 am del día 10 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes; • El Subdirector de Centro o su representante.			

- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.

✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.

✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.

✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST-SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez

9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria especifica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** establece que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freyder Alejandro Narváez.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. **Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.**

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los

miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Jaime Oswaldo Jimenez Riascos identificado con CC# 10308274 de Popayán (Cauca) declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulados mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria especifica.

Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 ítem Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno,** pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

• Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se en listan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	BILINGUISMO	**CODIGO VACANTE**	3916238
PERFIL	"Opción 1: Título profesional universitario en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). Veinticuatro (24) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir. Opción 2: Título tecnólogo en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). Treinta (30) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir.Los instructores para programas de formación complementaria virtual, incluyendo bilingüismo, deberán acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 40 horas, además de cumplir los requisitos del perfil establecido en los diseños curriculares de cada programa como perfiles de instructor (en el caso de bilingüismo, el perfil está definido en el numeral 8 de la presente circular). Los instructores que se contraten para orientar programas de formación titulada virtual o titulada a distancia, deberán acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 40 horas; tener experiencia certificada de mínimo seis (6) meses como tutor		

	virtual, además de cumplir los requisitos del perfil establecido en los diseños curriculares de cada programa."		
IDENTIFICACION	**NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO**	**CUMPLE O NO PERFIL**	**OBSERVACION**
84451068	GERSON RAAEL CELEDON PERTUZ	**Si Cumple**	
75202746	LEONARDO ARIAS BUITRAGO	**Si Cumple**	
30232152	OLGA LUCIA SEPULVEDA GARCIA	**Si Cumple**	

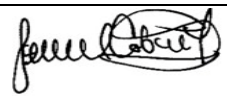
CONCLUSIONES

Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	**FECHA**	**RESPONSABLE**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	MAYO 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP ll. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	MAYO 2025.	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA			
Haylen Edith Aros Revelo	Instructor-Delegado Director/ SENA	si		
Jaime Oswaldo Jimenez Riascos	Instructor/SENA	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

ACTA No. 7			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica. **RED DE CONOCIMIENTO** PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 12 DE JUNIO del 2025	**HORA INICIO:** 8:00 AM	**HORA FIN:** 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: **1.** Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación. **2.** Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité. **3.** Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil. **4.** Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo con los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo con la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Siendo las 8:00 am del día 10 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes; • El Subdirector de Centro o su representante.			

- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.

✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.

✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.

✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST-SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez

9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria especifica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** establece que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freyder Alejandro Narváez.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. **Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.**

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los

miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Jaime Oswaldo Jimenez Riascos identificado con CC# 10308274 de Popayán (Cauca) declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulados mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria especifica.

Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 ítem Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno,** pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

• Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se en listan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	TECNOLOGO EN GESTION ADMINISTRATIVA/ BILINGUISMO	**CODIGO VACANTE**	3928257
PERFIL	Opción 1: Título profesional universitario en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). Veinticuatro (24) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir. Opción 2: Título tecnólogo en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). Treinta (30) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir.Los instructores para programas de formación complementaria virtual, incluyendo bilingüismo, deberán acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 40 horas, además de cumplir los requisitos del perfil establecido en los diseños curriculares de cada programa como perfiles de instructor (en el caso de bilingüismo, el perfil está definido en el numeral 8 de la presente circular). Los instructores que se contraten para orientar programas de formación titulada virtual o titulada a distancia, deberán acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 40 horas; tener experiencia certificada de mínimo seis (6) meses como tutor		

	virtual, además de cumplir los requisitos del perfil establecido en los diseños curriculares de cada programa."

IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS6POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
75102746	LEONARDO ARIAS BUITRAGO	**No Cumple**	No Cumple. Por qué no soporta documento que demuestre Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua
30232152	OLGA LUCIA SEPULVEDA GARCIA	**Si Cumple**	
59313866	ZAYRA BEATRIZ SOFIA VALLEJOS SANTACRUZ	**Si Cumple**	

PROGRAMA	Institucional de Integralidad de la Formación - Interacción Consigo Mismo, con los demás, con la Naturaleza y con la Trascendencia	**CODIGO VACANTE**	3928273
PERFIL	Título profesional en los núcleos de conocimiento de Antropología, artes liberales, o Filosofía, teología y afines, o Educación, o Sociología, trabajo social y afine, o Psicología, o Administración. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área y doce (12) meses en docencia o instrucción.		

IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
1123307911	DALIA CAROLINA PANTOJA CHICUE	**Si Cumple**	
26433242	NIDIA YANETH ACOSTA FIGUEROA	**Si Cumple**	Presenta tirulo de administración en salud ocupacional
69021981	SANDRA MILENA LONDOÑO BOLIVAR	**No Cumple**	No Cumple. Por qué no soporta la tarjeta profesional como psicólogo.

PROGRAMA	DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO	**CODIGO VACANTE**	3929575
PERFIL	Opción 1 Certificado de Aptitud Profesional en todas las Ocupaciones del nivel 2, o 3, o 4; opción 2 Nivel Técnico en cualquiera de los núcleos básicos de conocimiento, opción 3 Nivel Tecnólogo en cualquiera de los núcleos básicos de conocimiento, opción 4 Titulo Profesional en cualquiera de los núcleos básicos de conocimiento y Tarjeta Profesional en los casos estipulados por Ley. Opción 1 Cuarenta y Ocho (48) meses de experiencia distribuida así: Treinta y seis (36) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO y doce (12) meses en docencia o instrucción, Opción 2 Cuarenta y dos (42) meses de experiencia distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO y doce (12) meses en docencia o instrucción, Opción 3 Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO y doce (12) meses en docencia o instrucción o instrucción, Veinticuatro (24) meses de		

	experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO y doce (12) meses en docencia o instrucción.		
IDENTIFICACION	**NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO**	**CUMPLE O NO PERFIL**	**OBSERVACION**
1125412108	JOESMIRA LAURA MATABANCHOY ARIAS	**No Cumple**	No Cumple porque no soporta la tarjeta profesional de Abogado.
1083920614	LUIS MIGUEL CORDOBA SCARPETTA	**No Cumple**	No Cumple porque no soporta ningún documento.
1085293306	RENATO JAVIER MOLINA MORENO	**No Cumple**	No Cumple. Por qué no soporta la tarjeta profesional como abogado.
1123302993	VANESSA FERNANDA TORREZ CASTILLO	**No Cumple**	No Cumple porque no soporta la tarjeta profesional de Abogado
1088217913	WILMER ANDRES CARDENAS CASTRO	**No Cumple**	No Cumple porque no soporta los doce (12) meses de experiencia docencia mínimos requeridos
1047442709	YESSICA PAOLA HUDSON RIVAS	**No Cumple**	No Cumple porque no soporta la tarjeta profesional de Abogado

CONCLUSIONES

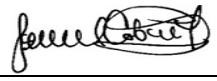
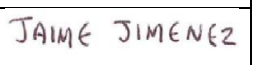
Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	JUNIO 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP ll. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	

Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	JUNIO 2025.	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA			
Haylen Edith Aros Revelo	Instructor-Delegado Director/ SENA			
Jaime Oswaldo Jimenez Riascos	Instructor/SENA	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

ACTA No. 8			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica. **RED DE CONOCIMIENTO** **PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO**			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 11 de Julio 2025	**HORA INICIO:** 8:00 AM	**HORA FIN:** 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: **1.** Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación. **2.** Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité. **3.** Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil. **4.** Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo a los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Siendo las 8:00 am del día 4 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes; • El Subdirector de Centro o su representante.			

- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.

✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.

✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.

✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST-SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez

9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria especifica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** estable que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. **Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.**

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los

miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Jaime Oswaldo Jimenez Riascos identificado con CC# 10308274 de Popayán (Cauca) declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulaos mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria especifica.
Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 item Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno,** pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

• Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	Institucional de Integralidad de la Formación - Interacción Consigo Mismo, con los demás, con la Naturaleza y con la Trascendencia	***CODIGO VACANTE***	3947273
PERFIL	Título profesional en los núcleos de conocimiento de Antropología, artes liberales, o Filosofía, teología y afines, o Educación, o Sociología, trabajo social y afine, o Psicología, o Administración. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área y doce (12) meses en docencia o instrucción.		
IDENTIFICACION	**NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO**	**CUMPLE O NO PERFIL**	**OBSERVACION**
30287841	CLARA INES JIMENEZ VELASQUEZ	Si cumple	

1085944451	CLAUDIA LISETH POTOSÍ ARTEAGA	No cumple	No cumple, los documentos soportados no coinciden con los datos de la persona que se postuló: Claudia Liseth Potosí Arteaga
1193273241	DAYANA MAYERLY MENESES DIAZ	Si cumple	No cumple, porque no tiene el tiempo mínimo requerido de experiencia docente de 12 meses, apenas cuenta con 11,97 meses de experiencia docencia.
78760278	JORGE ALFREDO BAGET BOHORQUEZ	Si cumple	
26433242	NIDIA YANETH ACOSTA FIGUEROA	No cumple	No cumple, la profesión no cumple el perfil y la experiencia no es relacionada al desempeño, tiene es en SST.
4759528	OSKAR NAHUM GOMEZ ANGULO	No cumple	No cumple, no soporta diploma del perfil requerido y los soportes no coinciden con el perfil requerido
1075298871	PAOLA ANDREA GAVIRIA SARASTY	Si cumple	
27356426	SANDRA LILIANA RIOS CEBALLOS	Si cumple	.
69021981	SANDRA MILENA LONDOÑO BOLIVAR	Si cumple	
39567438	SENEIDA BENAVIDES MONTENEGRO	No cumple	El perfil del aspirante no cumple con el perfil que solicita la vacante
79137214	YESID HERNANDO TAFUR PRADA	No cumple	No soporta los documentos de experiencia laboral y docente.
1124850686	YESSIKA ADRIANA BELTRAN ZAMBRANO	Si Cumple	

PROGRAMA	DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO	***CODIGO VACANTE***	3947310
PERFIL	Opción 1 Certificado de Aptitud Profesional en todas las Ocupaciones del nivel 2, o 3, o 4; opción 2 Nivel Técnico en cualquiera de los núcleos básicos de conocimiento, opción 3 Nivel Tecnólogo en cualquiera de los núcleos básicos de conocimiento, opción 4 Titulo Profesional en cualquiera de los núcleos básicos de conocimiento y Tarjeta Profesional en los casos estipulados por Ley. Opción 1 Cuarenta y Ocho (48) meses de experiencia distribuida así: Treinta y seis (36) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO y doce (12) meses en docencia o instrucción, Opción 2 Cuarenta y dos (42) meses de experiencia distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL		

	TRABAJO y doce (12) meses en docencia o instrucción, Opción 3 Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO y doce (12) meses en docencia o instrucción o instrucción, Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO y doce (12) meses en docencia o instrucción.		
IDENTIFICACION	**NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO**	**CUMPLE O NO PERFIL**	**OBSERVACION**
1085317602	ÁNGELA MARÍA ACOSTA LOPEZ	No Cumple	Las certificaciones laborales adjuntas NO cumplen con la información mínima requerida (NIT, objeto y funciones específicas), no adjunta experiencia docente
1123303264	CINDY VANESSA ROJAS CUASPUD	No Cumple	Las certificaciones laborales adjuntas NO cumplen con la información mínima requerida (NIT, objeto y funciones específicas), no adjunta experiencia docente
37084520	DENNYS LUCIA IBARRA RAMIREZ	No Cumple	Las certificaciones laborales adjuntas NO cumplen con la información mínima requerida (NIT, objeto y funciones específicas), no adjunta experiencia docente
1090505782	GUSTAVO ANDRES OLEJUA URBINA	No Cumple	Las certificaciones laborales adjuntas NO cumplen con la información mínima requerida (NIT, objeto y funciones específicas) no adjunta experiencia docente
4612917	HERNANDO ANDRES MELENDEZ MUÑOZ	Si Cumple	Si Cumple. Pero debe adjuntar el documento de tarjeta profesional.
1125412108	JOESMIRA LAURA MATABANCHOY ARIAS	Si Cumple	
1083920614	LUIS MIGUEL CORDOBA SCARPETTA	No Cumple	No adjunta experiencia docente
1117505502	MARLY FERNANDA JARA SABI	Si Cumple	
1085293306	RENATO JAVIER MOLINA MORENO	No Cumple	El título universitario no es legible en su fecha de expedición

			Las certificaciones laborales adjuntas NO cumplen con la información mínima requerida (NIT, objeto y funciones específicas y el tiempo relacionado no es suficiente), no adjunta experiencia docente
39567438	SENEIDA BENAVIDES MONTENEGRO	No Cumple	No Cumple. Las certificaciones laborales adjuntas NO cumplen con la información mínima requerida (NIT, objeto y funciones específicas y el tiempo relacionado no es suficiente). Por lo que no cuenta con el tiempo mínimo requerido de experiencia laboral relacionada, después de la obtención del título de pregrado.
1123302993	VANESSA FERNANDA TORREZ CASTILLO	No Cumple	Las certificaciones laborales adjuntas NO cumplen con la información mínima requerida (NIT, objeto y funciones específicas y el tiempo relacionado no es suficiente), no adjunta experiencia docente
1047442709	YESSICA PAOLA HUDSON RIVAS	Si Cumple	Cumple. Pero debe adjuntar tarjeta profesional

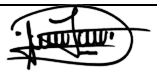
CONCLUSIONES

Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	Julio 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP ll. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	Julio de 2025.	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA	SI		
Franco Jesús Guerrón Benavides	Instructor-Delegado Director/ SENA	SI		
Jaime Oswaldo Jimenez Riascos	Instructor/SENA	SI		JAIME JIMENEZ

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS



ACTA No. 9			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica. **RED DE CONOCIMIENTO** **PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO**			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 22 de Julio 2025	**HORA INICIO:** 8:00 AM	**HORA FIN:** 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: **1.** Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación. **2.** Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité. **3.** Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil. **4.** Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo a los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Siendo las 8:00 am del día 4 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes; • El Subdirector de Centro o su representante.			

- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.

✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.

✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.

✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST-SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez

9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria especifica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** estable que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. **Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.**

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los

miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Jaime Oswaldo Jimenez Riascos identificado con CC# 10308274 de Popayán (Cauca) declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulaos mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria especifica.
Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 item Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno,** pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

• Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

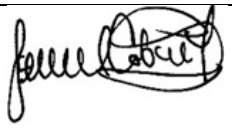
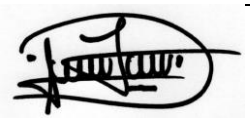
PROGRAMA	TECNOLOGO EN GESTION ADMINISTRATIVA/ BILINGUISMO	***CODIGO VACANTE***	**3951615**
PERFIL	"Opción 1: Título profesional universitario en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). Veinticuatro (24) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir. Opción 2: Título tecnólogo en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). Treinta (30) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir.Los instructores para programas de formación complementaria virtual, incluyendo bilingüismo, deberán acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 40 horas, además de cumplir los requisitos del perfil establecido en los diseños		

	curriculares de cada programa como perfiles de instructor (en el caso de bilingüismo, el perfil está definido en el numeral 8 de la presente circular). Los instructores que se contraten para orientar programas de formación titulada virtual o titulada a distancia, deberán acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 40 horas; tener experiencia certificada de mínimo seis (6) meses como tutor virtual, además de cumplir los requisitos del perfil establecido en los diseños curriculares de cada programa."

IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
72178263	ARTURO EDUARDO REYES RIPOLL	No Cumple	No cumple, el requisito de veinticuatro (24) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir no es soportado con certificaciones laborales. Además, el certificado de Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua no se encuentra actualizado.
93405943	CARLOS EDUARDO PACHON CASTIBLANCO	No Cumple	No cumple, el certificado de mínimo b2 de acuerdo con el mcer se encuentra vencido, ya que tiene más de dos años.
1127075628	JOHAN ARLEY RODRÍGUEZ LEÓN	No Cumple	No cumple, no adjunta certificado de mínimo b2 de acuerdo con el mcer valido.
1122786371	JUAN CAMILO ORDOÑEZ VALLEJO	No Cumple	No cumple, el requisito de veinticuatro (24) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir, no completa el tiempo mínimo. Cuenta con 20 meses de experiencia solicitada.
79948135	LUIS FERNANDO RUEDA CORREDOR	Si Cumple	
1088337023	SANTIAGO ZAPPA BASTIDAS	Si Cumple	

CONCLUSIONES
Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS			
ACTIVIDAD /DECISIÓN	**FECHA**	**RESPONSABLE**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	Julio 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP ll. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	Julio de 2025.	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	**DEPENDENCIA/ EMPRESA**	**APRUEBA (SI/NO)**	**OBSERVACIÓN**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA	SI		
Franco Jesús Guerrón Benavides	Instructor-Delegado Director/ SENA	SI		

Jaime Oswaldo Jimenez Riascos	Instructor/SENA	SI		JAIME JIMENEZ

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

ACTA No. 10			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica. **RED DE CONOCIMIENTO** **PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO**			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 24 de Julio 2025	**HORA INICIO:** 8:00 AM	**HORA FIN:** 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: **1.** Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación. **2.** Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité. **3.** Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil. **4.** Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo a los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Siendo las 8:00 am del día 4 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes; • El Subdirector de Centro o su representante.			

- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.

✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.

✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.

✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST-SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez

9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria especifica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** estable que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. **Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.**

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los

miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Jaime Oswaldo Jimenez Riascos identificado con CC# 10308274 de Popayán (Cauca) declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulaos mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria especifica.
Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 item Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno,** pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

• Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO	***CODIGO VACANTE***	**3956476**
PERFIL	Opción 1 Certificado de Aptitud Profesional en todas las Ocupaciones del nivel 2, o 3, o 4; opción 2 Nivel Técnico en cualquiera de los núcleos básicos de conocimiento, opción 3 Nivel Tecnólogo en cualquiera de los núcleos básicos de conocimiento, opción 4 Titulo Profesional en cualquiera de los núcleos básicos de conocimiento y Tarjeta Profesional en los casos estipulados por Ley. Opción 1 Cuarenta y Ocho (48) meses de experiencia distribuida así: Treinta y seis (36) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO y doce (12) meses en docencia o instrucción, Opción 2 Cuarenta y dos (42) meses de experiencia distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO y doce (12) meses en docencia o instrucción, Opción 3 Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL		

	TRABAJO y doce (12) meses en docencia o instrucción o instrucción, Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO y doce (12) meses en docencia o instrucción.		
IDENTIFICACION	**NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO**	**CUMPLE O NO PERFIL**	**OBSERVACION**
30287841	CLARA INES JIMENEZ VELASQUEZ	Si Cumple	La experiencia de instructor sena es de ética.
1057571644	HUGO IVAN HUERTAS ANGULO	No Cumple	No Cumple, Porque la experiencia laboral soportada no se relacionada con el desempeño en el área de DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO
1123209227	JAZMIN ROCIO ROMO BERNAL	No Cumple	No Cumple, Porque la experiencia laboral soportada relacionada con el desempeño en el área de DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO no cuenta con el tiempo mínimo.
19420298	JEFFERSON BASTIDAS MEJIA	Si Cumple	
1125185084	JOHAN CAMILO RIVERA LEVAZA	Si Cumple	
93205914	LEONEL ROLANDO OSPINA ORTIZ	No Cumple	No Cumple, Porque la experiencia laboral soportada No se relaciona con el desempeño en el área de DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO
1006908315	MARIA FERNANDA CORDOBA BURBANO	No Cumple	No Cumple. No cuenta con la experiencia docente mínima requerida
26433242	NIDIA YANETH ACOSTA FIGUEROA	Si Cumple	
79435805	PEDRO IVAN RODRIGUEZ	No Cumple	No Cumple, Porque la experiencia laboral soportada no se relacionada con el desempeño en el área de DERECHOS HUMANOS Y

			FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO
1087424143	YULIETH CAROLINA CARO ASCUNTAR	No Cumple	No Cumple. No cuenta con experiencia docente mínima requerida

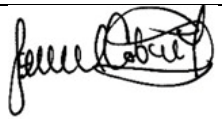
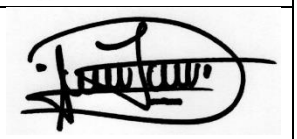
CONCLUSIONES

Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	Julio 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP ll. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	Julio de 2025.	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA	SI		
Franco Jesús Guerrón Benavides	Instructor-Delegado Director/ SENA	SI		
Jaime Oswaldo Jimenez Riascos	Instructor/SENA	SI		JAIME JIMENEZ

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

ACTA No. 02			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité de verificación para la contratación de instructores en la vigencia 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo. **RED DE CONOCIMIENTO** SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto asís, febrero 17 de 2025	**HORA INICIO:** 8:00 AM	**HORA FIN:** 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación.
2. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.
3. Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil.
4. Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo a los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 8:00 am del día 13 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes;

- El Subdirector de Centro o su representante.

- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.

✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.

✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.

✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrian Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST-SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey

7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez
9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos

relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria especifica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** estable que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. **Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.**

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, **Jorge Leonardo Luque Alvarez** identificado con CC# 1043003687) declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulaos mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria especifica.
Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 item Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno,** pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

• Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

CODIGO CONTRATACION	3845622	CODIGO PROGRAMA	PROGRAMACION DE SOFTWARE
PERFIL	Requisitos académicos: tecnólogo o profesional en sistemas y afines, con conocimientos en configuración de servidores, computación en la nube, móviles, lenguajes de programación, redes, distribución de aplicaciones, capacitación de usuarios, pruebas de software. Experiencia laboral: veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia		

NUMERO IDENTIFICACION	NOMBRE POSTULANTE	¿CUMPLE PERFIL?
1.061.700.937	CRISTIAN ADRIAN CORTES BELALCAZAR	NO CUMPLE
19.414.379	EMIRO QUINAYAS CABRERA	NO CUMPLE
1.120.216.358	MIGUEL ANDRES RAMIREZ LOPEZ	SI CUMPLE

CODIGO CONTRATACION	3845676	CODIGO PROGRAMA	TECNICOS EN PROMOCION DE CONTENIDOS EN MEDIOS DIGITALES
PERFIL	Requisitos académicos: título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de: administración; o economía; o Ingeniería industrial y afines; o publicidad y afines o diseño. Alternativa 2 título profesional universitario el núcleo básico de conocimiento de: administración; o economía; o ingeniería industrial y afines; o publicidad y afines o diseño. Experiencia: alternativa 1. Treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la gestión de mercados y doce (12) meses en docencia. Alternativa 2. Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la gestión de mercados y doce (12) meses en docencia.		

NUMERO IDENTIFICACION	NOMBRE POSTULANTE	¿CUMPLE PERFIL?
10.304.346	EVERTH MARINO VELEZ OBREGON	SI CUMPLE
1.143.357.344	FEVIERSON PEREZ ESCOBAR	SI CUMPLE

93.370.557	JOSE FERNANDO REYES BONILLA	SI CUMPLE
91.135.369	LINDER ARIZA PINZON	SI CUMPLE
1.018.439.303	LOUGGY STEPPAHNIE ARCOS BASTIDAS	NO CUMPLE
1.053.787.413	MONICA LORENA GARCIA ROSERO	NO CUMPLE
4.759.528	OSKAR NAHUM GOMEZ ANGULO	NO CUMPLE
1.124.006.347	SANDRA MARCELA PADILLA ROMERO	SI CUMPLE
93.370.557	SANDRA XIMENA ZAPATA ANGULO	NO CUMPLE

CODIGO CONTRATACION	3846357	**CODIGO PROGRAMA**	Formación Complementaria Virtual sin idiomas
PERFIL	Opción 1: Título en el área a orientar de acuerdo con el diseño curricular. Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 “Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas”. Opción 2: Título en el área a orientar de acuerdo con el diseño curricular, Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 “Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas Nivel Técnico: Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el diseño curricular y doce (12) como instructor de formación virtual; o a nivel Profesional: Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el diseño curricular y doce (12) meses como instructor de formación virtual. Experiencia en el campo de acción según los títulos acreditados.		

NUMERO IDENTIFICACION	NOMBRE POSTULANTE	¿CUMPLE PERFIL?
1.067.403.537	ADER DE JESUS MOGOLLON LUNA	NO CUMPLE
36.755.633	ANGELA MARIA AGUILAR PERDOMO	NO CUMPLE
40.042.798	CLAUDIA MARCELA VARGAS FORERO	SI CUMPLE
5.208.824	DIEGO ALFREDO CABRERA MUÑOZ	NO CUMPLE
8.356.471	JULIAN DAVID VALENCIA SANTANDER	SI CUMPLE
1.033.703.627	MARIA JISSET CALVO SAAD	NO CUMPLE
30.339.276	MARTHA LILIANA CASTELLANOS OSORIO	SI CUMPLE

CODIGO CONTRATACION	3847948	**CODIGO PROGRAMA**	Formación Complementaria Virtual sin idiomas
PERFIL	Opción 1: Título en el área a orientar de acuerdo con el diseño curricular. Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 “Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas”. Opción 2: Título en el área a orientar de acuerdo con el diseño curricular, Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 “Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas Nivel Técnico: Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el diseño curricular y doce (12) como instructor de formación virtual; o		

	a nivel Profesional: Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el diseño curricular y doce (12) meses como instructor de formación virtual. Experiencia en el campo de acción según los títulos acreditados.

NUMERO IDENTIFICACION	NOMBRE POSTULANTE	¿CUMPLE PERFIL?
1.085.291.244	DAVID FELIPE CEPEDA CORAL	NO CUMPLE
63.492.345	GINA MARCELA NIÑO GARNICA	NO CUMPLE
1.098.641.733	MELISSA ANDREA LAITON GARNICA	SI CUMPLE

CODIGO CONTRATACION	3848759	**CODIGO PROGRAMA**	SISTEMAS TELEINFORMATICOS
PERFIL	"Requisitos académicos: el programa requiere de un instructor con título de tecnólogo o profesional en sistemas, electrónica o profesiones relacionadas con la especialidad objeto de formación. Experiencia laboral: dieciocho (18) meses de experiencia doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional seis (6) meses en labores de docencia"		

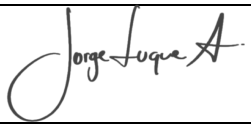
NUMERO IDENTIFICACION	NOMBRE POSTULANTE	¿CUMPLE PERFIL?
83.218.562	ALDEXANDER GRILLO VARGAS	SI CUMPLE
41.182.280	LAURA YAZMIN BURBANO TOBAR	SI CUMPLE
91.135.369	LINDER ARIZA PINZON	NO CUMPLE

CONCLUSIONES
Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS			
ACTIVIDAD /DECISIÓN	**FECHA**	**RESPONSABLE**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	Febrero 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP ll. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	

Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	Febrero de 2025.	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA	SI		
Franco Jesús Guerrón Benavides	Instructor-Delegado Directo/ SENA	SI		
Jorge Leonardo Luque Alvarez	Instructor/SENA	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS


SENA

ACTA No. 3			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica. **RED DE CONOCIMIENTO** SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 3 de Febrero 2025	**HORA INICIO:** 8:00 AM	**HORA FIN:** 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación.
2. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.
3. Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil.
4. Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo a los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 8:00 am del día 10 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes;

- El Subdirector de Centro o su representante.

- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.

✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.

✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.

✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST-SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez

9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

OBSERVACION: Mediante RESOLUCIÓN No. 86- DE 2025 del 27 de febrero **Por la cual se reasigna un área temática a un instructor por motivo de vacaciones del funcionario Jorge Leonardo Luque Alvarez quien hace parte del "COMITÉ DE VERIFICACIÓN" para la contratación de instructores en la vigencia 2025"** "RESUELVE:

Artículo No. 1. Asignar el área temática de SISTEMAS, MULTIMEDIA, Y ELECTRONICA al funcionario **WILSON HARVEY HURTADO CATUCHE** por el tiempo de disfrute de vacaciones del Funcionario JORGE LEONARDO LUQUE ALVAREZ, esto es, hasta entre el periodo comprendido entre el 24 de Febrero hasta el 14 de marzo de 2025.

Artículo No. 2 El funcionario WILSON HARVEY HURTADO CATUCHE a partir de la fecha de esta resolución iniciará sus responsabilidades en la revisión del cumplimiento de las hojas de vida del aspirante que tiene el perfil relacionado con las áreas de: sistemas, multimedia y electrónica, adicionales a las áreas temáticas ya asignadas."

Dando cumplimento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.

- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria especifica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** estable que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la

actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. **Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.**

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Hurtado Catuche Wilson Harvey declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulaos mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria especifica.
Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 item Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno,** pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

• Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	PROGRAMACION DE SOFTWARE	**CODIGO VACANTE**	3860079
PERFIL	"Requisitos académicos: tecnólogo o profesional en sistemas y afines, con conocimientos en: ¿sistemas de gestión de bases de datos relacionales y no relacionales ¿plataformas de desarrollo web (. Net, java, php, python y javascript) ¿paradigma de programación orientado a objetos ¿conocimiento aplicado al ciclo de vida del software ¿conocimiento de modelos y disciplinas de calidad de software ¿conocimiento de metodologías tradicionales y ágiles aplicadas en el desarrollo de software ¿pruebas de software ¿frameworks de desarrollo web. Preferiblemente con certificaciones internacionales en tecnologías aplicadas al desarrollo de software. Experiencia laboral: veinticuatro (24) meses de experienciade los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia"		
IDENTIFICACION	**NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO**	**CUMPLE O NO PERFIL**	**OBSERVACION**
1061700937	CRISTIAN ADRIAN CORTES BELALCAZAR	**NO CUMPLE**	NO PRESENTA CONSTANCIAS DE EXPERIIENCIA DE DOCENTE CON FUNIONES DE ACUERDO CON EL PERFIL SOLICITADO
16185998	EFRAIN VARGAS STERLING	**SI CUMPLE**	PRESENTA EXPERIENCIA RELACIONADA, Y CONSTANCIAS CON FUNCIONES DE DOCENTE DE ACUERDO CON EL PERFIL SOLICITADO
19414379	EMIRO QUINAYAS CABRERA	**NO CUMPLE**	LA CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA DOCENTE NO EXPECIFICA LA INTESIDAD HORARIA
1087207011	HECTOR MAURICIO SEVILLANO ANGULO	**NO CUMPLE**	NO PRESENTA CERTIFICACION LABORAL COMO DOCENTE CON FUNIONES DE ACUERDO CON EL PERFIL SOLICITADO
13471370	JOAQUIN EUSEBIO BLANCO GOMEZ	**SI CUMPLE**	PRESENTA CERTIFICACION DE EXPERIENCIA COMO DOCENTE CON FUNCIONES DE ACUERDO CON EL PERFIL SOLICITADO
18189671	WILMER ANDRES SILVA MORIANO	**SI CUMPLE**	PRESENTA CERTIFICACION DE EXPERIENCIA COMO DOCENTE CON

			FUNCIONES DE ACUERDO CON EL PERFIL SOLICITADO

PROGRAMA	REDES DE DATOS	**CODIGO VACANTE**	3860088
PERFIL	PROFESIONAL EN INGENIERÍA DE SISTEMAS, INGENIERÍA INFORMÁTICA, INGENIERÍA ELECTRÓNICA, INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES, CON CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA COMPROBADA EN REDES DE DATOS, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS ACTIVOS DE REDES, SISTEMAS RED, PLATAFORMAS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE REDES. PARA LA COMPETENCIA SE REQUIERE PREFERIBLEMENTE QUE EL INSTRUCTOR CUENTE CON ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL O TECNOLÓGICA RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD OBJETO DE FORMACIÓN O CON LA CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL CCNA. DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO CON LA COMPETENCIA A ORIENTAR Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.		
IDENTIFICACION	**NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO**	**CUMPLE O NO PERFIL**	**OBSERVACION**
16185998	EFRAIN VARGAS STERLING	**SI CUMPLE**	PRESNTA CONSTNCIA LABORAL REALCIONADA Y DE DOCENTE CON FUNIONES
9432711	HUGO HERIBERTO CHAPARRO RODRIGUEZ	**SI CUMPLE**	PRESNTA CONSTNCIA LABORAL REALCIONADA Y DE DOCENTE CON FUNIONES
1075275547	JOHAN ANDRES GUERRA LEYTON	**SI CUMPLE**	PRESENTA CERTIFICACION LABORAL COMO DOCENTE DE ACUERDO AL PERFIL SOLICITADO

PROGRAMA	MICROSOFT POWER POINT NIVEL 1 NIVEEL 2, EXCEL NIVEL 1 NIVEL 2	**CODIGO VACANTE**	3860090
PERFIL	TECNOLOGO O PROFESIONAL EN AREAAS RELACIONADAS CON LAS TICS, MINIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL, DE LOS CUALES 6 MESES ESTAR RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESION U OBJETO OFICIO D EL FPI Y SEIS MESES DEN LABORES DE DOCENCIA EN EL AREA DE OFIMATICA		
IDENTIFICACION	**NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO**	**CUMPLE O NO PERFIL**	**OBSERVACION**
1061813487	LUISA MARIA BAÑOL PORTILLA	**SI CUMPLE**	PRESENTA CERTIFICACIONES RELACIONADAS CON FUNIONES Y PEDAGOGICAS AL PERFIL SOLICITADO

1006843107	NESTOR JAIR PAYAGUAJE RIVERA	**SI CUMPLE**	PRESENTA CONSTACIA CON RESOLUCION DE SECRETARIA DE EDUCACION DEL PUTUMAYO CON FUNCIONES DE DOCENCIA
14135090	SERGIO ANDRES OSPINA CASTAÑEDA	**NO CUMPLE**	NO PRESENTA TITULO DE TECNOLOGO O PROFESIONAL INGENIERO DE SISTEMAS, CERTIFICACION REALCIONADA CON FUNIONES Y PEDAGOGICAS AL PERFIL SOLICITADO

CONCLUSIONES

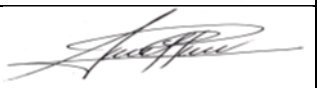
Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	Marzo 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	

Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	Marzo de 2025.	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA / EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA	SI		
Franco Jesús Guerrón Benavides	Instructor-Delegado Director/ SENA	SI		
Wilson Harvey Hurtado Catuche	Instructor/SENA	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

ACTA No. 4			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica. **RED DE CONOCIMIENTO** SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 7 de Marzo 2025	**HORA INICIO:** 8:00 AM	**HORA FIN:** 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación.
2. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.
3. Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil.
4. Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo a los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 8:00 am del día 10 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes;

- El Subdirector de Centro o su representante.

- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.

✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.

✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.

✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST-SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez

9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

OBSERVACION: Mediante RESOLUCIÓN No. 86- DE 2025 del 27 de febrero **Por la cual se reasigna un área temática a un instructor por motivo de vacaciones del funcionario Jorge Leonardo Luque Alvarez quien hace parte del "COMITÉ DE VERIFICACIÓN" para la contratación de instructores en la vigencia 2025"** "RESUELVE:

Artículo No. 1. Asignar el área temática de SISTEMAS, MULTIMEDIA, Y ELECTRONICA al funcionario **WILSON HARVEY HURTADO CATUCHE** por el tiempo de disfrute de vacaciones del Funcionario JORGE LEONARDO LUQUE ALVAREZ, esto es, hasta entre el periodo comprendido entre el 24 de Febrero hasta el 14 de marzo de 2025.

Artículo No. 2 El funcionario WILSON HARVEY HURTADO CATUCHE a partir de la fecha de esta resolución iniciará sus responsabilidades en la revisión del cumplimiento de las hojas de vida del aspirante que tiene el perfil relacionado con las áreas de: sistemas, multimedia y electrónica, adicionales a las áreas temáticas ya asignadas."

Dando cumplimento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.

- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria especifica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** estable que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la

actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. **Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.**

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Hurtado Catuche Wilson Harvey declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulaos mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria especifica.
Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 item Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno,** pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

• Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	SISTEMAS TELEINFORMATICOS	**CODIGO VACANTE**	3860080
PERFIL	Formación académica: REQUISITOS ACADÉMICOS: ALTERNATIVA 1: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES; O INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES. VER ANEXOS: (N.B.C.), (TITULOS SENA)ALTERNATIVA 2:TÍTULO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES; O INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES. (VER ANEXO N.B.C) TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY. y Experiencia Laboral: EXPERIENCIA LABORAL: ALTERNATIVA 1: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, DISPOSITIVOS Y PERIFÉRICOS Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.ALTERNATIVA 2: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, DISPOSITIVOS Y PERIFÉRICOS Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.		

IDENTIFICACION	**NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO**	**CUMPLE O NO PERFIL**	**OBSERVACION**
1098629770	DIEGO SUAREZ SUAREZ	**NO CUMPLE**	NO PRESENTA CERTIFICACION DE EXPERIENCIA RELACIONADA Y DOCENCIA CON FUNCIONES DE ACUERDO AL PERFIL SOLICITADO
1087989146	JHON ENRIQUE MUÑOZ LOPEZ	**NO CUMPLE**	NO PRESENTA TITULO DE TECNOLOGO EN SISTEMAS …..NI TITULO DE PROFESIONAL INGENIERO EN SISTEMAS
1124857419	JUAN DAVID ACOSTA ECHEVERRY	**NO CUMPLE**	NO CUMPLE, LE FALTA EXPERIENCIA COMO DOCENTE DE ACUERDO AL PERFIL SOLICITADO
91220751	OTONIEL SUAREZ DELGADO	**SI CUMPLE**	PRESENTA CERTIFICACION DE EXPERIENCIA RELACIONADA Y DE DOCENTE CON FUNIONES DE ACUERDO AL PERFIL SOLICITADO
1063155603	RAUL ANTONIO MENDOZA SEGURA	**SI CUMPLE**	PRESENTA CERTIFICACION DE EXPERIENCIA DE DOCENTE CON

			FUNIONES DE ACUERDO AL PERFIL SOLICITADO
25290314	SANDRA XIMENA ZAPATA ANGULO	**SI CUMPLE**	PRESENTA CERTIFICACION DE EXPERIENCIA RELACIONADA Y DE DOCENTE DE ACUERDO AL PERFIL SOLICITADO
18189671	WILMER ANDRES SILVA MORIANO	**SI CUMLE**	PRESENTA CERTIFICACION DE EXPERIENCIA RELACIONADA Y DE DOCENTE DE ACUERDO AL PERFIL SOLICITADO

CONCLUSIONES

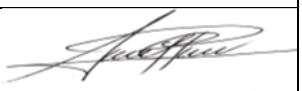
Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	Marzo 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	

el SECOP ll. las actas de verificación.			
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	Marzo de 2025.	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA / EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA	SI		
Franco Jesús Guerrón Benavides	Instructor-Delegado Director/ SENA	SI		
Wilson Harvey Hurtado Catuche	Instructor/SENA	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

ACTA No. 5			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica. **RED DE CONOCIMIENTO** SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 21 de Marzo 2025	**HORA INICIO:** 8:00 AM	**HORA FIN:** 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: **1.** Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación. **2.** Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité. **3.** Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil. **4.** Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo a los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Siendo las 8:00 am del día 10 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes; • El Subdirector de Centro o su representante.			

- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.

✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.

✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.

✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST-SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez

9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

OBSERVACION: Mediante RESOLUCIÓN No. 86- DE 2025 del 27 de febrero **Por la cual se reasigna un área temática a un instructor por motivo de vacaciones del funcionario Jorge Leonardo Luque Alvarez quien hace parte del "COMITÉ DE VERIFICACIÓN" para la contratación de instructores en la vigencia 2025"** "RESUELVE:

Artículo No. 1. Asignar el área temática de SISTEMAS, MULTIMEDIA, Y ELECTRONICA al funcionario **WILSON HARVEY HURTADO CATUCHE** por el tiempo de disfrute de vacaciones del Funcionario JORGE LEONARDO LUQUE ALVAREZ, esto es, hasta entre el periodo comprendido entre el 24 de Febrero hasta el 14 de marzo de 2025.

Artículo No. 2 El funcionario WILSON HARVEY HURTADO CATUCHE a partir de la fecha de esta resolución iniciará sus responsabilidades en la revisión del cumplimiento de las hojas de vida del aspirante que tiene el perfil relacionado con las áreas de: sistemas, multimedia y electrónica, adicionales a las áreas temáticas ya asignadas."

Dando cumplimento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.

- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria especifica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** estable que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la

actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. **Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.**

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Hurtado Catuche Wilson Harvey declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulaos mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria especifica.
Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 item Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno,** pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

• Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	TECNICOS EN PROMOCION DE CONTENIDOS EN MEDIOS DIGITALES	**CODIGO VACANTE**	3870939
PERFIL	Requisitos académicos: título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de: administración; o economía; o Ingeniería industrial y afines; o publicidad y afines o diseño. Alternativa 2 título profesional universitario el núcleo básico de conocimiento de: administración; o economía; o ingeniería industrial y afines; o publicidad y afines o diseño. Experiencia: alternativa 1. Treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la gestión de mercados y doce (12) meses en docencia. Alternativa 2. Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la gestión de mercados y doce (12) meses en docencia.		

IDENTIFICACION	**NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO**	**CUMPLE O NO PERFIL**	**OBSERVACION**
1123201346	JHONIE EULISER BUILES CABRERA	**NO CUMPLE**	NO cumple con la experiencia relacionada en gestión de mercados con funciones y No presenta certificación de experiencia como docente en gestión de mercados con funciones de acuerdo con el perfil solicitado.
1018439303	LOUGGY STEPPAHNIE ARCOS BASTIDAS	**NO CUMPLE**	Presenta experiencia relacionada en gestión de mercados con funciones, NO CUMPLE con la experiencia de docente
7702875	PEDRO EFRAIN RODRIGUEZ MARTINEZ	**SI CUMPLE**	Presenta Certificación de experiencia relacionada y como docente en gestión de mercados y ventas con funciones de acuerdo con el perfil solicitado

PROGRAMA	Formación Complementaria Virtual sin idiomas	**CODIGO VACANTE**	3870936
PERFIL	Opción 1: Título en el área a orientar de acuerdo con el diseño curricular. Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la		

	norma de competencia pedagógica 240201057 “Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas”. Opción 2: Título en el área a orientar de acuerdo con el diseño curricular, Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 “Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas Nivel Técnico: Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el diseño curricular y doce (12) como instructor de formación virtual; o a nivel Profesional: Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el diseño curricular y doce (12) meses como instructor de formación virtual. Experiencia en el campo de acción según los títulos acreditados.		
IDENTIFICACION	**NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO**	**CUMPLE O NO PERFIL**	**OBSERVACION**
5208824	DIEGO ALFREDO CABRERA MUÑOZ	**SI CUMPLE**	Presenta certificación de experiencia relacionada con funciones y cumple con requisito mínimo de formación tecno pedagógica en ambientes virtuales de aprendizaje blackboard 9.1, Contextualización en ambientes virtuales de aprendizaje para instructores Sena, Formación en ambientes virtuales de aprendizaje.
1092344425	IVAN ANDRES ALVAREZ PARADA	**NO CUMPLE**	**NO** presenta Certificación RELACIONADA de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 “Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas
1033703627	MARIA JISSET CALVO SAAD	**SI CUMPLE**	Presenta certificación de experiencia relacionada con funciones y cumple con requisito mínimo de formación tecno pedagógica DOCENCIA DIGITAL de la universidad ECCI

PROGRAMA	Formación Complementaria Virtual sin idiomas	**CODIGO VACANTE**	3870738

PERFIL	Opción 1: Título en el área a orientar de acuerdo con el diseño curricular. Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 “Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas”. Opción 2: Título en el área a orientar de acuerdo con el diseño curricular, Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 “Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas Nivel Técnico: Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el diseño curricular y doce (12) como instructor de formación virtual; o a nivel Profesional: Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el diseño curricular y doce (12) meses como instructor de formación virtual. Experiencia en el campo de acción según los títulos acreditados.		
IDENTIFICACION	**NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO**	**CUMPLE O NO PERFIL**	**OBSERVACION**
80041524	CARLOS ANDRES GONZALEZ CORTES	**SI CUMPLE**	CUMPLE Presenta certificación de experiencia relacionada con funciones y cumple con requisito mínimo, Certificación de mínimo 48 horas FORMACION EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE
1085291244	DAVID FELIPE CEPEDA CORAL	**SI CUMPLE**	Para el cumplimiento de la experiencia en virtualidad de los 12 meses, se solicita mediante correo aclaración al empleador de la certificación donde refería clases virtuales y presenciales y no se podía determinar el tiempo exacto de la experiencia en virtual. Se anexa al acta la evidencia.
12282196	OSCAR IVAN LOSADA LOPEZ	**NO CUMPLE**	NO presenta como requisito Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales o certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 “Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa

CONCLUSIONES

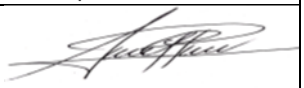
Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	Marzo 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP ll. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	Marzo de 2025.	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA / EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA	SI		

Franco Jesús Guerrón Benavides	Instructor-Delegado Director/ SENA	SI		
Wilson Harvey Hurtado Catuche	Instructor/SENA	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

Correo solicitud de aclaración:

SOLICITUD DE INFORMACION Pública



Jesus Leonardo Cabrera Guzman

Para: camaradecomercio@ccipiales.org.co Vie 21/03/2025 15:49

CC: Franco Jesus Guerron Benavides; Wilson Harvey Hurtado Katuche

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Lun 19/03/2035 15:49

Señores
Camara de Comercio Ipiales
Doc. Andrés Pérez Solis
Área de capacitación

Cordial saludo

Solicito una nota referente de aclaración a las certificaciones del señor David Felipe Cepeda Coral con cédula 1.085.291.244, relacionando el tiempo que se desempeñó como instructor virtual., para seguir con el proceso de revisión de hoja de vida para aplicar una vacante como instructor virtual del área de sistemas

Agradeciendo su atención prestada.

Correo Respuesta a solicitud:

Certificados Capacitadores.pdf
186 KB

De: Camara de Comercio Ipiales <camaradecomercio@ccipiales.org.co>
Enviado: viernes, 21 de marzo de 2025 3:53 p. m.
Para: Jesus Leonardo Cabrera Guzman <jcabrerag@sena.edu.co>
Asunto: Re: SOLICITUD DE INFORMACION

Muy Buenas tardes, remito la información solicitada

CAMARA DE COMERCIO DE IPIALES

Jesús Andrés Pérez Solís
Director de Capacitación Empresarial
602 7732465 - ext 105
www.ccipiales.org.co
Carrera 11 No 15-28, Ipiales-Nariño

CAMARA DE COMERCIO DE IPIALES

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CAPACITACION EMPRESARIAL DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IPIALES

CERTIFICA:

A solicitud del interesado, se realiza la siguiente Nota en relación a las certificaciones del señor ***David Felipe Cepeda Coral*** con cédula 1.085.291.244. Que el tiempo dedicado como docente / instructor en virtualidad es de más de 12 meses, como se indica en las certificaciones emitidas.

Para constancia, se expide en Ipiales a los veinte y uno (21) días del mes de marzo del año 2025

JESUS ANDRES PEREZ SOLIS
Director Departamento de Capacitación Empresarial
Cámara de Comercio de Ipiales

ACTA No. 06			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica. **RED DE CONOCIMIENTO** **SISTEMAS MULTIMEDIA Y ELECTRONICA**			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 30 de mayo del 2025	**HORA INICIO:** 8:00 AM	**HORA FIN:** 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación.
2. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.
3. Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil.
4. Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo con los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo con la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 8:00 am del día 4 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes;

- El subdirector de Centro o su representante.

- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.

✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.

✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.

✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST-SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez

9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria especifica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** estable que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. **Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.**

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los

miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Jorge Leonardo Luque Alvarez identificado con CC# 1043003687de Sabanalarga, Atlántico, declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulados mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria especifica.

Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 item Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno,** pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

• Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	**SISTEMAS TELEINFORMATICOS**	**CODIGO DE VACANTE**	**3902593**

PERFIL	"Requisitos académicos: el programa requiere de un instructor con título de tecnólogo o profesional en sistemas, electrónica o profesiones relacionadas con la especialidad objeto de formación. Experiencia laboral: dieciocho (18) meses de experiencia doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional seis (6) meses en labores de docencia"

IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
1006847157	ELKIN ADRIAN CALVOPIÑA MALAGON	NO	una vez consultado los requisitos de la vacante con código de contratación 3902593 , se realizó la revisión de los documentos aportados y se encuentra que: el aspirante, Elkin Adrián Calvopiña Malagón, con numero de id 1006847157, cumple con el nivel de estudio requerido, y se

			continua con la revisión de experiencia laboral, no cumple con el tiempo requerido, cumple con la experiencia docente, y se genera reporte final.
1085268297	LORENA REYES QUINTERO	NO	Postulante no aporta certificaciones adjuntas.
1004696456	YEIFRAN DANILO NARVAEZ MARTINES	NO	Aporta título de licenciatura en educación básica con énfasis en ciencias naturales y educación ambiental, el cual no está relacionado con el perfil solicitado.

PROGRAMA	**PROGRAMACION DE SOFTWARE**	**CODIGO DE VACANTE**	**3902719**
PERFIL	Requisitos académicos: tecnólogo o profesional en sistemas y afines, con conocimientos en: ¿sistemas de gestión de bases de datos relacionales y no relacionales ¿plataformas de desarrollo web (. Net, java, php, python y javascript) ¿paradigma de programación orientado a objetos ¿conocimiento aplicado al ciclo de vida del software ¿conocimiento de modelos y disciplinas de calidad de software ¿conocimiento de metodologías tradicionales y ágiles aplicadas en el desarrollo de software ¿pruebas de software ¿frameworks de desarrollo web. Preferiblemente con certificaciones internacionales en tecnologías aplicadas al desarrollo de software. Experiencia laboral: veinticuatro (24) meses de experienciade los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia		

IDENTIFICACION	**NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO**	**CUMPLE O NO PERFIL**	**OBSERVACION**
19414379	EMIRO QUINAYAS CABRERA	NO	Una vez consultado los requisitos de la vacante con codigo de contratación 3902719 , se realizó la revisión de los documentos aportados y se encuentra que: el aspirante, Emiro Quinayas cabrera, con numero de id19414379 , cumple con el nivel de estudio requerido, y se continua con la revisión de experiencia laboral, cumple con el tiempo requerido, y se contina con la revisión de experiencia docente, no cumple con la experiencia docente, se finaliza revisión y se genera reporte final.

			No aporta certificados de conocimientos solicitados en perfil. No aporta matricula profesional.
1087207011	HECTOR MAURICIO SEVILLANO ANGULO	NO	Una vez consultado los requisitos de la vacante con codigo de contratación 3902719 , se realizó la revision de los documentos aportados y se encuentra que: el aspirante, Héctor Mauricio Sevillano Angulo, con numero de id1087207011 , cumple con el nivel de estudio requerido, y se continua con la revisión de experiencia laboral, no cumple con el tiempo requerido, no cumple con la experiencia docente, se finaliza revisión y se genera reporte final. No aporta certificados de conocimientos solicitados en perfil. No aporta matricula profesional.
1124866081 -	MICHAEL ANDRES ROJAS IBAÑEZ	NO	Una vez consultado los requisitos de la vacante con código de contratación 3902719 , se realizó la revisión de los documentos aportados y se encuentra que: el aspirante, Michael Andrés Rojas Ibáñez, con numero de id1124866081, cumple con el nivel de estudio requerido, y se continua con la revisión de experiencia laboral, no cumple con el tiempo requerido, no cumple con la experiencia docente, se finaliza revisión y se genera reporte final. No aporta certificados de conocimientos solicitados en

			perfil. No aporta matricula profesional.

CONCLUSIONES

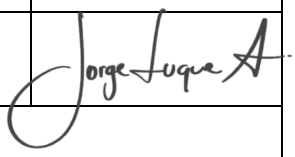
Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	MAYO 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP ll. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	MAYO 2025.	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA	SI		

Haylen Edith Aros Revelo	Instructor-Delegado Director/ SENA	SI		
Jorge Leonardo Luque Alvarez	Instructor/SENA	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

ACTA No. 6			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica. **RED DE CONOCIMIENTO** SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 03 de Abril del 2025	**HORA INICIO:** 8:00 AM	**HORA FIN:** 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación.
2. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.
3. Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil.
4. Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo con los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo con la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 8:00 am del día 10 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes;

- El Subdirector de Centro o su representante.

- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.

✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.

✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.

✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST-SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez

9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

OBSERVACION: Mediante RESOLUCIÓN No. 86- DE 2025 del 27 de febrero **Por la cual se reasigna un área temática a un instructor por motivo de vacaciones del funcionario Jorge Leonardo Luque Alvarez quien hace parte del "COMITÉ DE VERIFICACIÓN" para la contratación de instructores en la vigencia 2025"** "RESUELVE:

Artículo No. 1. Asignar el área temática de SISTEMAS, MULTIMEDIA, Y ELECTRONICA al funcionario **WILSON HARVEY HURTADO CATUCHE** por el tiempo de disfrute de vacaciones del Funcionario JORGE LEONARDO LUQUE ALVAREZ, esto es, hasta entre el periodo comprendido entre el 24 de Febrero hasta el 14 de marzo de 2025.

Artículo No. 2 El funcionario WILSON HARVEY HURTADO CATUCHE a partir de la fecha de esta resolución iniciará sus responsabilidades en la revisión del cumplimiento de las hojas de vida del aspirante que tiene el perfil relacionado con las áreas de: sistemas, multimedia y electrónica, adicionales a las áreas temáticas ya asignadas."

Dando cumplimento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.

- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria especifica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** establece que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la

actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freyder Alejandro Narváez.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. **Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.**

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Hurtado Catuche Wilson Harvey, declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulados mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria especifica.
Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 ítem Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno,** pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

• Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se en listan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	PROGRAMACION DE SOFTWARE	**CODIGO VACANTE**	3878002
PERFIL	"Requisitos académicos: tecnólogo o profesional en sistemas y afines, con conocimientos en: ¿sistemas de gestión de bases de datos relacionales y no relacionales ¿plataformas de desarrollo web (. Net, java, php, python y javascript) ¿paradigma de programación orientado a objetos ¿conocimiento aplicado al ciclo de vida del software ¿conocimiento de modelos y disciplinas de calidad de software ¿conocimiento de metodologías tradicionales y ágiles aplicadas en el desarrollo de software ¿pruebas de software ¿frameworks de desarrollo web. Preferiblemente con certificaciones internacionales en tecnologías aplicadas al desarrollo de software. Experiencia laboral: veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia"		

IDENTIFICACION	**NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO**	**CUMPLE O NO PERFIL**	**OBSERVACION**
1123201184	CRISTHIAM CAMILO MONSALVE PANTOJA	**SI CUMPLE**	Presenta experiencia relacionada con manejo de plataformas de desarrollo web, programación orientada al ciclo de vida del software, y de calidad de acuerdo con el perfil solicito
1061700937	CRISTIAN ADRIAN CORTES BELALCAZAR	**NO CUMPLE**	Le falta experiencia relacionada y de docente de acuerdo con el perfil solicitado
97471971	HAROLD EVER RAMOS AREVALO	**NO CUMPLE**	Le falta experiencia relacionada, cumple con experiencia de docente
1124857419	JUAN DAVID ACOSTA ECHEVERRY	**SI CUMPLE**	Presenta certificación de experiencia relacionada y de docente con funciones de acuerdo con el perfil solicitado.

PROGRAMA	REDES DE DATOS	**CODIGO VACANTE**	3878031
PERFIL	. ROFESIONAL EN INGENIERÍA DE SISTEMAS, INGENIERÍA INFORMÁTICA, INGENIERÍA ELECTRÓNICA, INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES, CON CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA COMPROBADA EN REDES DE DATOS, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS ACTIVOS DE REDES, SISTEMAS RED, PLATAFORMAS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE REDES.		

	PARA LA COMPETENCIA SE REQUIERE PREFERIBLEMENTE QUE EL INSTRUCTOR CUENTE CON ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL O TECNOLÓGICA RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD OBJETO DE FORMACIÓN O CON LA CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL CCNA. DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO CON LA COMPETENCIA A ORIENTAR Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.

IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
3828381	ALEXIS ENRIQUE LOPEZ ORTIZ	**NO CUMPLE**	AL POSTULADO LE FALTA EXPERIENCIA COMO DOCENTE
7725447	JUAN PABLO STERLING DUSSAN	**SI CUMPLE**	PRESENTA EXPERIENCIA RELACIONADA Y DE DOCENTE CON FUNCIONES DE ACUERDO CON EL PERFIL SOLICITADO
33818003	LILIANA MARIA RODRIGUEZ ANDRADE	**SI CUMPLE**	PRESENTA CERTIFICACION DE EXPERIENCIA RELACIONADA Y COMO DOCENTE CON FUNCIONES DE ACUERDO CON EL PERFIL SOLICITADO

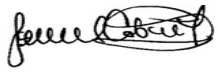
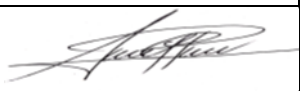
CONCLUSIONES

Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

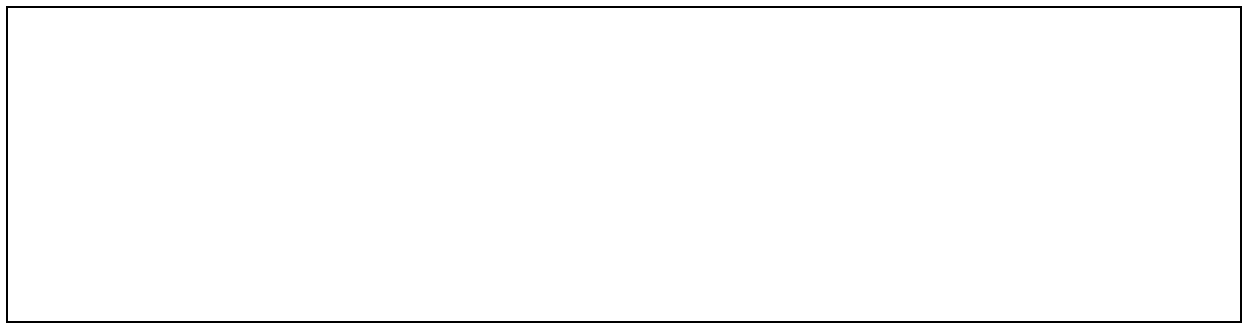
ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	ABRIL 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP ll. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	ABRIL 2025.	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA / EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA	SI		
Haylen Edith Aros Revelo	Instructor-Delegado Director/ SENA	SI		
Wilson Harvey Hurtado Catuche	Instructor/SENA	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS



ACTA No. 2			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica. **RED DE CONOCIMIENTO** **ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL**			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 10 de Febrero 2025	**HORA INICIO:** 8:00 AM	**HORA FIN:** 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación.
2. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.
3. Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil.
4. Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo a los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 8:00 am del día 4 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes;

- El Subdirector de Centro o su representante.

- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.

✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.

✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.

✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST-SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez

9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2024 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria especifica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** estable que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez Herrera.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. **Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.**

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los

miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Wilson Leonel Vallejo Portilla identificado con CC# 97.472.203 de Sibundoy declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulaos mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria especifica.
Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 item Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno,** pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

• Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	**CODIGO VACANTE**	3845611
PERFIL	Requisitos académicos alternativa 1.título de técnico profesional en el núcleo básico de conocimiento de: ingeniería agroindustrial, alimentos y afines. ver anexos: (n.b.c.), (titulos sena). alternativa 2. título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de: ingeniería agroindustrial, alimentos y afines; ingeniería química y afines. ver anexos: (n.b.c.), (titulos sena). alternativa 3. título profesional universitario en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: ingeniería agroindustrial, alimentos y afines; ingeniería química y afines. ver anexos: (n.b.c.), (titulos sena). Experiencia alternativa 1. treinta (36) meses de experiencia relacionada distribuida así: diez y ocho (24) meses relacionados con el ejercicio de procesamiento de alimentos; y doce (12)		

	meses en docencia. alternativa 2. treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: diez y ocho (18) meses relacionados con el ejercicio de procesamiento de alimentos; y doce (12) meses en docencia. alternativa 3. veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuidos así: doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de procesamiento de alimentos; y doce (12) meses en docencia.		
IDENTIFICACION	**NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO**	**CUMPLE O NO PERFIL**	**OBSERVACION**
75066623	AGUSTIN VELASCO VERNAZA	SI CUMPLE	
83091653	CARLOS ALBERTO CUELLAR	SI CUMPLE	
69021592	YULI JOHANA QUEVEDO GIRALDO	SI CUMPLE	

CONCLUSIONES

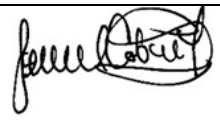
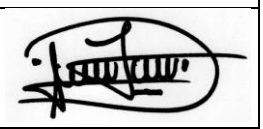
Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	febrero 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP ll. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de	Febrero de 2025.	

	Centro con Funciones de Director Regional		

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA	SI		
Franco Jesús Guerrón Benavides	Instructor-Delegado Director/ SENA	SI		
Wilson Leonel Vallejo Portilla	Instructor /SENA	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

ACTA No. 3			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica. **RED DE CONOCIMIENTO** **ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL**			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 19 de Febrero 2025	**HORA INICIO:** 8:00 AM	**HORA FIN:** 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación.
2. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.
3. Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil.
4. Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo a los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 8:00 am del día 4 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes;

- El Subdirector de Centro o su representante.

- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.

✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.

✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.

✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST-SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez

9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria especifica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** estable que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez Herrera.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. **Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.**

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los

miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Wilson Leonel Vallejo Portilla identificado con CC# 97.472.203 de Sibundoy declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulaos mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria especifica.
Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 item Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno,** pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

• Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS	**CODIGO VACANTE**	3855453
PERFIL	ALTERNATIVA 1. TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍAAGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES. VER ANEXOS: (N.B.C.), (TITULOS SENA). ALTERNATIVA 2. TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES; INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES. VER ANEXOS: (N.B.C.), (TITULOS SENA).		

	ALTERNATIVA 3. TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES; INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES. VER ANEXOS: (N.B.C.), (TITULOS SENA). ALTERNATIVA 1. TREINTA (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIEZ Y OCHO (24) MESES RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS; Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 2. TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIEZ Y OCHO (18) MESES RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS; Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 3. VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDOS ASÍ: DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS; Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA

IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
1006908506	DAVID ALEJANDRO REVELO ENRIQUEZ	SI CUMPLE	
1121207198	JEFFER MANUEL MACEDO MURAYARI	SI CUMPLE	
19351420	NICOLAS ANTONIO AGUDELO VELAZQUEZ	SI CUMPLE	

CONCLUSIONES

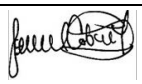
Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL

Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	febrero 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	Febrero de 2025.	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA	SI		
Franco Jesús Guerrón Benavides	Instructor-Delegado Director/ SENA	SI		
Wilson Leonel Vallejo Portilla	Instructor /SENA	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

ACTA No. 4			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica. **RED DE CONOCIMIENTO** AGRICOLA Y PECUARIA			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 20 de Febrero 2025	**HORA INICIO:** 8:00 AM	**HORA FIN:** 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación.
2. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.
3. Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil.
4. Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo a los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 8:00 am del día 4 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes;

- El Subdirector de Centro o su representante.

- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.

✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.

✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.

✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST-SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez

9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria especifica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** estable que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez Herrera.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. **Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.**

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los

miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Wilson Leonel Vallejo Portilla identificado con CC# 97.472.203 de Sibundoy declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulaos mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria especifica.
Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 item Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno,** pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

• Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	PRACTICAS DE ALIMENTACION PARA POLLOS DE ENGORDE	**CODIGO VACANTE**	3873004
PERFIL	TÍTULO PROFESIONAL EN: MEDICINA VETERINARIA, MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, ZOOTECNIA, 24 MESES DE EXPERIENCIA D ELOS CUALES 18 MESES RELACIONADOS CON LA PROFESION Y 6 DE DOCENCIA		
IDENTIFICACION	**NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO**	**CUMPLE O NO PERFIL**	**OBSERVACION**
30391780	CLAUDIA LILIANA MARTINEZ VASQUEZ	SI CUMPLE	

1123303777	DANIEL YAMID TORO MORENO	NO CUMPLE	Las certificaciones no tienen funciones, NO CUMPLE la parte técnica.
92534383	JOSE RAFAEL ALVAREZ SILGADO	SI CUMPLE	
1123319224	LIZETH NATALIA CARRILLO FIGUEROA	NO CUMPLE	No tiene certificación laboral, solo es una recomendación. NO CUMPLE
1084258918	LUIS DANIEL GRANJA GOMEZ	SI CUMPLE	
18186965	MARCOS RUBEN VILLAMIL FLOREZ	SI CUMPLE	
1124314051	MARIA VICTORIA MOSQUERA TAQUEZ	SI CUMPLE	
69008498	SANDRA LUSHENY MELO IBARRA	SI CUMPLE	
1125408621	YUDY ANDREA DIAZ OBANDO	SI CUMPLE	

CONCLUSIONES

Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de	Marzo 2025	Comité de Verificación	

Gestión de las actas de verificación			
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP ll. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	Marzo de 2025.	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA	SI		
Franco Jesús Guerrón Benavides	Instructor-Delegado Director/ SENA	SI		
Wilson Leonel Vallejo Portilla	Instructor /SENA	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

ACTA No. 4			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica. **RED DE CONOCIMIENTO** **ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL**			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 29 de mayo del 2025	**HORA INICIO:** 8:00 AM	**HORA FIN:** 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación.
2. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.
3. Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil.
4. Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo a los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 8:00 am del día 4 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes;

- El Subdirector de Centro o su representante.

- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.

✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.

✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.

✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST-SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez

9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria especifica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** estable que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. **Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.**

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los

miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Wilson Leonel Vallejo Portilla identificado con cc nro, con 97472203 expedida en Sibundoy Putumayo declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulaos mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria especifica.

Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 item Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno,** pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

• Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	**PRODUCCION ACUICOLA**	**CODIGO DE VACANTE**	**3916483**

PERFIL	"Requisitos académicos: ¿ingeniero pesquero, biólogos, biólogo marino, médico veterinario zootecnista, zootecnista, o tecnólogo acuícola experiencia laboral: ¿mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión especialista o experto en acuicultura"

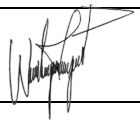
IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
78699295	ANGEL FRANCISCO BUELVAS PAJARO	Si cumple	
1122785521 -	DANIEL ERNESTO CORONADO PANTOJA	Si cumple	
1082658044	JULIET VANESSA PIANDA ARTEAGA	No cumple	

CONCLUSIONES

Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y

lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS			
ACTIVIDAD /DECISIÓN	**FECHA**	**RESPONSABLE**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	MAYO 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP ll. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	MAYO 2025.	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	**DEPENDENCIA/ EMPRESA**	**APRUEBA (SI/NO)**	**OBSERVACIÓN**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA			
Haylen Edith Aros Revelo	Instructor-Delegado Director/ SENA			
Wilson Leonel Vallejo portilla	Instructor/SENA			

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

ACTA No. 1

NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:

Comité de verificación para la contratación de instructores en la vigencia 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo.

RED DE CONOCIMIENTO
ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL

CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 30 de diciembre 2024	**HORA INICIO:** 8:00 AM	**HORA FIN:** 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

- Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.
- Relacionar casos de protección constitucional de acuerdo al numeral 12 de Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo.
- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado **CUMPLE** y contratados en el año 2024, hayan sido migrados exitosamente en la plataforma agencia Pública de empleo opción Banco de instructores 2025.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en la resolución 86-0239 de 2024 para contratación de instructores vigencia 2025 en el SENA Regional Putumayo

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 8:00 am del día 30 de diciembre del 2024 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes;

- El Subdirector de Centro o su representante.
- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.
- Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia

CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.

CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.

- Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.
- En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	**IDENTIFICACIÓN**	**CARGO**
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**INSTRUCTOR DE PLANTA**
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST- SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez

9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2024 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4

del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación y acreditación del cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular.

1. **Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.**

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Wlson Leonel Vallejo Portilla identificado con CC# 97.472.203 de sibundoy (Putumayo) declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes preseleccionados para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

2. **Relacionar casos de protección constitucional de acuerdo al numeral 12 de Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo.**

LISTADO DE INSCRITOS QUE ACREDITAN CUMPLIR CONDICIONES DE PROTECCIÓN ESPECIAL CONSTITUCIONAL

PROGRAMA	PERFIL	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN
ELABORACION DE BEBIDAS LACTEAS NO FERMENTADAS	"Requisitos académicos: alternativa 1. Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en ingeniería	JAINSON JOSE ORTIZ PAZ	18188324

	agroindustrial, alimentos y afines alternativa 2. Título de tecnólogo o técnico profesional o técnico en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en ingeniería agroindustrial, alimentos y afines. Experiencia laboral: alternativa 1veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia alternativa 2treinta y seis (36) meses de experiencia de los cuales veinte y ocho (28) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y ocho (8) meses en labores de docencia"		

3. **Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.**

Del listado de aspirantes preseleccionados a las vacantes de la Red temática **ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL** se verifica que tenían estado Cumple en Banco y que estuvieron contratados en 2024, los cuales son los siguientes:

PROGRAMA	PERFIL	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN
PRODUCCION ACUICOLA. PRODUCCION ACUICOLA.	"Requisitos académicos: ¿ingeniero pesquero, biólogos, biólogo marino, médico veterinario zootecnista, zootecnista,	CATHERINE DAYANA MEZA BOTINA	1085287452
		DORA LILIANA CANCHALA CHIRÁN	1086105490

	o tecnólogo acuícola experiencia laboral: ¿mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión especialista o experto en acuicultura"		

CONCLUSIONES

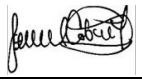
Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	Enero 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP ll. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	Enero de 2025.	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/	APRUEBA	OBSERVACIÓN	FIRMA O

	EMPRESA	(SI/NO)		PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA	SI		
Franco Jesús Guerrón Benavides	Instructor-Delegado Director/ SENA	SI		
Wilson Leonel Vallejo Portilla	Instructor/SENA	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

ACTA No. 1			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité de verificación para la contratación de instructores en la vigencia 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo. **RED DE CONOCIMIENTO** **AGRICOLA Y PECUARIA**			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 30 de diciembre 2024	**HORA INICIO:** 8:00 AM	**HORA FIN:** 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.
2. Relacionar casos de protección constitucional de acuerdo al numeral 12 de Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo.
3. Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado **CUMPLE** y contratados en el año 2024, hayan sido migrados exitosamente en la plataforma agencia Pública de empleo opción Banco de instructores 2025.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en la resolución 86-0239 de 2024 para contratación de instructores vigencia 2025 en el SENA Regional Putumayo

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 8:00 am del día 30 de diciembre del 2024 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes;

- El Subdirector de Centro o su representante.
- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.

- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.

✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.

✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.

✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST-SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Álvarez

9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2024 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación y acreditación del cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular.

1. **Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.**

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Soraida Mosquera Medina identificado con CC. 69.087.345 de Villagarzón Putumayo declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes preseleccionados para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

2. **Relacionar casos de protección constitucional de acuerdo al numeral 12 de Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo.**

Opción 1: No se presentan postulados que acrediten cumplimiento de protección especial constitucional. Si se da este caso eliminar lo que sigue a continuación.

3. **Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.**

Del listado de aspirantes preseleccionados a las vacantes de la Red temática AGRICOLA Y PECUARIA se verifica que tenían estado Cumple en Banco y que estuvieron contratados en 2024, los cuales son los siguientes:

PROGRAMA	PERFIL	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN
MAYORDOMIA DE EMPRESAS GANADERAS	"Requisitos académicos: la competencia requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por ¿zootecnista, médico veterinario, médico veterinario ¿zootecnista, tecnólogo en empresas ganaderas, tecnólogo en producción pecuaria. Experiencia laboral: ¿mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión especialista o experto en buenas prácticas ganaderas y nutrición animal"	YONH ALEXANDER LUNA CARLOSAMA	18128813
GESTIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS	"Requisitos académicos: El Programa Requiere De Un Equipo De Instructores Conformado Por: Administrador De Empresas Énfasis Agropecuario. Contador Énfasis Agropecuario Ingenieros Agrícolas O Ingenieros Ambientales Economista Énfasis Agropecuario Ingenieros Agrónomos Médico Veterinario O Zootecnista Tecnólogo En Administración Agropecuaria, En Producción Agrícola O En Producción Pecuaria. Experiencia Laboral ¿Mínimo 24 Meses De Vinculación Laboral Con El Área De Su Profesión"	MARIO ANDRES ARCOS RAMIREZ	1123304058

GESTIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS	Formación académica: Alternativa 1. Requisitos académicos: título profesional en: administración de empresas, economía, ingeniería industrial, profesional en gestión empresarial. Alternativa 2requisitos académicos: tecnólogo en gestión administrativa, tecnólogo en gestión empresarial, preferiblemente certificado en normas de competencia laboral y en acciones de formación pedagógicas. y experiencia laboral: alternativa 1: experiencia laboral: veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. Alternativa 2: experiencia laboral: veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.	DAIRA YAMILE CORDOBA ERAZO	1124851148	
MANEJO RACIONAL DE PLAGUICIDAS	"Requisitos académicos: ¿tecnólogo en programas afines ¿profesional en programas de ingeniería agronómica, agronomía, ingeniería agrícola experiencia laboral: ¿mínimo 24 meses de experiencia específica en el sector agrícola como experto	MARIA PIEDAD LAFAUX CASTILLO	1085275822	

	en aplicación segura de plaguicidas"		
PRODUCCION AGROPECUARIA	"Requisitos académicos: ¿el programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por: profesionales en programas de formación relacionados con los procesos de gestión agropecuaria, tales como administradores de empresas y ciencias afines y/o ingenieros agrónomos y/o ingenieros agrícolas y/o ingenieros ambientales y /o tecnólogos en producción agrícola y/o riego drenaje y manejo de suelos y /o técnicos en producción agropecuaria o áreas afines con el sector. Experiencia laboral: ¿mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión"	JUAN CARLOS BAHAMON VARGAS	7717560
CRIAR GALLINAS PONEDORAS CON ALIMENTACIÓN ALTERNA PARA PRODUCIR HUEVOS SEMICRIOLLOS.	Requisitos académicos: tecnólogo en producción agropecuaria, zootecnista y MVZ experiencia laboral: dos años de experiencia en la producción avícola y uno en la docencia	MYRIAM SOLARTE ACOSTA	65632635
CRIAR GALLINAS PONEDORAS CON ALIMENTACIÓN ALTERNA PARA PRODUCIR HUEVOS SEMICRIOLLOS.	Requisitos académicos: tecnólogo en producción agropecuaria, zootecnista y MVZ experiencia laboral: dos años de experiencia en la producción avícola y uno en la docencia	NILCE FIERRO VERGARA	30743542
PRODUCCION AGROPECUARIA	"Requisitos académicos: ¿el programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por: profesionales en programas de formación relacionados con los procesos de gestión	EDWARD IVAN PEÑAFIEL JURADO	1085252103

	agropecuaria, tales como administradores de empresas y ciencias afines y/o ingenieros agrónomos y/o ingenieros agrícolas y/o ingenieros ambientales y /o tecnólogos en producción agrícola y/o riego drenaje y manejo de suelos y /o técnicos en producción agropecuaria o áreas afines con el sector. Experiencia laboral: ¿mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión"		
PRODUCCION PORCINA	Requisitos académicos: MVZ, MV, zootecnista, tecnólogo en producción de especies menores experiencia laboral: 24 meses de experiencia laboral en el área del programa, 6 meses de experiencia docente	MANUEL FERNANDO ROJAS CAICEDO	1124314819
PRODUCCION AGROPECUARIA ECOLOGICA PARA LA SOBERANIA ALIMENTARIA	"Requisitos académicos: Alterativa 1. título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: agronomía; o ingeniería agronómica, pecuaria y afines; o medicina veterinaria; o zootecnia; o ingeniería agrícola, forestal y afines; o educación. (ver anexo N.B.C). alterativa 2. título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de: agronomía; o ingenierías agronómicas, pecuarias y afines; o medicina veterinaria; o zootecnia. (ver anexo N.B.C). Experiencia Laboral; Alterativa 1. veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuidos así: doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de producción	GENTIL RODRIGO YOTENGO RIVERA	4611868

	de especies menores y doce (12) meses en labores de docencia. Alterativa 2. treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: diez y ocho (18) MESES relacionados con el ejercicio en la producción de especies menores y dieciocho (12) meses en docencia."		
EMPRENDIMIENTO EN APICULTURA	"Requisitos académicos: Título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: agronomía; o ingeniería agronómica, pecuaria y afines; o medicina veterinaria; o zootecnia; o ingeniería agrícola, forestal y afines; o educación. experiencia laboral; veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuidos así: doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de producción de especies menores y doce (12) meses en labores de docencia."	CARLOS ANIBAL GONZALEZ AGUIRRE	1053789653
PRODUCCION AGROPECUARIA	"Requisitos académicos: ¿el programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por: profesionales en programas de formación relacionados con los procesos de gestión agropecuaria, tales como administradores de empresas y ciencias afines y/o ingenieros agrónomos y/o ingenieros agrícolas y/o ingenieros ambientales y /o tecnólogos en producción agrícola y/o riego drenaje y manejo de suelos y /o técnicos en producción	DIANA MARCELA ARCOS	1123205778

	agropecuaria o áreas afines con el sector. Experiencia laboral: ¿mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión"		

CONCLUSIONES

Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	Enero 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP ll. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	Enero de 2025.	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL

Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA	SI		
Franco Jesús Guerrón Benavides	Instructor-Delegado Director/ SENA	SI		
Soraida Mosquera Medina	Instructor/SENA	SI		Soraida Mosquera Medina

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

ACTA No. 1			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité de verificación para la contratación de instructores en la vigencia 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo. **RED DE CONOCIMIENTO AMBIENTAL Y FORESTAL**			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 30 de diciembre 2024	**HORA INICIO:** 8:00 AM	**HORA FIN:** 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Putumayo - Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.
2. Relacionar casos de protección constitucional de acuerdo al numeral 12 de Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo.
3. Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado **CUMPLE** y contratados en el año 2024, hayan sido migrados exitosamente en la plataforma agencia Pública de empleo opción Banco de instructores 2025.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en la resolución 86-0239 de 2024 para contratación de instructores vigencia 2025 en el SENA Regional Putumayo

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 8:00 am del día 30 de diciembre del 2024 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes;

- El Subdirector de Centro o su representante.
- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.

- ✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
  CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.
- ✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.
- ✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST-SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez

9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2024 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación y acreditación del cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular.

1. **Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.**

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Diana Patricia Vargas Muñoz, identificado con CC 25.285.281 de Popayán (Cauca) declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes preseleccionados para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

2. **Relacionar casos de protección constitucional de acuerdo al numeral 12 de Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo.**

No se presentan postulados que acrediten cumplimiento de protección especial constitucional.

3. **Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.**

Del listado de aspirantes preseleccionados a las vacantes de la Red temática **AMBIENTAL Y FORESTAL** se verifica que tenían estado Cumple en Banco y que estuvieron contratados en 2024, los cuales son los siguientes:

PROGRAMA	PERFIL	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN
MONITOREO AMBIENTAL	Requisitos académicos: certificado de técnico en el área ocupacional 23. Ocupaciones auxiliares en ciencias naturales y aplicadas grupo 231ocupaciones de asistencia en ciencias naturales y aplicadas. Subgrupo 2311asistentes en saneamiento ambiental. (ver anexo c. N. O) alternativa 1 título de técnico profesional en núcleos básicos de conocimiento deingeniería ambiental, sanitaria y afines. Ver anexo n. B. C) alternativa 2 título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento deingeniería ambiental, sanitaria y afines; o química y afines. Ver anexo n. B. C) alternativa 3 título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento deingeniería ambiental, sanitaria y afines; o ingeniería química y afines; o química y afines. Ver anexo n. B. C) experiencia laboral: cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida asítreinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida alternativa 1 treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida asíveinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en docencia alternativa 2 treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida asídiez y ocho (18) meses relacionados con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en docencia alternativa 3 veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuidos asídoce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en labores de docencia	ANGIE KATHERINE ROJAS MENA	1127074134
MONITOREO AMBIENTAL	Requisitos académicos: certificado de técnico en el área ocupacional 23. Ocupaciones auxiliares en ciencias naturales y aplicadas grupo 231ocupaciones de asistencia en ciencias naturales y aplicadas. Subgrupo 2311:asistentes en saneamiento ambiental. (ver anexo c. N. O) alternativa 1 título de técnico profesional en núcleos básicos de conocimiento deingeniería ambiental, sanitaria yafines. Ver anexo n. B. C) alternativa 2 título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento deingeniería ambiental, sanitaria y afines; o química y afines. Ver anexo n. B. C) alternativa 3 título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento deingeniería ambiental, sanitaria y afines; o ingeniería química y afines; o química y afines. Ver anexo n. B. C) experiencia laboral: cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida asítreinta	YULY ANABELL LUNA DELGADO	1124313467

	(30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida alternativa 1 treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida asíveinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en docencia alternativa 2 treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida asídiez y ocho (18) meses relacionados con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en docencia alternativa 3 veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuidos asídoce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en labores de docencia		
APLICACION DE HERRAMIENTAS PARA LA GESTION DEL RIESGO AGROCLIMATICO.	"Requisitos academicos: - ALTERNATIVA 1: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES; INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES; INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES; AGRONOMÍA. - ALTERNATIVA 2: TÍTULO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES; INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES; INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES; AGRONOMÍA. - TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY. Experiencia Laboral;EXPERIENCIA MÍNIMA PEDAGÓGICA:- ALTERNATIVA 1: DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.- ALTERNATIVA 2: DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.EXPERIENCIA MÍNIMA TÉCNICA:- ALTERNATIVA 1: DIECIOCHO (18) MESES RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL Y URBANA O EN EL ÁREA ESPECÍFICA DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA. - ALTERNATIVA 2: DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL Y URBANA O EN EL ÁREA ESPECÍFICA DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA."	CRISTINA ELIZABETH POSSO MATACEA	1124859624
APLICACION DE LAS BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS	Requisitos académicos: Alternativa1. Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en agronomía; o ingeniería agronómica y afines. alternativa 2. Título de tecnólogo en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en agronomía; o ingeniería agronómica y afines. Experiencia laboral: Alternativa 1. Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuidos así: doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la agricultura y doce (12) meses en labores de docencia. alternativa 2. Treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de	LEIDY PATRICIA NARVAEZ MANRIQUE	1085298961

	experiencia relacionada con el ejercicio de la agricultura y doce (12) meses en docencia.		
GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES	"Requisitos academicos: ¿El Programa Requiere De Un Equipo De Instructores Técnicos, Conformado PorIngenieros Ambientales, Ingenieros Forestales, Ingenieros Agrícolas, Y/O Técnicos Profesionales O Tecnólogos De Áreas Afines. Experiencia Laboral ¿Mínimo 24 Meses De Vinculación Laboral Con El Área De Su Profesión Especialista En Gestión Ambiental O Experto En Diagnóstico Ambiental De Los Recursos Naturales Renovables, Evaluación De Impacto Ambiental, Elaboración De Planes De Manejo Ambiental, Zonificación Ambiental De Ecosistemas Renovables, Manejo Y Conservación De Los Recursos Naturales Renovables"	YANETH PANTOJA ROSERO	69007709
DESARROLLO DE ACCIONES DE PROMOCION AMBIENTAL COMUNITARIO	Requisitos académicos: formación técnica como ingeniero agrónomo, químico, ambiental o civil. Experiencia laboral: mínimo 12 meses en el desarrollo procesos de educación, participación y gestión ambiental, en el ámbito del desarrollo sostenible con base en las necesidades y políticas del territorio	ELIZABETH GOMEZ ROSERO	1123202806
PROMOTORIA EN MANEJO AMBIENTAL	OPCIÓN 1:PROFESIONALES DE LOS NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO (NBC) EN:- INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: INGENIERÍA AMBIENTAL, INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA, INGENIERÍA SANITARIA, INGENIERÍA SANITARIA Y AMBIENTAL, INGENIERÍA DEL DESARROLLO AMBIENTAL, INGENIERÍA DEL MEDIO AMBIENTE.- ADMINISTRACIÓN: ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL, ADMINISTRACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES. - INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES: INGENIERÍA QUÍMICA-QUÍMICA Y AFINES: QUÍMICA AMBIENTAL- BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: BIOLOGÍA. - INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES: INGENIERÍA FORESTAL.- EDUCACIÓN: LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y AFINES.OPCIÓN 2:TÍTULO DE TECNÓLOGO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: CONTROL AMBIENTAL, GESTIÓN AMBIENTAL, EDUCACIÓN AMBIENTAL, SANEAMIENTO AMBIENTAL O ÁREAS AFINES A LAS CIENCIAS AMBIENTALES. EXPERIENCIA MÍNIMA PEDAGÓGICA-OPCIÓN 1: DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA O INSTRUCCIÓN.EXPERIENCIA MÍNIMA TÉCNICA-OPCIÓN 1: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES, EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.-OPCIÓN 2: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA IDENTIFICACIÓN,	SEBASTIAN ENRIQUEZ OSORIO	1123205779

	VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES, EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.		
PRODUCCION AGROPECUARIA	"Requisitos académicos: ¿el programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por: profesionales en programas de formación relacionados con los procesos de gestión agropecuaria, tales comoadministradores de empresas y ciencias afines y/o ingenieros agrónomos y/o ingenieros agrícolas y/o ingenieros ambientales y /o tecnólogos en producción agrícola y/o riego drenaje y manejo de suelos y /o técnicos en producción agropecuaria o áreas afines con el sector. Experiencia laboral: ¿mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión"	GUSTAVO EDUARDO POSSO MATACEA	1123311307
MONITOREO AMBIENTAL	Requisitos académicos: certificado de técnico en el área ocupacional 23. Ocupaciones auxiliares en ciencias naturales y aplicadas grupo 231ocupaciones de asistencia en ciencias naturales y aplicadas. Subgrupo 2311asistentes en saneamiento ambiental. (ver anexo c. N. O) alternativa 1 título de técnico profesional en núcleos básicos de conocimiento deingeniería ambiental, sanitaria y afines. Ver anexo n. B. C) alternativa 2 título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento deingeniería ambiental, sanitaria y afines; o química y afines. Ver anexo n. B. C) alternativa 3 título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento deingeniería ambiental, sanitaria y afines; o ingeniería química y afines; o química y afines. Ver anexo n. B. C) experiencia laboral: cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida asítreinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida alternativa 1 treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida asíveinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en docencia alternativa 2 treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida asídiez y ocho (18) meses relacionados con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en docencia alternativa 3 veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuidos asídoce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en labores de docencia	GABRIEL BURGOS JIMENEZ	1030602262
PROMOTORIA EN MANEJO AMBIENTAL	OPCIÓN 1:PROFESIONALES DE LOS NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO (NBC) EN:- INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: INGENIERÍA AMBIENTAL, INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA, INGENIERÍA SANITARIA, INGENIERÍA SANITARIA Y AMBIENTAL, INGENIERÍA DEL DESARROLLO AMBIENTAL, INGENIERÍA	TOM YOBANI CARVAJAL PINEDA	1124849565

	DEL MEDIO AMBIENTE.- ADMINISTRACIÓN: ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL, ADMINISTRACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES. - INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES: INGENIERÍA QUÍMICA-QUÍMICA Y AFINES: QUÍMICA AMBIENTAL- BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: BIOLOGÍA. - INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES: INGENIERÍA FORESTAL.-EDUCACIÓN: LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y AFINES.OPCIÓN 2:TÍTULO DE TECNÓLOGO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: CONTROL AMBIENTAL, GESTIÓN AMBIENTAL, EDUCACIÓN AMBIENTAL, SANEAMIENTO AMBIENTAL O ÁREAS AFINES A LAS CIENCIAS AMBIENTALES. EXPERIENCIA MÍNIMA PEDAGÓGICA-OPCIÓN 1: DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA O INSTRUCCIÓN.EXPERIENCIA MÍNIMA TÉCNICA-OPCIÓN 1: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES, EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.-OPCIÓN 2: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES, EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.		
GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES	"Requisitos academicos: ¿El Programa Requiere De Un Equipo De Instructores Técnicos, Conformado PorIngenieros Ambientales, Ingenieros Forestales, Ingenieros Agrícolas, Y/O Técnicos Profesionales O Tecnólogos De Áreas Afines. Experiencia Laboral ¿Mínimo 24 Meses De Vinculación Laboral Con El Área De Su Profesión Especialista En Gestión Ambiental O Experto En Diagnóstico Ambiental De Los Recursos Naturales Renovables, Evaluación De Impacto Ambiental, Elaboración De Planes De Manejo Ambiental, Zonificación Ambiental De Ecosistemas Renovables, Manejo Y Conservación De Los Recursos Naturales Renovables"	ALVARO ANDRES VERDUGO MORAN	1124855446
Institucional de Pedagogía - Ciencias Naturales	Título profesional en los núcleos de conocimiento de Biología, microbiología y afines, o Ingeniería química y afines, o Educación Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área y doce (12) meses en docencia o instrucción.	MICHAEL QUIÑONES CALLE	1123308914
MONITOREO AMBIENTAL	Requisitos académicos: certificado de técnico en el área ocupacional 23. Ocupaciones auxiliares en ciencias naturales y aplicadas grupo 231ocupaciones de asistencia en ciencias naturales y aplicadas. Subgrupo 2311asistentes en saneamiento ambiental. (ver anexo c. N. O) alternativa 1 título de técnico profesional en	OMAIRA MELISSA OLIVA	1123330470

	núcleos básicos de conocimiento deingeniería ambiental, sanitaria y afines. Ver anexo n. B. C) alternativa 2 título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento deingeniería ambiental, sanitaria y afines; o química y afines. Ver anexo n. B. C) alternativa 3 título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento deingeniería ambiental, sanitaria y afines; o ingeniería química y afines; o química y afines. Ver anexo n. B. C) experiencia laboral: cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida asítreinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida alternativa 1 treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida asíveinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en docencia alternativa 2 treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida asídiez y ocho (18) meses relacionados con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en docencia alternativa 3 veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuidos asídoce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en labores de docencia		
PROMOTORIA EN MANEJO AMBIENTAL	OPCIÓN 1:PROFESIONALES DE LOS NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO (NBC) EN:- INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: INGENIERÍA AMBIENTAL, INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA, INGENIERÍA SANITARIA, INGENIERÍA SANITARIA Y AMBIENTAL, INGENIERÍA DEL DESARROLLO AMBIENTAL, INGENIERÍA DEL MEDIO AMBIENTE.- ADMINISTRACIÓN: ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL, ADMINISTRACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES. - INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES: INGENIERÍA QUÍMICA-QUÍMICA Y AFINES: QUÍMICA AMBIENTAL- BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: BIOLOGÍA. - INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES: INGENIERÍA FORESTAL.- EDUCACIÓN: LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y AFINES.OPCIÓN 2:TÍTULO DE TECNÓLOGO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: CONTROL AMBIENTAL, GESTIÓN AMBIENTAL, EDUCACIÓN AMBIENTAL, SANEAMIENTO AMBIENTAL O ÁREAS AFINES A LAS CIENCIAS AMBIENTALES. EXPERIENCIA MÍNIMA PEDAGÓGICA-OPCIÓN 1: DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA O INSTRUCCIÓN.EXPERIENCIA MÍNIMA TÉCNICA-OPCIÓN 1: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN	LUZ HERMENCIA BENAVIDES BENAVIDES	1123306296

	DE IMPACTOS AMBIENTALES, EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.-OPCIÓN 2: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES, EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.		
PROMOTORIA EN MANEJO AMBIENTAL	OPCIÓN 1:PROFESIONALES DE LOS NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO (NBC) EN:- INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: INGENIERÍA AMBIENTAL, INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA, INGENIERÍA SANITARIA, INGENIERÍA SANITARIA Y AMBIENTAL, INGENIERÍA DEL DESARROLLO AMBIENTAL, INGENIERÍA DEL MEDIO AMBIENTE.- ADMINISTRACIÓN: ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL, ADMINISTRACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES. - INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES: INGENIERÍA QUÍMICA-QUÍMICA Y AFINES: QUÍMICA AMBIENTAL- BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: BIOLOGÍA. - INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES: INGENIERÍA FORESTAL.- EDUCACIÓN: LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y AFINES.OPCIÓN 2:TÍTULO DE TECNÓLOGO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: CONTROL AMBIENTAL, GESTIÓN AMBIENTAL, EDUCACIÓN AMBIENTAL, SANEAMIENTO AMBIENTAL O ÁREAS AFINES A LAS CIENCIAS AMBIENTALES. EXPERIENCIA MÍNIMA PEDAGÓGICA-OPCIÓN 1: DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA O INSTRUCCIÓN.EXPERIENCIA MÍNIMA TÉCNICA-OPCIÓN 1: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES, EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.-OPCIÓN 2: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES, EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.	ANGY STEFANYA ARAGON QUIROZ	1123327090
PRODUCCION AGROPECUARIA ECOLOGICA PARA LA SOBERANIA ALIMENTARIA	"Requisitos academicos: ALTERATIVA 1. TÍTULO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: AGRONOMÍA; O INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES; O MEDICINA VETERINARIA; O ZOOTECNIA; O INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES; O EDUCACIÓN. (VER ANEXO N.B.C). ALTERATIVA 2. TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: AGRONOMÍA; O INGENIERÍAS AGRONÓMICAS, PECUARIAS Y AFINES; O MEDICINA VETERINARIA; O ZOOTECNIA. (VER ANEXO N.B.C). Experiencia Laboral;ALTERATIVA 1. VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDOS ASÍ: DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE PRODUCCIÓN DE ESPECIES MENORES Y DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.ALTERATIVA 2.	ANA CAROLINA CHAMORRO MUÑOZ	41182770

	TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIEZ Y OCHO (18) MESES RELACIONADOS CON EL EJERCICIO EN LA PRODUCCIÓN DE ESPECIES MENORES Y DIECIOCHO (12) MESES EN DOCENCIA."		
APLICACION DE HERRAMIENTAS PARA LA GESTION DEL RIESGO AGROCLIMATICO .	"Requisitos academicos: - ALTERNATIVA 1: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES; INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES; INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES; AGRONOMÍA. - ALTERNATIVA 2: TÍTULO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES; INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES; INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES; AGRONOMÍA. - TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY. Experiencia Laboral;EXPERIENCIA MÍNIMA PEDAGÓGICA:- ALTERNATIVA 1: DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.- ALTERNATIVA 2: DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.EXPERIENCIA MÍNIMA TÉCNICA:- ALTERNATIVA 1: DIECIOCHO (18) MESES RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL Y URBANA O EN EL ÁREA ESPECÍFICA DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA. - ALTERNATIVA 2: DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL Y URBANA O EN EL ÁREA ESPECÍFICA DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA."	JORGE IVAN SILVA	97437181
DESARROLLO DE ACCIONES DE PROMOCION AMBIENTAL COMUNITARIO	Requisitos académicos: formación técnica como ingeniero agrónomo, químico, ambiental o civil. Experiencia laboral: mínimo 12 meses en el desarrollo procesos de educación, participación y gestión ambiental, en el ámbito del desarrollo sostenible con base en las necesidades y políticas del territorio	RUTH ELIZABETH CASTILLO CAICEDO	27361764

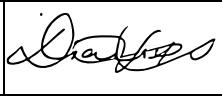
CONCLUSIONES

Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

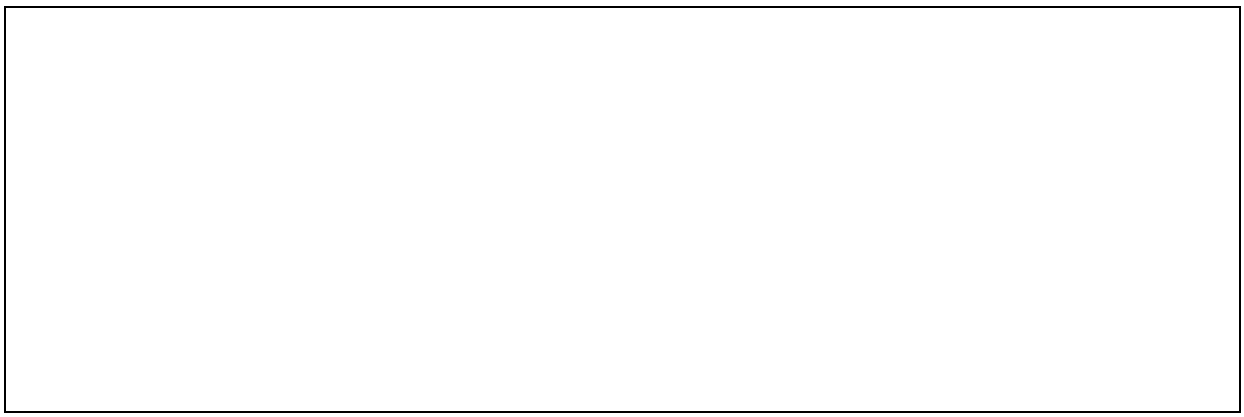
ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	Enero 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	Enero de 2025.	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA	SI		
Franco Jesús Guerrón Benavides	Instructor- Delegado Director/ SENA	SI		
Diana Patricia Vargas Muñoz	Instructor/SENA	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS



ACTA No. 1			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité de verificación para la contratación de instructores en la vigencia 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo. **RED DE CONOCIMIENTO** **COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES**			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 30 de diciembre 2024	**HORA INICIO:** 8:00 AM	**HORA FIN:** 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.
2. Relacionar casos de protección constitucional de acuerdo al numeral 12 de Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo.
3. Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado **CUMPLE** y contratados en el año 2024, hayan sido migrados exitosamente en la plataforma agencia Pública de empleo opción Banco de instructores 2025.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en la resolución 86-0239 de 2024 para contratación de instructores vigencia 2025 en el SENA Regional Putumayo

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 8:00 am del día 30 de diciembre del 2024 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes;

- El Subdirector de Centro o su representante.
- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.

- ✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
  CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.
- ✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.
- ✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST-SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez

9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2024 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación y acreditación del cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular.

1. **Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.**

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba identificado con CC# 12.997.896 de Pasto (Nariño) declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes preseleccionados para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

2. **Relacionar casos de protección constitucional de acuerdo al numeral 12 de Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo.**

Opción 2: Si se registran casos:

LISTADO DE INSCRITOS QUE ACREDITAN CUMPLIR CONDICIONES DE PROTECCIÓN ESPECIAL CONSTITUCIONAL

PROGRAMA	PERFIL	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN
COCINA	"Requisitos académicos: opción 1profesional en las áreas de gastronomía,	KELLY MARCELA NAVARRETE VANEGAS	1019086949

	cocina, alta cocina, culinaria o gestión hotelera. Opción 2tecnólogo en las áreas de cocina, gastronomía, culinaria, gestión hotelera o gestión de alimentos y bebidas. Opción 3técnico profesional en las áreas de cocina, gastronomía o culinaria. Opción 4técnico en las áreas de cocina, gastronomía o culinaria. Experiencia laboral: mínimo veinticuatro (24) meses en la preparación de alimentos para establecimientos gastronómicos adicionalmente, para todas las opciones, certificar cursos de formación en pedagogía de mínimo 40 horas o certificación de competencia laboral vigente en orientación de procesos formativos presenciales"		

Observaciones: La señora **KELLY MARCELA NAVARRETE VANEGAS** identificada con CC# 1019086949 está **pendiente** por acreditar solicitud de Protección Constitucional por tema de lactancia. Tener en cuenta que para el Banco de Instructores 2023 aparece como **"NO CUMPLE"** con el perfil solicitado, aun así, fue contratada en ese perfil por tema de Protección Constitucional.

3. **Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.**

Del listado de aspirantes preseleccionados a las vacantes de la Red temática **COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES** se verifica que tenían estado Cumple en Banco y que estuvieron contratados en 2024, los cuales son los siguientes:

PROGRAMA	PERFIL	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN
OBTENCION DE OBJETOS ARTESANALES CON TOTUMO, MADERA Y GUADUA	"Requisitos académicos: ¿formación profesional en técnicas de artes plásticas y afines experiencia laboral: ¿mínimo 24 meses de vinculación laboral en el área de su profesión (un tiempo genérico para todos los perfiles requeridos) y 36 meses para el técnico"	JAIDER ANDRES ZAMBRANO ANDRADE	1124849444
OBTENCION DE OBJETOS ARTESANALES CON TOTUMO, MADERA Y GUADUA	"Requisitos académicos: ¿formación profesional en técnicas de artes plásticas y afines experiencia laboral: ¿mínimo 24 meses de vinculación laboral en el área de su profesión (un tiempo genérico para todos los perfiles requeridos) y 36 meses para el técnico"	MARIA TERESA RIVERA CRIOLLO	59831420
BISUTERIA ARTESANAL.	"Requisitos académicos: certificado de técnico en el área ocupacional 52 ocupaciones técnicas y especializadas en arte, cultura, esparcimiento y deporte. Grupo 526 artesanos ¿ subgrupo 5265 artesanos trabajos en metal. (ver anexo c. N. O) alternativa 1 técnico en elaboración de objetos artesanales, maestro artes plásticas, técnico en diseño de modas, tecnólogo en diseño de modas, técnico en joyería, tecnólogo en producción de joyería, diseñador industrial, especialización técnica en elementos de diseño, gestión, creatividad e innovación o afines. Alternativa 2 título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento deartes plásticas, visuales y afines; o diseño; o ingeniería industrial y afines; otros programas asociados a bellas artes. Ver anexos(n. B. C.), (titulos sena) alternativa 3 profesional universitario el núcleo básico de conocimiento deartes plásticas, visuales y afines; o diseño; o ingeniería industrial y afines. (ver anexo n. B. C). Tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley. Experiencia laboral: cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida asítreinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de diseño y elaboración de joyas y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocidaalternativa 1treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida asíveinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de diseño y elaboración de joyas y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocidaalternativa 2treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida asídieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de diseño y elaboración de joyas y doce (12) meses en docenciaalternativa 3veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida asídoce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de diseño y elaboración de joyas y doce (12) meses en docencia"	BETZAIDA GABRIELA TANDIOY JACANAMIJOY	1121506682

CUIDADO ESTETICO DE MANOS Y PIES	Operario en cuidado estético de manos y pies, o técnico en belleza integral. Capacidad para interpretar, argumentar y proponer alternativas en el análisis y la solución de problema manejo de las tic habilidades Comunicativas trabajo en equipo mínimo 24 meses de Experiencia en procesos de manicura y pedicura mínimo 12 meses de experiencia docente	KEIDY TATIANA SANTANDER MUÑOS	1123206263
TECNICAS AVANZADAS DE MAQUILLAJE SOCIAL	Requisitos académicos: técnico en belleza integral, técnico en cosmetología o estética integral con formación en maquillaje. Experiencia laboral: mínimo 12 meses de experiencia en maquillaje mínimo 6 meses de experiencia docente	CATERINE MARTINEZ MARTINEZ	53084351
TECNICAS AVANZADAS DE MAQUILLAJE SOCIAL	Requisitos académicos: título en cuidado estético de manos y pies. Experiencia laboral: tener experiencia mínima de 24 meses en el área de cuidado estético de manos y pies, basado en el desarrollo de competencias laborales experiencia en estructura de uñas, tips, molde experiencia en el manejo de técnicas en acrílico y gel	NICOLE NATHALIA CAICEDO SEVILLANO	1005976307
COCINA SALUDABLE	"Requisitos académicos: ¿opción 1técnico en cocina y técnicos profesionales de cocina. ¿opción tecnólogo en gastronomía. Experiencia laboral: ¿opción 1 y 2demostrar experiencia laboral de tres años mínimo en funciones relacionadas con la producción y preparación de alimentos en empresas del sector"	WILMER VALBUENA MENDEZ	72237521
EMPRENDEDOR EN GASTRONOMIA TIPICA RURAL	"Requisitos academicos: ALTERNATIVA 1.TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO: OTROS PROGRAMAS ASOCIADOS A BELLAS ARTES; O ADMINISTRACIÓN. (VER ANEXO N.B.C)ALTERNATIVA 2.TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO OTROS PROGRAMAS ASOCIADOS A BELLAS ARTES; O ADMINISTRACIÓN. (VER ANEXO N.B.C)ALTERNATIVA 3.TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: OTROS PROGRAMAS ASOCIADOS A BELLAS ARTES; ARTES LIBERALES; O ADMINISTRACIÓN. (VER ANEXO N.B.C) Experiencia Laboral;ALTERNATIVA 1.TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE COCINA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.ALTERNATIVA 2.TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE COCINA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.ALTERNATIVA 3.VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADADISTRIBUIDA ASÍ:DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE COCINA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA."	JAMES EDMUNDO JARAMILLO PANCHALO	1086362159
PATRONAJE INDUSTRIAL DE	"Requisitos academicos: ALTERNATIVA 1: CERTIFICADO DE TÉCNICO EN EL ÁREA OCUPACIONAL 52: OCUPACIONES TÉCNICAS Y ESPECIALIZADAS EN ARTE, CULTURA, ESPARCIMIENTO Y DEPORTE. GRUPO 524:	CARMEN JIMENA CHAVES CUARAN	27168785

PRENDAS DE VESTIR	DISEÑADORES. SUBGRUPO 5245: PATRONISTAS DE PRODUCTOS DE TELA CUERO Y PIEL. (VER ANEXO C.N.O)ALTERNATIVA 2: TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: DISEÑO. (VER ANEXO N.B.C)ALTERNATIVA 3: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: DISEÑO (VER ANEXO N.B.C)ALTERNATIVA 4: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: DISEÑO. (VER ANEXO N.B.C). Experiencia Laboral;ALTERNATIVA 1: CUARENTA Y DOS (42) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL PATRONAJE PARA LA CONFECCIÓN Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.ALTERNATIVA 2: TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL PATRONAJE PARA LA CONFECCIÓN Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.ALTERNATIVA 3: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL PATRONAJE PARA LA CONFECCIÓN Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.ALTERNATIVA 4: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL PATRONAJE PARA LA CONFECCIÓN Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA."		
PATCHWORK APLICADO A LA LENCERIA	Requisitos académicos: técnico profesional en diseño textil y de modas, diseñor de modas profesional experiencia laboral: dos años de experiencia en el área de confección, seis meses experiencia en docencia	INGRID CAYBIO TAIMVU	1123209020
PATRONAJE INDUSTRIAL DE PRENDAS DE VESTIR	"Requisitos academicos: ALTERNATIVA 1: CERTIFICADO DE TÉCNICO EN EL ÁREA OCUPACIONAL 52: OCUPACIONES TÉCNICAS Y ESPECIALIZADAS EN ARTE, CULTURA, ESPARCIMIENTO Y DEPORTE. GRUPO 524: DISEÑADORES. SUBGRUPO 5245: PATRONISTAS DE PRODUCTOS DE TELA CUERO Y PIEL. (VER ANEXO C.N.O)ALTERNATIVA 2: TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: DISEÑO. (VER ANEXO N.B.C)ALTERNATIVA 3: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: DISEÑO (VER ANEXO N.B.C)ALTERNATIVA 4: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: DISEÑO. (VER ANEXO N.B.C). Experiencia Laboral;ALTERNATIVA 1: CUARENTA Y DOS (42) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL PATRONAJE PARA LA CONFECCIÓN Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.ALTERNATIVA 2: TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA	OSCAR JAVIER CIFUENTES PEÑA	19371153

	RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL PATRONAJE PARA LA CONFECCIÓN Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.ALTERNATIVA 3: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL PATRONAJE PARA LA CONFECCIÓN Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.ALTERNATIVA 4: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL PATRONAJE PARA LA CONFECCIÓN Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA."			
ELABORACION DE PRENDAS DE VESTIR SOBRE MEDIDAS	"Requisitos academicos: CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL ¿ SENA, EN EL ÁREA OCUPACIONAL 52: OCUPACIONES TÉCNICAS Y ESPECIALIZADAS EN ARTE, CULTURA, ESPARCIMIENTO Y DEPORTE. GRUPO 524: DISEÑADORES. SUBGRUPO 5245: PATRONISTAS DE PRODUCTOS DE TELA CUERO Y PIEL. (VER ANEXO C.N.O)ALTERNATIVA 1CERTIFICADO DE TÉCNICO EN EL ÁREA OCUPACIONAL 52:OCUPACIONES TÉCNICAS Y ESPECIALIZADAS EN ARTE, CULTURA, ESPARCIMIENTO Y DEPORTE. GRUPO 524: DISEÑADORES. SUBGRUPO 5245: PATRONISTAS DE PRODUCTOS DE TELA CUERO Y PIEL. (VER ANEXO C.N.O)ALTERNATIVA 2TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: DISEÑO. (VER ANEXO N.B.C)ALTERNATIVA 3TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: DISEÑO(VER ANEXO N.B.C)ALTERNATIVA 4TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: DISEÑO. (VER ANEXO N.B.C) Experiencia Laboral;CUARENTA Y OCHO (48) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL PATRONAJE PARA LA CONFECCIÓN Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.ALTERNATIVA 1CUARENTA Y DOS (42) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL PATRONAJE PARA LA CONFECCIÓN Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.ALTERNATIVA 2TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL PATRONAJE PARA LA CONFECCIÓN Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.ALTERNATIVA 3TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL PATRONAJE PARA LA CONFECCIÓN Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.ALTERNATIVA 4VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL PATRONAJE PARA LA CONFECCIÓN Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA."	MARIA CAMILA ORTEGA MELO	1053847342	

ELABORACION DE PRENDAS DE VESTIR SOBRE MEDIDAS	"Requisitos academicos: CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL ¿ SENA, EN EL ÁREA OCUPACIONAL 52: OCUPACIONES TÉCNICAS Y ESPECIALIZADAS EN ARTE, CULTURA, ESPARCIMIENTO Y DEPORTE. GRUPO 524: DISEÑADORES. SUBGRUPO 5245: PATRONISTAS DE PRODUCTOS DE TELA CUERO Y PIEL. (VER ANEXO C.N.O)ALTERNATIVA 1CERTIFICADO DE TÉCNICO EN EL ÁREA OCUPACIONAL 52:OCUPACIONES TÉCNICAS Y ESPECIALIZADAS EN ARTE, CULTURA, ESPARCIMIENTO Y DEPORTE. GRUPO 524: DISEÑADORES. SUBGRUPO 5245: PATRONISTAS DE PRODUCTOS DE TELA CUERO Y PIEL. (VER ANEXO C.N.O)ALTERNATIVA 2TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: DISEÑO. (VER ANEXO N.B.C)ALTERNATIVA 3TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: DISEÑO(VER ANEXO N.B.C)ALTERNATIVA 4TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: DISEÑO. (VER ANEXO N.B.C) Experiencia Laboral;CUARENTA Y OCHO (48) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL PATRONAJE PARA LA CONFECCIÓN Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.ALTERNATIVA 1CUARENTA Y DOS (42) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL PATRONAJE PARA LA CONFECCIÓN Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.ALTERNATIVA 2TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL PATRONAJE PARA LA CONFECCIÓN Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.ALTERNATIVA 3TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL PATRONAJE PARA LA CONFECCIÓN Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.ALTERNATIVA 4VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL PATRONAJE PARA LA CONFECCIÓN Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA."	WILLIAM GERMAN PULIDO ALDANA	79467961	
COCINA.	"Requisitos académicos: opción 1profesional en las áreas de gastronomía, cocina, alta cocina, culinaria o gestión hotelera. Opción 2tecnólogo en las áreas de cocina, gastronomía, culinaria, gestión hotelera o gestión de alimentos y bebidas. Opción 3técnico profesional en las áreas de cocina, gastronomía o culinaria. Opción 4técnico en las áreas de cocina, gastronomía o culinaria. Experiencia laboral: mínimo veinticuatro (24) meses en la preparación de alimentos para establecimientos gastronómicos adicionalmente, para todas las opciones, certificar cursos de formación en pedagogía de mínimo 40 horas o certificación de	ALBA LILIANA MAYA	69009735	

	competencia laboral vigente en orientación de procesos formativos presenciales"		
COCINA.	"Requisitos académicos: opción 1profesional en las áreas de gastronomía, cocina, alta cocina, culinaria o gestión hotelera. Opción 2tecnólogo en las áreas de cocina, gastronomía, culinaria, gestión hotelera o gestión de alimentos y bebidas. Opción 3técnico profesional en las áreas de cocina, gastronomía o culinaria. Opción 4técnico en las áreas de cocina, gastronomía o culinaria. Experiencia laboral: mínimo veinticuatro (24) meses en la preparación de alimentos para establecimientos gastronómicos adicionalmente, para todas las opciones, certificar cursos de formación en pedagogía de mínimo 40 horas o certificación de competencia laboral vigente en orientación de procesos formativos presenciales"	ROSALBA REINA DIAZ	51816401
COCINA	"Requisitos académicos: opción 1 profesional en las áreas de gastronomía, cocina, alta cocina, culinaria o Gestión hotelera. Opción 2tecnólogo en las áreas de cocina, gastronomía, culinaria, gestión hotelera o gestión de alimentos y bebidas. Opción 3técnico profesional en las áreas de cocina, gastronomía o culinaria Opción 4técnico en las áreas de cocina, gastronomía o culinaria. Experiencia laboral: mínimo veinticuatro (24) meses en la preparación de alimentos para establecimientos gastronómicos adicionalmente, para todas las opciones, certificar cursos de formación en pedagogía de mínimo 40 horas o certificación de competencia laboral vigente en orientación de procesos formativos presenciales"	YON JAIRO BOTINA JOSA	1124314677
INTERPRETACION DE INSTRUMENTOS MUSICALES.	Formación académica: PROFESIONAL EN ARTES MUSICALES, MAESTRO EN ARTES MUSICALES, MAESTRO EN MÚSICA, LICENCIADO EN MÚSICA. y Experiencia Laboral: EXPERIENCIA MÍNIMA PEDAGÓGICA: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE.EXPERIENCIA MÍNIMA TÉCNICA: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA EN ARTES MUSICALES.	EDINSON FERNANDO GUERRERO CANAMEJOY	1125409553
INTERPRETACION DE INSTRUMENTOS MUSICALES.	Formación académica: PROFESIONAL EN ARTES MUSICALES, MAESTRO EN ARTES MUSICALES, MAESTRO EN MÚSICA, LICENCIADO EN MÚSICA. y Experiencia Laboral: EXPERIENCIA MÍNIMA PEDAGÓGICA: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE.EXPERIENCIA MÍNIMA TÉCNICA: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA EN ARTES MUSICALES.	JIMMY ORLANDO PRIETO CERON	79497480
OPERACION TURISTICA LOCAL	Requisitos académicos: opción 1profesional en las áreas de administración turística o en turismo. Opción 2tecnólogo en el área de la administración de aerolíneas y agencias de viaje opción 3tecnólogo en guianza turística con tarjeta profesional. Experiencia laboral: mínimo dos (2) años de experiencia en el diseño de paquetes turísticos para agencias de viajes y seis (6) meses de experiencia en pedagogíaadicionalmente, para todas las opciones,	ALBENI MAGALY TAPIA GUERRERO	1122784125

	certificar mínimo 40 horas de cursos en formación pedagógica o presentar certificación de competencia laboral vigente en la orientación de procesos formativos presenciales		
OPERACION TURISTICA LOCAL	Requisitos académicos: opción 1profesional en las áreas de administración turística o en turismo. Opción 2tecnólogo en el área de la administración de aerolíneas y agencias de viaje opción 3tecnólogo en guianza turística con tarjeta profesional. Experiencia laboral: mínimo dos (2) años de experiencia en el diseño de paquetes turísticos para agencias de viajes y seis (6) meses de experiencia en pedagogíaadicionalmente, para todas las opciones, certificar mínimo 40 horas de cursos en formación pedagógica o presentar certificación de competencia laboral vigente en la orientación de procesos formativos presenciales	YEHIMI ASTRID FAJARDO CARDENAS	27362042
OPERACION TURISTICA LOCAL	Requisitos académicos: opción 1profesional en las áreas de administración turística o en turismo. Opción 2tecnólogo en el área de la administración de aerolíneas y agencias de viaje opción 3tecnólogo en guianza turística con tarjeta profesional. Experiencia laboral: mínimo dos (2) años de experiencia en el diseño de paquetes turísticos para agencias de viajes y seis (6) meses de experiencia en pedagogíaadicionalmente, para todas las opciones, certificar mínimo 40 horas de cursos en formación pedagógica o presentar certificación de competencia laboral vigente en la orientación de procesos formativos presenciales	CRISTIAN ALEJANDRO HERNANDEZ LOZANO	1124863912

CONCLUSIONES

Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

Queda a la espera el caso de Protección Constitucional de la señora **KELLY MARCELA NAVARRETE VANEGAS** identificada con CC# 1019086949 la cual está **pendiente** por acreditar solicitud de Protección Constitucional por tema de lactancia.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS			
ACTIVIDAD /DECISIÓN	**FECHA**	**RESPONSABLE**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	Enero 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	
Entregar copia del acta al área de contratación	Enero de 2025.	Secretaria del Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	**DEPENDENCIA/ EMPRESA**	**APRUEBA (SI/NO)**	**OBSERVACIÓN**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA	SI		
Franco Jesús Guerrón Benavides	Instructor-Delegado Director/ SENA	SI		
Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba	Instructor/SENA	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

ACTA No. 1			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité de verificación para la contratación de instructores en la vigencia 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo. **RED DE CONOCIMIENTO** CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 30 de diciembre 2024	**HORA INICIO:** 8:00 AM	**HORA FIN:** 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.
2. Relacionar casos de protección constitucional de acuerdo al numeral 12 de Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo.
3. Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado **CUMPLE** y contratados en el año 2024, hayan sido migrados exitosamente en la plataforma agencia Pública de empleo opción Banco de instructores 2025.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en la resolución 86-0239 de 2024 para contratación de instructores vigencia 2025 en el SENA Regional Putumayo

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 8:00 am del día 30 de diciembre del 2024 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes;

- El Subdirector de Centro o su representante.
- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.

- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.

✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.

✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.

✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST-SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez

9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2024 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación y acreditación del cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular.

1. **Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.**

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, WALTER CRUZ CASTRO identificado con CC No 76318016 de Popayán - Cauca declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes preseleccionados para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

2. **Relacionar casos de protección constitucional de acuerdo al numeral 12 de Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo.**

No se presentan postulados que acrediten cumplimiento de protección especial constitucional. Si se da este caso eliminar lo que sigue a continuación.

PROGRAMA	PERFIL	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN

3. **Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.**

Del listado de aspirantes preseleccionados a las vacantes de la Red temática CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA se verifica que tenían estado Cumple en Banco y que estuvieron contratados en 2024, los cuales son los siguientes:

PROGRAMA	PERFIL	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN
SOPORTE DE TOPOGRAFIA Y GEORREFERENCIACION	PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON FORMACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL O EDUCACIÓN AMBIENTAL.INGENIERO AMBIENTAL, ECÓLOGO O PROFESIONES AFINES CON FORMACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.PROFESIONAL CON ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOA CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOSCON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.	LICETH ALEJANDRA MORA IMBACHI	1113648468

	MAMPOSTERIA.	"Requisitos académicos: alternativa 1 título de técnico en: técnico construcción técnico en construcción de edificaciones y afines. Alternativa 2 título de técnico profesional en el nbc de ingeniería civil y afines relacionadas con: técnica profesional en la construcción de elementos estructurales y no estructurales para edificaciones técnica profesional en construcción de edificaciones técnica profesional en construcción de obra técnico profesional en procesos administrativos de obras de construcción alternativa 3: título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de ingeniería civil y afines a las especialidades de: tecnología en edificación y obra civil. Tecnología en gestión de la construcción de edificaciones. Tecnología en gestión de la construcción. Tecnología en construcción. Alternativa 4: título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de ingeniería civil y afines, a la especialidad de: ingeniería civil construcciones civiles experiencia laboral: alternativa 1cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida asítreinta (30) meses de experiencia relacionada con la formación a impartir y doce (12) meses en docenciaalternativa 2treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así:veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la formación a impartir y doce (12) meses en docenciaalternativa 3:treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así:dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con la formación a impartir y doce (12) meses en docenciaalternativa 4:veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así:doce (12) meses de experiencia relacionada con la formación a impartir y doce (12) meses en docencia o instrucción"	SAYRA IVETTE PORTILLA MONCAYO	1128439424	

	SOPORTE DE TOPOGRAFIA Y GEORREFERENCIACION	ALTERNATIVA 1: PROFESIONAL NBC - INGENIERÍA CIVIL Y AFINES: INGENIERÍA TOPOGRÁFICA ¿ INGENIERÍA CATASTRAL Y GEODESIA - INGENIERÍA TOPOGRÁFICA Y GEOMÁTICA - INGENIERÍA GEOMÁTICA.ALTERNATIVA 2: TECNÓLOGO NBC - INGENIERÍA CIVIL Y AFINES: TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS E INFORMACIÓN GEOGRÁFICA - TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS Y GEORREFERENCIACIÓN - TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS - TECNOLOGÍA EN GEORREFERENCIACIÓN TOPOGRÁFICA -TECNOLOGÍA EN GESTIÓN CATASTRAL - TECNOLOGÍA EN GESTIÓN CATASTRAL Y AGRIMENSURA.ALTERNATIVA 3: TÉCNICO NBC - INGENIERÍA CIVIL Y AFINES: TÉCNICA PROFESIONAL EN TOPOGRAFÍA - TÉCNICA PROFESIONAL EN TOPOGRAFÍA FORENSE - TÉCNICA PROFESIONAL EN TOPOGRAFÍA JUDICIAL - TÉCNICA PROFESIONAL EN TOPOGRAFÍA FORENSE . EXPERIENCIA MÍNIMA PEDAGÓGICA:ALTERNATIVA 1: DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.ALTERNATIVA 2: DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.ALTERNATIVA 3: DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.EXPERIENCIA MÍNIMA TÉCNICA:ALTERNATIVA 1: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA TOPOGRAFÍA.ALTERNATIVA 2: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA TOPOGRAFÍA.ALTERNATIVA 3: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA TOPOGRAFÍA.	JULIANA MARIA OSORIO MONCADA	1099682221	

INSTALACION DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES	"Requisitos academicos: LOS REQUISITOS ACADÉMICOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL EQUIPO DE INSTRUCTORES TÉCNICOS DEBEN SER:NIVEL DE ESTUDIO: LICENCIATURA EN ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA, INGENIERIA ELECTROMECANICA, INGENIERIA EN DISTRIBUCION Y REDES ELECTRICAS, INGENIERIA ELECTRICA, LICENCIATURA EN ELECTROTECNIA, LICENCIATURA EN ELECTRONICA, LICENCIATURA EN ELECTROMECANICA, INGENIERIA ELECTRONICA.ALTERNATIVA DE ESTUDIO: TECNOLOGIA ELECTRICA, TECNOLOGIA EN ELECTROMECANICA, TECNOLOGIA ELECTROMECANICA, TECNOLOGIA EN GESTION EFICIENTE DE LA ENERGIA ELECTRICA, TECNOLOGIA EN DISTRIBUCION DE LA ENERGIA ELECTRICA, TECNOLOGIA EN ELECTRICIDAD INDUSTRIAL Y DE POTENCIA. Experiencia Laboral;EXPERIENCIA LABORAL: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON USO FINAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA."	HENRY ELIECER HIDALGO CHICUNQUE	10238311	
INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS EN EDIFICACIONES RESIDENCIALES Y COMERCIALES.	"Requisitos academicos: NIVEL TECNÓLOGO.TÍTULO DE TECNÓLOGO EN LOS NÚCLEOS DE CONOCIMIENTO DE INGENIERÍA CIVIL Y AFINES.NIVEL PROFESIONAL.TÍTULO PROFESIONAL EN LOS NÚCLEOS DE CONOCIMIENTO DE INGENIERÍA CIVIL Y AFINES, O INGENIERÍA CIVIL, O INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES.TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY Experiencia Laboral;TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA DISTRIBUIDA ASÍ:DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA CON EL DESEMPEÑO EN EL ÁREA DE HIDRÁULICA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN.VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA DISTRIBUIDA ASÍ:DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA CON EL DESEMPEÑO EN EL ÁREA DE HIDRÁULICA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN."	OSCAR MAURICIO QUEVEDO MEJIA	1053820284	

	CONSTRUCCIONES LIVIANAS INDUSTRIALIZADAS EN SECO	"Requisitos académicos: alternativa 1: título de técnico en: técnico construcción técnico en construcción liviana alternativa 2: título de técnico profesional en el nbc de ingeniería civil y afines relacionadas con: técnica profesional en construcción de obra alternativa 3: título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de ingeniería civil y afines a las especialidades de: tecnología en construcción alternativa 4: título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de ingeniería civil y afines, a la especialidad de: ingeniería civil construcciones civiles título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de arquitectura, afines a la especialidad de: arquitecto constructor en arquitectura e ingeniería experiencia laboral: alternativa 1:experienciacuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida asítreinta (30) meses de experiencia relacionada con la formación a impartir y doce (12) meses en docenciaalternativa 2:experienciatreinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así:veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la formación a impartir y doce (12) meses en docenciaalternativa 3experienciatreinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así:dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con la formación a impartir y doce (12) meses en docenciaalternativa 4experienciaveinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así:doce (12) meses de experiencia relacionada con la formación a impartir y doce (12) meses en docencia o instrucción"	NELSON FERNANDO SANCHEZ RODRIGUEZ	18129592	

INSTALACION DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES	"Requisitos academicos: LOS REQUISITOS ACADÉMICOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL EQUIPO DE INSTRUCTORES TÉCNICOS DEBEN SER:NIVEL DE ESTUDIO: LICENCIATURA EN ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA, INGENIERIA ELECTROMECANICA, INGENIERIA EN DISTRIBUCION Y REDES ELECTRICAS, INGENIERIA ELECTRICA, LICENCIATURA EN ELECTROTECNIA, LICENCIATURA EN ELECTRONICA, LICENCIATURA EN ELECTROMECANICA, INGENIERIA ELECTRONICA.ALTERNATIVA DE ESTUDIO: TECNOLOGIA ELECTRICA, TECNOLOGIA EN ELECTROMECANICA, TECNOLOGIA ELECTROMECANICA, TECNOLOGIA EN GESTION EFICIENTE DE LA ENERGIA ELECTRICA, TECNOLOGIA EN DISTRIBUCION DE LA ENERGIA ELECTRICA, TECNOLOGIA EN ELECTRICIDAD INDUSTRIAL Y DE POTENCIA. Experiencia Laboral;EXPERIENCIA LABORAL: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON USO FINAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA."	JORGE ELIECER PESCADOR GAITAN	97436155	
CONSTRUCCION DE VIAS.	Formación académica: ALTERNATIVA 1.TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE INGENIERÍA CIVIL Y AFINES EN LAS ESPECIALIDADES DE: INGENIERÍA CIVIL INGENIERÍA DE TRANSPORTE Y VÍAS.ALTERNATIVA 2.TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE INGENIERÍA CIVIL Y AFINES EN LAS ESPECIALIDADES DE:TECNOLOGÍA EN OBRAS CIVILESTECNOLOGÍA EN CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILESTECNOLOGÍA EN CONSTRUCCIONES CIVILES y Experiencia Laboral: ALTERNATIVA 1.VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA DISTRIBUIDA ASÍ:DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL OBJETO DE LA FORMACIÓN Y SEIS (6) MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN.ALTERNATIVA 2.TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA DISTRIBUIDA ASÍ:VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL OBJETO DE LA FORMACIÓN Y SEIS (6) MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN.	IVAN DARIO SARCHI CHINGUAL	87218598	

	MAMPOSTERIA.	"Requisitos académicos: alternativa 1 título de técnico en: técnico construcción técnico en construcción de edificaciones y afines. Alternativa 2 título de técnico profesional en el nbc de ingeniería civil y afines relacionadas con: técnica profesional en la construcción de elementos estructurales y no estructurales para edificaciones técnica profesional en construcción de edificaciones técnica profesional en construcción de obra técnico profesional en procesos administrativos de obras de construcción alternativa 3: título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de ingeniería civil y afines a las especialidades de: tecnología en edificación y obra civil. Tecnología en gestión de la construcción de edificaciones. Tecnología en gestión de la construcción. Tecnología en construcción. Alternativa 4: título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de ingeniería civil y afines, a la especialidad de: ingeniería civil construcciones civiles experiencia laboral: alternativa 1cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida asítreinta (30) meses de experiencia relacionada con la formación a impartir y doce (12) meses en docenciaalternativa 2treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así:veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la formación a impartir y doce (12) meses en docenciaalternativa 3:treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así:dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con la formación a impartir y doce (12) meses en docenciaalternativa 4:veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así:doce (12) meses de experiencia relacionada con la formación a impartir y doce (12) meses en docencia o instrucción"	DANIELA PORTILLA BURBANO	1124859667	

	CONSTRUCCIONES LIVIANAS INDUSTRIALIZADAS EN SECO	"Requisitos académicos: alternativa 1: título de técnico en: técnico construcción técnico en construcción liviana alternativa 2: título de técnico profesional en el nbc de ingeniería civil y afines relacionadas con: técnica profesional en construcción de obra alternativa 3: título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de ingeniería civil y afines a las especialidades de: tecnología en construcción alternativa 4: título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de ingeniería civil y afines, a la especialidad de: ingeniería civil construcciones civiles título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de arquitectura, afines a la especialidad de: arquitecto constructor en arquitectura e ingeniería experiencia laboral: alternativa 1:experienciacuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida asítreinta (30) meses de experiencia relacionada con la formación a impartir y doce (12) meses en docenciaalternativa 2:experienciatreinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así:veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la formación a impartir y doce (12) meses en docenciaalternativa 3experienciatreinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así:dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con la formación a impartir y doce (12) meses en docenciaalternativa 4experienciaveinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así:doce (12) meses de experiencia relacionada con la formación a impartir y doce (12) meses en docencia o instrucción"	OSCAR FABIAN FRANCO PANTOJA	1085288369	

	MAMPOSTERIA.	"Requisitos académicos: alternativa 1 título de técnico en: técnico construcción técnico en construcción de edificaciones y afines. Alternativa 2 título de técnico profesional en el nbc de ingeniería civil y afines relacionadas con: técnica profesional en la construcción de elementos estructurales y no estructurales para edificaciones técnica profesional en construcción de edificaciones técnica profesional en construcción de obra técnico profesional en procesos administrativos de obras de construcción alternativa 3: título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de ingeniería civil y afines a las especialidades de: tecnología en edificación y obra civil. Tecnología en gestión de la construcción de edificaciones. Tecnología en gestión de la construcción. Tecnología en construcción. Alternativa 4: título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de ingeniería civil y afines, a la especialidad de: ingeniería civil construcciones civiles experiencia laboral: alternativa 1cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida asítreinta (30) meses de experiencia relacionada con la formación a impartir y doce (12) meses en docenciaalternativa 2treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así:veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la formación a impartir y doce (12) meses en docenciaalternativa 3:treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así:dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con la formación a impartir y doce (12) meses en docenciaalternativa 4:veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así:doce (12) meses de experiencia relacionada con la formación a impartir y doce (12) meses en docencia o instrucción"	ELEAZAR BARON DIAZ	1125408232	

	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES.	"Requisitos academicos: ALTERNATIVA 1:TÍTULO DE TÉCNICO LABORAL RELACIONADO CON EN EL NBC DE INGENIERÍA CIVIL Y AFINES RELACIONADAS CON:TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONESTÉCNICO OFICIAL EN CONSTRUCCIÓNALTERNATIVA 2TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN EL NBC DE INGENIERÍA CIVIL Y AFINES RELACIONADAS CON:TÉCNICA PROFESIONAL EN CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES.TÉCNICA PROFESIONAL EN CONSTRUCCIÓN DE OBRA.TÉCNICA PROFESIONAL EN CONSTRUCCIONES.ALTERNATIVA 3:TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE INGENIERÍA CIVIL Y AFINES A LAS ESPECIALIDADES DE:TECNOLOGÍA EN EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL.TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES.TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN.TECNOLOGÍA EN CONSTRUCCIÓN.ALTERNATIVA 4:TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE INGENIERÍA CIVIL Y AFINES, A LA ESPECIALIDAD DE:INGENIERÍA CIVILCONSTRUCCIONES CIVILESTÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE ARQUITECTURA, AFINES A LA ESPECIALIDAD DE:ARQUITECTO CONSTRUCTOR CONSTRUCTOR EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA Experiencia Laboral;ALTERNATIVA 1:CUARENTA Y DOS (42) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA FORMACIÓN A IMPARTIR Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.ALTERNATIVA 2:TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ:VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA FORMACIÓN A IMPARTIR Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.ALTERNATIVA 3:TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ:DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA FORMACIÓN A IMPARTIR Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.ALTERNATIVA 4:VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ:DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA FORMACIÓN A IMPARTIR Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN."	JAZMIN ANDREA BECERRA OVIEDO	1026569625	

DIBUJO DIGITAL DE ARQUITECTURA E INGENIERIA	Formación académica: ALTERNATIVA 1: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE ARQUITECTURA; O INGENIERÍA CIVIL Y AFINES (VER ANEXO N.B.C).ALTERNATIVA 2: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE ARQUITECTURA; O INGENIERÍA CIVIL Y AFINES. (VER ANEXO N.B.C)ALTERNATIVA 3:TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: ARQUITECTURA; O INGENIERÍA CIVIL Y AFINES (VER ANEXO N.B.C) y Experiencia Laboral: ALTERNATIVA 1: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE CONSTRUCCIÓN. DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.ALTERNATIVA 2: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE CONSTRUCCIÓN. DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.ALTERNATIVA 3:VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE CONSTRUCCIÓN. DOCE (12) MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN CERTIFICADA POR ENTIDAD LEGALMENTE RECONOCIDA.	ANGELA CRISTINA LUCERO CEBALLOS	69008936	
INSTALACION DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES	"Requisitos academicos: LOS REQUISITOS ACADÉMICOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL EQUIPO DE INSTRUCTORES TÉCNICOS DEBEN SER:NIVEL DE ESTUDIO: LICENCIATURA EN ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA, INGENIERIA ELECTROMECANICA, INGENIERIA EN DISTRIBUCION Y REDES ELECTRICAS, INGENIERIA ELECTRICA, LICENCIATURA EN ELECTROTECNIA, LICENCIATURA EN ELECTRONICA, LICENCIATURA EN ELECTROMECANICA, INGENIERIA ELECTRONICA.ALTERNATIVA DE ESTUDIO: TECNOLOGIA ELECTRICA, TECNOLOGIA EN ELECTROMECANICA, TECNOLOGIA ELECTROMECANICA, TECNOLOGIA EN GESTION EFICIENTE DE LA ENERGIA ELECTRICA, TECNOLOGIA EN DISTRIBUCION DE LA ENERGIA ELECTRICA, TECNOLOGIA EN ELECTRICIDAD INDUSTRIAL Y DE POTENCIA. Experiencia Laboral;EXPERIENCIA LABORAL: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON USO FINAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA."	JOSE FELIX LUNA BENAVIDES	1152192277	

	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION	Formación académica: ALTERNATIVA 1: TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO: O INGENIERÍA ELÉCTRICA Y AFINES; O INGENIERÍA MECÁNICA Y AFINESALTERNATIVA 2: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO: INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES; O INGENIERÍA ELÉCTRICA Y AFINES; O INGENIERÍA MECÁNICA Y AFINES; U OTRAS INGENIERÍAS. ALTERNATIVA 3: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO: INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES; O INGENIERÍA ELÉCTRICA Y AFINES; O INGENIERÍA MECÁNICA Y AFINES; U OTRAS INGENIERÍAS. y Experiencia Laboral: ALTERNATIVA 1:TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADADISTRIBUIDA ASÍ: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE REFRIGERACIÓN, VENTILACIÓN Y CLIMATIZACIÓN Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN CERTIFICADA POR ENTIDAD LEGALMENTE RECONOCIDA. ALTERNATIVA 2: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ:DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE REFRIGERACIÓN, VENTILACIÓN Y CLIMATIZACIÓN Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.ALTERNATIVA 3: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE REFRIGERACIÓN, VENTILACIÓN Y CLIMATIZACIÓN Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA	MANUEL ANTONIO FUERTES FIGUEROA	1036619021	
	MANTENIMIENTO E INSTALACION DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS	"Requisitos académicos: ¿profesionales en las áreas de ingeniero energético, eléctrico, electrónico, mecánico, licenciados en tecnologías ¿experiencia en instalación y mantenimiento de sistemas solares fotovoltaicos. ¿estudios enfocados al área de energías renovables. ¿formación pedagógica básica. ¿formular, ejecutar y evaluar proyectos. ¿trabajar en equipo ¿establecer procesos comunicativos asertivos. Manejar las tic asociadas al área objeto de la formación. Experiencia laboral: ¿dos años en procesos de instalación y mantenimiento de sistemas solares fotovoltaicosseis meses en procesos de capacitación, formación profesional o su equivalente"	CARLOS ARMANDO BENAVIDES ARTEAGA	18127654	

	MODELADO 3D PARA LA INDUSTRIA	"Requisitos academicos: ALTERNATIVA 1:TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE INGENIERÍA MECÁNICA Y AFINES; O DISEÑO; O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES, ARQUITECTURA.ALTERNATIVA 2:TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA MECÁNICA Y AFINES; O DISEÑO; O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES, ARQUITECTURA.ALTERNATIVA 3:TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA MECÁNICA Y AFINES; O DISEÑO; O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES, ARQUITECTURA. Experiencia Laboral;ALTERNATIVA 1: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE DISEÑO DE PRODUCTOS Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 2:TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE DISEÑO DE PRODUCTOS Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 3:TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE DISEÑO DE PRODUCTOS Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN CERTIFICADA POR ENTIDAD LEGALMENTE RECONOCIDA."	SANDRO MARINO CABRERA GOMEZ	87575066	

	INSTALACION DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES	"Requisitos academicos: LOS REQUISITOS ACADÉMICOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL EQUIPO DE INSTRUCTORES TÉCNICOS DEBEN SER:NIVEL DE ESTUDIO: LICENCIATURA EN ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA, INGENIERIA ELECTROMECANICA, INGENIERIA EN DISTRIBUCION Y REDES ELECTRICAS, INGENIERIA ELECTRICA, LICENCIATURA EN ELECTROTECNIA, LICENCIATURA EN ELECTRONICA, LICENCIATURA EN ELECTROMECANICA, INGENIERIA ELECTRONICA.ALTERNATIVA DE ESTUDIO: TECNOLOGIA ELECTRICA, TECNOLOGIA EN ELECTROMECANICA, TECNOLOGIA ELECTROMECANICA, TECNOLOGIA EN GESTION EFICIENTE DE LA ENERGIA ELECTRICA, TECNOLOGIA EN DISTRIBUCION DE LA ENERGIA ELECTRICA, TECNOLOGIA EN ELECTRICIDAD INDUSTRIAL Y DE POTENCIA. Experiencia Laboral;EXPERIENCIA LABORAL: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON USO FINAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA."	JUAN PABLO CORREA OSPINA	1006506267	

	SOPORTE DE TOPOGRAFIA Y GEORREFERENCIACION	ALTERNATIVA 1: PROFESIONAL NBC - INGENIERÍA CIVIL Y AFINES: INGENIERÍA TOPOGRÁFICA ¿ INGENIERÍA CATASTRAL Y GEODESIA - INGENIERÍA TOPOGRÁFICA Y GEOMÁTICA - INGENIERÍA GEOMÁTICA.ALTERNATIVA 2: TECNÓLOGO NBC - INGENIERÍA CIVIL Y AFINES: TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS E INFORMACIÓN GEOGRÁFICA - TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS Y GEORREFERENCIACIÓN - TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS - TECNOLOGÍA EN GEORREFERENCIACIÓN TOPOGRÁFICA -TECNOLOGÍA EN GESTIÓN CATASTRAL - TECNOLOGÍA EN GESTIÓN CATASTRAL Y AGRIMENSURA.ALTERNATIVA 3: TÉCNICO NBC - INGENIERÍA CIVIL Y AFINES: TÉCNICA PROFESIONAL EN TOPOGRAFÍA - TÉCNICA PROFESIONAL EN TOPOGRAFÍA FORENSE - TÉCNICA PROFESIONAL EN TOPOGRAFÍA JUDICIAL - TÉCNICA PROFESIONAL EN TOPOGRAFÍA FORENSE . EXPERIENCIA MÍNIMA PEDAGÓGICA:ALTERNATIVA 1: DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.ALTERNATIVA 2: DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.ALTERNATIVA 3: DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.EXPERIENCIA MÍNIMA TÉCNICA:ALTERNATIVA 1: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA TOPOGRAFÍA.ALTERNATIVA 2: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA TOPOGRAFÍA.ALTERNATIVA 3: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA TOPOGRAFÍA.	ROBINSON PEREZ	18129006	

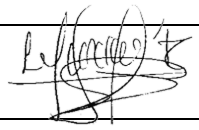
	MAMPOSTERIA.	"Requisitos académicos: alternativa 1 título de técnico en: técnico construcción técnico en construcción de edificaciones y afines. Alternativa 2 título de técnico profesional en el nbc de ingeniería civil y afines relacionadas con: técnica profesional en la construcción de elementos estructurales y no estructurales para edificaciones técnica profesional en construcción de edificaciones técnica profesional en construcción de obra técnico profesional en procesos administrativos de obras de construcción alternativa 3: título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de ingeniería civil y afines a las especialidades de: tecnología en edificación y obra civil. Tecnología en gestión de la construcción de edificaciones. Tecnología en gestión de la construcción. Tecnología en construcción. Alternativa 4: título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de ingeniería civil y afines, a la especialidad de: ingeniería civil construcciones civiles experiencia laboral: alternativa 1cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida asítreinta (30) meses de experiencia relacionada con la formación a impartir y doce (12) meses en docenciaalternativa 2treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así:veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la formación a impartir y doce (12) meses en docenciaalternativa 3:treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así:dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con la formación a impartir y doce (12) meses en docenciaalternativa 4:veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así:doce (12) meses de experiencia relacionada con la formación a impartir y doce (12) meses en docencia o instrucción"	JUAN SEBASTIAN GARCIA GRACIA	1127077491	

MAMPOSTERIA.	"Requisitos académicos: alternativa 1 título de técnico en: técnico construcción técnico en construcción de edificaciones y afines. Alternativa 2 título de técnico profesional en el nbc de ingeniería civil y afines relacionadas con: técnica profesional en la construcción de elementos estructurales y no estructurales para edificaciones técnica profesional en construcción de edificaciones técnica profesional en construcción de obra técnico profesional en procesos administrativos de obras de construcción alternativa 3: título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de ingeniería civil y afines a las especialidades de: tecnología en edificación y obra civil. Tecnología en gestión de la construcción de edificaciones. Tecnología en gestión de la construcción. Tecnología en construcción. Alternativa 4: título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de ingeniería civil y afines, a la especialidad de: ingeniería civil construcciones civiles experiencia laboral: alternativa 1cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida asítreinta (30) meses de experiencia relacionada con la formación a impartir y doce (12) meses en docenciaalternativa 2treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así:veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la formación a impartir y doce (12) meses en docenciaalternativa 3:treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así:dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con la formación a impartir y doce (12) meses en docenciaalternativa 4:veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así:doce (12) meses de experiencia relacionada con la formación a impartir y doce (12) meses en docencia o instrucción"	MARIO FERNANDO RUIZ DE LA CRUZ	18113196	

CONCLUSIONES

Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS			
ACTIVIDAD /DECISIÓN	**FECHA**	**RESPONSABLE**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	Enero 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP ll. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	Enero de 2025.	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	**DEPENDENCIA/ EMPRESA**	**APRUEBA (SI/NO)**	**OBSERVACIÓN**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA	SI		
Franco Jesús Guerrón Benavides	Instructor-Delegado Director/ SENA	SI		
Walter Cruz Castro	Instructor/SENA	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

ACTA No. 1			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité de verificación para la contratación de instructores en la vigencia 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo. **RED DE CONOCIMIENTO** **AGRICOLA, PECUARIA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y TURISMO**			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 30 de diciembre 2024	**HORA INICIO:** 8:00 AM	**HORA FIN:** 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.
2. Relacionar casos de protección constitucional de acuerdo al numeral 12 de Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo.
3. Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado **CUMPLE** y contratados en el año 2024, hayan sido migrados exitosamente en la plataforma agencia Pública de empleo opción Banco de instructores 2025.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en la resolución 86-0239 de 2024 para contratación de instructores vigencia 2025 en el SENA Regional Putumayo

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 8:00 am del día 30 de diciembre del 2024 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes;

- El subdirector de Centro o su representante.
- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.

- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.

✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.

✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.

✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST-SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez

9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2024 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación y acreditación del cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular.

1. **Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.**

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Wellington Gregorio Guagua Sanchez identificado con CC# 12.917.449 de Tumaco (Nariño) declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes preseleccionados para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

2. **Relacionar casos de protección constitucional de acuerdo al numeral 12 de Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo.**

Opción 1: No se presentan postulados que acrediten cumplimiento de protección especial constitucional.

LISTADO DE INSCRITOS QUE ACREDITAN CUMPLIR CONDICIONES DE PROTECCIÓN ESPECIAL CONSTITUCIONAL

PROGRAMA	PERFIL	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

3. **Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.**

Del listado de aspirantes preseleccionados a las vacantes de la Red temática **AGRICOLA, PECUARIA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y TURISMO** se verifica que tenían estado Cumple en Banco de instructores y que estuvieron contratados en 2024, los cuales son los siguientes:

PROGRAMA	PERFIL	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN
COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR-13410017	Requisitos académicos: PROFESIONAL TITULADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, DE MERCADEO E INGENIERÍAS. Experiencia Laboral; VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA."	LUIS ALBERTO TREJOS FLOREZ	1.053.771.238
COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR-13410017	"Requisitos académicos: PROFESIONAL TITULADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, DE MERCADEO E INGENIERÍAS. Experiencia Laboral; VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA	JHONATAN DAVID PRADO	1.085.261.665

	DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA."		
EMPRENDIMIENTO EN APICULTURA-3000143	"Requisitos académicos: TÍTULO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: AGRONOMÍA; O INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES; O MEDICINA VETERINARIA; O ZOOTECNIA; O INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES; O EDUCACIÓN. Experiencia Laboral; VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDOS ASÍ: DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE PRODUCCIÓN DE ESPECIES MENORES Y DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA."	YOLANDA MONROY DAVILA	51.762.127
PRODUCCION AGROPECUARIA ECOLOGICA PARA LA SOBERANIA ALIMENTARIA-73340239	"Requisitos académicos: ALTERATIVA 1. TÍTULO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: AGRONOMÍA; O INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES; O MEDICINA VETERINARIA; O	JANIO FABIAN ROMO DELGADO	1.123.203.495

	ZOOTECNIA; O INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES; O EDUCACIÓN. (VER ANEXO N.B.C). ALTERATIVA 2. TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: AGRONOMÍA; O INGENIERÍAS AGRONÓMICAS, PECUARIAS Y AFINES; O MEDICINA VETERINARIA; O ZOOTECNIA. (VER ANEXO N.B.C). Experiencia Laboral; ALTERATIVA 1. VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDOS ASÍ: DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE PRODUCCIÓN DE ESPECIES MENORES Y DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.ALTERATIVA 2. TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIEZ Y OCHO (18) MESES RELACIONADOS CON EL EJERCICIO EN LA PRODUCCIÓN DE ESPECIES MENORES Y DIECIOCHO (12) MESES EN DOCENCIA."			
PRODUCCION AGROPECUARIA ECOLOGICA PARA LA SOBERANIA ALIMENTARIA-73340239	"Requisitos académicos: ALTERATIVA 1. TÍTULO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE:	JUAN ARTURO GUERRA VILLARREAL	12.994.268	

	AGRONOMÍA; O INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES; O MEDICINA VETERINARIA; O ZOOTECNIA; O INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES; O EDUCACIÓN. (VER ANEXO N.B.C). ALTERATIVA 2. TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: AGRONOMÍA; O INGENIERÍAS AGRONÓMICAS, PECUARIAS Y AFINES; O MEDICINA VETERINARIA; O ZOOTECNIA. (VER ANEXO N.B.C). Experiencia Laboral; ALTERATIVA 1. VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDOS ASÍ: DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE PRODUCCIÓN DE ESPECIES MENORES Y DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.ALTERATIVA 2. TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIEZ Y OCHO (18) MESES RELACIONADOS CON EL EJERCICIO EN LA PRODUCCIÓN DE ESPECIES MENORES Y DIECIOCHO (12) MESES EN DOCENCIA."		
EMPRENDEDOR EN DESARROLLO DE	"Requisitos académicos: ALTERNATIVA 1. TÍTULO	LUISA FERNANDA CHAVEZ PAZ	65.633.833

ACTIVIDADES TURISTICAS EN ESPACIOS NATURALES-63310028	DE TÉCNICO PROFESIONAL EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO: ADMINISTRACIÓN (VER ANEXO N.B.C). ALTERNATIVA 2. TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO ADMINISTRACIÓN (VER ANEXO N.B.C). ALTERNATIVA 3. TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: ADMINISTRACIÓN (VER ANEXO N.B.C). Experiencia Laboral; ALTERNATIVA 1.TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ:VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE GUIANZA TURÍSTICA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.ALTERNATIVA 2.TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ:DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE GUIANZA TURÍSTICA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIAALTERNATIVA 3.VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA			

	DISTRIBUIDA ASÍ:DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE GUIANZA TURÍSTICA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA."		
COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR-13410017	"Requisitos académicos: PROFESIONAL TITULADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, DE MERCADEO E INGENIERÍAS. Experiencia Laboral; VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA."	LEIDY JOHANA BOLAÑOS RODRIGUEZ	1.125.180.271
COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR-13410017	"Requisitos académicos: PROFESIONAL TITULADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, DE MERCADEO E INGENIERÍAS. Experiencia Laboral; VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA	EDIEL GUSTAVO MORAN CUASTUMAL	76.325.902

	ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA."		
COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR-13410017	"Requisitos académicos: PROFESIONAL TITULADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, DE MERCADEO E INGENIERÍAS. Experiencia Laboral; VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA."	LEIDY LUCELLY CANENCIO PETEVI	69.021.762
COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR-13410017	"Requisitos académicos: PROFESIONAL TITULADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, DE MERCADEO E INGENIERÍAS. Experiencia Laboral; VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y DOCE	YANETH ARACELI BUSTOS PORTILLA	37.007.866

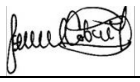
	(12) MESES EN DOCENCIA."		
COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR-13410017	"Requisitos académicos: PROFESIONAL TITULADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, DE MERCADEO E INGENIERÍAS. Experiencia Laboral; VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA."	AIDA LUCIA SALAZAR SALAZAR	69.008.720
COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR-13410017	"Requisitos académicos: PROFESIONAL TITULADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, DE MERCADEO E INGENIERÍAS. Experiencia Laboral; VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA."	JUAN GUILLERMO PATIÑO BENAVIDEZ	75.089.773

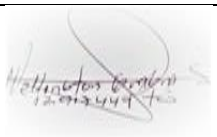
COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR-13410017	"Requisitos académicos: PROFESIONAL TITULADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, DE MERCADEO E INGENIERÍAS. Experiencia Laboral; VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA."	ERNEY ROSERO LAGOS	12.264.698	
TRANSFORMAR TECNICAMENTE FRUTAS Y HORTALIZAS-96151388	"Requisitos académicos: ¿profesional en programas de formación relacionados con los procesos de producción agroindustrial, talesingenieros de alimentos, ingeniero agroindustrial, zootecnista y ciencias afines. Tecnólogo en procesamiento de alimentos y afines; últimos semestres o su equivalente en la profesión de ingeniero de alimentos. Ingeniero agroindustrial y ciencias afines. Experiencia laboral: 2 años en funciones laborales relacionadas con el objeto de la formación y seis meses en docencia"	VIVIANA CAROLINA SUAREZ TUTISTAR	1.085.276.959	

TRANSFORMAR TECNICAMENTE FRUTAS Y HORTALIZAS-96151388	"Requisitos académicos: ¿profesional en programas de formación relacionados con los procesos de producción agroindustrial, talesingeniero de alimentos, ingeniero agroindustrial, zootecnista y ciencias afines. Tecnólogo en procesamiento de alimentos y afines; últimos semestres o su equivalente en la profesión de ingeniero de alimentos. Ingeniero agroindustrial y ciencias afines. Experiencia laboral: 2 años en funciones laborales relacionadas con el objeto de la formación y seis meses en docencia"	ADRIANA MARCELA ARELLANO MONTENEGRO	27.094.652
MANEJO TECNICO Y ADMINISTRATIVO DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS GRANJAS AVICOLAS DE PONEDORA COMERCIAL-73322009	"Requisitos académicos: medico veterinaria zootecnista, medico veterinaria o zootecnista experiencia laboral: 2 años de experiencia laboral en avicultura6 meses de experiencia docente"	DANIELA GAITAN ESCUDERO	1.020.736.135
DESARROLLO DE ACCIONES DE PROMOCION AMBIENTAL COMUNITARIO-22620405	Requisitos académicos: formación técnica como ingeniero agrónomo, químico, ambiental o civil. Experiencia laboral: mínimo 12 meses en el desarrollo procesos de educación, participación y gestión ambiental, en el ámbito del desarrollo sostenible con base en las necesidades y políticas del territorio	LORENZO FABIAN ESCOBAR TORO	18.146.336

CONCLUSIONES
Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS			
ACTIVIDAD /DECISIÓN	**FECHA**	**RESPONSABLE**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	Enero 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP ll. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	Enero de 2025.	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	**DEPENDENCIA/ EMPRESA**	**APRUEBA (SI/NO)**	**OBSERVACIÓN**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA	SI		

Franco Jesús Guerrón Benavides	Instructor-Delegado Director/ SENA	SI		
Wellington Gregorio Guagua Sanchez	Profesional AGROSENA	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

ACTA No. 1			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité de verificación para la contratación de instructores en la vigencia 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo. **RED DE CONOCIMIENTO** **GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 30 de diciembre 2024	**HORA INICIO:** 8:00 AM	**HORA FIN:** 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: **1.** Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité. 2. Relacionar casos de protección constitucional de acuerdo al numeral 12 de Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo. 3. Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado **CUMPLE** y contratados en el año 2024, hayan sido migrados exitosamente en la plataforma agencia Pública de empleo opción Banco de instructores 2025.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: 1. Verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en la resolución 86-0239 de 2024 para contratación de instructores vigencia 2025 en el SENA Regional Putumayo			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Siendo las 8:00 am del día 30 de diciembre del 2024 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina "Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes; • El Subdirector de Centro o su representante. • Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.			

- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.

✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.

✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.

✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST-SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez

9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2024 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación y acreditación del cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular.

1. **Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.**

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Adrian Rolando Riascos Vallejos identificado con CC# 79.627.595 de Bogota (Cundinamarca) declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes preseleccionados para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

2. **Relacionar casos de protección constitucional de acuerdo al numeral 12 de Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo.**

Opción 1: No se presentan postulados que acrediten cumplimiento de protección especial constitucional.

POGRAMA	PERFIL	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN

3. **Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.**

Del listado de aspirantes preseleccionados a las vacantes de la Red temática **GESTION ADMINSITRATIVA Y F** se verifica que tenían estado Cumple en Banco y que estuvieron contratados en 2024, los cuales son los siguientes:

PROGRAMA	PERFIL	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN
ASISTENCIA EN LA FUNCION PUBLICA	Requisitos académicos: profesionales formados en alguna de las siguientes áreas: alternativa 1profesional en administración pública, derecho, economía, ciencias políticas, o afines alternativa 2tecnólogo en gobierno local, tecnólogo en gestión empresarial, administración empresarial, pública o afines. Experiencia laboral: requisitos de experiencia laboral alternativa 1veinticuatro (24) meses de experienciade los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia, preferiblemente en el sector público alternativa 2treinta y seis (36) meses de experienciade los cuales veinticuatro (24) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses de labores como servidor público, en cargos afines al programa	ALDEMAR CORDOBA QUINTERO	1124853703
ASISTENCIA EN LA FUNCION PUBLICA	Requisitos académicos: profesionales formados en alguna de las siguientes áreas: alternativa 1profesional en administración pública, derecho, economía, ciencias políticas, o afines alternativa 2tecnólogo en gobierno local, tecnólogo en gestión empresarial, administración empresarial, pública o afines. Experiencia laboral: requisitos de experiencia laboral alternativa 1veinticuatro (24) meses de experienciade los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación	ANDREA CAROLINA BRAVO VALLEJO	1124852203

	profesional y seis (6) meses en labores de docencia, preferiblemente en el sector público alternativa 2treinta y seis (36) meses de experienciade los cuales veinticuatro (24) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses de labores como servidor público, en cargos afines al programa		
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	"Requisitos academicos: El Programa Requiere De Un Equipo De Instructores Técnicos, Conformado Por Profesionales Formados En Alguna De Las Siguientes ÁreasCiencias De La Información, La Documentación O ArchivísticaAdministración O ContaduríaIngeniería IndustrialEstadísticaCarreras Afines Al Programa De Formación.Alternativa 1. Título De Tecnólogo O Cuatro (4) Años Estudios Universitarios Enciencias De La Información Y La Documentación O Archivística, Administración O Contaduría, Ingeniería Industrial, Estadística O Afines.Alternativa 2. Título De Técnico Profesional O Tres (3) Años Estudios Universitarios Enciencias De La Información Y La Documentación O Archivística, Administración O Contaduría, Ingeniería Industrial, Estadística O Afines. Experiencia Laboral ¿Preferiblemente Con Especialización En Archivística O AfinesAlternativa 1Veinticuatro (24) Meses De ExperienciaDe Los Cuales Dieciocho (18) Meses Estarán Relacionados Con El Ejercicio De La Profesión U Oficio Objeto De La Formación Profesional Y Seis (6) Meses En Labores De DocenciaAlternativa 2Treinta Y Seis (36) Meses De ExperienciaDe Los Cuales Treinta (30) Meses Estarán Relacionados Con El Ejercicio De La Profesión U Oficio Objeto De La Formación Profesional Y Seis (6) Meses En Labores De Docencia"	ANDREA MAYELI CASTELLANOS TOVAR	38211098
Formación Complementaria Virtual sin idiomas	Opción 1: Título en el área a orientar de acuerdo con el diseño curricular. Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 “Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas”. Opción 2: Título en el área a orientar de acuerdo con el diseño curricular, Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 “Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas Nivel Técnico: Treinta (30) meses de experiencia	ANYELA XIMENA ROJAS	55131458

	distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el diseño curricular y doce (12) como instructor de formación virtual; o a nivel Profesional: Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el diseño curricular y doce (12) meses como instructor de formación virtual. Experiencia en el campo de acción según los títulos acreditados.		
RECURSOS HUMANOS .	Formación académica: REQUISITOS ACADÉMICOS ALTERNATIVA 1: PROFESIONAL EN: ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL, NEGOCIOS, INGENIERO INDUSTRIAL. PREFERIBLEMENTE ESPECIALISTA EN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO O CON EXPERIENCIA EN RECURSOS HUMANOS, Y CERTIFICACIÓN EN ORIENTAR LOS PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS; INTEGRAR LAS TIC EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE ACUERDO CON LAS COMPETENCIAS A DESARROLLAR.ALTERNATIVA 2: TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE TALENTO HUMANO, CON CERTIFICACIÓN DE LA COMPETENCIA LABORAR ¿VINCULAR A LAS PERSONAS SELECCIONADAS DE ACUERDO CON LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE Y PROCEDIMIENTOS ORGANIZACIONALES¿. y Experiencia Laboral: ALTERNATIVA 1: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.ALTERNATIVA 2: TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES VEINTICUATRO (24) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.	CARLOS ANDRES CASTILLO DUQUE	1123322439
GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA	"Requisitos académicos: El programa requiere de un equipo de instructores para orientar la competencia conformado por profesionales de las siguientes áreas: alternativa 1: titulo profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de: -contaduría pública -tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley alternativa 2: título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de contaduría pública Experiencia laboral: Alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia	CRISTIAN ANYELO FLORIANO LOPEZ	18103882

	relacionada con el ejercicio de contabilidad y doce (12) meses en docencia y con el programa de formación alternativa 2: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de contabilidad y doce (12) meses en docencia y con el programa de formación"		
ASISTENCIA PARA LA INTELIGENCIA EMPRESARIAL	Formación académica: ALTERNATIVA 1REQUISITOS ACADÉMICOS: TÍTULO PROFESIONAL EN: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ECONOMÍA, INGENIERÍA INDUSTRIAL, PROFESIONAL EN GESTIÓN EMPRESARIAL.ALTERNATIVA 2REQUISITOS ACADÉMICOS: TECNÓLOGO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA, TECNÓLOGO EN GESTIÓN EMPRESARIAL, PREFERIBLEMENTE CERTIFICADO EN NORMAS DE COMPETENCIA LABORAL Y EN ACCIONES DE FORMACIÓN PEDAGÓGICAS. y Experiencia Laboral: ALTERNATIVA 1: EXPERIENCIA LABORAL: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.ALTERNATIVA 2: EXPERIENCIA LABORAL: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.	DAIRA MARIBEL DELGADO HERNANDEZ	1123307683
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	"Requisitos academicos: El Programa Requiere De Un Equipo De Instructores Técnicos, Conformado Por Profesionales Formados En Alguna De Las Siguientes ÁreasCiencias De La Información, La Documentación O ArchivísticaAdministración O ContaduríaIngeniería IndustrialEstadísticaCarreras Afines Al Programa De Formación.Alternativa 1. Título De Tecnólogo O Cuatro (4) Años Estudios Universitarios Enciencias De La Información Y La Documentación O Archivística, Administración O Contaduría, Ingeniería Industrial, Estadística O Afines.Alternativa 2. Título De Técnico Profesional O Tres (3) Años Estudios Universitarios Enciencias De La Información Y La Documentación O Archivística, Administración O Contaduría, Ingeniería Industrial, Estadística O Afines. Experiencia Laboral ¿Preferiblemente Con Especialización En Archivística O AfinesAlternativa 1Veinticuatro (24) Meses De ExperienciaDe Los Cuales Dieciocho (18) Meses Estarán	DEISY FERNANDA TORRES GETIAI	1123302325

	Relacionados Con El Ejercicio De La Profesión U Oficio Objeto De La Formación Profesional Y Seis (6) Meses En Labores De DocenciaAlternativa 2Treinta Y Seis (36) Meses De ExperienciaDe Los Cuales Treinta (30) Meses Estarán Relacionados Con El Ejercicio De La Profesión U Oficio Objeto De La Formación Profesional Y Seis (6) Meses En Labores De Docencia"		
GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA	"Requisitos académicos: El programa requiere de un equipo de instructores para orientar la competencia conformado por profesionales de las siguientes áreas: alternativa 1: titulo profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de: -contaduría pública -tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley alternativa 2: título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de contaduría pública Experiencia laboral: Alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de contabilidad y doce (12) meses en docencia y con el programa de formación alternativa 2: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de contabilidad y doce (12) meses en docencia y con el programa de formación"	DIEGO DAVID TONGUINO BETANCOURTH	1032366485
CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS.	"Requisitos académicos: alternativa 1: el programa requiere de un equipo de instructores para orientar la competencia conformado por profesionales de las siguientes áreas: título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de a. contaduría públicapreferiblemente con: oespecialización en tributaria, finanzas, costos, auditoria, tesorería y estándares internacionales (niifnic) o diplomado en estándares internacionales (niifnic) y manejo de paquete ofimática, excel, software contable, financiero y de nómina. Ocertificación de competencias laborales en normas técnicas y pedagógicas. Otarjeta profesional en los casos exigidos por la ley b. economista y administrador de empresaspreferiblemente con: oactualización en niif y nic, (normas internaciones de información financiera y de contabilidad), o diplomado en estándares internacionales (niifnic) y manejo de excel, software contable, financiero y de nómina. Otarjeta profesional en los casos exigidos por la ley alternativa 2: a. título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de contaduría pública; tecnólogo en contabilidad y finanzas o cuatro años de estudio	DIEGO SEBASTIAN MAYORAL ANACONA	18195332

	aprobados en contaduría pública. Opreferiblemente con actualización en niif y nic, (normas internaciones de información financiera y de contabilidad), o diplomado en estándares internacionales (niifnic) y manejo de excel, software contable, financiero y de nómina. Experiencia laboral: alternativa 1 veinticuatro (24) meses de experiencia después de obtener título profesionalde los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia y con el programa de formación alternativa 2: treinta (30) meses de experiencia después de obtener el título o certificación de estudiosde los cuales dieciocho (18) meses, estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia y con el programa de formación"		
ASISTENCIA ADMINISTRATIVA .	Formación académica: REQUISITOS ACADÉMICOS ALTERNATIVA 1: ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, PROFESIONAL EN GESTIÓN EMPRESARIAL. COMUNICADOR SOCIAL- PERIODISTA. FORMACIÓN PROFESIONAL EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, HUMANAS, SOCIALES O AFINES, PREFERIBLEMENTE ESPECIALISTA Y/O ACTUALIZACIÓN EN SERVICIO AL CLIENTE. CERTIFICADO DE COMPETENCIAS LABORALES EN: ORIENTAR LOS PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS. INTEGRAR LAS TIC EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE ACUERDO CON LAS COMPETENCIAS A ORIENTAR.ALTERNATIVA 2: TECNÓLOGO EN GESTIÓN EMPRESARIAL O ÁREAS AFINES O CUATRO (4) AÑOS DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS, INGENIERÍA, MERCADEO, LOGÍSTICA O ÁREAS AFINES. (ESTA ALTERNATIVA APLICA PARA ZONAS Y PROVINCIAS DEL PAÍS) y Experiencia Laboral: REQUISITOS DE EXPERIENCIA LABORALALTERNATIVA 1: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIAALTERNATIVA 2: TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES VEINYICUATRO (24) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA	DUBAN REINERIO ORDOÑEZ PORTILLA	80512917

	FORMACIÓN PROFESIONAL Y DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.		
ATENCION Y SERVICIO AL CLIENTE.	Requisitos académicos: profesional del área de administración de empresas, mercadeo, economista, psicología experiencia laboral: con experiencia de seis meses en procesos relacionados con marketing, servicio al cliente, gestión de personal	EDGAR ESTEBAN IBARRA BURBANO	1085261941
ASISTENCIA ADMINISTRATIVA .	Formación académica: REQUISITOS ACADÉMICOS ALTERNATIVA 1: ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, PROFESIONAL EN GESTIÓN EMPRESARIAL. COMUNICADOR SOCIAL- PERIODISTA. FORMACIÓN PROFESIONAL EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, HUMANAS, SOCIALES O AFINES, PREFERIBLEMENTE ESPECIALISTA Y/O ACTUALIZACIÓN EN SERVICIO AL CLIENTE. CERTIFICADO DE COMPETENCIAS LABORALES EN: ORIENTAR LOS PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS. INTEGRAR LAS TIC EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE ACUERDO CON LAS COMPETENCIAS A ORIENTAR.ALTERNATIVA 2: TECNÓLOGO EN GESTIÓN EMPRESARIAL O ÁREAS AFINES O CUATRO (4) AÑOS DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS, INGENIERÍA, MERCADEO, LOGÍSTICA O ÁREAS AFINES. (ESTA ALTERNATIVA APLICA PARA ZONAS Y PROVINCIAS DEL PAÍS) y Experiencia Laboral: REQUISITOS DE EXPERIENCIA LABORALALTERNATIVA 1: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIAALTERNATIVA 2: TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES VEINYICUATRO (24) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.	EDNA YAZMIN REAL PINEDA	53931516
ASISTENCIA PARA LA INTELIGENCIA EMPRESARIAL	Formación académica: ALTERNATIVA 1REQUISITOS ACADÉMICOS: TÍTULO PROFESIONAL EN: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ECONOMÍA, INGENIERÍA INDUSTRIAL, PROFESIONAL EN GESTIÓN EMPRESARIAL.ALTERNATIVA 2REQUISITOS ACADÉMICOS: TECNÓLOGO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA, TECNÓLOGO EN GESTIÓN EMPRESARIAL, PREFERIBLEMENTE CERTIFICADO EN	EFRAIN EDUARDO MURILLO DELAROSA	72260839

	NORMAS DE COMPETENCIA LABORAL Y EN ACCIONES DE FORMACIÓN PEDAGÓGICAS. y Experiencia Laboral: ALTERNATIVA 1: EXPERIENCIA LABORAL: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.ALTERNATIVA 2: EXPERIENCIA LABORAL: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.		
GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA	"Requisitos académicos: El programa requiere de un equipo de instructores para orientar la competencia conformado por profesionales de las siguientes áreas: alternativa 1: titulo profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de: -contaduría pública -tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley alternativa 2: título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de contaduría pública Experiencia laboral: Alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de contabilidad y doce (12) meses en docencia y con el programa de formación alternativa 2: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de contabilidad y doce (12) meses en docencia y con el programa de formación"	FRANKLI HERNAN BURBANO GARCIA	18147209
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	"Requisitos academicos: El Programa Requiere De Un Equipo De Instructores Técnicos, Conformado Por Profesionales Formados En Alguna De Las Siguientes ÁreasCiencias De La Información, La Documentación O ArchivísticaAdministración O ContaduríaIngeniería IndustrialEstadísticaCarreras Afines Al Programa De Formación.Alternativa 1. Título De Tecnólogo O Cuatro (4) Años Estudios Universitarios Enciencias De La Información Y La Documentación O Archivística, Administración O Contaduría, Ingeniería Industrial, Estadística O Afines.Alternativa 2. Título De Técnico Profesional O Tres (3) Años Estudios Universitarios Enciencias De La Información Y La Documentación O Archivística, Administración O Contaduría, Ingeniería Industrial, Estadística O Afines. Experiencia Laboral ¿Preferiblemente Con Especialización En Archivística O	GLORIA AMPARO GOMEZ	30507023

	AfinesAlternativa 1Veinticuatro (24) Meses De ExperienciaDe Los Cuales Dieciocho (18) Meses Estarán Relacionados Con El Ejercicio De La Profesión U Oficio Objeto De La Formación Profesional Y Seis (6) Meses En Labores De DocenciaAlternativa 2Treinta Y Seis (36) Meses De ExperienciaDe Los Cuales Treinta (30) Meses Estarán Relacionados Con El Ejercicio De La Profesión U Oficio Objeto De La Formación Profesional Y Seis (6) Meses En Labores De Docencia"		
ASISTENCIA ADMINISTRATIVA .	Formación académica: REQUISITOS ACADÉMICOS ALTERNATIVA 1: ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, PROFESIONAL EN GESTIÓN EMPRESARIAL. COMUNICADOR SOCIAL- PERIODISTA. FORMACIÓN PROFESIONAL EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, HUMANAS, SOCIALES O AFINES, PREFERIBLEMENTE ESPECIALISTA Y/O ACTUALIZACIÓN EN SERVICIO AL CLIENTE. CERTIFICADO DE COMPETENCIAS LABORALES EN: ORIENTAR LOS PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS. INTEGRAR LAS TIC EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE ACUERDO CON LAS COMPETENCIAS A ORIENTAR.ALTERNATIVA 2: TECNÓLOGO EN GESTIÓN EMPRESARIAL O ÁREAS AFINES O CUATRO (4) AÑOS DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS, INGENIERÍA, MERCADEO, LOGÍSTICA O ÁREAS AFINES. (ESTA ALTERNATIVA APLICA PARA ZONAS Y PROVINCIAS DEL PAÍS) y Experiencia Laboral: REQUISITOS DE EXPERIENCIA LABORALALTERNATIVA 1: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIAALTERNATIVA 2: TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES VEINYICUATRO (24) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.	GUILLERMO ALEXANDER INSUASTI CORDOBA	98380182
GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA	"Requisitos académicos: El programa requiere de un equipo de instructores para orientar la competencia conformado por profesionales de las siguientes áreas: alternativa 1: titulo profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de: -contaduría pública -tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley alternativa 2:	HEIDY KATERINE REYES LONDOÑO	1123303316

	título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de contaduría pública Experiencia laboral: Alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de contabilidad y doce (12) meses en docencia y con el programa de formación alternativa 2: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de contabilidad y doce (12) meses en docencia y con el programa de formación"		
ASISTENCIA ADMINISTRATIVA .	Formación académica: REQUISITOS ACADÉMICOS ALTERNATIVA 1: ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, PROFESIONAL EN GESTIÓN EMPRESARIAL. COMUNICADOR SOCIAL- PERIODISTA. FORMACIÓN PROFESIONAL EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, HUMANAS, SOCIALES O AFINES, PREFERIBLEMENTE ESPECIALISTA Y/O ACTUALIZACIÓN EN SERVICIO AL CLIENTE. CERTIFICADO DE COMPETENCIAS LABORALES EN: ORIENTAR LOS PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS. INTEGRAR LAS TIC EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE ACUERDO CON LAS COMPETENCIAS A ORIENTAR.ALTERNATIVA 2: TECNÓLOGO EN GESTIÓN EMPRESARIAL O ÁREAS AFINES O CUATRO (4) AÑOS DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS, INGENIERÍA, MERCADEO, LOGÍSTICA O ÁREAS AFINES. (ESTA ALTERNATIVA APLICA PARA ZONAS Y PROVINCIAS DEL PAÍS) y Experiencia Laboral: REQUISITOS DE EXPERIENCIA LABORALALTERNATIVA 1: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIAALTERNATIVA 2: TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES VEINYICUATRO (24) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.	HENRY JAIRO GOYENECHE GOMEZ	18111496
CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS.	"Requisitos académicos: alternativa 1: el programa requiere de un equipo de instructores para orientar la competencia conformado por profesionales de las siguientes áreas: título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de a. contaduría	IRMA LUCY CARVAJAL ORTIZ	69020338

	públicapreferiblemente con: oespecialización en tributaria, finanzas, costos, auditoria, tesorería y estándares internacionales (niifnic) o diplomado en estándares internacionales (niifnic) y manejo de paquete ofimática, excel, software contable, financiero y de nómina. Ocertificación de competencias laborales en normas técnicas y pedagógicas. Otarjeta profesional en los casos exigidos por la ley b. economista y administrador de empresaspreferiblemente con: oactualización en niif y nic, (normas internaciones de información financiera y de contabilidad), o diplomado en estándares internacionales (niifnic) y manejo de excel, software contable, financiero y de nómina. Otarjeta profesional en los casos exigidos por la ley alternativa 2: a. título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de contaduría pública; tecnólogo en contabilidad y finanzas o cuatro años de estudio aprobados en contaduría pública. Opreferiblemente con actualización en niif y nic, (normas internaciones de información financiera y de contabilidad), o diplomado en estándares internacionales (niifnic) y manejo de excel, software contable, financiero y de nómina. Experiencia laboral: alternativa 1 veinticuatro (24) meses de experiencia después de obtener título profesionalde los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia y con el programa de formación alternativa 2: treinta (30) meses de experiencia después de obtener el título o certificación de estudiosde los cuales dieciocho (18) meses, estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia y con el programa de formación"		
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	"Requisitos academicos: El Programa Requiere De Un Equipo De Instructores Técnicos, Conformado Por Profesionales Formados En Alguna De Las Siguientes ÁreasCiencias De La Información, La Documentación O ArchivísticaAdministración O ContaduríaIngeniería IndustrialEstadísticaCarreras Afines Al Programa De Formación.Alternativa 1. Título De Tecnólogo O Cuatro (4) Años Estudios Universitarios Enciencias De La Información Y La Documentación O Archivística, Administración O Contaduría, Ingeniería Industrial, Estadística O Afines.Alternativa 2. Título De Técnico Profesional O Tres (3) Años Estudios Universitarios	JEISY BEATRIZ LOPEZ MUESES	1123207614

	Enciencias De La Información Y La Documentación O Archivística, Administración O Contaduría, Ingeniería Industrial, Estadística O Afines. Experiencia Laboral ¿Preferiblemente Con Especialización En Archivística O AfinesAlternativa 1Veinticuatro (24) Meses De ExperienciaDe Los Cuales Dieciocho (18) Meses Estarán Relacionados Con El Ejercicio De La Profesión U Oficio Objeto De La Formación Profesional Y Seis (6) Meses En Labores De DocenciaAlternativa 2Treinta Y Seis (36) Meses De ExperienciaDe Los Cuales Treinta (30) Meses Estarán Relacionados Con El Ejercicio De La Profesión U Oficio Objeto De La Formación Profesional Y Seis (6) Meses En Labores De Docencia"		
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	"Requisitos academicos: El Programa Requiere De Un Equipo De Instructores Técnicos, Conformado Por Profesionales Formados En Alguna De Las Siguientes ÁreasCiencias De La Información, La Documentación O ArchivísticaAdministración O ContaduríaIngeniería IndustrialEstadísticaCarreras Afines Al Programa De Formación.Alternativa 1. Título De Tecnólogo O Cuatro (4) Años Estudios Universitarios Enciencias De La Información Y La Documentación O Archivística, Administración O Contaduría, Ingeniería Industrial, Estadística O Afines.Alternativa 2. Título De Técnico Profesional O Tres (3) Años Estudios Universitarios Enciencias De La Información Y La Documentación O Archivística, Administración O Contaduría, Ingeniería Industrial, Estadística O Afines. Experiencia Laboral ¿Preferiblemente Con Especialización En Archivística O AfinesAlternativa 1Veinticuatro (24) Meses De ExperienciaDe Los Cuales Dieciocho (18) Meses Estarán Relacionados Con El Ejercicio De La Profesión U Oficio Objeto De La Formación Profesional Y Seis (6) Meses En Labores De DocenciaAlternativa 2Treinta Y Seis (36) Meses De ExperienciaDe Los Cuales Treinta (30) Meses Estarán Relacionados Con El Ejercicio De La Profesión U Oficio Objeto De La Formación Profesional Y Seis (6) Meses En Labores De Docencia"	JHONNY ALEXANDER MENDEZ GARCIA	1124851242
INFORMACION Y SERVICIO AL CLIENTE	Requisitos académicos: profesional en administración comercial y de sistemas, y áreas relacionadas con la administración, mercadeo y ventas, formación pedagógica básica. Experiencia laboral: doce (12) meses de experiencia laboral en áreas administrativas o comerciales veinticuatro (24) de experiencia docencia	LIBARDO ARTURO SOLARTE	97472181
ASISTENCIA ADMINISTRATIVA .	Formación académica: REQUISITOS ACADÉMICOS ALTERNATIVA 1: ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, PROFESIONAL EN GESTIÓN EMPRESARIAL.	LISBETH YURANY LAGOS PIEDRAHITA	1124856159

	COMUNICADOR SOCIAL- PERIODISTA. FORMACIÓN PROFESIONAL EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, HUMANAS, SOCIALES O AFINES, PREFERIBLEMENTE ESPECIALISTA Y/O ACTUALIZACIÓN EN SERVICIO AL CLIENTE. CERTIFICADO DE COMPETENCIAS LABORALES EN: ORIENTAR LOS PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS. INTEGRAR LAS TIC EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE ACUERDO CON LAS COMPETENCIAS A ORIENTAR.ALTERNATIVA 2: TECNÓLOGO EN GESTIÓN EMPRESARIAL O ÁREAS AFINES O CUATRO (4) AÑOS DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS, INGENIERÍA, MERCADEO, LOGÍSTICA O ÁREAS AFINES. (ESTA ALTERNATIVA APLICA PARA ZONAS Y PROVINCIAS DEL PAÍS) y Experiencia Laboral: REQUISITOS DE EXPERIENCIA LABORALALTERNATIVA 1: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIAALTERNATIVA 2: TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES VEINYICUATRO (24) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.		
ASISTENCIA ADMINISTRATIVA .	Formación académica: REQUISITOS ACADÉMICOS ALTERNATIVA 1: ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, PROFESIONAL EN GESTIÓN EMPRESARIAL. COMUNICADOR SOCIAL- PERIODISTA. FORMACIÓN PROFESIONAL EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, HUMANAS, SOCIALES O AFINES, PREFERIBLEMENTE ESPECIALISTA Y/O ACTUALIZACIÓN EN SERVICIO AL CLIENTE. CERTIFICADO DE COMPETENCIAS LABORALES EN: ORIENTAR LOS PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS. INTEGRAR LAS TIC EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE ACUERDO CON LAS COMPETENCIAS A ORIENTAR.ALTERNATIVA 2: TECNÓLOGO EN GESTIÓN EMPRESARIAL O ÁREAS AFINES O CUATRO (4) AÑOS DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS, INGENIERÍA, MERCADEO, LOGÍSTICA O ÁREAS AFINES. (ESTA ALTERNATIVA APLICA PARA	LUIS FERNANDO SOTO SALDAÑA	98400189

	ZONAS Y PROVINCIAS DEL PAÍS) y Experiencia Laboral: REQUISITOS DE EXPERIENCIA LABORALALTERNATIVA 1: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIAALTERNATIVA 2: TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES VEINYICUATRO (24) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.		
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	"Requisitos academicos: El Programa Requiere De Un Equipo De Instructores Técnicos, Conformado Por Profesionales Formados En Alguna De Las Siguientes ÁreasCiencias De La Información, La Documentación O ArchivísticaAdministración O ContaduríaIngeniería IndustrialEstadísticaCarreras Afines Al Programa De Formación.Alternativa 1. Título De Tecnólogo O Cuatro (4) Años Estudios Universitarios Enciencias De La Información Y La Documentación O Archivística, Administración O Contaduría, Ingeniería Industrial, Estadística O Afines.Alternativa 2. Título De Técnico Profesional O Tres (3) Años Estudios Universitarios Enciencias De La Información Y La Documentación O Archivística, Administración O Contaduría, Ingeniería Industrial, Estadística O Afines. Experiencia Laboral ¿Preferiblemente Con Especialización En Archivística O AfinesAlternativa 1Veinticuatro (24) Meses De ExperienciaDe Los Cuales Dieciocho (18) Meses Estarán Relacionados Con El Ejercicio De La Profesión U Oficio Objeto De La Formación Profesional Y Seis (6) Meses En Labores De DocenciaAlternativa 2Treinta Y Seis (36) Meses De ExperienciaDe Los Cuales Treinta (30) Meses Estarán Relacionados Con El Ejercicio De La Profesión U Oficio Objeto De La Formación Profesional Y Seis (6) Meses En Labores De Docencia"	MARIA MAGDALENA GELPUD MORA	39825118
ASISTENCIA ADMINISTRATIVA .	Formación académica: REQUISITOS ACADÉMICOS ALTERNATIVA 1: ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, PROFESIONAL EN GESTIÓN EMPRESARIAL. COMUNICADOR SOCIAL- PERIODISTA. FORMACIÓN PROFESIONAL EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, HUMANAS, SOCIALES O AFINES, PREFERIBLEMENTE ESPECIALISTA Y/O ACTUALIZACIÓN EN SERVICIO AL CLIENTE. CERTIFICADO DE COMPETENCIAS LABORALES EN: ORIENTAR LOS PROCESOS	MARICELA VIVIANA LOPEZ ZAMORA	38671020

	FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS. INTEGRAR LAS TIC EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE ACUERDO CON LAS COMPETENCIAS A ORIENTAR.ALTERNATIVA 2: TECNÓLOGO EN GESTIÓN EMPRESARIAL O ÁREAS AFINES O CUATRO (4) AÑOS DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS, INGENIERÍA, MERCADEO, LOGÍSTICA O ÁREAS AFINES. (ESTA ALTERNATIVA APLICA PARA ZONAS Y PROVINCIAS DEL PAÍS) y Experiencia Laboral: REQUISITOS DE EXPERIENCIA LABORALALTERNATIVA 1: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIAALTERNATIVA 2: TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES VEINYICUATRO (24) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.		
GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA	"Requisitos académicos: El programa requiere de un equipo de instructores para orientar la competencia conformado por profesionales de las siguientes áreas: alternativa 1: titulo profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de: -contaduría pública -tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley alternativa 2: título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de contaduría pública Experiencia laboral: Alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de contabilidad y doce (12) meses en docencia y con el programa de formación alternativa 2: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de contabilidad y doce (12) meses en docencia y con el programa de formación"	MARIO ALFREDO RUANO GUERRERO	13064841
GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA	"Requisitos académicos: El programa requiere de un equipo de instructores para orientar la competencia conformado por profesionales de las siguientes áreas: alternativa 1: titulo profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de: -contaduría pública -tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley alternativa 2: título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento	MAURA NELSI JARAMILLO OTAYA	69087383

	de contaduría pública Experiencia laboral: Alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de contabilidad y doce (12) meses en docencia y con el programa de formación alternativa 2: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de contabilidad y doce (12) meses en docencia y con el programa de formación"		
ASISTENCIA ADMINISTRATIVA .	Formación académica: REQUISITOS ACADÉMICOS ALTERNATIVA 1: ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, PROFESIONAL EN GESTIÓN EMPRESARIAL. COMUNICADOR SOCIAL- PERIODISTA. FORMACIÓN PROFESIONAL EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, HUMANAS, SOCIALES O AFINES, PREFERIBLEMENTE ESPECIALISTA Y/O ACTUALIZACIÓN EN SERVICIO AL CLIENTE. CERTIFICADO DE COMPETENCIAS LABORALES EN: ORIENTAR LOS PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS. INTEGRAR LAS TIC EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE ACUERDO CON LAS COMPETENCIAS A ORIENTAR.ALTERNATIVA 2: TECNÓLOGO EN GESTIÓN EMPRESARIAL O ÁREAS AFINES O CUATRO (4) AÑOS DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS, INGENIERÍA, MERCADEO, LOGÍSTICA O ÁREAS AFINES. (ESTA ALTERNATIVA APLICA PARA ZONAS Y PROVINCIAS DEL PAÍS) y Experiencia Laboral: REQUISITOS DE EXPERIENCIA LABORALALTERNATIVA 1: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIAALTERNATIVA 2: TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES VEINYICUATRO (24) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.	NIDIA LILIANA BERNAL LEAL	27356162
ASISTENCIA ADMINISTRATIVA .	Formación académica: REQUISITOS ACADÉMICOS ALTERNATIVA 1: ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, PROFESIONAL EN GESTIÓN EMPRESARIAL. COMUNICADOR SOCIAL- PERIODISTA. FORMACIÓN PROFESIONAL EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, HUMANAS, SOCIALES O AFINES, PREFERIBLEMENTE	RODRIGO CARDONA OSORIO	87067982

	ESPECIALISTA Y/O ACTUALIZACIÓN EN SERVICIO AL CLIENTE. CERTIFICADO DE COMPETENCIAS LABORALES EN: ORIENTAR LOS PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS. INTEGRAR LAS TIC EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE ACUERDO CON LAS COMPETENCIAS A ORIENTAR.ALTERNATIVA 2: TECNÓLOGO EN GESTIÓN EMPRESARIAL O ÁREAS AFINES O CUATRO (4) AÑOS DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS, INGENIERÍA, MERCADEO, LOGÍSTICA O ÁREAS AFINES. (ESTA ALTERNATIVA APLICA PARA ZONAS Y PROVINCIAS DEL PAÍS) y Experiencia Laboral: REQUISITOS DE EXPERIENCIA LABORALALTERNATIVA 1: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIAALTERNATIVA 2: TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES VEINYICUATRO (24) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.		
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	"Requisitos academicos: El Programa Requiere De Un Equipo De Instructores Técnicos, Conformado Por Profesionales Formados En Alguna De Las Siguientes ÁreasCiencias De La Información, La Documentación O ArchivísticaAdministración O ContaduríaIngeniería IndustrialEstadísticaCarreras Afines Al Programa De Formación.Alternativa 1. Título De Tecnólogo O Cuatro (4) Años Estudios Universitarios Enciencias De La Información Y La Documentación O Archivística, Administración O Contaduría, Ingeniería Industrial, Estadística O Afines.Alternativa 2. Título De Técnico Profesional O Tres (3) Años Estudios Universitarios Enciencias De La Información Y La Documentación O Archivística, Administración O Contaduría, Ingeniería Industrial, Estadística O Afines. Experiencia Laboral ¿Preferiblemente Con Especialización En Archivística O AfinesAlternativa 1Veinticuatro (24) Meses De ExperienciaDe Los Cuales Dieciocho (18) Meses Estarán Relacionados Con El Ejercicio De La Profesión U Oficio Objeto De La Formación Profesional Y Seis (6) Meses En Labores De DocenciaAlternativa 2Treinta Y Seis (36)	ROSA ORLADI MUÑOZ GALINDEZ	41104023

	Meses De ExperienciaDe Los Cuales Treinta (30) Meses Estarán Relacionados Con El Ejercicio De La Profesión U Oficio Objeto De La Formación Profesional Y Seis (6) Meses En Labores De Docencia"		
ASISTENCIA EN LA FUNCION PUBLICA	Requisitos académicos: profesionales formados en alguna de las siguientes áreas: alternativa 1profesional en administración pública, derecho, economía, ciencias políticas, o afines alternativa 2tecnólogo en gobierno local, tecnólogo en gestión empresarial, administración empresarial, pública o afines. Experiencia laboral: requisitos de experiencia laboral alternativa 1veinticuatro (24) meses de experienciade los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia, preferiblemente en el sector público alternativa 2treinta y seis (36) meses de experienciade los cuales veinticuatro (24) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses de labores como servidor público, en cargos afines al programa	RUBIRA JANETH CABRERA CAMACHO	69006746
ASISTENCIA EN LA FUNCION PUBLICA	Requisitos académicos: profesionales formados en alguna de las siguientes áreas: alternativa 1profesional en administración pública, derecho, economía, ciencias políticas, o afines alternativa 2tecnólogo en gobierno local, tecnólogo en gestión empresarial, administración empresarial, pública o afines. Experiencia laboral: requisitos de experiencia laboral alternativa 1veinticuatro (24) meses de experienciade los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia, preferiblemente en el sector público alternativa 2treinta y seis (36) meses de experienciade los cuales veinticuatro (24) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses de labores como servidor público, en cargos afines al programa	SANDRA MARLEY ACEVEDO RODRIGUEZ	52707850
Institucional de Pedagogía - Emprendimiento	"Título profesional en los núcleos de conocimiento de Contaduría pública, o Economía, o Ingeniería industrial y afines, o Administración. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área y doce (12) meses en docencia o instrucción."	YERALDIN CAMILA QUIMBAYA MORENO	1123315138

ASISTENCIA EN ORGANIZACION DE ARCHIVOS .	"Requisitos académicos: perfil técnico del instructor por competencia: alternativa 1 título profesional universitario en: ¿profesional en ciencias de la información y la documentación, bibliotecología y archivística ¿profesional en ciencia de la información y la documentación, bibliotecología y archivística ¿profesional en sistemas de información, bibliotecología y archivística. ¿profesional en ciencia de la informaciónbibliotecología, documentación y archivística. ¿profesional en ciencia de la información ¿ bibliotecólogo (a) certificación de competencias laborales en las nclorganizar archivos de gestión, orientar los procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados. Integrar las tic en los procesos de enseñanza aprendizaje evaluación de acuerdo con las competencias a desarrollar en el aprendiz. Alternativa 2 título de tecnólogo en: ¿administración documental ¿gestión documental experiencia laboral: experiencia laboral: requisitos de experiencia laboral alternativa 1veinticuatro (24) meses de experienciade los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia alternativa 2treinta y seis (36) meses de experienciade los cuales treinta (30) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia"	YURY PAOLA AVILA QUIÑONEZ	1123204224

CONCLUSIONES

Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	Enero 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	Enero de 2025.	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA	SI		
Franco Jesús Guerrón Benavides	Instructor-Delegado Director/ SENA	SI		
Adrián Rolando Riascos Vallejos	Instructor/SENA	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

ACTA No. 1			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité de verificación para la contratación de instructores en la vigencia 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo. **RED DE CONOCIMIENTO** LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST- SALUD Y DEPORTES			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 30 de diciembre 2024	**HORA INICIO:** 8:00 AM	**HORA FIN:** 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.
2. Relacionar casos de protección constitucional de acuerdo al numeral 12 de Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo.
3. Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado **CUMPLE** y contratados en el año 2024, hayan sido migrados exitosamente en la plataforma agencia Pública de empleo opción Banco de instructores 2025.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en la resolución 86-0239 de 2024 para contratación de instructores vigencia 2025 en el SENA Regional Putumayo

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 8:00 am del día 30 de diciembre del 2024 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes;

- El Subdirector de Centro o su representante.
- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.

- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.

✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.

✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.

✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST-SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez

9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2024 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación y acreditación del cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular.

1. **Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.**

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Ever Arbey Buesaquillo López identificado con CC# 18.187.749 de Puerto Asís (Putumayo) declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes preseleccionados para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

2. **Relacionar casos de protección constitucional de acuerdo al numeral 12 de Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo.**

No se presentan postulados que acrediten cumplimiento de protección especial constitucional.

3. **Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.**

Del listado de aspirantes preseleccionados a las vacantes de la Red temática LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST- SALUD Y DEPORTES, se verifica que tenían estado Cumple en Banco y que estuvieron contratados en 2024, los cuales son los siguientes:

PROGRAMA	PERFIL	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN
SST	PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON FORMACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL O EDUCACIÓN AMBIENTAL. EXPERIENCIA LABORAL: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOA CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA	RUBY SENEIDA ARBELAEZ CHANCHI	69008236
		JHON ALEXANDER MURILLO BAUTISTA	18186714
		ADRIANA DEL PILAR BENAVIDES REYNA	41182536
		PAULA MARITZA BRAVO SALAZAR	69029826
		ANA MILENA VARGAS	69020258
CALIDAD	INGENIEROS DE DIFERENTES ÁREAS DE LAS CIENCIAS. Y/O ADMINISTRADOR DE EMPRESAS. EXPERIENCIA LABORAL ¿MÍNIMO 24 MESES DE VINCULACIÓN LABORAL CON EL ÁREA DE SU PROFESIÓN	YOBANIS ANTONIO MONTOYA PATERNINA	18184194
		MARLON FREDY BURBANO ARTEAGA	4519850
		KLAR JAIR VILLAMIZAR ACEVEDO	13746679
		LUIS CARLOS LUNA PATIÑO	97471477
		JOSE LUIS ANGULO HUACA	18128925
		RUBY SUSANA CHAVES DELGADO	1124860334
		EDIGSON PERDOMO ALVARADO	98395028
DEPORTES	TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL, O TECNÓLOGO, O PROFESIONAL EN LOS NÚCLEOS DE CONOCIMIENTO DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN Y TARJETA PROFESIONAL CUANDO LO EXIJA LA LEY RELACIONADA CON EL DESEMPEÑO EN EL ÁREA (PARA PROFESIONAL: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA CON EL DESEMPEÑO EN EL ÁREA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN.	JUAN ENRIQUE SILVA BARRERA	1.121.508.137
		JOSE LUIS QUIROZ GONZALEZ	18195248
		YURI MARITZA ORDONEZ JURADO	27362197
		LUIS ALEJANDRO ENRIQUEZ GONZALEZ	18130558
		JHON MARIO JAMIOY JUAGIBIOY	1053844372
		EDINSON ERAZO LUNA	18189422
		EDUIN FERNANDO ORTEGA LEMOS	1123325813

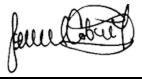
SALUD	PROFESIONAL DE ENFERMERÍA EXPERIENCIA LABORAL: MÍNIMO 24 MESES DE VINCULACIÓN LABORAL EN ÁREAS DE DESEMPEÑO CON FUNCIONES RELACIONADAS CON EL ÁREA, MÍNIMO 6 MESES DE EXPERIENCIA PEDAGÓGICA CON ADULTOS"	MAGALY BUSTOS MORALES	69070917
		ANA YINED BONILLA PENAGOS	1123209911

CONCLUSIONES

Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	Enero 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	Enero de 2025.	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	**DEPENDENCIA/ EMPRESA**	**APRUEBA (SI/NO)**	**OBSERVACIÓN**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA	SI		
Franco Jesús Guerrón Benavides	Instructor-Delegado Director/ SENA	SI		
Ever Arbey Buesaquillo López	Instructor/SENA	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

ACTA No. 1			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité de verificación para la contratación de instructores en la vigencia 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo. **RED DE CONOCIMIENTO** **MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN**			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 30 de diciembre 2024	**HORA INICIO:** 8:00 AM	**HORA FIN:** 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.
2. Relacionar casos de protección constitucional de acuerdo al numeral 12 de Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo.
3. Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado **CUMPLE** y contratados en el año 2024, hayan sido migrados exitosamente en la plataforma agencia Pública de empleo opción Banco de instructores 2025.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en la resolución 86-0239 de 2024 para contratación de instructores vigencia 2025 en el SENA Regional Putumayo

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 8:00 am del día 30 de diciembre del 2024 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes;

- El Subdirector de Centro o su representante.
- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.

- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.

✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.

✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.

✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST-SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez

9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2024 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación y acreditación del cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular.

1. **Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.**

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, **WILSON HARVEY HURTADO CAUCHE** identificado con CC# 18.124.174 de Mocoa (Ptyo) declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes preseleccionados para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

2. **Relacionar casos de protección constitucional de acuerdo al numeral 12 de Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo.**

Opción 1: No se presentan postulados que acrediten cumplimiento de protección especial constitucional

LISTADO DE INSCRITOS QUE ACREDITAN CUMPLIR CONDICIONES DE PROTECCIÓN ESPECIAL CONSTITUCIONAL

PROGRAMA	PERFIL	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN

3. **Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.**

Del listado de aspirantes preseleccionados a las vacantes de la Red temática MECANICA INDUSTRIAL se verifica que tenían estado Cumple en Banco y que estuvieron contratados en 2024, los cuales son los siguientes:

AREA	PROGRAMA	PERFIL	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN
SOLDADURA	CARPINTERIA METALICA	"Requisitos académicos: técnico profesional con conocimientos en soldadura, trazado y carpintería metálica y/o tecnólogo en arquitectura o diseñador industrial con conocimientos en diseño arquitectónico. Y/o técnico profesional con conocimientos en metrología industrial. Y/o técnico profesional con conocimientos en soldadura smaw y gmaw experiencia laboral: mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia en labores relacionadas con el programa a orientarademás, que demuestre experiencia mínimo de doce (6) meses en labores de docencia"	GLADYS FERNANDA MORALES ORTIZ	1123313579
SOLDADURA	SOLDADURA DE PRODUCTOS METALICOS EN PLATINA	"Requisitos académicos: técnico en el área ocupacional 83oficios y ocupaciones en transporte, operación de equipo, instalación y mantenimiento grupo 834ocupaciones de moldeo, forja, y montaje de estructuras metálicas subgrupo 8342soldadores. (ver anexo c. N. O). Alternativa 1 título de	KEVIN ALEJANDRO PEREZ ESCOBAR	1088316542

		técnico profesional núcleos básicos de conocimiento deingeniería mecánica y afines; ver anexos(n. B. C.), (titulos sena) alternativa 2 título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento deingeniería mecánica y afines; o ingeniería de minas, metalurgia y afines; o ingeniería industrial y afines; o administración ver anexos(n. B. C.), (titulos sena). Alternativa 3título profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento deingeniería mecánica y afines; o ingeniería de minas, metalurgia y afines; u otras ingenierías. (ver anexo n. B. C). Experiencia laboral: cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida asítreinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de soldadura y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocidaalternativa 1treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida asíveinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de soldadura y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocidaalternativa 2treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida asídieciocho (18) meses de experiencia		

		relacionada con el ejercicio de soldadura y doce (12) meses en docenciaalternativa 3veinticuatro (24) meses de experiencia distribuidos así doce (12) meses serán relacionados con el ejercicio de la soldadura y doce (12) meses serán en docencia relacionada"		
SOLDADURA	SOLDADURA DE ESTRUCTURAS METALICAS CON ELECTRODO REVESTIDO	"Requisitos académicos: requisitos académicos del instructor certificado comoinstructor certification training program (ictp) programa de entrenamiento para certificación de instructores. (nccer) además: alternativa 1técnico en el área ocupacional 83oficios y ocupaciones en transporte, operación de equipo, instalación y mantenimiento grupo 834ocupaciones de moldeo, forja, y montaje de estructuras metálicas subgrupo 8342soldadores. Alternativa 2 título de técnico profesional núcleos básicos de conocimiento deingeniería mecánica y afines; o ingeniería de minas, metalurgia y afines alternativa 3 título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento deingeniería mecánica y afines; o ingeniería de minas, metalurgia y afines; o ingeniería industrial y afines alternativa 4título profesional universitario en núcleos básicos de	LUIS ALBERTO ALVAREZ ANDRADE	97435902

		conocimiento deingeniería mecánica y afines; o ingeniería de minas, metalurgia y afines. Experiencia laboral: experiencia laboral y/o especialización del instructor:alternativa 1cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida asítreinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de soldadura y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocidaalternativa 2treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida asíveinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de soldadura y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocidaalternativa 3treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida asídieciocho (18) de experiencia relacionada con el ejercicio de soldadura y doce (12) meses en docenciaalternativa 4veinticuatro (24) meses de experiencia distribuidos asídoce (12) meses serán relacionados con el ejercicio de la soldadura y doce (12) meses serán en docencia"		
AUTOMOTOR	MANTENIMIENTO ELECTRICO Y CONTROL	Requisitos académicos: tecnólogo nbc ingenieria mecanica y afines: opcion1tecnología en diagnóstico y gestión	YILMAR AYA BARRAGAN	1082803151

	ELECTRONICO DE AUTOMOTORES	automotriz, tecnologia en mecanica automotriz, tecnología en mantenimiento mecatrónico de automotores,te cnologia en autotronica, tecnologia en mecanica automotriz diesel profesional universitario nbc ingenieria mecanica y afines opocion 2ingenieria automotriz, ingenieria en mecatronica, ingenieria mecatronica, ingenieria mecanica nbc ingenieria electronica, telecomunicaciones y afines opcion 3ingenieria electronica notadebe presentar certificacion en "habilitacion electrica en mantenimiento de vehiculos electricos e hibridos" experiencia laboral: treinta y seis (36) meses de experiencia laboral certificada en el área de mantenimiento de mantenimiento eléctrico o electrónico de vehículosde los cuales veinticuatro (24) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión objeto de la formación profesional y doce (12) orientando procesos de formación en mantenimiento eléctrico o electrónico de vehículos		
AUTOMOTOR	MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS.	"Requisitos académicos: opcion 1 técnico: área ocupacional 22:ocupaciones técnicas relacionadas con las ciencias naturales y aplicadas grupo ocupacional223:ocupaciones	DIEGO ALEJANDRO DUARTE PEÑAFIEL	1122784110

		técnicas en construcción, mecánica y fabricación subgrupo 2232:tecnicos en mecánica y construcción mecánica área ocupacional 82contratistas y supervisores de oficios y de operadores de equipos y transporte grupo 821contratistas y supervisores de oficios y operación de equipos. Subgrupo 8216 contratistas y supervisores de mecánica área ocupacional 83equipo y ocupaciones en transporte, operación de equipo, instalación y mantenimiento grupo 838mecánicos de vehículos automotores. Subgrupo 8381mecánico de vehículos automotores opcion 2 tecnólogo: nbc ingeniería mecánica y afines tecnología en diagnóstico y gestión automotriz tecnología en mecánica automotriz tecnología en mecánica automotriz diésel tecnología en mantenimiento mecatrónico opcion 3 profesional universitario: nbc ingeniería mecánica y afines ingeniería mecánica ingeniería automotriz certificación en formación complementaria: habilitación eléctrica para vehículos de propulsión eléctrica e híbrida experiencia laboral: opcion 1cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida asítreinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de motocicletas y doce (12)		

		meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocidaopcion 2treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así:dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de motocicletas y doce (12) meses en docenciaopcion 3 veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así:doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de motocicletas y doce (12) meses en docencia"		
REFRIGERACIÓN	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION	Formación académica: ALTERNATIVA 1: TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO: O INGENIERÍA ELÉCTRICA Y AFINES; O INGENIERÍA MECÁNICA Y AFINESALTERNATIVA 2: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO: INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES; O INGENIERÍA ELÉCTRICA Y AFINES; O INGENIERÍA MECÁNICA Y AFINES; U OTRAS INGENIERÍAS. ALTERNATIVA 3: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO: INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES; O INGENIERÍA ELÉCTRICA Y AFINES; O INGENIERÍA MECÁNICA Y AFINES; U OTRAS INGENIERÍAS. y Experiencia	EDUARDO JOSE OSORIO BELTRAN	1075263001

		Laboral: ALTERNATIVA 1:TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADADISTRIBUIDA ASÍ: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE REFRIGERACIÓN, VENTILACIÓN Y CLIMATIZACIÓN Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN CERTIFICADA POR ENTIDAD LEGALMENTE RECONOCIDA. ALTERNATIVA 2: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ:DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE REFRIGERACIÓN, VENTILACIÓN Y CLIMATIZACIÓN Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.ALTERNATIVA 3: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE REFRIGERACIÓN, VENTILACIÓN Y CLIMATIZACIÓN Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA		
AUTOMOTOR	MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS.	"Requisitos académicos: opcion 1 técnico: área ocupacional 22:ocupaciones técnicas relacionadas con las ciencias naturales y aplicadas grupo ocupacional223:ocupaciones técnicas en construcción, mecánica y fabricación subgrupo 2232:tecnicos en	RUBEN DARIO CASANOVA TAPIA	1144027117

		mecánica y construcción mecánica área ocupacional 82contratistas y supervisores de oficios y de operadores de equipos y transporte grupo 821contratistas y supervisores de oficios y operación de equipos. Subgrupo 8216 contratistas y supervisores de mecánica área ocupacional 83equipo y ocupaciones en transporte, operación de equipo, instalación y mantenimiento grupo 838mecánicos de vehículos automotores. Subgrupo 8381mecánico de vehículos automotores opcion 2 tecnólogo: nbc ingeniería mecánica y afines tecnología en diagnóstico y gestión automotriz tecnología en mecánica automotriz tecnología en mecánica automotriz diésel tecnología en mantenimiento mecatrónico opcion 3 profesional universitario: nbc ingeniería mecánica y afines ingeniería mecánica ingeniería automotriz certificación en formación complementaria: habilitación eléctrica para vehículos de propulsión eléctrica e híbrida experiencia laboral: opcion 1cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida asítreinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de motocicletas y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por		

		entidad legalmente reconocidaopcion 2treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así:dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de motocicletas y doce (12) meses en docenciaopcion 3 veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así:doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de motocicletas y doce (12) meses en docencia"		

CONCLUSIONES

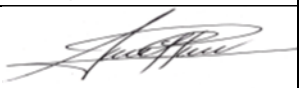
Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	Enero 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos	Durante cada proceso de	Abogado de Contratación	

precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP ll. las actas de verificación.	contratación en la vigencia 2025		
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	Enero de 2025.	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA / EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA	SI		
Franco Jesús Guerrón Benavides	Instructor-Delegado Director/ SENA	SI		
WILSON HARVEY HURTADO CATUCHE	Instructor/SENA	SI	Ninguna	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS


SENA

ACTA No. 1			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité de verificación para la contratación de instructores en la vigencia 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo. **RED DE CONOCIMIENTO** PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 30 de diciembre 2024	**HORA INICIO:** 8:00 AM	**HORA FIN:** 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.
2. Relacionar casos de protección constitucional de acuerdo al numeral 12 de Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo.
3. Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado **CUMPLE** y contratados en el año 2024, hayan sido migrados exitosamente en la plataforma agencia Pública de empleo opción Banco de instructores 2025.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en la resolución 86-0239 de 2024 para contratación de instructores vigencia 2025 en el SENA Regional Putumayo

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 8:00 am del día 30 de diciembre del 2024 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes;

- El Subdirector de Centro o su representante.
- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.

- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.

✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.

✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.

✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST-SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez

9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2024 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación y acreditación del cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular.

1. **Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.**

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Jaime Oswaldo Jimenez Riascos identificado con CC# 10308274 de Popayán (Cauca) declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes preseleccionados para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

2. **Relacionar casos de protección constitucional de acuerdo al numeral 12 de Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo.**

No se presentan postulados que acrediten cumplimiento de protección especial constitucional.

3. **Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.**

Del listado de aspirantes preseleccionados a las vacantes de la Red temática PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO se verifica que tenían estado Cumple en Banco y que estuvieron contratados en 2024, los cuales son los siguientes:

PROGRAMA	PERFIL	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN
Institucional de Integralidad de la Formación - Interacción Consigo Mismo, con los demás, con la Naturaleza y con la Trascendencia	"Requisitos académicos: instructor 1 (sordo) requisitos académicos formación en básica secundaria y media, con formación pedagógica instructor 2 (oyente) requisitos académicos formación de pregrado en licenciatura o en lingüística con formación pedagógica experiencia laboral: instructor 1 (sordo) 12 meses de experiencia como modelo lingüístico en el contexto educativo mínimo 6 meses de experiencia docente instructor 2 (oyente) 12 meses de experiencia en trabajo profesional mínimo 6 meses de experiencia docente"	DAYANA MARCELA CEBALLOS GUZMAN	1123306027
Institucional de Pedagogía - Ciencias Naturales	Título profesional en los núcleos de conocimiento de Biología, microbiología y afines, o Ingeniería química y afines, o Educación Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área y doce (12) meses en docencia o instrucción.	ALBA MILENA RUIZ CABRERA	1083873857
Institucional de Integralidad de la Formación - Interacción Consigo Mismo, con los demás, con la Naturaleza y con la Trascendencia	Título profesional en los núcleos de conocimiento de Antropología, artes liberales, o Filosofía, teología y afines, o Educación, o Sociología, trabajo social y afine, o Psicología, o Administración. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área y doce (12) meses en docencia o instrucción.	DIANA MERCEDES QUICENO BEDOYA	41946566
Institucional de Integralidad de la Formación - Interacción Consigo Mismo, con los demás, con la Naturaleza y con la Trascendencia	Título profesional en los núcleos de conocimiento de Antropología, artes liberales, o Filosofía, teología y afines, o Educación, o Sociología, trabajo social y afine, o Psicología, o Administración. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área y doce (12) meses en docencia o instrucción.	MONICA MARGARITA LATORRE LOMBANA	27252139
Institucional de Integralidad de la Formación - Interacción Consigo Mismo, con los demás, con la Naturaleza y con la Trascendencia	Título profesional en los núcleos de conocimiento de Antropología, artes liberales, o Filosofía, teología y afines, o Educación, o Sociología, trabajo social y afine, o Psicología, o Administración. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área y doce (12) meses en docencia o instrucción.	MIRIAN YANETH LASSO QUETA	41170139
Institucional de Integralidad de la Formación - Interacción Consigo Mismo, con los demás, con la Naturaleza y con la Trascendencia	Título profesional en los núcleos de conocimiento de Antropología, artes liberales, o Filosofía, teología y afines, o Educación, o Sociología, trabajo social y afine, o Psicología, o Administración. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área y doce (12) meses en docencia o instrucción.	NELLY ORDOÑEZ MUÑOZ	41103865
GESTIÓN ADMINISTRATIVA - Competencia	"Opción 1: Título profesional universitario en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de	MARIA CAMILA ENRIQUEZ RICAURTE	1124315140

	COMPRENDER TEXTOS EN INGLÉS EN FORMA ESCRITA Y AUDITIVA.	dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). Veinticuatro (24) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir. Opción 2: Título tecnólogo en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). Treinta (30) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir. Los instructores para programas de formación complementaria virtual, incluyendo bilingüismo, deberán acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 40 horas, además de cumplir los requisitos del perfil establecido en los diseños curriculares de cada programa como perfiles de instructor (en el caso de bilingüismo, el perfil está definido en el numeral 8 de la presente circular). Los instructores que se contraten para orientar programas de formación titulada virtual o titulada a distancia, deberán acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 40 horas; tener experiencia certificada de mínimo seis (6) meses como tutor virtual, además de cumplir los requisitos del perfil establecido en los diseños curriculares de cada programa."		
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA - Competencia COMPRENDER TEXTOS EN INGLÉS EN FORMA ESCRITA Y AUDITIVA.	"Opción 1: Título profesional universitario en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). Veinticuatro (24) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir. Opción 2: Título tecnólogo en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). Treinta (30) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir. Los instructores para programas de formación complementaria virtual, incluyendo bilingüismo, deberán acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 40 horas, además de cumplir los requisitos del perfil establecido en los diseños curriculares de cada programa como perfiles de instructor (en el caso de bilingüismo, el perfil está definido en el numeral 8 de la presente circular). Los instructores que se contraten para orientar programas de formación titulada virtual o titulada a distancia, deberán acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 40 horas; tener experiencia certificada de mínimo seis (6) meses como tutor virtual, además de cumplir los requisitos del perfil establecido en los diseños curriculares de cada programa."	OSCAR EDUARDO PEÑA LOPEZ	97437079
	Institucional de Integralidad de la Formación - Interacción Consigo Mismo, con los demás, con la Naturaleza y con la Trascendencia	Título profesional en los núcleos de conocimiento de Antropología, artes liberales, o Filosofía, teología y afines, o Educación, o Sociología, trabajo social y afine, o Psicología, o Administración. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área y doce (12) meses en docencia o instrucción.	MARIANELA MARTINEZ TOBAR	1122782841

Institucional de Integralidad de la Formación - Interacción Consigo Mismo, con los demás, con la Naturaleza y con la Trascendencia	Título profesional en los núcleos de conocimiento de Antropología, artes liberales, o Filosofía, teología y afines, o Educación, o Sociología, trabajo social y afine, o Psicología, o Administración. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área y doce (12) meses en docencia o instrucción.	ANGELINA GARZON ALVAREZ	38669430
Institucional de la Enseñanza de Idiomas - Ingles Virtual	"Título de profesional o Tecnólogo en cualquier núcleo de conocimiento con Nivel de lengua certificado de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las cuatro (4) habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA acepta para la contratación de instructores de lenguas los exámenes internacionales enlistados en la Resolución 12730 del 28 de junio de 2017 del MEN con una vigencia máxima de 2 años. No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta Resolución como “Clasificación (Placement)”, “Niños de 7 a 12 años (Young Learners)” y “Jóvenes (Teenagers)”). Ver al final de este documento en Anexo 1 la lista de exámenes admitidos por el SENA para tales fines. Para tecnólogo mínimo 24 meses en la orientación de procesos de capacitación o formación en la lengua extranjera en modalidad virtual - ingles. Para profesional 12 meses en la orientación de procesos de capacitación o formación en la lengua extranjera en modalidad virtual - ingles"	JUAN CARLOS OSORIO GAVIRIA	16375616
ASISTENCIA ADMINISTRATIVA.	Formación académica: REQUISITOS ACADÉMICOS: ¿ PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON FORMACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL O EDUCACIÓN AMBIENTAL.¿ INGENIERO AMBIENTAL, ECÓLOGO O PROFESIONES AFINES CON FORMACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.¿ PROFESIONAL CON ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.¿ TECNÓLOGO EN CONTROL AMBIENTAL CON FORMACIÓN DEMOSTRADA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.¿ TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL O SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON FORMACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL. y Experiencia Laboral: EXPERIENCIA LABORAL: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOA CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA	MARIA TERESA RUBIO RUIZ	60373252
GESTIÓN ADMINISTRATIVA - Competencia COMPRENDER TEXTOS EN INGLÉS EN FORMA ESCRITA Y AUDITIVA.	"Opción 1: Título profesional universitario en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). Veinticuatro (24) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir. Opción 2: Título tecnólogo en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). Treinta (30) meses de	LUZ ANGELA BONILLA PENAGOS	1143853503

	experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir. Los instructores para programas de formación complementaria virtual, incluyendo bilingüismo, deberán acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 40 horas, además de cumplir los requisitos del perfil establecido en los diseños curriculares de cada programa como perfiles de instructor (en el caso de bilingüismo, el perfil está definido en el numeral 8 de la presente circular). Los instructores que se contraten para orientar programas de formación titulada virtual o titulada a distancia, deberán acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 40 horas; tener experiencia certificada de mínimo seis (6) meses como tutor virtual, además de cumplir los requisitos del perfil establecido en los diseños curriculares de cada programa."		
Institucional de Pedagogía - Comunicación	Título profesional en los núcleos de conocimiento de Sociología, trabajo social y afines, o Lenguas modernas, literatura, lingüística y afines, o Comunicación social, periodismo y afines, o Educación, Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área y doce (12) meses en docencia o instrucción.	LUIS EDUARDO CERON	97480213
GESTIÓN ADMINISTRATIVA - Competencia COMPRENDER TEXTOS EN INGLÉS EN FORMA ESCRITA Y AUDITIVA.	"Opción 1: Título profesional universitario en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). Veinticuatro (24) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir. Opción 2: Título tecnólogo en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). Treinta (30) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir.Los instructores para programas de formación complementaria virtual, incluyendo bilingüismo, deberán acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 40 horas, además de cumplir los requisitos del perfil establecido en los diseños curriculares de cada programa como perfiles de instructor (en el caso de bilingüismo, el perfil está definido en el numeral 8 de la presente circular). Los instructores que se contraten para orientar programas de formación titulada virtual o titulada a distancia, deberán acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 40 horas; tener experiencia certificada de mínimo seis (6) meses como tutor virtual, además de cumplir los requisitos del perfil establecido en los diseños curriculares de cada programa."	EMILY YOULIN SARMIENTO VELEZ	1006665542
GESTIÓN ADMINISTRATIVA - Competencia COMPRENDER TEXTOS EN INGLÉS EN FORMA ESCRITA Y AUDITIVA.	"Opción 1: Título profesional universitario en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). Veinticuatro (24) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir. Opción 2: Título tecnólogo en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de	ALEXANDRA MAGALY DIAZ GARCIA	27090979

	acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). Treinta (30) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir. Los instructores para programas de formación complementaria virtual, incluyendo bilingüismo, deberán acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 40 horas, además de cumplir los requisitos del perfil establecido en los diseños curriculares de cada programa como perfiles de instructor (en el caso de bilingüismo, el perfil está definido en el numeral 8 de la presente circular). Los instructores que se contraten para orientar programas de formación titulada virtual o titulada a distancia, deberán acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 40 horas; tener experiencia certificada de mínimo seis (6) meses como tutor virtual, además de cumplir los requisitos del perfil establecido en los diseños curriculares de cada programa."		
Institucional de Integralidad de la Formación - Derechos Humanos y Fundamentales en el Trabajo	Opción 1 Certificado de Aptitud Profesional en todas las Ocupaciones del nivel 2, o 3, o 4; opción 2 Nivel Técnico en cualquiera de los núcleos básicos de conocimiento, opción 3 Nivel Tecnólogo en cualquiera de los núcleos básicos de conocimiento, opción 4 Título Profesional en cualquiera de los núcleos básicos de conocimiento y Tarjeta Profesional en los casos estipulados por Ley. Opción 1 Cuarenta y Ocho (48) meses de experiencia distribuida así: Treinta y seis (36) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO y doce (12) meses en docencia o instrucción, Opción 2 Cuarenta y dos (42) meses de experiencia distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO y doce (12) meses en docencia o instrucción, Opción 3 Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO y doce (12) meses en docencia o instrucción o instrucción, Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO y doce (12) meses en docencia o instrucción.	CARMEN ALICIA CERON CARDENAS	27432913
Institucional de Pedagogía - Ciencias Naturales	Título profesional en los núcleos de conocimiento de Biología, microbiología y afines, o Ingeniería química y afines, o Educación Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área y doce (12) meses en docencia o instrucción.	JASLYTH JULIANA ERASO CASANOVA	1152195759
Institucional de Integralidad de la Formación - Derechos Humanos y Fundamentales en el Trabajo	Opción 1 Certificado de Aptitud Profesional en todas las Ocupaciones del nivel 2, o 3, o 4; opción 2 Nivel Técnico en cualquiera de los núcleos básicos de conocimiento, opción 3 Nivel Tecnólogo en cualquiera de los núcleos básicos de conocimiento, opción 4 Título Profesional en cualquiera de los núcleos básicos de conocimiento y Tarjeta Profesional en los casos estipulados por Ley. Opción 1 Cuarenta y Ocho (48) meses	JEFRY ALEXANDER RODRÍGUEZ CUARAN	1124860185

	de experiencia distribuida así: Treinta y seis (36) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO y doce (12) meses en docencia o instrucción, Opción 2 Cuarenta y dos (42) meses de experiencia distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO y doce (12) meses en docencia o instrucción, Opción 3 Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO y doce (12) meses en docencia o instrucción o instrucción, Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO y doce (12) meses en docencia o instrucción.		
Institucional de Integralidad de la Formación - Derechos Humanos y Fundamentales en el Trabajo	Opción 1 Certificado de Aptitud Profesional en todas las Ocupaciones del nivel 2, o 3, o 4; opción 2 Nivel Técnico en cualquiera de los núcleos básicos de conocimiento, opción 3 Nivel Tecnólogo en cualquiera de los núcleos básicos de conocimiento, opción 4 Titulo Profesional en cualquiera de los núcleos básicos de conocimiento y Tarjeta Profesional en los casos estipulados por Ley. Opción 1 Cuarenta y Ocho (48) meses de experiencia distribuida así: Treinta y seis (36) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO y doce (12) meses en docencia o instrucción, Opción 2 Cuarenta y dos (42) meses de experiencia distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO y doce (12) meses en docencia o instrucción, Opción 3 Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO y doce (12) meses en docencia o instrucción o instrucción, Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO y doce (12) meses en docencia o instrucción.	ADRIANA CECILIA SOLARTE ROSERO	27091511
GESTIÓN ADMINISTRATIVA - Competencia COMPRENDER TEXTOS EN INGLÉS EN FORMA ESCRITA Y AUDITIVA.	"Opción 1: Título profesional universitario en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). Veinticuatro (24) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir. Opción 2: Título tecnólogo en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). Treinta (30) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir. Los instructores para programas de formación complementaria virtual, incluyendo bilingüismo, deberán acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 40 horas, además de cumplir los requisitos del perfil	ANGIE BRISVANY CALDERON ORTEGA	1124864691

	establecido en los diseños curriculares de cada programa como perfiles de instructor (en el caso de bilingüismo, el perfil está definido en el numeral 8 de la presente circular). Los instructores que se contraten para orientar programas de formación titulada virtual o titulada a distancia, deberán acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 40 horas; tener experiencia certificada de mínimo seis (6) meses como tutor virtual, además de cumplir los requisitos del perfil establecido en los diseños curriculares de cada programa."		
GESTIÓN ADMINISTRATIVA - Competencia COMPRENDER TEXTOS EN INGLÉS EN FORMA ESCRITA Y AUDITIVA.	"Opción 1: Título profesional universitario en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). Veinticuatro (24) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir. Opción 2: Título tecnólogo en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). Treinta (30) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir. Los instructores para programas de formación complementaria virtual, incluyendo bilingüismo, deberán acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 40 horas, además de cumplir los requisitos del perfil establecido en los diseños curriculares de cada programa como perfiles de instructor (en el caso de bilingüismo, el perfil está definido en el numeral 8 de la presente circular). Los instructores que se contraten para orientar programas de formación titulada virtual o titulada a distancia, deberán acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 40 horas; tener experiencia certificada de mínimo seis (6) meses como tutor virtual, además de cumplir los requisitos del perfil establecido en los diseños curriculares de cada programa."	KARINA ANDREA GALVIS GARCIA	1.093.772.498

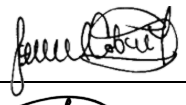
CONCLUSIONES

Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

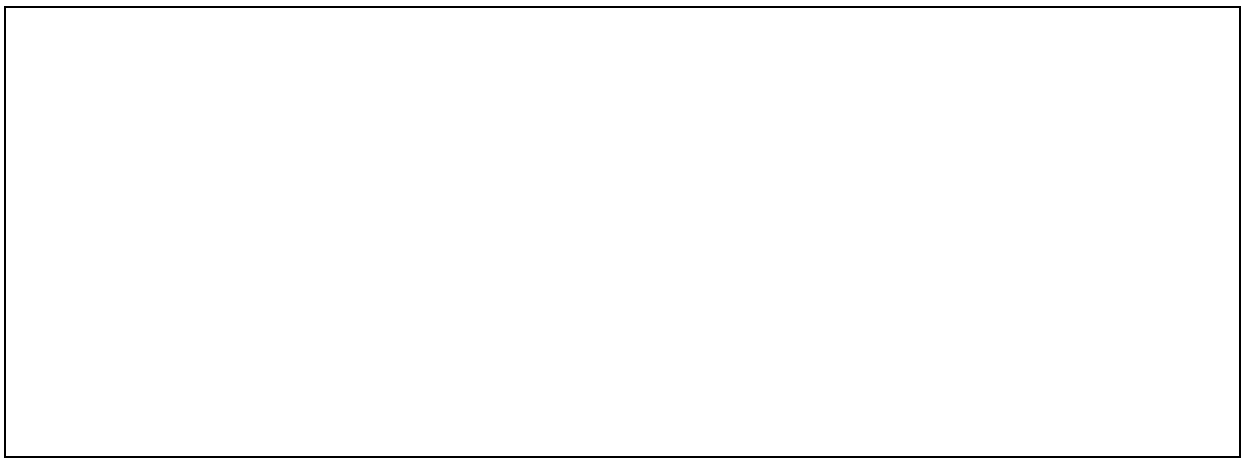
ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	Enero 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP ll. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	Enero de 2025.	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA	SI		
Franco Jesús Guerrón Benavides	Instructor-Delegado Director/ SENA	SI		
Jaime Oswaldo Jimenez Riascos	Instructor/SENA	SI		JAIME JIMENEZ

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS



ACTA No. 001			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité de verificación para la contratación de instructores en la vigencia 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo. **RED DE CONOCIMIENTO** SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 30 de diciembre 2024	**HORA INICIO:** 8:00 AM	**HORA FIN:** 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.
2. Relacionar casos de protección constitucional de acuerdo al numeral 12 de Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo.
3. Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado **CUMPLE** y contratados en el año 2024, hayan sido migrados exitosamente en la plataforma agencia Pública de empleo opción Banco de instructores 2025.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en la resolución 86-0239 de 2024 para contratación de instructores vigencia 2025 en el SENA Regional Putumayo

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 8:00 am del día 30 de diciembre del 2024 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes;

- El Subdirector de Centro o su representante.
- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.

- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.

✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.

✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.

✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST-SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez

9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2024 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación y acreditación del cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular.

1. **Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.**

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, JORGE LEONARDO LUQUE ALVAREZ identificado con CC# 1.043´003.687 de Sabanalarga Atlantico, declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes preseleccionados para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

2. **Relacionar casos de protección constitucional de acuerdo al numeral 12 de Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo.**

LISTADO DE INSCRITOS QUE ACREDITAN CUMPLIR CONDICIONES DE PROTECCIÓN ESPECIAL CONSTITUCIONAL

PROGRAMA	PERFIL	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN
ARTICULACION CON LA MEDIA	SISTEMAS	KAREN GIZELA QUIJANO JURADO	69022904

3. **Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.**

Del listado de aspirantes preseleccionados a las vacantes de la Red temática **SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA** se verifica que tenían estado Cumple en Banco y que estuvieron contratados en 2024, los cuales son los siguientes:

PROGRAMA	PERFIL	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN
SISTEMAS.	"Requisitos académicos: el programa requiere de un instructor con título de tecnólogo o profesional en sistemas, electrónica o profesiones relacionadas con la especialidad objeto de formación. Experiencia laboral: dieciocho (18) meses de experiencia doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional seis (6) meses en labores de docencia"	RAUL GUILLERMO BENAVIDES VALLEJO	97472187
SISTEMAS	"Requisitos académicos: el programa requiere de un instructor con título de tecnólogo o profesional en sistemas, electrónica o profesiones relacionadas con la especialidad objeto de formación. Experiencia laboral: dieciocho (18) meses de experiencia doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional seis (6) meses en labores de docencia"	KAREN GIZELA QUIJANO JURADO	69022904
SISTEMAS	"Requisitos académicos: el programa requiere de un instructor con título de tecnólogo o profesional en sistemas, electrónica o profesiones relacionadas con la especialidad objeto de formación. Experiencia laboral: dieciocho (18) meses de experienciadoce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional seis (6) meses en labores de docencia"	JAVIER IGNACIO CAICEDO SAMBONI	83040450
SISTEMAS	Requisitos académicos: tecnólogo o profesional en sistemas y afines, con conocimientos en configuración de servidores, computación en la nube, móviles, lenguajes de programación, redes, distribución de aplicaciones, capacitación de usuarios, pruebas de software. Experiencia laboral:	MARIO ADOLFO MAYA VILLOTA	97471887

	veinticuatro (24) meses de experienciade los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia		
SISTEMAS	"Requisitos académicos: el programa requiere de un instructor con título de tecnólogo o profesional en sistemas, electrónica o profesiones relacionadas con la especialidad objeto de formación. Experiencia laboral: dieciocho (18) meses de experienciadoce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional seis (6) meses en labores de docencia"	Ferney Jesus Maya Melo	97420132
SISTEMAS	Requisitos académicos: tecnólogo o profesional en sistemas y afines, con conocimientos en configuración de servidores, computación en la nube, móviles, lenguajes de programación, redes, distribución de aplicaciones, capacitación de usuarios, pruebas de software. Experiencia laboral: veinticuatro (24) meses de experienciade los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia	YAMIL ERNESTO POSSO SALEG	18128728
SISTEMAS	"Requisitos académicos: el programa requiere de un instructor con título de tecnólogo o profesional en sistemas, electrónica o profesiones relacionadas con la especialidad objeto de formación. Experiencia laboral: dieciocho (18) meses de experienciadoce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional seis (6) meses en labores de docencia"	JAIME ENRIQUE BRAVO CASTRO	18131064
SISTEMAS	"Requisitos académicos: el programa requiere de un instructor con título de tecnólogo o profesional en sistemas, electrónica o profesiones relacionadas con la especialidad objeto de formación. Experiencia laboral:	OSWALDO CARRASCAL SOTO	73188906

	dieciocho (18) meses de experienciadoce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional seis (6) meses en labores de docencia"		
MANEJO BÁSICO DE HERRAMIENTAS OFIMATICAS I	Requisitos académicos: ingeniero de sistemas (opción 1) tecnólogo en sistemas (opción 2) experiencia laboral: ¿estar certificado en las unidades de competencia para docentes ¿administrar las actividades de enseñanza aprendizaje evaluación ¿planear la evaluación del aprendizaje ¿ejecutar la evaluación del aprendizaje ¿orientar los procesos educativos con base en los planes concertados ¿planear procesos formativos de acuerdo a parámetros institucionales ¿manejo de los procesos administrativos inherentes a la función docente ¿capacidad para interpretar, argumentar y proponer alternativas en la solución de problemas ¿manejo de fuentes de informaciónsaber acceder, seleccionar, transferir y usar la información empleando herramientas informáticas (procesador de textos, hoja electrónica y uso del correo electrónico) ¿capacidad para la gestión, el seguimiento y la evaluación de las actividades inherentes a sus responsabilidades	RUBEN DARIO RINCON	1123208920
Formación Complementaria Virtual sin idiomas	Opción 1: Título en el área a orientar de acuerdo con el diseño curricular. Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 “Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas”. Opción 2: Título en el área a orientar de acuerdo con el diseño curricular, Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener	JULIAN DAVID VALENCIA SANTANDER	8356471

	certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 “Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas Nivel Técnico: Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el diseño curricular y doce (12) como instructor de formación virtual; o a nivel Profesional: Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el diseño curricular y doce (12) meses como instructor de formación virtual. Experiencia en el campo de acción según los títulos acreditados.		
SISTEMAS	"Requisitos académicos: el programa requiere de un instructor con título de tecnólogo o profesional en sistemas, electrónica o profesiones relacionadas con la especialidad objeto de formación. Experiencia laboral: dieciocho (18) meses de experienciadoce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional seis (6) meses en labores de docencia"	WILSON ANDRES PORTILLA GARCIA	1123304174
SISTEMAS	"Requisitos académicos: el programa requiere de un instructor con título de tecnólogo o profesional en sistemas, electrónica o profesiones relacionadas con la especialidad objeto de formación. Experiencia laboral: dieciocho (18) meses de experienciadoce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional seis (6) meses en labores de docencia"	LILIAN MARITZA CHAMORRO JURADO	27470690
SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	Formación académica: REQUISITOS ACADÉMICOS: ALTERNATIVA 1: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES; O INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES. VER ANEXOS: (N.B.C.), (TITULOS SENA)ALTERNATIVA 2:TÍTULO DE	MISSEN IVAN ORDOÑEZ GARCIA	1123305766

	PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES; O INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES. (VER ANEXO N.B.C) TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY. y Experiencia Laboral: EXPERIENCIA LABORAL: ALTERNATIVA 1: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, DISPOSITIVOS Y PERIFÉRICOS Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.ALTERNATIVA 2: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, DISPOSITIVOS Y PERIFÉRICOS Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.		
SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	Formación académica: REQUISITOS ACADÉMICOS: ALTERNATIVA 1: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES; O INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES. VER ANEXOS: (N.B.C.), (TITULOS SENA)ALTERNATIVA 2:TÍTULO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES; O INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES. (VER ANEXO N.B.C) TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY. y Experiencia Laboral: EXPERIENCIA LABORAL: ALTERNATIVA 1: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18)	WILLIAN FAVIAN GONZALEZ ORTEGON	80724239

	MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, DISPOSITIVOS Y PERIFÉRICOS Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.ALTERNATIVA 2: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, DISPOSITIVOS Y PERIFÉRICOS Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.		
SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	Formación académica: REQUISITOS ACADÉMICOS: ALTERNATIVA 1: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES; O INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES. VER ANEXOS: (N.B.C.), (TITULOS SENA)ALTERNATIVA 2:TÍTULO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES; O INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES. (VER ANEXO N.B.C) TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY. y Experiencia Laboral: EXPERIENCIA LABORAL: ALTERNATIVA 1: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, DISPOSITIVOS Y PERIFÉRICOS Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.ALTERNATIVA 2: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA, MANTENIMIENTO DE	FABER YAMYD ORTIZ CAICEDO	1125183043

	EQUIPOS DE CÓMPUTO, DISPOSITIVOS Y PERIFÉRICOS Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.		
SISTEMAS	"Requisitos académicos: el programa requiere de un instructor con título de tecnólogo o profesional en sistemas, electrónica o profesiones relacionadas con la especialidad objeto de formación. Experiencia laboral: dieciocho (18) meses de experienciadoce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional seis (6) meses en labores de docencia"	ROSY ANYELY GOMEZ NARVAEZ	1087646884
SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	Formación académica: REQUISITOS ACADÉMICOS: ALTERNATIVA 1: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES; O INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES. VER ANEXOS: (N.B.C.), (TITULOS SENA)ALTERNATIVA 2:TÍTULO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES; O INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES. (VER ANEXO N.B.C) TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY. y Experiencia Laboral: EXPERIENCIA LABORAL: ALTERNATIVA 1: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, DISPOSITIVOS Y PERIFÉRICOS Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.ALTERNATIVA 2: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA, MANTENIMIENTO DE	JONNY ALEXANDER CAJAS ARIAS	1124314167

	EQUIPOS DE CÓMPUTO, DISPOSITIVOS Y PERIFÉRICOS Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.		
SISTEMAS	"Requisitos académicos: el programa requiere de un instructor con título de tecnólogo o profesional en sistemas, electrónica o profesiones relacionadas con la especialidad objeto de formación. Experiencia laboral: dieciocho (18) meses de experienciadoce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional seis (6) meses en labores de docencia"	EDWARD FRANKLIN RAMIREZ PEREZ	1085913715
PROGRAMACION DE SOFTWARE	Requisitos académicos: tecnólogo o profesional en sistemas y afines, con conocimientos en configuración de servidores, computación en la nube, móviles, lenguajes de programación, redes, distribución de aplicaciones, capacitación de usuarios, pruebas de software. Experiencia laboral: veinticuatro (24) meses de experienciade los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia	MARLON ANTONIO MONSALVE PANTOJA	18187590
SISTEMAS	"Requisitos académicos: ¿tecnólogo en programas afines ¿profesional en programas de ingeniería agronómica, agronomía, ingeniería agrícola experiencia laboral: ¿mínimo 24 meses de experiencia específica en el sector agrícola como experto en aplicación segura de plaguicidas"	ANDRES ANTONONIO CAICEDO PALACIOS	1085926217
PROGRAMACION DE SOFTWARE	"Requisitos académicos: tecnólogo o profesional en sistemas y afines, con conocimientos en: ¿sistemas de gestión de bases de datos relacionales y no relacionales ¿plataformas de desarrollo web (. Net, java, php, python y javascript) ¿paradigma de	CARLOS ANDRES ROJAS CLAROS	1123305372

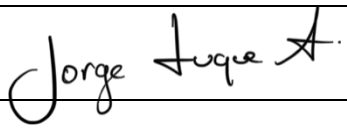
	programación orientado a objetos ¿conocimiento aplicado al ciclo de vida del software ¿conocimiento de modelos y disciplinas de calidad de software ¿conocimiento de metodologías tradicionales y ágiles aplicadas en el desarrollo de software ¿pruebas de software ¿frameworks de desarrollo web. Preferiblemente con certificaciones internacionales en tecnologías aplicadas al desarrollo de software. Experiencia laboral: veinticuatro (24) meses de experienciade los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia"		

CONCLUSIONES

Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS			
ACTIVIDAD /DECISIÓN	**FECHA**	**RESPONSABLE**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	Enero 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	Enero de 2025.	

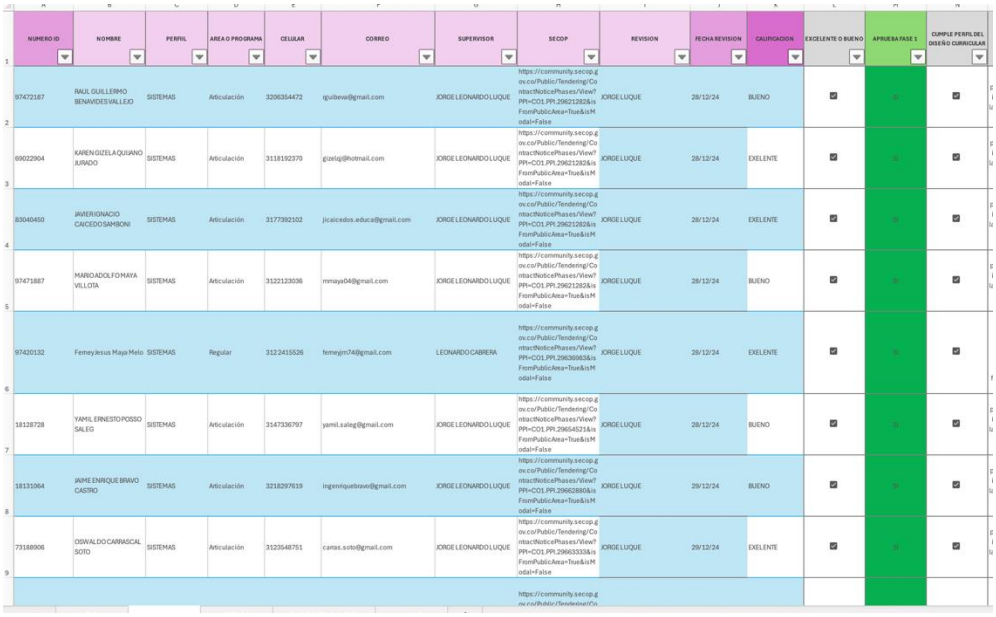
DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA / EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA	SI		
Franco Jesús Guerrón Benavides	Instructor-Delegado Director/ SENA	SI		
Jorge Leonardo Luque Alvarez	Instructor/SENA	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

1. Matriz para verificación y reporte, formato propio.



NUMERO ID	NOMBRE	PERFIL	AREA O PROGRAMA	CELULAR	CORREO	SUPERVISOR	SECOP	REVISION	FECHA REVISION	CALIFICACION	EXCELENTE O BUENO	APRUEBA FASE 1	CUMPLE PERFIL DEL DISEÑO CURRICULAR
97472187	RAUL GUILLERMO BENAVIDES VALLEJO	SISTEMAS	Articulación	3206354472	rguibeva@gmail.com	JORGE LEONARDO LUQUE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.29621282&isFromPublicArea=True&isModal=False	JORGE LUQUE	28/12/24	BUENO	☑	☑	☑
69022904	KAREN GIZELA QUIJANO JURADO	SISTEMAS	Articulación	3118192370	gizelq@hotmail.com	JORGE LEONARDO LUQUE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.29621282&isFromPublicArea=True&isModal=False	JORGE LUQUE	28/12/24	EXELENTE	☑	☑	☑
83040450	JAVIER IGNACIO CAICEDO SAMBONI	SISTEMAS	Articulación	3177392102	jicaicedos.educa@gmail.com	JORGE LEONARDO LUQUE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.29621282&isFromPublicArea=True&isModal=False	JORGE LUQUE	28/12/24	EXELENTE	☑	☑	☑
97471887	MARIO ADOLFO MAYA VILLOTA	SISTEMAS	Articulación	3122123036	mmaya04@gmail.com	JORGE LEONARDO LUQUE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.29621282&isFromPublicArea=True&isModal=False	JORGE LUQUE	28/12/24	BUENO	☑	☑	☑
97420132	Femey Jesus Maya Melo	SISTEMAS	Regular	3122415526	femeyjm74@gmail.com	LEONARDO CABRERA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.29636983&isFromPublicArea=True&isModal=False	JORGE LUQUE	28/12/24	EXELENTE	☑	☑	☑
18128728	YAMIL ERNESTO POSSO SALEG	SISTEMAS	Articulación	3147336797	yamil.saleg@gmail.com	JORGE LEONARDO LUQUE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.29654521&isFromPublicArea=True&isModal=False	JORGE LUQUE	28/12/24	BUENO	☑	☑	☑
18131064	JAIME ENRIQUE BRAVO CASTRO	SISTEMAS	Articulación	3218297619	ingenriquebravo@gmail.com	JORGE LEONARDO LUQUE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.29662680&isFromPublicArea=True&isModal=False	JORGE LUQUE	29/12/24	BUENO	☑	☑	☑
73188906	OSWALDO CARRASCAL SOTO	SISTEMAS	Articulación	3123548751	camas.soto@gmail.com	JORGE LEONARDO LUQUE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.29663333&isFromPublicArea=True&isModal=False	JORGE LUQUE	29/12/24	EXELENTE	☑	☑	☑
							https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Co						



O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X
EÑO CON LA QUE CUMPLE	APRUEBA FASE 2	NO TIENE ANOTACIONES DE DESEMPEÑO EN INFORME	NO EXISTEN PQR EN EL DESEMPEÑO DEL INSTRUCTOR	NO EXISTEN PLANES DE MEJORA O COMITÉS DE EVALUACIO	CUMPLIMIENTO ITEMS FASE 3	OBSERVACION	PROTECCION CONSTITUC	APRUEBA FASE 3	MENAJE ACTA
0 Prestación de servicios artiformación profesional nto técnico pedagógico a tivas y seguimiento a etapa n formación tit	☑	☑	☑	☑	3	NO EXISTE REPORTES	NO	☑	PROGRAMA: Articulación , PERFIL: SISTEMAS, NOMBRE, RAUL GUILLERMO BENAVIDES VALLEJO, NUMERO ID 97472187 NO CUENTA CON PROTECCION CONSTITUCIONAL , CUMPLE
8 Prestación de servicios artiformación profesional nto técnico pedagógico a tivas y seguimiento a etapa ión titulada que ofeta el i y Acuícola Arapaima	☑	☑	☑	☑	3	NO EXISTE REPORTES	SI	☑	PROGRAMA: Articulación , PERFIL: SISTEMAS, NOMBRE, KAREN GIZELA QUIJANO JURADO, NUMERO ID 69022904 SI CUENTA CON PROTECCION CONSTITUCIONAL , CUMPLE
2 Prestación de servicios artiformación profesional nto técnico pedagógico a tivas y seguimiento a etapa ión titulada que ofeta el i y Acuícola Arapaima	☑	☑	☑	☑	3	NO EXISTE REPORTES	NO	☑	PROGRAMA: Articulación , PERFIL: SISTEMAS, NOMBRE, JAVIER IGNACIO CAICEDO SAMBONI, NUMERO ID 83040450 NO CUENTA CON PROTECCION CONSTITUCIONAL , CUMPLE
5 Prestación de servicios artiformación profesional nto técnico pedagógico a tivas y seguimiento a etapa ión titulada que ofeta el i y Acuícola Arapaima	☑	☑	☑	☑	3	NO EXISTE REPORTES	NO	☑	PROGRAMA: Articulación , PERFIL: SISTEMAS, NOMBRE, MARIO ADOLFO MAYA VILLOTA, NUMERO ID 97471887 NO CUENTA CON PROTECCION CONSTITUCIONAL , CUMPLE
4 Prestación de servicios rtemporal para desarrollar nal integral titulada y/o encial así como realizar ductiva de requerimie. Lo si proceso de gestión de ntegral, en la especialidad si perfil del instructor	☑	☑	☑	☑	3	NO EXISTE REPORTES	NO	☑	PROGRAMA: Regular, PERFIL: SISTEMAS, NOMBRE, Femey Jesus Maya Melo, NUMERO ID 97420132 NO CUENTA CON PROTECCION CONSTITUCIONAL , CUMPLE
3 Prestación de servicios artiformación profesional nto técnico pedagógico a tivas y seguimiento a etapa ión titulada que ofeta el i y Acuícola Arapaima	☑	☑	☑	☑	3	NO EXISTE REPORTES	NO	☑	PROGRAMA: Articulación , PERFIL: SISTEMAS, NOMBRE, YAMIL ERNESTO POSSO SALEG, NUMERO ID 18128728 NO CUENTA CON PROTECCION CONSTITUCIONAL , CUMPLE
3 Prestación de servicios artiformación profesional nto técnico pedagógico a tivas y seguimiento a etapa ión titulada que ofeta el i y Acuícola Arapaima	☑	☑	☑	☑	3	NO EXISTE REPORTES	NO	☑	PROGRAMA: Articulación , PERFIL: SISTEMAS, NOMBRE, JAIME ENRIQUE BRAVO CASTRO, NUMERO ID 18131064 NO CUENTA CON PROTECCION CONSTITUCIONAL , CUMPLE
1 Prestación de servicios artiformación profesional nto técnico pedagógico a tivas y seguimiento a etapa ión titulada que ofeta el i y Acuícola Arapaima	☑	☑	☑	☑	3	NO EXISTE REPORTES	NO	☑	PROGRAMA: Articulación , PERFIL: SISTEMAS, NOMBRE, OSWALDO CARRASCAL SOTO, NUMERO ID 73188906 NO CUENTA CON PROTECCION CONSTITUCIONAL , CUMPLE
3 Prestación de servicios rtemporal para desarrollar l integral presencial en el									